

**RESPUESTAS A LAS RECOMENDACIONES Y/O
PETICIONES DE MODIFICACIÓN PUESTAS DE
MANIFIESTO EN EL INFORME DE
EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE
VERIFICACIÓN**

MODIFICACIONES Y RECOMENDACIONES REFLEJADAS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

MODIFICACIÓN

1. Se deben aportar evidencias que pongan de manifiesto el interés académico, científico y profesional del Título propuesto. Se deben incluir referentes de carácter internacional, especialmente de países de nuestro entorno cultural

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda reforzar el procedimiento de la búsqueda de referentes externos contrastándolo con criterios internacionales. Se recomienda especificar de qué manera se han utilizado cada uno de los referentes externos relacionados con la elaboración de este título

Se ha realizado la modificación y se ha atendido a la recomendación planteada por la comisión evaluadora, reelaborando el apartado 2.1. *Justificación del título: interés académico, científico y/o profesional* y el 2.2. *Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a los criterios nacionales para títulos de similares características académicas*. Se aportan evidencias que ponen de manifiesto el interés académico, científico y profesional del Título propuesto y se ha reforzado la búsqueda de referentes externos.

Así mismo se añade el punto 2.2.4. *Correspondencia entre las competencias que se proponen en el título y las recogidas en documentos de redes o entidades nacionales e internacionales.*

CRITERIO 3: OBJETIVOS

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda especificar la correspondencia entre las competencias que se proponen y las recogidas en los documentos de redes o entidades nacionales e internacionales.

Se atiende a esta recomendación incluyendo en el apartado el 2.2. *Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a los criterios nacionales para títulos de similares características académicas*, el punto 2.2.4. *Correspondencia entre las competencias que se proponen en el título y las recogidas en documentos de redes o entidades nacionales e internacionales.*

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda establecer sistemas de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso específicos de la Titulación. Se recomienda definir procedimientos específicos para el acceso a la información previa de las personas con discapacidad (web accesible, información escrita/oral adaptada...).

En el apartado 4.1.5. *Sistemas de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso* se incluye el punto 5. *Plan de Coordinación Docente de la Titulación*, donde se contempla el *Programa de Acogida de los Estudiantes* y la orientación de los mismos, para esta titulación. Asimismo, en este mismo apartado se incluye el punto 7 donde se exponen las características de nuestro portal, que cumple con las directrices de accesibilidad para el contenido web que recomienda el W3C cuyo objetivo principal es facilitar el acceso de las personas con discapacidad.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

MODIFICACIONES:

1. Se debe proporcionar información de los convenios de cooperación para favorecer la movilidad del estudiante y de las posibles ayudas para financiar la movilidad del título.

En el apartado 5.2.2. *Planificación y gestión de estudiantes propios y de acogida* se presenta una relación de universidades con quienes se mantienen convenios Erasmus en los que participa la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga. Así mismo, se detallan los convenios de movilidad con Iberoamérica y los de intercambio con universidades norteamericanas.

Asimismo, también en el apartado 5.2.2 se ha incorporado información relativa a las ayudas de que dispone la Universidad de Málaga para financiar la movilidad.

2. Se deben indicar en cada módulo o materia los métodos y medios concretos que van a emplearse para llevar a cabo la evaluación de las competencias, indicando el peso relativo de cada uno de ellos, y especificar los resultados de aprendizaje previstos

Se ha revisado el sistema de evaluación previsto en todos los módulos y materias propuestas en el título. También, siguiendo la indicación de la comisión evaluadora se ha introducido el valor de cada uno de los métodos y estrategias utilizadas en la calificación final del estudiante.

En cuanto a los resultados de aprendizaje previstos, éstos se identifican con la consecución de las competencias generales y específicas del título, que se indican en cada módulo y materia. Además se detallan los criterios de evaluación utilizados en cada uno de ellos para valorar si los resultados de aprendizaje han sido logrados.

Por otro lado, para que el alumnado pueda conocer, entender y/o ser capaz de demostrar tras finalizar su proceso de aprendizaje estos resultados se han previsto actividades formativas.

Los indicadores de los resultados previstos, en cuanto a las tasas de graduación, abandono y eficiencia, se contemplan en el capítulo 8 de la Memoria.

3. Se deben revisar aquellas materias en las que no conste contenido alguno (por ejemplo: educación familiar y desarrollo comunitario, página 19).

Se han revisado los contenidos de todos los módulos y materias. Se han incluido los contenidos en las materias: "Educación Familiar y Desarrollo Comunitario" (204), "Metodologías, Técnicas e Instrumentos para la Orientación Socioeducativa" (714) y "Psicología Social y de las Organizaciones" (501).

Asimismo, se han reorganizado los contenidos de aquellos módulos y materias que presentaban un listado excesivamente detallado, definiéndolos de una forma más simple y clara.

4. Se debe especificar la distribución de la dedicación establecida para los estudiantes de cada módulo o materia.

Se ha especificado la distribución de la dedicación establecida para los estudiantes en aquellos módulos y materias en los que no constaba. Se ha optado en la mayor parte de las ocasiones por la siguiente distribución:

- Actividades teórico-prácticas: entre 30 % y 40%
- Trabajo personal/estudio independiente: entre 50% y 60%
- Evaluación y autoevaluación: 10%.

5. Se debe especificar el peso de cada actividad evaluada: participación, trabajos, exámenes, etc.

Se ha especificado el peso que tiene cada actividad propuesta en cada uno de los módulos y de las materias que componen el título que nos ocupa. Además, se han relacionado las actividades con las competencias específicas y genéricas establecidas, que son la referencia en el proceso evaluador.

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda especificar qué módulos o materias se impartirán en cada una de las lenguas previstas, dado que en el desarrollo del programa formativo se utilizarán ambas. En caso de que las materias que se impartan en inglés varíen en cada curso, el alumno debe conocer la lengua en la que se impartirán los módulos o materias antes de su matriculación, por lo que se debe establecer el compromiso de la Universidad para publicar esta información.

La Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga es sensible a la posibilidad, recogida en la memoria del presente título, de impartir las materias en otro idioma diferente al castellano. No obstante, en estos momentos la mayoría de materias se impartirán en esta lengua. Se podrá especificar qué módulos o materias se impartirán en cada una de las lenguas previstas en el momento en que se concrete la programación docente para el curso 2010-2011. En cuanto se disponga de esta información se hará pública para que el alumnado pueda conocer las distintas opciones y decidir su itinerario formativo.

2. Se recomienda justificar de qué manera las acciones de movilidad contribuyen a adquirir los objetivos del título.

Las acciones de movilidad están directamente relacionadas con los objetivos 2, 3 y 5 del título y así se justifica en el nuevo punto introducido, *Contribución de las acciones de movilidad para la adquisición de los objetivos del Grado en Educación Social*, dentro del apartado 5.2.2. de la Memoria.

3 Se recomienda incluir un cronograma en la organización temporal de las actividades formativas de cada módulo o materia.

En estos momentos no nos parece adecuado incluir un cronograma de las actividades formativas definidas para lograr los resultados de aprendizaje esperados. Creemos que la elaboración de este cronograma corresponde al equipo docente implicado, que se constituirá en el momento en que se concrete la programación docente para el curso 2010-2011, aun por definir.

La previsión del desarrollo de actividades a lo largo del semestre requiere que la realice el profesorado responsable del módulo y las materias, siendo éste el que debiera coordinarse respondiendo de forma óptima y sinconizada a las necesidades del alumnado en el contexto de trabajo de cada curso. Entendemos que éste sería el ámbito y el momento en que debería concretarse el cronograma, que ordenará el desarrollo de los contenidos y los procedimientos de la actividades de enseñanza y aprendizaje.

Esto no significa, en modo alguno, que el profesorado implicado en las Comisión de Elaboración del Plan de Estudio no hayan reflexionado acerca de las actividades comunes en módulos y la hayan concretado en las materias, tal como se refleja en cada una de las fichas. Serán los mecanismos de coordinación previstos los que propicien las necesarias sesiones de trabajo de los equipos docentes, donde deberá abordarse la elaboración de los cronogramas previstos.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

MODIFICACIONES:

1 Se debe especificar el personal académico disponible, concretando la categoría profesional, el ámbito de conocimiento al que pertenece, especialización, experiencia docente e investigadora, indicando la docencia que tendrá asignada.

Se ha incorporado el personal académico de diferentes departamentos que inicialmente no se habían contemplado. Asimismo, se ha completado la información solicitada excepto en lo que concierne a la asignación de la docencia, que sólo puede ser resuelta cuando se concrete la programación docente para el curso 2010-2011, aun por definir.

2 Se debe especificar el personal de apoyo disponible, su vinculación a la universidad y su experiencia profesional.

En el apartado 6.1.3. *Otros recursos humanos disponibles* se especifica la información solicitada.

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda establecer cuáles son las necesidades del profesorado y otros recursos humanos necesarios para llevar a cabo el plan de estudios, número de créditos impartidos, ramas de conocimiento involucradas, número de estudiantes, sobre todo teniendo en cuenta que la nueva titulación supone un curso más que la titulación a extinguir.

El personal docente, así como el de apoyo son suficientes en número e idóneo en formación, experiencia y grado para implantar el título de grado presentado. Las necesidades de contratación futura dependerán del número de grados y grupos que se asignen a la responsabilidad de este Centro.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

MODIFICACIONES:

1. Se debe incluir el Sistema de Garantía de la Calidad del Título

El Vicerrectorado de Ordenación Académica nos informa de que será este Vicerrectorado quien, con la información facilitada por el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, llevará a cabo los trámites necesarios para subsanar las incidencias puestas de manifiesto en relación con el "Sistema de Garantía de la Calidad".

**RESPUESTAS A LAS RECOMENDACIONES Y/O
PETICIONES DE MODIFICACIÓN PUESTAS DE
MANIFIESTO EN EL INFORME DE
EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE
VERIFICACIÓN (APARTADO 9 DE LA
MEMORIA, SISTEMA DE
GESTIÓN DE LA CALIDAD**



TÍTULO: EDUCACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN:

1. Se debe incluir el Sistema de Garantía de la Calidad del Título.

Respuesta:

El Centro al que está adscrito el título ha diseñado un Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) siguiendo las directrices del Programa AUDIT de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Ha recibido evaluación positiva por parte dicha Agencia, en noviembre de 2009. El alcance de este SGC comprende la totalidad de títulos oficiales adscritos al Centro.

El SGC se compone de dos Manuales: Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC) y Manual de Procesos del Sistema de Garantía de la Calidad (MPSGC). Se adjuntan ambos.

En el apartado número 9 de la Memoria de Solicitud de Verificación se reproduce el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro encargado de organizar las enseñanzas, que incluye los Manuales de Procedimientos y del Sistema de Garantía de la Calidad. Tal y como acredita el informe de evaluación, que también se reproduce en el referido apartado de la Memoria, este Sistema de Garantía Interna de la Calidad ha obtenido el visto bueno de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), en el contexto del Programa AUDIT.

**MEMORIA DE DE SOLICITUD DE
VERIFICACIÓN (CORREGIDA)**



FORMULARIO DE SOLICITUD
PARA LA VERIFICACIÓN DE
TÍTULOS OFICIALES DE GRADO

Denominación del Título:

Graduado/a en Educación Social por la Universidad de Málaga

Rama del Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas

Centro responsable:

Facultad de Ciencias de la Educación



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO

1º Apellido:	Murillo		
2º Apellido:	Mas		
Nombre:	Francisco	NIF:	24904872N
Centro responsable del título:	Facultad de Ciencias de la Educación		

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título:	Graduado/a en Educación Social por la Universidad de Málaga

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro/s donde se impartirá el título:	Facultad de Ciencias de la Educación
Universidades participantes <i>(únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):</i>	

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA Y RAMA DEL CONOCIMIENTO A QUE SE VINCULA

Tipo de enseñanza:	Presencial
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	65
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	65
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 3º año de implantación:	65
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 4º año de implantación:	65
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 5º año de implantación:	
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 6º año de implantación:	



1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN

Número de créditos ECTS del título:

240

Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo

Sin perjuicio de lo que puedan establecer al respecto normas de rango superior, los alumnos de nuevo ingreso en la titulación deberán matricular un mínimo de 60 créditos.

Los restantes alumnos deberán matricularse de un mínimo de 30 créditos ECTS, salvo que sea menor el número de créditos que al alumno le resten para finalizar sus estudios.



Normas de permanencia

Sin perjuicio de la competencia que el art. 46.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, otorga al Consejo Social para establecer las normas que regulen el progreso y la permanencia de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios, los Estatutos de la Universidad de Málaga, en su art. 124, establecen con carácter general para todas las titulaciones un número máximo de seis convocatorias de examen a las que podrán concurrir los estudiantes para superar cada una de las asignaturas que integran los respectivos planes de estudios. A tales efectos, únicamente serán computadas las convocatorias de examen a las que haya concurrido el estudiante. Los estudiantes que hayan agotado tres, o más convocatorias tendrán derecho a solicitar la constitución de un tribunal que los examine.



1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET

Profesión regulada para la que capacita el título:	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:	Castellano Inglés

2. JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

El presente Grado se propone como el desarrollo natural de una actividad profesional, una disciplina científico-técnica y un ámbito académico que se ha consolidado bajo el nombre de Educación Social.

Interés Profesional

La creación del Título de Educación Social (Diplomatura de Educación Social) puso de manifiesto en su momento que esta formación constituye la culminación de las demandas de diversos colectivos profesionales que venían trabajando tradicionalmente en España en el ámbito de la acción socioeducativa, en torno a las figuras de “animadores socioculturales”, “educadores especializados”, “educadores de adultos”, etc.

La Regulación de la formación de todos estos profesionales en una única figura profesional universitaria ha permitido una mayor clarificación conceptual, científica y académica; supone el reconocimiento universitario de un trabajo profesional educativo de gran trascendencia social.

Desde la aparición de la titulación de Educación Social y con la intención de consolidar su identidad y especificar su ámbito profesional, encontramos en la actualidad asociaciones profesionales de educadores sociales en todas las Comunidades Autónomas y, así como la creación de Colegios Profesionales en Andalucía, Aragón, Cataluña, Castilla la Mancha, Galicia, Islas Baleares, Murcia, País Vasco, Valencia, Extremadura y Castilla-León.

La educación social es un sector muy dinámico y en consecuencia son amplias las salidas profesionales de los titulados en Educación Social. De hecho en el Libro Blanco sobre el Grado de Educación Social, publicado por la ANECA (Villa, A., 2004) se afirma que existen yacimientos de empleo directamente vinculados con esta formación y que cuenta, por tanto, con un elevado grado de empleabilidad. Esto también queda patente por la oferta casi continuada de empleo público estatal y autonómico, donde se solicitan educadores sociales.

En la actualidad las salidas profesionales, que se desarrollan tanto en la función pública como en la empresa privada, son diversas. Entre ellas cabe señalar aquellas que tienen que ver con las actividades desarrolladas en equipos multiprofesionales en relación con:

- La animación sociocultural en diversos contextos (centros culturales, entidades sociales, instituciones penitenciarias o de rehabilitación, en la Administración pública, en las áreas de juventud, cultura y bienestar social)
- La atención a la infancia y menores en conflicto (equipos de atención, centros de intervención en trabajo de prevención, intervención en el medio familiar, etc.)
- Las poblaciones de riesgo (alcoholismo, drogodependencias, etc.)
- La atención a personas con discapacidad
- El desarrollo comunitario, promoción social, voluntariado, asociacionismo, ONG, cooperación y desarrollo
- Los centros, entidades y organizaciones del tercer sector
- La educación de personas mayores, atención a inmigrantes y programas de inserción laboral
- La educación ambiental, desarrollo sostenible, etc.
- El desarrollo local y comarcal

Las asociaciones y colegios profesionales que están articulando la práctica profesional son entre otras las siguientes (fuente: Eduso.net) :

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL

- Asociación Internacional de Educadores Sociales (AIEJI)

ORGANIZACIÓN ESTATAL

- Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales
- Asociación Estatal de Educación Social
- Federación Estatal de Asociaciones Profesionales de Educadores Sociales (Histórico)

COLEGIOS PROFESIONALES - MIEMBROS DE ASEDES

- Colegio de Educadoras y Educadores Sociales de Catalunya
- Colegio de Educadoras y Educadores Sociales de Galicia
- Colegio de Educadoras y Educadores Sociales de las Islas Baleares
- Colegio Profesional de Educadores Sociales de la Región de Murcia
- Colegio Oficial de Educadoras y Educadores Sociales de La Comunidad Valenciana
- Colegio Oficial de Educadores Sociales de Castilla-la Mancha
- Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León
- Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía
- Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Aragón
- Colegio de Educadoras y Educadores Sociales del País Vasco
- Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Extremadura

ASOCIACIONES PROFESIONALES - MIEMBROS DE ASEDES

- Asociación Madrileña de Educadores Sociales
- Asociación Profesional de Educadores Sociales del Principado de Asturias
- Asociación Profesional de Educadores Sociales de La Región de Murcia
- Asociación Profesional de Educadores Sociales de Canarias
- Asociación Canaria de Educación Social
- Asociación Profesional de Educadores Sociales de Navarra

- Asociación Profesional de Educadores Sociales de La Rioja

OTRAS ENTIDADES

- Asociación Profesional de Educadores Sociales de Ceuta
- Asociación Profesional de Educadores Sociales de Melilla

Interés Académico

En la Universidad de Málaga la titulación en Educación Social se ha desarrollado a través de las directrices generales publicadas en el BOE de 10/10/91 y el BOE 26/10/91. Una treintena de universidades españolas e innumerables universidades europeas también contemplan esta titulación, constituyendo este hecho otra muestra de la necesidad del presente grado. En España esta titulación está siendo cursada por más de 19.000 estudiantes, lo que supone una riqueza humana de enorme impacto en la sociedad, una vez que se incorporen al mercado laboral.

Los modelos de estudios europeos en el área de Educación se decantan fundamentalmente por la separación entre dos títulos: uno que prepara para la docencia inicial, de infantil y primaria, y otra que incluye otros perfiles docentes y no docentes. En este último bloque, se asienta la titulación de Educación Social y otras titulaciones afines, que cubrirían los ámbitos de la *Educación Especializada*, *Desarrollo Comunitario*, *Formación de Adultos*, *Integración Social de Personas con Discapacidad*, *Animación Sociocultural*, *Educación para la Salud y Medio Ambiente* y *Pedagogía Infantil* (infancia y bienestar social). En el marco de esos ámbitos los educadores y las educadoras sociales son profesionales que tratan de responder a demandas y necesidades sociales, previniendo, paliando o corrigiendo procesos de exclusión social, además de promover procesos de inclusión o participación social. Para ello, tal como queda reflejado en la propuesta que presentamos, se les pretende formar para desarrollar tareas relacionadas con el diseño, gestión, desarrollo y evaluación de planes, programas, proyectos y acciones educativas adaptadas a los contextos en los que se inscribe su actuación. El educador social es un profesional que realiza una intervención socioeducativa con personas y colectivos a lo largo de la vida con el fin de lograr su autonomía, su desarrollo personal y social.

Desde estos presupuestos se desprenden las funciones que deberán ejercer nuestros futuros graduados:

- Prevenir y compensar dificultades de estructuración de la personalidad e inadaptaciones sociales
- Favorecer la autonomía de las personas, la participación de los grupos e individuos, la mejora de las competencias y aptitudes de los individuos y el cambio y transformación social
- Desarrollar el espíritu crítico y la capacidad de comprensión y análisis de la realidad sociopolítica
- Apoyar el desarrollo sociocultural, sociolaboral, institucional y comunitario
- Contribuir a la creación y consolidación del tejido social y asociativo

Esta titulación está comprometida, por lo tanto, con la búsqueda de soluciones a problemas de calado de nuestra sociedad como consecuencia de los continuos cambios a los que se encuentra sometida:

- La extensión de los sistemas educativos
- El desarrollo de la educación a lo largo de toda la vida (*lifelong learning*) como exigencia de una sociedad en constante cambio
- El desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación lo cual ha trascendido a los sistemas de producción y comercialización de las empresas y organizaciones
- Las modificaciones en las pautas de consumo y en los estilos de vida que se expresan en cambios en los gastos de las familias y la necesidad de adquirir nuevos servicios
- La organización distinta del tiempo de trabajo y del tiempo libre y la consiguiente modificación del sistema de valores
- La radical transformación de las estructuras familiares
- La globalización de la economía y de los problemas socio-económicos

Por todo ello, no es de extrañar la notable existencia de una importante diversidad de titulaciones europeas en relación con la educación social, tanto en el ámbito de la universidad como en el de la educación superior. Los estudios realizados y presentados en el Libro Blanco de la titulación apuntan hacia un cuadro de titulaciones que hacen patentes estudios emergentes, con buena aceptación y perspectivas profesionales en los países donde se desarrollan. Entre ellas podemos destacar: Mediador Pedagógico (Austria), Ortopedagogía - Pedagogía Correctiva (Austria y Bélgica), Tecnología Educativa (Gran Bretaña), Experto en Procesos Formativos (Italia, Francia), Educador Comunitario (Irlanda, Gran Bretaña, Italia), Pedagogo Infantil - Educación de la Infancia (Portugal, Noruega, Irlanda), Atención Social (Chequia, Gran Bretaña), Educador Socio-Ambiental (Italia), Formador de formadores (Gran Bretaña). Algunos de esos campos parecen destinados a desarrollarse de manera importante en los próximos años.

Interés científico

Otro pilar importante que sustenta la Educación Social lo conforma su corpus de conocimiento científico. La existencia de una disciplina científica directamente relacionada con este ámbito formativo y profesional, como es la Pedagogía Social, así como otros campos de investigación científica y tecnológica, tales como el Análisis de Redes Sociales, la Psicología de la Marginación o la Psicología del Desarrollo, avalan su fundamentación científico-tecnológica.

Otros referentes, también de gran relevancia, serían la promoción de organizaciones científicas, el desarrollo de eventos y las publicaciones.

1. Promoción de organizaciones científicas.

La Sociedad Iberoamericana de Pedagogía Social, hace su aparición en escena

en el año 2000, con motivo de la celebración del XV Seminario Interuniversitario de Pedagogía Social. La Sociedad edita y difunde la Revista Interuniversitaria de Pedagogía Social. La nueva Sociedad integra también a Portugal, y mantiene la firme intención de abrirse y colaborar con la emergente producción que, en nuestro campo, empieza a despuntar en distintos países de América Latina. En sus Estatutos se expresa, una decidida voluntad de contribuir a la reflexión, investigación y difusión de la Pedagogía Social y de la Educación Social.

2. Desarrollo de eventos de carácter científico.

Las Jornadas Nacionales de Pedagogía Social y Sociología de la Educación cuentan con más de veinticinco eventos organizados en diferentes universidades. Además, se vienen realizando numerosas acciones como congresos, jornadas, cursos de formación y encuentros, organizados por diferentes instituciones y colegios profesionales de Educadores/as Sociales, así como innumerables lecturas de tesis doctorales.

3. Publicaciones de carácter científico.

Revistas con una línea editorial especializada en el campo de la Educación Social:

- *Revista Interuniversitaria de Pedagogía Social*
- Revista "Trobada" del CEESIB
- Revista Claves de Educación Social
- Revista CPESRM
- Revista Full Informatiu
- Revista Galeduso
- Revista Gizaberri Aldizkaria
- Revista Quaderns d'Animació i Educació Social
- Revista RES Revista de Educación Social
- Revista Spai Social

Libros (breve referencia bibliográfica):

- Abal, Alicia, Ariadna Cheroni y Sandra Leopold (2005). Adolescencia e infracción. Una aproximación a la construcción subjetiva. CENFORES - INAU, Montevideo.
- Aichhorn, A. (2006). Juventud desamparada. Gedisa, Barcelona
- AIEJI (2005). Plataforma común para las educadoras y los educadores sociales en Europa 2005. Oficina Europea de la Asociación Internacional de Educadores Sociales.
- ASEDES (2004). Código deontológico del educador y la educadora social. Asociación Estatal de Educación Social, Barcelona.
- Bernfeld, Siegfried (2005). La ética del chocolate. Aplicaciones del psicoanálisis en educación social. Gedisa, Barcelona.
- Camors, Jorge y Blanca Acosta (1999). La acción educativa social. Aportes para la construcción de sus fundamentos, métodos y técnicas. EPPAL - INAME - CENFORES, Montevideo.
- CENFORES (2005). Adolescencia y educación social. Un compromiso con los más jóvenes. CENFORES - INAU. Montevideo
- CENFORES (2005). Hacia la construcción que nos debemos. Una educación social

para el Uruguay II. CENFORES - INAU, Montevideo.

-CENFORES (2005). Diagnóstico de vulnerabilidad. CENFORES INAME, Montevideo.

-CENFORES (2002). Propuestas educativo-sociales. Hacia la integración social de niños, niñas y adolescentes. 5º Encuentro nacional de educadores y educadores sociales. CENFORES - UNESCO, Montevideo.

-García Molina, José (2003). De nuevo, la educación social. Dykinson, Madrid

-García Molina, José. Educación social: ¿profesión educativa o empleo social?. en García Molina, José (2003). De nuevo, la educación social. Dykinson, Madrid

-INAME - CENFORES (2003). Hacia la construcción que nos debemos. Una educación social para el Uruguay. Montevideo.

-Moyano, Segundo. Experiencias: Nuevas maneras de hacer, un ejemplo. en Tizio, Hebe (2003). Reiventar el vínculo educativo; aportaciones de la pedagogía social y el psicoanálisis. Gedisa, Barcelona

-Nuñez, Violeta. Nuevos recorridos para la formación inicial de los educadores sociales en España. en Nuñez, Violeta (coord)(2002). La educación en tiempos de incertidumbre: las apuestas de la pedagogía social. Gedisa, Barcelona

-Nuñez, Violeta y Teresa Planas. La educación social especializada. Historia y perspectiva: una propuesta metodológica. en Petrus, Antoni (1997). Pedagogía social. Ariel, Barcelona

-Parcerisa, Artur(1999). Didáctica en la educación social. enseñar y aprender fuera de la escuela. Graó, Barcelona

-Perez Serrano, Gloria. Investigación en educación social. Metodologías. en Petrus, Antoni (1997). Pedagogía social. Ariel, Barcelona

-Petrus R., Antoni. Concepto de educación social. en Petrus, Antoni (1997). Pedagogía social. Ariel, Barcelona

-Quintana C., Jose M. Antecedentes históricos de la educación social. en Petrus, Antoni (1997). Pedagogía social. Ariel, Barcelona

-Romans, R; Petrus, A.; Trilla, J (2002). De profesión: educadora(a) social. Paidós, Barcelona. Saez C., Juan y García Molina, José (2006) Pedagogía Social. La educación social como profesión. Alianza, Madrid

-Saez C., Juan (2003). La profesionalización de los educadores sociales. Dykinson, Madrid

.Saez C., Juan. Cambiando concepciones en la construcción de la pedagogía social: de la formación y profesionalización de los educadores sociales. en García Molina, José (2003). De nuevo, la educación social. Dykinson, Madrid

-Saez C., Juan. La educación de las personas mayores o el combate por restablecer el pacto intergeneracional. en Nuñez, Violeta (coord)(2002). La educación en tiempos de incertidumbre: las apuestas de la pedagogía social. Gedisa, Barcelona

-Saez C., Juan (coord) (1994). El educador social. Universidad de Murcia Trilla B., Jaume. Animación sociocutlural y educación en el tiempo libre. en Petrus, Antoni (1997). Pedagogía social. Ariel, Barcelona.

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A LOS CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS.

El diseño del título de Grado en Educación Social de la Universidad de Málaga está orientado por referentes externos de carácter académico y profesional, que podemos organizar atendiendo a los distintos ámbitos contextuales: nacional, autonómico y europeo

2.2.1. **Ámbito nacional**

Los estudios universitarios de la Diplomatura Educación Social en España nacen con el Real Decreto 1420/91 de 30 de agosto, en él se define un perfil del profesional orientado a la formación de un educador en los campos de la educación no formal, educación permanente y de adultos, inserción social de las personas desadaptadas y minusválidos, así como en las distintas acciones socioeducativas.

En estos momentos asistimos a su consolidación desde la perspectiva académica, social y profesional:

- Este título se ha implantado en un importante número centros universitarios (A Coruña, Alcalá, Autónoma Barcelona, Autónoma Madrid, Barcelona, Burgos, Castilla La Mancha, Complutense Madrid, Extermadura, Girona, Granada, Lleida, Málaga, Murcia, Oviedo, Pablo Olavide, País Vasco -S. Sebastián-, País Vasco –Bilbao-, Rovira y Virgili, Salamanca, Santiago de C, Valencia EG, Valladolid –Valladolid-, Valladolid –Palencia-, Las Palmas Gran Canaria, Illes Balears, Vigo, UNED) y cuenta con una presencia de más de 19.000 estudiantes.
- Se crea la Asociación Estatal de Educación Social ASEDES y diversos colegios profesionales de Educadores Sociales.
- Proliferan revistas, libros y otras publicaciones de Pedagogía Social, y se consolidan de líneas de investigación en este ámbito.

Las regulaciones y documentos de ámbito estatal que hemos tenido en cuenta son:

-Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE nº 260, 30 de octubre).

-Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE nº 224, de 18 de septiembre de 2003)

-Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título (BOE nº 218, de 11 de septiembre de 2003)

-Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades

-Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades.

-ANECA (2005). Libro blanco del título de grado en Pedagogía y Educación Social. Madrid .

-ANECA (2007). Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales. Madrid.

-ANECA (2007). Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales. Madrid.

-ANECA (2008). Referentes utilizados en la evaluación para la verificación de grados. Madrid.

-MEC (2006). Propuesta para la renovación de las metodologías educativas en la Universidad. Madrid.

2.2.2. Ámbito autonómico

En estos momentos en Andalucía se imparte la titulación de Diplomado en Educación Social en las universidades de Granada, Huelva, Málaga y Pablo de Olavide de Sevilla.

Las regulaciones y documentos de ámbito andaluz que hemos tenido en cuenta son:

-Acuerdo provisional del CAU de 22 de enero de 2008, para la implantación de las nuevas enseñanzas universitarias oficiales.

-Acuerdos de la comisión andaluza de la titulación de Educación Social, 9 y 10 de febrero de 2009.

-CIDUA (2005). Informe sobre innovación de la docencia en las Universidades Andaluzas.

2.2.3. Ámbito Europeo

En el Libro Blanco del Título de Grado en Pedagogía y Educación Social ofrece una panorámica de las titulaciones afines en 20 países: Portugal, Francia, Italia, Bélgica, Luxemburgo, Países Bajos, Alemania, Austria, Dinamarca, Suecia, Finlandia, Reino Unido, Irlanda, Grecia, Polonia, República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Hungría y Noruega.

Los perfiles profesionalizadores considerados en las titulaciones afines de estos 20 países se definen en torno a los siguientes ámbitos:

- Atención a necesidades educativas especiales (psíquicas, físicas, motrices, sensoriales, etc.), la pedagogía terapéutica, las dificultades del lenguaje, etc.
- Orientación escolar, tutoría, etc.
- Pedagogía infantil (cuestiones relativas a la infancia y su bienestar, pero no en lo concerniente a las escuelas infantiles).
- Dirección, organización y gestión de instituciones educativas.
- Especialización didáctica tanto escolar como no escolar: cuestiones como el diseño y evaluación de recursos y medios, las tareas de innovación, el trabajo en ámbitos como el mundo editorial, etc.
- Tecnologías y medios de comunicación (TV, etc.).
- Desarrollo comunitario: comprende las tareas de dinamización y animación sociocultural. El trabajo en el área de la cultura y de la educación no formal.
- Educación permanente y de adultos.
- Educación especializada. Atención a las discapacidades sociales: tareas de prevención, orientación y atención social. Incluye igualmente la Pedagogía institucional (actuación en hospitales, centros de menores, prisiones).
- Educación para la salud (incluye salud mental).
- Formación en las organizaciones. Orientación e inserción profesional y laboral.

Asimismo, este estudio comparado agrupa los contenidos en cuatro grandes bloques de estudio:

- *Pedagogía/Ciencias de la Educación*, integrado por titulaciones de carácter generalista, con un perfil amplio o versátil. Engloba a 26 titulaciones.
- *Educación Social/Educación Especializada*, integrado por titulaciones con esta denominación o similar (Educador Profesional, Pedagogía Social, Educación Especializada, etc.). Lo componen un total de 15 titulaciones.
- *Educación/Pedagogía Especial*. Vienen determinadas por aquellas titulaciones orientadas a la formación e intervención en el campo de las necesidades educativas especiales físicas, motoras, sensoriales e intelectuales. Lo componen un total de 10 titulaciones.
- *Animación Sociocultural y Desarrollo Comunitario*. Conformado por 16 titulaciones que incluye ámbitos como prevención, orientación, atención social, pedagogía institucional, o títulos como trabajo comunitario, desarrollo comunitario, animación cultural, mediación pedagógica, animación social,

educador de tiempo libre, educación de adultos, animación socio-educativa, cuidado social, educación comunitaria, pedagogía cultural.

Este análisis nos ha sido de gran utilidad en la orientación y organización del plan de estudio propuesto, facilitándonos entre otras cuestiones la organización del módulo de optatividad en torno a cuatro ámbitos de acción del educador social: *la educación permanente y la animación socio cultural; la educación familiar y el desarrollo comunitario; la educación social ante la exclusión y la marginación; y la infancia y juventud en riesgo social.*

En todo caso, el Libro Blanco expone en sus conclusiones que existe una cierta variedad de enfoques relacionados con la Educación Social en los países analizados. Ello significa, independientemente de la inspiración que a nuestro título puedan aportar, que la convergencia europea de los nuevos planes de estudio se realizará más sobre estructuras y metodologías, que sobre contenidos.

2.2.4. Correspondencia entre las competencias que se proponen en el título y las recogidas en documentos de redes o entidades nacionales e internacionales.

Diagrama en el que se muestra la correspondencia entre “las competencias profesionales para la acción socioeducativa” propuestas por la AIEJI (Asociación Internacional de Educadores Sociales) y las propuestas por el Grado de Educación Social de la Universidad de Málaga

La AIEJI es una asociación de carácter internacional, con sede en Suiza, a que están asociados Educadores Sociales de más de 40 países.

	Competencias del grado de Educación Social UMA	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8
Competencias de la AIEJI									
F1							X		
F2					X				
F3								X	X
C1							X	X	X
C2			X	X		X	X		
C3					X	X	X		
C4		X				X		X	X
C5		X	X	X	X			X	
C6		X		X		X		X	X

F1: competencias para intervenir.

F2: competencias para evaluar.
 F3: competencias para reflexionar.
 C1: competencias relacionales y personales
 C2: competencias sociales y de comunicación.
 C3: competencias organizativas.
 C4: competencias del sistema.
 C5: competencias de aprendizaje y desarrollo.
 C6: competencias generadas por el ejercicio profesional: teóricas y metodológicas, conductuales, culturales y creativas.

Diagrama en el que se muestra la correspondencia entre las competencias profesionales del educador social propuestas por la *Comisión de Definición de Educación Social* en la Asamblea de Toledo, en enero del 2006, de ASEDES (Asociación Estatal de Educación Social) y las propuestas por el Grado de Educación Social de la Universidad de Málaga

	Competencias del grado de Educador Social UMA	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8
Competencias de ASEDES									
CT			X		X				
CG							X	X	
CM							X		
CC		X	X	X				X	
CD				X	X				
CGs						X			

CT: competencias relacionadas con la transmisión y promoción de la cultura..
 CG: competencias relacionadas con la generación de redes sociales, contextos, procesos y recursos educativos y sociales.
 CM: competencias relacionadas con la mediación social, cultural y educativa
 CC: competencias relacionadas con el conocimiento y análisis de los contextos sociales y educativos
 CD: competencias relacionadas con el diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos educativos.
 CGs: competencias relacionadas con la gestión, dirección, coordinación y organización de instituciones y recursos educativos

2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

La Comisión del Plan de Estudio del grado de Educación Social de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga, se constituyó el 29 de enero de 2008 y, desde entonces, de forma continuada, ha trabajado ininterrumpidamente en una propuesta de formación inicial para los futuros Educadores/as Sociales.

Los miembros que pertenecen a ella han sido elegidos por las Áreas de Conocimiento que impartían docencia en asignaturas troncales u obligatorias en el plan de Educación Social a extinguir, a los que se ha incorporado a partir de diciembre de 2008 un alumno de la titulación. Los profesores de los departamentos con docencia en la Facultad de Ciencia de la Educación han estado informados en todo momento de los avances de los trabajos de la comisión, por sus representantes en la misma, por un claustro de profesores celebrado el 26 de noviembre de 2008, por dos asambleas informativas a los miembros de la comunidad universitaria celebradas el día 9 de diciembre de 2008 y por las “Jornadas de valoración de las propuestas de grado” celebrada los días 22 y 23 de enero de 2009 en nuestra facultad.

El contenido de la memoria aprobada se ajusta a lo dispuesto en el Anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 27 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, teniendo presentes los Protocolos de Evaluación y Guías de Apoyo elaborados al efecto por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA). Asimismo, se ha tenido en consideración el contenido del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de 12/02/09, donde se establecían criterios y procedimiento para la elaboración y aprobación de las propuestas de Títulos Universitarios Oficiales de Graduado/a.

También tenemos que señalar en este apartado de procedimientos de consulta interno, que la propuesta presentada por la Facultad de Ciencias de la Educación se ha sometido a un trámite de audiencia a los departamentos de la Universidad de Málaga entre los días 20 y 29 de octubre, previsto en los “Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de 12 de febrero de 2009, mediante el que se establecen los criterios y el procedimiento para la elaboración y aprobación de propuestas de títulos universitarios oficiales de graduado/a”. En este trámite de audiencia, los distintos departamentos de la Universidad de Málaga han tenido la posibilidad de emitir un informe y sugerencias para su valoración.

Finalmente, fue aprobada la propuesta del Plan de Estudios en la reunión de la Junta de Facultad de fecha 3 de noviembre del 2009, en la que se vieron, discutió y decidió sobre las alegaciones presentadas por los Departamentos. Posteriormente fue remitida a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad de Málaga que ha evaluado el contenido de la misma en su reunión del 24 de Noviembre de 2009, realizando las propuestas de mejora que consideró conveniente, y que se han reflejado en esta memoria final, aprobada por la Comisión del Plan de Estudios del grado de Educación Social y por la Junta de Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga el 30 de noviembre de 2009.

2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

Se debe destacar la habitual participación del Decanato de la Facultad de Educación de Málaga en la Conferencia de Decanos y Directores de Magisterio y Educación de las Universidades Españolas. En el seno de dicha conferencia, y en distintos momentos, se han elaborado propuestas que han sido tomadas en consideración. Especialmente relevante en este sentido fueron las conclusiones de la VI Conferencia Nacional celebrada en Burgos los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2008 (se puede consultar en la página web <http://www.uned.es/decanoseducacion/>).

Así mismo debemos reseñar la plena implicación de este Decanato en la Conferencia de Decanos de Educación de las Facultades Públicas de Andalucía, Ceuta y Melilla. En este apartado cabe destacar los acuerdos y consideraciones procedentes de las Conferencias de Córdoba del 3 de septiembre del 2008, de Jaén del 12 de diciembre de 2008 y de Ceuta del 21 de abril del 2009.

En el marco de las Jornadas de valoración de las propuestas de grado, organizadas por la Facultad de Ciencias de la Educación, del 22 al 23 de enero de 2009, se invitó a diferentes agentes como referentes externos para la valoración y el aval de la adecuación de las propuestas de enseñanza de Grado de Educación Social.

Los referentes externos que se proponen a partir de dicha experiencia incluyen:

- Centro de Profesorado (CEP) de Málaga.
- Equipo Técnico Provincial de la Delegación de educación de Málaga.
- Representantes del alumnado egresado.
- Representantes de Directores de Centros y Asociaciones.
- Formadores de empresas privadas.
- Consejería de Asuntos Sociales.
- Colegio Profesional de Educadores Social

En las Jornadas se presenta una síntesis del borrador de trabajo tras la última reunión de la comisión (19/12/2008). Se hace un recorrido por: las entidades relevantes, los objetivos, el perfil profesional de título, los ámbitos de trabajo, las competencias y la estructura del título de grado de educación social.

Se puso de manifiesto una serie de puntos fuertes y otros débiles del plan de estudios del grado en Educación Social en curso de elaboración.

Entre las carencias que se observaban se resaltaron:

- La necesidad de una regularización de la profesión (debe saberse cual es el papel del educador social).
- No centrarse en un solo ámbito
- Revisar el prácticum (que sea de calidad e incrementar su relevancia significativamente).
- Que la titulación habilite para el ejercicio profesional.
- Tocar con mayor profundidad el tema jurídico.
- Definir mejor el perfil del educador social
- La coordinación (saber trabajar en equipo).
- Trabajar en el concepto de la participación, la evaluación y el conocimiento de la norma.
- Tener en cuenta la cooperación internacional, los aspectos de organización y metodológicos.
- Revisar las optativas donde hay cierta confusión..
- Que se analicen los mecanismos socioeducativos vigentes para evitar la reproducción de estereotipos discriminatorios.
- Conocer y reflexionar sobre las políticas de igualdad de género.
- Considerar la importancia de realizar prácticas en las empresas, haciendo buenos planes de coordinación.
- En la optatividad se echa en falta una mayor presencia de materias como la música o la actividad física, recursos que se consideran necesarios para el educador social.
- Necesidad de establecer más vínculos reales entre Facultad y Centros.

2.3.2.1. Comisión de Título del Grado de Educación Social.

La Comisión de Título, contemplada así mismo en las *Líneas Generales, Protocolos y Metodologías de Trabajo para la Solicitud de Autorización de Titulaciones Oficiales en el Sistema Universitario Andaluz* (Acuerdo de la Comisión Académica del CAU en su sesión de 28 de marzo de 2008), y dependiente de la correspondiente Comisión de Rama, asume la responsabilidad de configurar el acuerdo del 75% de enseñanzas comunes válido para esta titulación en Andalucía.

Las Comisiones de Título de Educación Social se constituyen en Sevilla el 20 y 21 de enero de 2009 y continua sus trabajos el 9 y 10 de febrero de 2009, con la presencia de representantes de las Universidades de Huelva, Sevilla, Granada Pablo de Olavide y Málaga, bajo la presidencia del Vicerrector de Docencia y convergencia Europea de la Universidad Pablo de Olavide se define el acuerdo del 75 % común al título de grado de Educación Social.

La presente propuesta de grado contempla los acuerdos alcanzados en el desarrollo de las sesiones de esta Comisión.

2.3.2.2. Comisión de Rama de Ciencias Sociales y de la Educación.

La elaboración de esta propuesta de Plan de Estudios ha tenido en cuenta la opinión de los diferentes agentes sociales, ya que éstos formaron parte de la Comisión de Rama de Psicología, Ciencias Sociales y de la Educación. En las Líneas Generales, Protocolos y Metodologías de Trabajo para la Solicitud de Autorización de Titulaciones Oficiales en el Sistema Universitario Andaluz (Acuerdo de la Comisión Académica del CAU en su sesión de 28 de marzo de 2008) se disponía que esta Comisión debía estar integradas por 18 miembros, de los que cada Universidad designaba uno, con rango, al menos, de vicerrector, y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa designaría 9 miembros en representación de los intereses sociales. Presidiría la misma un miembro de entre los designados por las Universidades con rango de Rector.

2.3.2.3. Asistencia a sesiones de trabajo, externas a la Universidad de Málaga, relacionadas con la propuesta del título de Grado en Educación Social.

- El Decanato de la Facultad de Educación de Málaga ha participado activamente en las distintas *Conferencias de Decanos y Directores de Magisterio y Educación de las Universidades Españolas*, en las que se han abordado la elaboración de propuestas de grado en Educación. Especialmente relevante en este sentido fueron las conclusiones de los grupos que se constituyeron para abordar ambas titulaciones en la *VI Conferencia Nacional*, celebrada en Burgos los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2008, que contó con la lección inaugural del Director General de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación, D. Felipe Petriz.
- Así mismo debemos reseñar la plena implicación de este Decanato en la *Conferencia de Decanos de Educación de las Facultades Públicas de Andalucía, Ceuta y Melilla*. En este apartado cabe destacar los acuerdos y consideraciones procedentes de las Conferencias de Córdoba del 3 de septiembre del 2008, de Jaén del 12 de diciembre de 2008 y de Ceuta del 21 de abril del 2009, en las que se fueron exponiendo y analizando el desarrollo de las propuestas de grado presentadas por las Facultades de Educación de las distintas Universidades Andaluzas.

2.3.2.4. Documentos elaborados por instancias externas a la Universidad de Málaga que se han tenido en cuenta para la elaboración de la propuesta de grado de Educación Social.

- Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (ANECA, 20 de diciembre de 2007)
- Guía de Apoyo para la Elaboración de la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales (ANECA, 21 de diciembre de 2007)

- Acuerdo para la Implantación de las Nuevas Enseñanzas Universitarias Oficiales. Acordado en la sesión de 22 de enero de 2008 de la Comisión Académica del CAU.
- Acuerdo de la Comisión académica del CAU en su sesión de 28 de marzo de 2008: "Líneas Generales, Protocolos y Metodologías de Trabajo para la Solicitud de Autorización de Titulaciones Oficiales en el Sistema Universitario Andaluz".
- Acuerdos de la Comisión de Educación Social (Sevilla, 9 y 10 de febrero de 2009).
- Informe de la Comisión Permanente de la Conferencia de Decanos y Directores de Magisterio y Educación (Madrid, 27 de junio de 2008).
- Conclusiones de la VI Conferencia Nacional de Decanos y Directores de Magisterio y Educación de las Universidades Españolas (Burgos, 18,19 y 20 de septiembre de 2008)

3.- OBJETIVOS

3.1.- OBJETIVOS Y COMPETENCIAS GENERALES DEL TÍTULO

3.1.1.- OBJETIVOS

El educador social es un profesional que realiza una intervención socioeducativa con personas y colectivos a lo largo de la vida con el fin de lograr su autonomía, su desarrollo personal y social. Desempeña una acción socioeducativa en contextos sociocomunitarios con el fin de fomentar la inclusión y transformación social a través de la participación crítica en la vida social. En función de este perfil los objetivos se concretan en conseguir el desarrollo de un profesional que desarrolle las competencias necesarias para cumplir con excelencia su ejercicio profesional.

1. Ofrecer y hacer comprensivos los fundamentos teóricos y prácticos de los procesos socioeducativos con criterios de calidad.
2. Ofrecer, impulsar y desarrollar las competencias necesarias para planificar, administrar y gestionar instituciones, organizaciones y servicios donde se desarrollen las acciones socioeducativas
3. Ofrecer, impulsar y desarrollar las competencias para diseñar, implementar y evaluar planes, programas y proyectos socioeducativos
4. Promover el conocimiento de los agentes, recursos y procesos que determinan la profesionalización de la educación social
5. Desarrollar en los futuros profesionales la función crítica ante la educación social como disciplina académica, científica y como profesión, así como la responsabilidad ética en el ejercicio profesional, en la investigación socioeducativa y en el compromiso ciudadano.

3.1.2.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

1. Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3(Competencias genéricas)
 - 1.1. Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2. Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3. Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4. Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICS.
 - 1.5. Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.6. Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
2. Competencias específicas del título de graduado en Educación Social(Competencias específicas)
 - 2.1. Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas, psicológicas sustentan los procesos socioeducativos, así como los marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social.
 - 2.2. Analizar, conocer y comprender las funciones que cultural e históricamente ha ido adquiriendo la profesión de Educador y Educadora Social, así como las características de las instituciones y organizaciones en las que desempeña su trabajo, con objeto de configurar su campo e identidad profesional.
 - 2.3. Diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad sociocultural con el fin de facilitar la explicación de la complejidad socioeducativa y la promoción de la intervención.
 - 2.4. Diseñar, planificar, gestionar y desarrollar diferentes recursos, así como evaluar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa, participación social y desarrollo en todos sus ámbitos.
 - 2.5. Dirigir, gestionar y coordinar organizaciones, centros e instituciones socioeducativas.
 - 2.6. Mediar e intervenir, asesorando, acompañando y promocionando a personas y grupos en situación de necesidad.
 - 2.7. Adquirir las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa.
 - 2.8. Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del educador/a social.



4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.

4.1.- SISTEMA DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS/AS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LAS UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

4.1.1.- Vías y requisitos de acceso al título.

El artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, señala que el estudio en la Universidad es un derecho de todos los españoles, en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico y que para el acceso a la Universidad será necesario estar en posesión del título de Bachiller o equivalente. Señala, también, el referido artículo que, además, en todo caso, y de acuerdo con lo que establece el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para acceder a los estudios universitarios será necesaria la superación de una única prueba.

No obstante lo anterior, el apartado 4 del artículo 42 de la Ley Orgánica de Universidades señala que, para facilitar la actualización de la formación y la readaptación profesionales y la plena y efectiva participación en la vida cultural, económica y social, el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los procedimientos para el acceso a la universidad de quienes, acreditando una determinada experiencia laboral o profesional, no dispongan de la titulación académica legalmente requerida al efecto con carácter general. A este sistema de acceso, que permitirá el ingreso en cualquier universidad, centro y enseñanza, podrán acogerse también, en las condiciones que al efecto se establezcan, quienes, no pudiendo acreditar dicha experiencia, hayan superado una determinada edad.

Para regular estas y otras modalidades de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado así como el procedimiento de admisión a las universidades públicas españolas se ha dictado el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (BOE número 283, del día 24-11-2008).

De acuerdo con lo establecido en el referido Real Decreto podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las universidades españolas, en



Vicerrectorado de Ordenación Académica

las condiciones que para cada caso se determinan en el propio Real Decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y hayan superado la prueba de acceso a que se refiere el artículo 38 de la norma citada. Esta prueba valorará, junto con las calificaciones obtenidas en el bachillerato, la madurez académica, los conocimientos y la capacidad de los estudiantes para seguir con éxito las enseñanzas universitarias. El capítulo II del Real Decreto que venimos citando regula las condiciones de realización y características de esta prueba, que deberá realizarse, en general, en la universidad a que esté adscrito el centro de educación secundaria en el que hubieran obtenido el título de Bachiller.

- Quienes estén en posesión de cualquiera de los títulos o certificados que se indican a continuación, correspondientes a planes de estudios de ordenaciones educativas anteriores, o a estudios extranjeros homologados o convalidados por los mismos y hayan superado la prueba de acceso a que se refiere el párrafo anterior:

- a) Título de Bachiller correspondiente a la ordenación del sistema educativo regulada por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- b) Certificado acreditativo de haber superado el Curso de Orientación Universitaria.
- c) Certificado acreditativo de haber superado el Curso Preuniversitario.
- d) Cualquier otro título que el Ministerio de Educación Política Social y Deporte declare equivalente, a estos efectos, al título de Bachiller regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Los estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales a este respecto, previsto por el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad. Estos estudiantes podrán acceder a la universidad española en las mismas condiciones que los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso referida en los dos párrafos anteriores.

- Los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación del título de origen al título español de Bachiller y superación de la prueba de acceso a la universidad organizada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

- Quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas



Vicerrectorado de Ordenación Académica

Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación. Estos estudiantes no tienen que realizar prueba de acceso alguna.

- Las personas mayores de veinticinco años, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Estas personas podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso. Sólo podrán concurrir a dicha prueba de acceso, quienes cumplan o hayan cumplido los 25 años de edad antes del día 1 de octubre del año natural en que se celebre dicha prueba, cuyas características están reguladas en los artículos 28 a 35 del Real Decreto que venimos citando.

- Quienes acrediten experiencia laboral o profesional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. Podrán acceder por esta vía los candidatos con experiencia laboral y profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad antes del día 1 de octubre del año de comienzo del curso académico.

El acceso se realizará respecto a unas enseñanzas concretas, ofertadas por la universidad, a cuyo efecto el interesado dirigirá la correspondiente solicitud al Rector de la universidad.

La Universidad de Málaga establecerá los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral y profesional en relación con cada una de las enseñanzas de grado, de forma que permitan ordenar a los solicitantes. Entre dichos criterios se incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato.

- Las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. Estas personas habrán de superar una prueba de acceso, cuyas características se detallan en los artículos 37 a 44 del Real Decreto 1892/2008; no poseer ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías; y no poder acreditar experiencia laboral o profesional.

- Quienes estén en posesión de un título universitario oficial de Grado o título equivalente.

- Quienes estén en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.



Vicerrectorado de Ordenación Académica

- Quienes hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o, habiéndolos finalizado, no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos.

El acceso a la universidad española desde cualquiera de los supuestos que se acaban de relacionar se realizará desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Así mismo se tendrán en cuenta los principios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo establecido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Igualmente, se garantizará que la admisión de los estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado sea general, objetiva y universal, tenga validez en todas las universidades españolas y responda a criterios acordes con el Espacio Europeo de Educación Superior.

Según lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 1892/2008 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de junio, de Educación, la prueba de acceso regulada en el capítulo II del referido real decreto 1892/2008 se aplicará a partir del año académico 2009-2010. Hasta el término del año académico 2008-09 será de aplicación el

Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios, modificado y completado por los Reales Decretos 990/2000, de 2 de junio y 1025/2002, de 4 de octubre y el Real Decreto 406/1988, de 29 de abril, sobre organización de las pruebas de aptitud para el acceso a las facultades, escuelas técnicas superiores y colegios universitarios, y composición de los tribunales, modificado por el Real Decreto 807/1993, de 28 de mayo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de junio, de Educación, modificado por la Disposición final primera del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas, la prueba de acceso regulada en el capítulo III del Real Decreto 1892/2008 se aplicará a partir del 1 de octubre de 2009. Hasta el 30 de septiembre del año 2009 será de aplicación la Orden de 12 de junio de 1992, por la que se regulan las pruebas de aptitud para el acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios



Vicerrectorado de Ordenación Académica

Universitarios de alumnos con estudios extranjeros convalidables, modificada por la Orden de 13 de mayo de 1993 y la Orden de 4 de mayo de 1994.

La prueba de acceso para mayores de 25 años, regulada en el artículo 28 del Real Decreto 1892/2008, será de aplicación a partir del 1 de enero de 2010. Hasta el 31 de diciembre de 2009 será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 743/2003, de 20 de junio, por el que se regula la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

El acceso de los titulados superiores regulado en el artículo 26 del Real Decreto 1892/2008 será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011. Hasta ese momento el cálculo de la nota de admisión

a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se realizará de acuerdo con lo preceptuado en la Resolución de 4 de Junio de 2001 de la Dirección General de Universidades, por la que se establecen las normas para el cálculo de la nota media en el expediente académico de los alumnos que acceden a enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales desde la Formación Profesional, de acuerdo con el derecho preferente establecido en el anexo II del Real Decreto 1892/2008

El acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional, para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado regulado en el artículo 36 del Real Decreto 1892/2008 será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011.

El acceso a la universidad para mayores de 45 años, para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado, regulado en los artículos 37 a 44 del Real Decreto 1892/2008 será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011.

Además de acreditar los requisitos establecidos para acceder a la universidad por alguna de las vías que acabamos de señalar, la solicitud de admisión para realizar unos estudios concretos habrá de llevarse a cabo de acuerdo con el procedimiento descrito en el capítulo VI del Real Decreto 1892/2008 que venimos citando. A este respecto cabe destacar que, para determinadas vías de acceso se establecen cupos de reserva de plaza, en la cuantía que se señala en la siguiente tabla:

VÍA DE ACCESO	% MÍNIMO	% MÁXIMO
Mayores de 25 años	2 %	-----
Mayores de 45 años y mayores de 40 años con exp. Laboral	1 %	3 %
Estudiantes con titulación universitaria o equivalente	1 %	3 %



Además, se reservará un cinco por ciento de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

Igualmente, se reservará un porcentaje mínimo del tres por ciento de las plazas ofertadas por los centros universitarios, para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y reúnan los requisitos académicos correspondientes. Los centros que impartan los estudios y enseñanzas a los que hace referencia el párrafo cuarto del apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, reservarán un cupo adicional equivalente como mínimo al 5 por 100 de las plazas ofertadas para estos deportistas, pudiendo incrementarse dicho cupo.

A efectos de admisión de estudiantes, la Universidad de Málaga, junto con el resto de Universidades implantadas en Andalucía, constituyen un único distrito universitario.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 1892/2008, el Capítulo VI, sobre admisión a las universidades públicas españolas, será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011. Hasta llegado ese momento, la admisión de estudiantes en las Universidades Andaluzas se regirá por las normas acordadas por la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía.

En la dirección de Internet, <http://www.infouma.uma.es/acceso/preinscripcion/default.htm>, los futuros alumnos encontrarán precisa información sobre los sistemas de acceso y admisión.

4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes (sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación).

Se pasa a describir las distintas acciones que implementa la universidad de Málaga para informar a los estudiantes sobre la titulación y el proceso de matriculación:

1. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL COLECTIVO DE ESTUDIANTES PREUNIVERSITARIOS: DESTINO UMA.

Este programa incluye un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar a los alumnos preuniversitarios una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales ofertadas por la UMA, así como sus opciones



profesionales, además de describirles cuáles son todos los servicios que ofrece la UMA. Este programa se realiza una vez cada año.

Las actividades principales desarrolladas por el programa *Destino UMA* son las siguientes:

1.1. JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

La Universidad de Málaga celebra cada primavera las Jornadas de puertas abiertas “Destino UMA”, de Orientación Universitaria. En dichas jornadas cada centro prepara un “stand” con un docente responsable y alumnos voluntarios que son los encargados de orientar a los futuros universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con “stand” informativos que prestan orientación al alumno sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Asimismo se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la Universidad por cada una de las titulaciones impartidas en la UMA. Estas jornadas están coordinadas por el Vicerrectorado de Estudiantes.

1.2. JORNADAS DE INFORMACIÓN A ORIENTADORES DE SECUNDARIA Y VISITAS GUIADAS AL CAMPUS UNIVERSITARIO

En el mes de febrero se envía información detallada a los Orientadores de Secundaria para informarles sobre cuáles serán los programas de visitas organizadas a los campus universitarios de la Universidad de Málaga y a cada uno de sus centros. Con esta acción se intenta familiarizar al alumno preuniversitario con la UMA y sus distintos Centros. Dichos alumnos son acompañados por estudiantes y profesores de la UMA, permitiéndoles conocer las que en un futuro serán sus aulas y se les informa sobre todo lo relativo a la titulación sobre la que muestra su interés para su posible incorporación a la UMA.

Este programa de visitas guiadas se coordina con los diferentes centros de la Universidad de Málaga para que dichos programas de visitas guiadas se realicen todos los martes y los jueves; si bien, algunas de ellas se celebran según sea la disponibilidad de los institutos. Esta acción es coordinada desde la Dirección General de Comunicación de la UMA y el Vicerrectorado de Estudiantes.

1. 3. VISITAS A LOS CENTROS DE LA PROVINCIA

La Universidad de Málaga organiza, en el mes de Mayo, dos Jornadas de Orientación destinadas a preuniversitarios en las localidades de Vélez-Málaga, Ronda, Antequera y Marbella, en las cuales se emite información acerca de los servicios centrales de la Universidad de Málaga y de las distintas titulaciones que ofrece, profundizando en aquellas que los alumnos demandan. En colaboración con los Ayuntamientos, se reúnen en un mismo centro los alumnos preuniversitarios de cada comarca y se les informa sobre las



cuestiones que más les preocupa en relación a su futuro; principalmente sobre temas académicos, administrativos e institucionales relativas al acceso a la Universidad, tales como pruebas de acceso, proceso de preinscripción, distrito único, etc. Por otra parte, se complementa esta información general con Mesas Redondas sobre las características académicas de las titulaciones y de la organización universitaria.

Estas visitas son coordinadas por la Dirección General de Comunicación y Vicerrectorado de Estudiantes en cooperación con representantes de cada uno de los centros propios de la UMA.

1. 4. REUNIONES CON ORIENTADORES Y PADRES

El objetivo de estas reuniones es proporcionar orientación sobre las características y el proceso de ingreso, el sistema de becas, y los programas de alojamientos existentes en la UMA, así como las perspectivas profesionales de las diferentes titulaciones.

1.5 VISITA A LOS CENTROS DE SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

En el marco del Convenio firmado en julio de 2007 entre la Universidad de Málaga y la Consejería de Educación de la Embajada de España, que contempla la concesión de becas de alojamiento y manutención a estudiantes de nacionalidad marroquí entre otras acciones, se realizan visitas periódicas de orientación a los centros de Casablanca, Tánger, Tetuán, Nador y Alhucemas. En estas visitas se coordinan los contenidos con los departamentos de orientación de los centros, se informa sobre la oferta académica de la Universidad, el procedimiento de acceso a la universidad española y se atienden las dudas particulares de padres y estudiantes.

1.6 PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

La Universidad de Málaga, a través de los Vicerrectorados de Estudiantes y Relaciones Internacionales, participa en ferias de empleo y orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza (ferias locales en Lucena y Los Barrios), y en Madrid (Aula). Asimismo, la Universidad de Málaga participa en ferias internacionales relacionadas tanto con el intercambio estudiantil, como con la promoción de la oferta académica general de la Universidad [NAFSA, ACFTL en Estados Unidos, ICEF China Workshop, etc...]

2. PORTAL PREUNIVERSITARIO

La Universidad de Málaga mantiene un Portal destinado a Preuniversitarios, que incluye una visita virtual interactiva y toda la información sobre:



- Acceso a la Universidad de Málaga
- Notas de corte
- Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas
- Alojamiento
- Becas
- ¿Cómo llegar a los Campus?
- Ubicación de las Oficinas de Información
- Orientación Preuniversitaria
- Atención personal
- Programa de visitas a los centros
- Jornadas de puertas abiertas
- Revista para preuniversitarios
- Guía de servicios que ofrece la Universidad al estudiante

La dirección web de dicho portal es: <http://www.uma.es/colectivo.php>

3. REVISTA Y FOLLETOS DE ORIENTACIÓN DIRIGIDOS A PREUNIVERSITARIOS

La Dirección General de Comunicación de la UMA edita una revista dedicada a la Orientación de futuros estudiantes. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de la UMA (<http://www.uma.es>).

Asimismo, con anterioridad al inicio de cada curso académico, se editan folletos Generales sobre la Universidad de Málaga, folletos específicos de Acceso y Matrícula y un folleto por cada una de las titulaciones oficiales ofertadas por la UMA.

4. PUNTOS DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIOS

La Universidad de Málaga mantiene 3 puntos de Información, uno en el Campus de Teatinos, otro en el Campus de El Ejido y un tercero en el Rectorado, en los que se ofrece orientación al Preuniversitario. El horario de atención presencial y telefónico es de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Asimismo, las Consejerías de los Centros están habilitadas para ofrecer información puntual o total sobre cualquier duda que se le presente al alumno. Por último, existe un formulario de consulta que puede ser entregado de forma personalizada o a través de correo electrónico que cuenta con una respuesta rápida y eficaz.

5. GUÍA DE BIENVENIDA Y ORIENTACIÓN DEL ALUMNO

Cada alumno recibe en el sobre de preinscripción una Guía de Bienvenida que contiene, en un formato atractivo y accesible, información sobre acceso, matrícula, exámenes y convocatorias, calendario académico, servicios universitarios y enseñanza virtual. La Guía de Bienvenida al Estudiante es,



asimismo, una agenda útil que acompañará al estudiante de nuevo acceso durante todo el curso académico.

4.1.3. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación (procedimiento de información académica sobre la planificación del proceso de aprendizaje).

La Universidad de Málaga ha puesto a disposición de los alumnos y, en general, de todos los ciudadanos un portal que suministra información relativa a la programación docente de las distintas titulaciones ofertadas por los Centros universitarios y para distintos cursos académicos, denominado sistema PROA. De esta manera se facilita el conocimiento inmediato y actualizado de la información. Dicho portal se ubica en la dirección web <http://www.uma.es/ordenac/>. El sistema PROA para la programación académica proporciona los procesos necesarios para llevar a cabo las tareas de planificación docente de la UMA así como la gestión de planes de estudios. Es un sistema abierto e integrado con los sistemas de información de la Universidad. En concreto, los sistemas de información HOMINIS (gestión de recursos humanos) que proporciona información acerca de los datos administrativos de los profesores, según departamentos y especialidad de los mismos, MINERVA (gestión de expedientes de alumnos) que proporciona información relativa a titulaciones ofertadas por la Universidad, planes de estudio, asignaturas, tipos de asignaturas, número de alumnos matriculados, etc.

PROA es un sistema de información centralizado en cuanto a su información, pero distribuido respecto a su funcionalidad. La información es actualizada en Centros, Departamentos y Vicerrectorado de Ordenación Académica, según competencias.

Puesto que los contenidos publicados en PROA son de especial interés para los alumnos que van a formalizar su matrícula para el próximo curso académico, se ha priorizado el hecho de que dicha información esté disponible antes de que se inicie el período de matriculación.

Con relación **a los planes de estudio y a la oferta académica** para cada Centro de la Universidad, se tiene la posibilidad de consultar las titulaciones que se ofertan y su correspondiente distribución de créditos. A su vez, se detallan las asignaturas que se imparten en cada curso de la titulación.

La información de la **programación docente** contiene para cada asignatura de una titulación, además de los datos básicos de la misma, los grupos de actividades formativas, la planificación del proceso de aprendizaje de cada asignatura y su proceso de evaluación, los horarios de dichas actividades, los espacios asignados a las mismas y los profesores que imparten la docencia.

También se puede consultar el programa completo de cualquier asignatura (objetivos, metodología docente, sistema de evaluación, contenido detallado y bibliografía), así como el horario de tutorías de los profesores que imparten la docencia y los horarios de exámenes.



Cada una de las asignaturas puede ser localizada de manera directa a través de múltiples criterios de búsqueda que se pueden especificar. Esta información se puede obtener para una titulación completa o para un ciclo o curso de la misma.

4.1.4.- Perfil de ingreso recomendado.

Para la titulación a la que se refiere la presente Memoria no se han establecido condiciones o pruebas de acceso especiales, por lo tanto las vías de acceso al título son las previstas en la legislación vigente, comunes al resto de titulaciones de Grado de la Universidad:

- Bachillerato y PAU en sus distintas modalidades
- Título de Ciclo Formativo de Graduado Superior o equivalente relacionado, por sus diseños curriculares, con los contenidos formativos de la titulación.
- Titulados universitarios.
- Pruebas de Acceso para mayores de 25 y de 45 años.
- Titulaciones equivalentes

Entendemos que el perfil de alumnado es difícil de definir, en todo caso éste estará mucho más relacionado con las intenciones, propósitos, expectativas y motivación del alumnado, que con supuestas capacidades, aptitudes o competencias que en modo alguno pretendemos valorar o sugerir al margen de las ya contempladas en los distintos supuesto de acceso a la Universidad.

En este sentido, podemos añadir que esta titulación podría ser recomendable para un alumnado interesado en:

- el mundo de la educación, considerado como un ámbito de especial relevancia en el desarrollo social
- el mundo de la cultura y el conocimiento, percibiendo estos ámbitos como herramientas de interés para comprender el mundo en el que vivimos e intervenir en él, con la intención de hacerlo mas justo, más libre, mas humano.
- el análisis social, desde el compromiso por la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos.
- los proyectos educativos, como útiles esenciales en cualquier sociedad al servicio de la emancipación, de la autonomía, de la inclusión, de la atención a la diversidad, de la mejora de la calidad de vida.



Vicerrectorado de Ordenación Académica

- la acción en educación social comprometida radicalmente con el desarrollo personal de cada ciudadano y ciudadana, y con los valores democráticos de la sociedad en la que vivimos.

Podríamos añadir a estos intereses, expectativas que estuvieran relacionadas con:

- el desarrollo de su propia participación activa y creativa como exigencias necesarias en su aprendizaje y formación profesional.
- la exigencia de una constante perspectiva crítica que estimule el permanente análisis de los objetos de estudio.
- la inmersión en procesos de debate, de deliberación, de negociación de significados, como estrategias indispensables en la construcción del conocimiento.

4.1.5.- Sistemas de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso.

Además de las acciones que programan o acuerdan los órganos de la UMA, la Facultad de Ciencias de la Educación desarrolla las siguientes actuaciones para apoyo y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso:

1. Acto de presentación para alumnado de nuevo ingreso. A este acto asiste todo el Equipo Decanal, el coordinador del Consejo de Estudiantes, el coordinador de Consejería, un representante de Biblioteca, el jefe de Secretaría y un miembro del Laboratorio de tecnologías. En él se informa del ámbito de gestión de cada uno de los Vicedecanatos, de la estructura y funcionamiento del Consejo de Estudiantes, así como de la oferta de los distintos servicios que les ofrece la Facultad, y se atienden todas las dudas y demandas de información que en ese momento plantea el alumnado.
2. Acto de Inauguración del Curso Académico. Si bien este acto esta dirigido a todo el alumnado, tiene una significación especial para los estudiantes y las estudiantes de nuevo ingreso. En el se incluye el discurso de apertura de curso a cargo del Decano de la facultad; la conferencia inaugural impartida por un personaje de reconocido prestigio del mundo de la cultura, del conocimiento, de la educación; una actividad de carácter festivo-cultural (concierto, teatro...); y un refrigerio en el que se desarrollan actividades dirigidas a facilitar el encuentro y la comunicación entre el alumnado.
3. Actividades de Iniciación en el uso de la información y comunicación digital. Los distintos proyectos pilotos para la adaptación al EEES y la coordinación de las titulaciones no adscritas a esos proyectos pilotos, organizan para el nuevo alumnado de su titulación sesiones de trabajo para conocer la estructura y el



Vicerrectorado de Ordenación Académica

funcionamiento del Campus Virtual, la Sala de Alumnado como espacio de especial relevancia en este ámbito digital para la información y la comunicación de los estudiantes de nuestro Centro, y la página web que ofrece toda la información necesaria, continuamente actualizada.

4. El Servicio de Biblioteca desarrolla una actividad con cada grupo de primer curso de todas las titulaciones para profundizar en el uso de este servicio expuesto en el acto de presentación.

5. En el plan de Coordinación Docente de la Titulación se contempla:

La Comisión de Coordinación de Título, que estará formada por los cuatro coordinadores de las respectivas Comisiones de Curso y por un representante del alumnado de esta titulación nombrado en Junta de Facultad a propuesta del Consejo de Estudiantes, tiene entre sus atribuciones el diseño y el desarrollo del *Programa de Acogida de los Estudiantes* para esta titulación.

Las Comisiones de Coordinación de Curso, que se constituirán en torno a cada uno de los cuatro cursos de la titulación, tienen entre sus atribuciones:

- la coordinación de las actividades de información relativas al curso
- la coordinación de las actuaciones tutoriales que se llevan a cabo en el curso
- el diseño y coordinación de posibles actividades formativas de curso
- la atención a las demandas y necesidades del alumnado

6. El Consejo de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la educación se encuentra en estos momentos en el trámite de aprobación de sus estatutos. En su artículo 34 se describe el funcionamiento de "Comisiones de Obligada Constitución" relacionadas con la atención al alumnado de nuevo ingreso:

"Artículo 34. Comisiones de Obligada Constitución.

a. Comisión encargada de orientar dentro de la Facultad de CC. de la Educación. "Guía", el cual guiará a los nuevos y nuevas estudiantes de la Facultad de CC. de la Educación, sirviéndoles de orientación por el entorno oficial de la Universidad de Málaga y la propia Facultad de CC. de la Educación (biblioteca, copistería, jardín botánico...) Teniendo en cuenta que en todo momento tiene el apoyo Decanal.

*b. Comisión de trabajo encargada de realizar sesiones informativas a cerca de la gestión y organización de la Facultad de CC. de la Educación y de la Universidad de Málaga formada por todos los miembros del Consejo. Se realizará a través de una **Asamblea Informativa** al principio de cada curso (antes del 31 de Octubre) para todo el alumnado de la Facultad de CC. de la Educación, siendo de especialmente recomendable la asistencia para el alumnado de primer curso de las distintas titulaciones."*



7. La Facultad de Educación cuenta con el portal www.cceducacion.uma.es. Este constituye un entorno virtual amigable e intuitivo, dode se expone con claridad toda la información necesaria para el alumnado, obviamente también pensada para el de nuevo ingreso.

Se ha desarrollado íntegramente con herramientas de software libre (php 5.2 + MySQL 5, jQuery y Gimp para el retoque fotográfico). Para el diseño del portal se han seguido las Directrices de Accesibilidad para el Contenido Web que recomienda el W3C cuyo objetivo principal es facilitar el acceso de las personas con discapacidad.

La web cuenta con los sellos de validación xhtml, CSS y AA.

Este proyecto web se ha diseñado pensando en conseguir la máxima accesibilidad e intentando que todos los usuarios puedan acceder en condiciones de igualdad a los contenidos. Se ha trabajado con el código XHTML intentando que sea semánticamente correcto, con texto equivalente alternativo a las imágenes y a los enlaces, dándole un nombre significativo. El uso del tamaño de las fuentes es configurable por el usuario. De igual modo, el tamaño de los botones o las áreas activas usadas en el desarrollo del site es lo suficientemente amplio.

Teclas de accesibilidad disponibles:

Este sitio utiliza una configuración que se acerca en detalle a la mayoría de las recomendaciones internacionales sobre las teclas de acceso. Éstas son:

- * i - Acceso a la página de Inicio
- * o- Acceso a la página de Órganos de gobierno
- * t - Acceso a la página de Titulaciones
- * c - Acceso a la página de Calidad
- * s - Acceso a la página de Servicios
- * n - Acceso a la página de Noticias
- * m - Acceso a la página de Normativa
- * p - Acceso a la página de Prácticum
- * a - Acceso a la página de alumnado
- * a - Acceso a la página de Cómo llegar
- * e – Acceso a enlaces

Tamaños de los textos

En cualquier momento se puede aumentar el tamaño de los textos del contenido de nuestro sitio para una mejor legibilidad del mismo. Para ello se podrá realizar cualquiera de las siguientes operaciones:

- Ampliar: pulsando la tecla Ctrl (en Mac OS X, Comando -manzanita-) y + ó pulsando el botón de "aumentar texto"



- Reducir: pulsando la tecla Ctrl (en Mac OS X, Comando -manzanita-) ó pulsando en el botón de "reducir texto"
- Restaurar: pulsando en el botón de "restaurar texto" recuperará el texto predeterminado por este sitio

Utilización de las teclas de accesibilidad en distintos navegadores web.

Se indican las combinaciones de teclas necesarias para emplear las teclas de accesibilidad dependiendo del navegador que se emplee:

Firefox 2.0 y superior (Windows)

Mantenga pulsada la teclas Alt y Shift y presione el número o letra de la tecla de acceso.

Firefox, Mozilla (Mac)

Mantenga pulsada la tecla Ctrl y presione el número o letra de la tecla de acceso.

Safari y Omniweb (Mac)

Mantenga pulsada la tecla Ctrl y presione el número o letra de la tecla de acceso.

Konqueror (Linux)

Pulse y suelte la tecla Ctrl, y después presione el número o letra de la tecla de acceso.

Internet Explorer 7 y superior (Windows)

Mantenga pulsada la tecla Alt, presione el número o letra de la tecla de acceso, y suelte ambas teclas y pulse ENTER.

Opera 8 y posteriores (Todas las plataformas)

Mantenga pulsada la teclas Shift y Escape y presione el número o letra de la tecla de acceso.



4.2.- CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES.

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único, tendiendo a evitar la exigencia de diversas pruebas de evaluación. Las actuaciones que deban realizarse con esta finalidad serán llevadas a cabo por una comisión técnica del Consejo Andaluz de Universidades.

Para la titulación a la que se refiere la presente Memoria no se han establecido condiciones o pruebas de acceso especiales.



4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS.

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.

Además de las acciones de orientación descritas en el apartado 4.1.5 sobre el sistema de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso, el Equipo Decanal de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga ha diseñado un procedimiento con el fin de establecer el modo en el que este Centro elabora, revisa, actualiza y mejora los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación de los estudiantes de cada una de las titulaciones ofertadas.

Consideramos de gran importancia reflexionar sobre si la Facultad proporciona al alumnado, especialmente el de nuevo ingreso, la información necesaria para su integración en la vida del Centro, así como servicios, actividades, y apoyos para atender a las necesidades académicas y personales de los estudiantes.

Para ello, se quieren establecer acciones de orientación al alumnado en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Educación. La Comisión de Garantía de la Calidad es la encargada de debatir y valorar si las acciones previstas por el Equipo Decanal para orientar a los estudiantes son adecuadas.

Las acciones diseñadas por el Equipo Decanal e informadas por la Comisión de Garantía de la Calidad, serán aprobadas, si procede, por la Junta de Facultad.

El Equipo Decanal procederá a publicar y difundir por los canales habituales los planes y programas de orientación aprobados y poner en marcha los mismos. La Comisión de Garantía de la Calidad es la encargada de evaluar las acciones realizadas, utilizando los indicadores definidos a tal fin, y de informar al Equipo Decanal de los resultados obtenidos. Éste, a su vez, deberá informar a la Junta de Facultad.

Mediante este procedimiento se revisará el desarrollo de las acciones previstas y se valorará en qué medida se han alcanzado los objetivos planteados. Para ello se utilizarán los siguientes indicadores:



- Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de orientación
- Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico y, previa solicitud, un alumno voluntario que actúa como tutor-acompañante, facilitándole la integración en la vida académica y universitaria de la Universidad de Málaga.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Ordenación Académica

competente.

- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.



4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD.

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2008:

CAPÍTULO I.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por reconocimiento de créditos el cómputo por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial de Graduado o Graduada por dicha Universidad, de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales en la misma u otra universidad española.

Artículo 2. Comisión de Reconocimientos de Créditos.

Para cada una de las titulaciones de Graduado/a se constituirá una Comisión de Reconocimientos de Créditos integrada por los siguientes miembros:

- a. El Decano/Director del centro organizador de las respectivas enseñanzas, o Vicedecano/Subdirector en quien delegue, que actuará de Presidente.
- b. El Secretario del centro organizador de las respectivas enseñanzas.
- c. Un Profesor Doctor con vinculación permanente, de cada uno de los Departamentos que imparten docencia en la respectiva titulación, elegido por los respectivos Consejos.
- d. Un estudiante elegido por y de entre los miembros del sector de estudiantes en la respectiva Junta de Centro, o en su defecto de entre los miembros de la Comisión o Subcomisión de Ordenación Académica del Centro.



- e. El Jefe de la Secretaría del respectivo Centro, que actuará como Secretario de actas.

Artículo 3.- Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de créditos se iniciará de oficio por acuerdo de la Rectora de la Universidad de Málaga, que se adoptará al inicio de cada curso académico y se publicará en el Boletín Oficial de dicha Universidad.
2. El acuerdo de inicio de cada procedimiento establecerá los plazos de presentación de las solicitudes de participación, de emisión de informes, y de resolución; así como la documentación a presentar en función del reconocimiento solicitado. No obstante, cuando se trate de los reconocimientos a que se refiere el punto 1 del artículo 6 de las presentes normas, los interesados deberán aportar la documentación justificativa de la adecuación entre competencias y conocimientos a que se refiere dicho precepto.
3. La resolución del procedimiento corresponderá al Decano o Director del centro organizador de las correspondientes enseñanzas de Grado, previo informe de la Comisión de Reconocimiento de Créditos de la respectiva titulación, que tendrá carácter preceptivo y determinante, y que se fundamentará en las competencias y conocimientos adquiridos por el solicitante, correspondientes a los créditos/asignaturas alegados, en relación a las competencias y conocimientos exigidos por el respectivo plan de estudios. A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar “tablas de reconocimiento de créditos”, aplicables a los títulos de Graduado/a por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:
 - a. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado/a.
 - b. Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado/a.
 - c. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

Para quienes aleguen haber superado determinados créditos/asignaturas correspondientes al título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, por la Universidad de Málaga, que se extingue por la implantación de un título de Graduado/a, la citada resolución se ajustará, en su caso, a lo dispuesto en la correspondiente “tabla de adaptación” que se incorpore a la memoria de verificación de dicho título, sin que resulte necesaria, en tal caso, la emisión de dicho informe.



4. El mencionado informe de la Comisión de Reconocimientos de Créditos, o en su caso la respectiva “tabla”, deberá de indicar expresamente si, además de las correspondientes a los créditos que al interesado le restan por superar tras el reconocimiento propuesto, debe adquirir alguna otra competencia indicando los módulos, materias o asignaturas que debería superar para adquirirla.
5. La resolución indicará el número de créditos reconocidos indicando, en su caso, las denominaciones de los módulos, materias, asignaturas u otras referencias o actividades formativas expresamente contempladas en el respectivo plan de estudios, que conforman los créditos reconocidos; o en su defecto, las competencias y conocimientos a que equivalen los citados créditos reconocidos, de acuerdo con las previsiones del citado plan de estudios.
6. Las resoluciones podrán ser recurridas ante la Excm. Sra. Rectora Mgfca. de la Universidad de Málaga, correspondiendo al Área de Asuntos Generales y Alumnos la instrucción del correspondiente expediente administrativo.
7. En los casos de estudios oficiales de carácter interuniversitario, el procedimiento a seguir se ajustará a las previsiones del correspondiente convenio específico suscrito entre las Universidades implicadas, y del respectivo plan de estudios.

Artículo 4. Criterios de reconocimiento de créditos correspondientes a materias de formación básica, entre enseñanzas de Grado.

1. Entre títulos de Graduado/a que pertenezcan a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático la totalidad de los créditos obtenidos correspondientes a materias de formación básica.
2. Entre títulos de Graduado/a que pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático la totalidad de los créditos obtenidos en aquellas materias de formación básica que también pertenezcan a la rama de conocimiento del título al que se pretende aplicar el reconocimiento.
3. Entre títulos de Graduado/a que pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica que no pertenezcan a la rama de conocimiento del título al que se pretende aplicar el reconocimiento, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a dichas materias y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

Artículo 5. Criterios de reconocimiento de créditos correspondientes a materias no consideradas como formación básica, entre enseñanzas de Grado.

Entre títulos de Graduado/a, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos no correspondientes a materias de formación básica, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos alegados y



los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

Artículo 6. Criterios de reconocimiento de créditos, entre enseñanzas correspondientes a anteriores sistemas educativos españoles y enseñanzas de Grado.

1. Se podrán reconocer créditos correspondientes a la carga lectiva de una titulación de Graduado/a, definida en el respectivo plan de estudios, a quienes aleguen estar en posesión de un título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, correspondiente a anteriores sistemas educativos españoles, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados al título alegado, y en su caso las actividades profesionales realizadas, y los previstos en el citado plan de estudios, o de su carácter transversal.
2. Se podrán reconocer créditos correspondientes a la carga lectiva de una titulación de Graduado/a, definida en el respectivo plan de estudios, a quienes aleguen haber superado parcialmente los estudios conducentes a un título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, correspondiente a anteriores sistemas educativos españoles, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el citado plan de estudios, o de su carácter transversal.

Artículo 7. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos se corresponda con módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Módulos/Materias/Asignaturas Reconocidas”.
2. Cuando el reconocimiento de créditos no se corresponda con materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éste se hará constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Créditos Reconocidos”.
3. Tanto cada una de los “Módulos/Materias/Asignaturas reconocidas” como el conjunto de los “créditos reconocidos” se computarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que para cada caso determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente “tabla de reconocimiento”, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada “tabla”.

CAPÍTULO II.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS



Artículo 8. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 9. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.
2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 10. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

Disposición Adicional Primera.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición Adicional Segunda.

Los reconocimientos de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, a los que se refiere el punto 8 del artículo 12 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, se ajustarán a los mismos criterios que para el reconocimiento de dichas actividades se contemplan en el Reglamento de Reconocimiento de Estudios por Convalidación, Adaptación y Equivalencia, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 21 de junio de 2004, y modificado en sus sesiones del 6 de mayo de 2005 y del 8 de febrero del 2006.

Disposición Adicional Tercera.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Ordenación Académica

de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustaran a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Graduado/a que presente dicha Universidad, como el sistema propuesto para el reconocimiento y la transferencia de créditos al que se refiere el apartado 4.4 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Ordenación Académica



5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA

Formación Básica:	60
Obligatorias:	84
Optativas (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno, incluyendo las prácticas externas no obligatorias):	48
Prácticas Externas (obligatorias):	42
Trabajo Fin de Grado:	6
CRÉDITOS TOTALES:	240

5.1.2.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO

Siguiendo las orientaciones del RD 1393/2007 y los acuerdos de la Comisión andaluza del título del grado de Educación Social, la propuesta de grado que propone la Comisión de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga tiene la siguiente organización:

Se divide en 4 grandes grupos o bloques de módulos:

- 1.- El de formación básica (60 créditos).
- 2.- Los módulos disciplinares, de carácter común y obligatorio (84 créditos).
- 3.- El de iniciación a la actividad profesional (48 créditos).
- 4.- El módulo que agrupa a todas aquellas materias optativas, de índole marcadamente profesionalizadoras (48 créditos para el alumnado, 102 créditos de oferta por la Universidad)

MÓDULO DE FORMACIÓN DE RAMA (60 créditos)			
BASES CONCEPTUALES Y CONTEXTUALES DE LA EDUCACIÓN SOCIAL (M001)			
60 créditos			
MÓDULOS DE FORMACIÓN DISCIPLINAR (84 créditos)			
ÁMBITOS DE ACCIÓN EN EDUCACIÓN SOCIAL (M002)	ANÁLISIS, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA REALIDAD SOCIOEDUCATIVA (M003)	DISEÑO, DESARROLLO, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN DE PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SOCIAL (M004)	DIRECCIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIOEDUCATIVAS (M005)
24 créditos	18 créditos	24 créditos	18 créditos
MÓDULO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL (48 créditos)			
Iniciación a la actividad profesional en Educación Social y trabajo fin de grado (M006)			
48 créditos			
MÓDULO DE OPTATIVIDAD PARA LA PROFESIONALIZACIÓN (M007)			
48 Créditos para el alumnado		102 Créditos de optatividad ofertados por la Universidad	

El primero de ellos BASES CONCEPTUALES Y CONTEXTUALES DE LA EDUCACIÓN SOCIAL es de carácter introductorio o fundamental, son 60 créditos, localizado en el 1er curso de la carrera. Agrupa a su vez tres materias de dicho campo, auxiliares a la Educación Social, imprescindibles para comprender con suficiencia el objeto de conocimiento de la misma, al tiempo que introduce al alumnado del grado en el contexto socioeducativo y ético de las disciplinas en las que pretende formarse.

Como se representa en los cuadros que siguen el Módulo 1 se divide en tres Materias: Sociología, Psicología y Educación. Las materias de Psicología y Sociología de 12 créditos cada una, a su vez se dividen en 2 asignaturas cada una de ellas (Sociología y Sociología de los problemas sociales; Psicología del Desarrollo y Psicología de la Educación, respectivamente). Por su parte la materia de Educación cuenta con 36 créditos y se divide en las siguientes asignaturas: Teoría de la Educación (6 créditos); Historia de la Educación Social (6 créditos); Procesos de enseñanza, educación para la igualdad y atención a la diversidad (12 créditos); Pedagogía social y deontología profesional (6 créditos) y Métodos de investigación en Educación Social (6 créditos).

Estas materias aparecen con idéntico o muy similar nombre en todos los planes de estudio conducentes al título de Educación Social u otras denominaciones próximas en el entorno nacional e internacional. Se corresponden a un conjunto de tópicos que estructuran el ámbito de los estudios científicos de la Educación y junto con las que hemos mencionado como ciencias auxiliares.

DISTRIBUCIÓN DE LOS MÓDULOS EN MATERIAS Y ASIGNATURAS

BASES CONCEPTUALES Y CONTEXTUALES DE LA EDUCACIÓN SOCIAL (M001)		<i>60 créditos, formación básica</i>	
<i>Materias</i>			
Psicología (101) <i>12 créditos</i>	Educación (102) <i>36 créditos</i>	Sociología (103) <i>12 créditos</i>	
<i>Asignaturas</i>			
-Psicología de la Educación (6) - Psicología del Desarrollo (6)	-Teoría de la Educación (6) - Procesos de enseñanza, educación para la igualdad y atención a la diversidad (12) -Pedagogía social y deontología profesional. (6) -Métodos de investigación en Educación Social (6) -Historia de la Educación Social (6)	-Sociología (6) -Sociología de los problemas sociales (6)	

El segundo Bloque de módulos lo formarían 84 créditos de FORMACIÓN OBLIGATORIA, que se impartirán en 2º y 3er curso del grado y que se dividen

en 4 Módulos temáticos, que se introducen en 3 ejes vertebradores de la investigación y conocimiento sobre la Educación Social o muestran un carácter informativo y propedéutico de las grandes áreas profesionales del campo. Al tener un carácter común y obligatorio garantizan un conocimiento general de las grandes áreas de investigación y potencialmente de los ámbitos de acción del educador social; y esto ocurre antes de que los alumnos y alumnas opten por configurar su carrera profesional de manera más concreta en determinados ámbitos de acción y/o profesionalizadores.

Se incluye en estos módulos el de Ámbitos de Acción en Educación Social (24 créditos, 4 materias, durante el segundo curso del grado); el módulo relativo a la Dirección, Gestión y Coordinación de Organizaciones Socioeducativas (18 Créditos, 3 materias, durante el tercer curso del grado); el Análisis, Evaluación e Investigación de la realidad socioeducativa (18 Créditos, 3 materias, distribuidas en el segundo y tercer curso del grado); y finalmente el Diseño, Desarrollo, Evaluación e Innovación de Planes, Proyectos y Programas De Educación Social (24 créditos, 4 materias, distribuidas en el segundo y tercer curso del grado.)

La división en materias de los mencionados Módulos, se recoge en las siguientes tablas de segundo orden:

MÓDULOS DE FORMACIÓN OBLIGATORIA

ÁMBITOS DE ACCIÓN EN EDUCACIÓN SOCIAL (M002)		<i>24 créditos, obligatoria</i>	
<i>Materias/Asignaturas</i>			
Educación permanente y animación sociocultural (201) 6 créditos, carácter obligatorio	La educación social ante la exclusión y la marginación (202) 6 créditos, carácter obligatorio	Infancia y juventud en riesgo social (203) 6 créditos, carácter obligatorio	Educación familiar y desarrollo comunitario (204) 6 créditos, carácter obligatorio

ANÁLISIS, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA REALIDAD SOCIOEDUCATIVA (M003)		18 créditos, formación obligatoria	
Materias			
Diagnóstico de necesidades socioeducativas (301)	Estrategias para el análisis de la realidad socioeducativa (302)	Análisis del impacto y la influencia social (303)	
6 créditos, carácter obligatorio	6 créditos, carácter obligatorio	6 créditos, carácter obligatorio	

DISEÑO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN E INNOVACIÓN DE PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SOCIAL (M004)		24 créditos, formación obligatoria
<i>Materias</i>		
Diseño de recursos tecnológicos aplicados al ámbito socioeducativo (401) 6 créditos, carácter obligatorio	Diseño, desarrollo, evaluación e innovación de programas y actividades de intervención socioeducativas (402) 18 créditos, carácter obligatorio	

DIRECCIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIOEDUCATIVAS (M005)		18 créditos, formación obligatoria
<i>Materias</i>		
Psicología social y de las organizaciones (501) 6 créditos, carácter obligatorio	Dirección y gestión pedagógica de las organizaciones (502) 6 créditos, carácter obligatorio	Políticas y legislación socioeducativa (503) 6 créditos, carácter obligatorio

El tercer grupo de créditos corresponde a los de INICIACIÓN A LAS PRACTICAS PROFESIONALES Y EL TRABAJO FIN DE GRADO, que comprende el módulo de Iniciación a la actividad profesional en Educación Social y Trabajo Fin De Grado (48 Créditos). De este modo las Prácticas Externas abarcan un total de 48 créditos de Formación Obligatoria, divididos en varias materias. El Módulo Iniciación a la Actividad Profesional en educación social y trabajo fin de grado cuenta con cuatro materias: Prácticum I (6 Créditos), Prácticum II (18 Créditos), Prácticum III (18 Créditos) y el Trabajo Fin de Grado (6 Créditos).

El Trabajo Fin de Grado (le corresponden 6 créditos) se sitúa en el 8 semestre. La Junta de Facultad de Ciencias de la Educación de acuerdo con la normativa de la Universidad de Málaga, podrá establecer los requisitos previos y las normas que regulen los aspectos relacionados con el Trabajo fin de Grado.

Aunque el carácter del TFG puede variar en relación con las técnicas de investigación que lo soporten, tendrá siempre necesariamente un fuerte vínculo con Prácticas Externas vinculadas. Este vínculo se reforzará en lo relativo a la asignación de tutores en todos estos ámbitos.

MÓDULO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL

INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN SOCIAL Y TRABAJO FINAL (M005)

48 créditos, Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado

Materia/Asignatura

Prácticum I (601)	Prácticum II (602)	Prácticum III (603)	Trabajo fin de grado (604)
6 créditos, carácter Prácticas Externas	18 créditos, carácter Prácticas Externas	18 créditos, carácter Prácticas Externas	6 créditos

El cuarto grupo o bloque de materias se refiere a las materias optativas que se agrupan dentro de un gran Módulo de Optatividad para la Profesionalización (102 Créditos ofertados por la Universidad para que el alumnado escoja un total de 48 créditos). Este Módulo de Optatividad para la Profesionalización lo componen un total de 17 materias de 6 créditos cada una, distribuidas entre el segundo semestre del tercer curso, y el primer y segundo semestre de cuarto curso. Estas materias se han organizado entorno a los 4 ámbitos de acción del educador social con el fin de orientar al alumnado en la elección de sus materias optativas. De este modo se han relacionado con algunos de los ámbitos profesionalizadores para que el alumnado tenga conocimiento de las materias que mejor responde al perfil profesional sobre el que se quiera decantar. Por ello, este agrupamiento sólo tiene un carácter orientativo para el alumnado. No obstante, éste podrá escoger aquellas optativas que estime más idóneas para completar su perfil profesional. Por tanto, el alumnado tendrá total libertad para elegir las materias optativas que considere que completa mejor su curriculum profesional.

**MÓDULO DE OPTATIVIDAD PARA LA PROFESIONALIZACIÓN
(M007)**

MATERIAS RELACIONADAS CON EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN PERMANENTE Y ASC				
Actividades y dinámicas para el ocio y el tiempo libre en expresión musical (701) 6 créditos, carácter OPTATIVO	Actividades y dinámicas para el ocio y el tiempo libre en expresión plástica (702) 6 créditos, carácter OPTATIVO	Actividades y dinámicas para el ocio y el tiempo libre en expresión corporal (703) 6 créditos, carácter OPTATIVO	Bienestar psicológico en la vejez: factores de riesgo y propuestas de intervención (704) 6 créditos, carácter OPTATIVO	Animación a la lectura y la dramatización (705) 6 créditos, carácter OPTATIVO
MATERIAS OPTATIVAS RELACIONADAS CON EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN FAMILIAR Y DESARROLLO COMUNITARIO				
Cambios sociales y nuevas relaciones de género (706) 6 créditos, carácter OPTATIVO	Educación audiovisual y alfabetización digital (707) 6 créditos, carácter OPTATIVO	La educación ambiental (708) 6 créditos, carácter OPTATIVO	Movimientos sociales y educación para la participación y cooperación (709) 6 créditos, carácter OPTATIVO	
MATERIAS OPTATIVAS RELACIONADAS CON EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SOCIAL ANTE LA EXCLUSIÓN Y LA MARGINACIÓN				
Aspectos psicológicos en personas con trastornos del desarrollo (710) 6 créditos, carácter OPTATIVO	Atención educativa a las personas con discapacidad (711) 6 créditos, carácter OPTATIVO	Inmigración, minorías étnicas y educación intercultural (712) 6 créditos, carácter OPTATIVO	Intervención socioeducativa con drogodependencias (713) 6 créditos, carácter OPTATIVO	
MATERIAS OPTATIVAS RELACIONADAS CON EL ÁMBITO DE LA INFANCIA Y JUVENTUD EN RIESGO SOCIAL				
Metodologías, técnicas e instrumentos para la orientación socioeducativa (714) 6 créditos, carácter OPTATIVO	Aspectos psicológicos de los niños en acogimiento, adopción y centros de reforma (715) 6 créditos, carácter OPTATIVO	Comunicación y dinámica de grupos (716) 6 créditos, carácter OPTATIVO	Intervención del educador en el contexto escolar (717) 6 créditos, carácter OPTATIVO	

TABLA DE REQUISITOS PREVIOS EN LAS ASIGNATURAS DE LA TITULACIÓN GRADUADO/A EN EDUCACIÓN SOCIAL.

Dadas las características especiales de las asignaturas/materias del módulo de Prácticum y la íntima relación que existe entre éstas y el resto de asignaturas, la Comisión de la titulación ha acordado incluir los siguientes requisitos previos:

Asignatura	Requisito previo
Prácticum I	Para matricularse y poder realizar las Prácticum I es necesario tener aprobados al menos 30 créditos de asignaturas de los módulos de formación básica.
Prácticum II	Para matricularse y poder realizar las Prácticum II, es necesario haber aprobado el Prácticum I y tener aprobados al menos 30 créditos de asignaturas de los módulos disciplinares.
Prácticum III	Para matricularse y poder realizar las Prácticum III, es necesario haber aprobado el Prácticum II y tener aprobados al menos 50 créditos de asignaturas de los módulos disciplinares.
TFG	La Junta de Facultad de Ciencias de la Educación de acuerdo con la normativa de la Universidad de Málaga, podrá establecer los requisitos previos y las normas que regulen los aspectos relacionados con el Trabajo fin de Grado.

JUSTIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Dado que en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, Capítulo III, artículo 12 (Directrices para el diseño de títulos de Graduado) apartado 6, se establece que las prácticas externas deberán ofrecerse *preferentemente* en la segunda mitad del plan de estudios, la Comisión del Título de Graduado en Educación Social de la Facultad de Ciencias de la Educación ha estructurado la materia de Prácticas Externas (44 créditos ECTS) en tres materias y en distintos semestres, de las cuales dos están ubicadas en el tercer y cuarto curso (36 créditos) y sólo una materia de 6 créditos en el segundo curso de dicho título.

Esta decisión de diseñar el practicum de este modo está avalada por otros programas de formación de Educación Social desarrollados en otras Universidades como la de Wisconsin- Madison, las Universidades de Helsinki y Jyväskylä (Finlandia). En el caso de Wisconsin- Madison (2009) el practicum está organizado en cuatro semestres con distinta dedicación por parte del alumnado (parcial) y un último semestre con dedicación plena. En las

Universidades de Helsinki y Jyväskylä (Finlandia) el modelo de formación contempla tres períodos de prácticas en el primer, tercer y cuarto curso.

Los argumentos que justifican este diseño obedece a una opción de la Facultad de Educación que se sustenta en:

1. La formación práctica es mucho más que una ocasión para aplicar lo aprendido en la institución universitaria. Las materias que configuran las Prácticas Externas tienen por objeto conseguir un alto grado de autonomía profesional y que el alumnado construya el conocimiento profesional adecuado, es decir, aquel que orienta y gobierna la interpretación y los modos de intervenir sobre la realidad conforme a las competencias profesionales establecidas en el Grado en Educación Social presentado (Schön, D. 1983, 1992, 1998; Zeichner, 1986, 1987; Biddle, B.J.; Good, t. l. y Goodson, I, F.,2000; Cochran-Smith, M., 1999, 2002, Cochran-Smith, M. y Little, S.L., 2002; Bullough, R., 2000). La organización y secuenciación de este período formativo tal como está planteado constituye una oportunidad para adquirir las competencias paulatinamente y enriquecer el proceso formativo del alumnado en el centro de trabajo a partir de procesos de indagación (Cochran-Smith, M y Little, S.L., 2003; Mckernan, J. 2001; Elbaz, 1983; Elliot, 1990, 1993; Stenhouse, 1987).

2. El conocimiento teórico no es el único conocimiento válido que necesitan los profesionales de la educación para intervenir en el aula. Es preciso establecer una interacción entre los fundamentos teóricos y los prácticos. Cuando antes se anticipe el período de formación práctica, más posibilidades tendrá el alumnado de comprender el sentido de la teoría como herramienta de trabajo para interpretar los contextos educativos, trabajar y avanzar en el conocimiento de la práctica real. Las experiencias vividas por el alumnado durante los diferentes períodos de prácticas permitirán al profesorado, que el resto de las materias se enriquezcan a partir de lo que el alumnado haya podido vivenciar, observar y aprender en sus prácticas y abundar en los argumentos que explican una determinada situación, reflexionar sobre los modos de afrontarla, superar rutinas, diseñar estrategias, despertar el espíritu crítico, la autocrítica, etc. (Zeichner, K. y Liston, D., 1987 1997, Zeichner, K., 1992b, 1993, 2003, Liston, D. P. y Zeichner, K. M. ,1997, Zabalza, M.A. 2006)). En definitiva, el practicum constituye el eje vertebrador sobre el que pivota toda la formación y la base para propiciar la reflexión teórica y la experimentación práctica y provocar de este modo la reconstrucción del conocimiento pedagógico vulgar (Pérez Gómez,1988, 1995,1998, Blanco, N. 1999; Sepúlveda, M.P. 2005; Tardif,M. 2004).

En síntesis:

El modelo organizativo por el que se ha optado permite superar tanto el academicismo teórico de las instituciones universitarias, como evitar el influjo socializador de las rutinas, convenciones, prejuicios y culturas asentadas en los centros de formación y facilitar la transición al pensamiento pedagógico. El diseño de este período formativo (materia Prácticum I, II, y III) contribuye a la formación de profesionales reflexivos que producen y generan nuevos conocimientos a partir de las vivencias experimentadas y de los proyectos

desarrollados en los diferentes contextos de aprendizaje. Este aprender a construir y generar conocimiento práctico de modo idiosincrásico requiere distintos periodos formativos en donde el alumnado tenga la oportunidad de investigar, analizar, reflexionar y contrastar las teorías implícitas, los planteamientos pedagógicos y curriculares, los conocimientos vulgares para propiciar la reconstrucción de los saberes.

Referencias Bibliográficas

- Biddle y otros (Eds) (2000): *La enseñanza y los profesores I. La profesión de enseñar*. Barcelona: Paidós
- BLANCO, N. (1999): "Aprender a ser profesor/a: el papel del practicum en la formación inicial". En ANGULO RASCO, F.; BARQUÍN RUIZ, Y PÉREZ GÓMEZ, A. (1999): (Compil): *Desarrollo profesional del docente. Política, investigación y práctica*. Akal, Madrid.
- Bullough, R., (2000): Convertir en profesor: la persona y la localización social de la formación del profesorado. En Biddle y otros (Eds) (2000): *La enseñanza y los profesores I. La profesión de enseñar*. Barcelona: Paidós. pp. 99-65.
- Cochran-Smith, M y Little, S.L. (2002): *Dentro/fuera: Enseñantes que investigan*. Madrid: Akal.
- Cochran-Smith, M y Little, S.L. (2003): " Más allá de la certidumbre: adoptar una actitud indagadora sobre la práctica". En Lieberman, A. Y Millar, L. (Eds). (2003): *La indagación como base de la formación del profesorado y la mejora de la educación*. Barcelona: Octaedro. Pp. 65-79
- Cochran-Smith, M. (1999): "Reinventar las prácticas de Magisterio". En Pérez, A., Barquín, J. Y Angulo, J.F. (Eds) (1999): *Desarrollo profesional del docente. Política, investigación y práctica*. Madrid: Akal. Pp. 533-552.
- Elbaz, F. (1983). *Teacher thinking: A study of practical knowledge*. London: Croom Helm.
- Elbaz, F. (1981): The teacher's "Practical knowledge": Report of a case study. *Curriculum Inquiry*, 11(1), pp.43-71.
- Elliott, J. (1990): *La investigación-acción en educación*. Morata: Madrid.
- Elliott, J. (Comp.) (1993): *Reconstructing Teacher Education*. Teacher Development. London. The Falmer Press.
- GIMENO SACRISTÁN, J. (1983): "El profesor como investigador en el aula: Un paradigma de formación de profesores". *Educación y Sociedad*. Nº 2. pp. 75-92
- GIMENO SACRISTAN, J. (1986): "Formación de los profesores e innovación curricular", en *Cuadernos de Pedagogía*, nº 139. pp. 84-88.
- Korthagen, F., Loughran, J. & Russell, T. (2006): Developing fundamental principles for teacher education programs and practices. *Teaching and Teacher Education*, 22(8), 1020- 1041
- Liston, D. P. y Zeichner, K. M. (1997): *Formación del profesorado y condiciones sociales de la escolarización*. Madrid: Morata.
- Mckernan, J. (2001): *Investigación acción y currículo*. Madrid: Morata.
- PÉREZ GÓMEZ, A.I. (1984): *El Pensamiento del Profesor. Vínculo entre la Teoría y la Práctica*. Ponencia presentada al Simposio "Teoría y Práctica de la Innovación en la Formación y el Perfeccionamiento del Profesorado". Madrid: Subdirección General de Perfeccionamiento del Profesorado del M.E.C.,
- PÉREZ GÓMEZ, A.I. (1988b): El Pensamiento Práctico del Profesor: Implicaciones en la Formación del Profesorado, en Villa, A. (Comp.) (1988):

Perspectivas y Problemas de la Función Docente. II Congreso Mundial Vasco. Madrid: Narcea; pp. 128-148.

PEREZ GÓMEZ, A.I. (1992a): "Recrear la práctica, la reflexión y la experimentación como ejes de la formación de profesores". Inauguración del curso 1992-93 en la Universidad de Barcelona.

PERRENOUD, P. (2007): *Desarrollar la práctica reflexiva en el oficio de enseñar.* Barcelona: Grao. 3ª edición.

SCHÖN, D. (1998): *El profesional reflexivo. Cómo piensan los profesionales cuando actúan.* Barcelona. Paidós.

Schön, D. A. (1983): *The reflective practitioner.* Londres: Temple Smith

Schön, D. A. (1992): *Formación de profesionales reflexivos. Hacia un nuevo diseño de la enseñanza y el aprendizaje en las profesiones.* Barcelona: Paidós.

Sepúlveda Ruiz, M.P. (2005): "Las prácticas de enseñanza y la construcción del conocimiento profesional". *Revista Educar*, nº 36, pp. 71-96

STENHOUSE, L. (1987): *La investigación como base de la enseñanza.* Madrid: Morata.

TARDIF, M. (2004): *Los saberes del docente y su desarrollo profesional.* Madrid: Narcea.

Zabalza, M.A. (2006): "El practicum y la formación del profesorado: balance y propuesta para las nuevas titulaciones". En Escudero, J.M. y Gómez, A. L. (2006): *La formación del profesorado y la mejora de la educación.* Barcelona. Octaedro. pp. 311-334.

Zeichner, K. (1986): *The practicum as an occasion for learning to teach.* *South Pacific Journal of Teacher Education*, 14, 2. 11-17.

ZEICHNER, K. (1987a): "The Ecology of Field Experience: Toward an Understanding of the Role of Field Experiences in Teacher Development", en HABERMAN, M. Y BACKUS, J. M. (Comp.) (1987b): *Advances in Teacher Education.* Vol. 3. Norwood. Ablex Publish. Corp.; pp. 94-117.

ACTUACIONES PARA GARANTIZAR LOS OBJETIVOS O NIVELES MÍNIMOS DE CONOCIMIENTO D IDIOMAS QUE SE PREVÉ ADQUIERAN LOS ESTUDIANTES A LO LARGO DE SUS ESTUDIOS. ADQUISICIÓN DEL NIVEL B-1.

El alumnado del Grado de Educación Social dispondrá de diferentes recursos humanos y materiales para alcanzar el nivel de conocimiento de idiomas requeridos:

- Podrán elegir asignaturas que están incluidas en el currículo, pero se cursarán en inglés.

- También se podrán acoger a la tutorización bilingüe del trabajo fin de grado, en el que se incluirá una memoria también bilingüe.

- Igualmente podrán trabajar con bibliografía de diferentes lenguas.

- En la memoria de grado podrán incluir glosarios en Inglés.

El alumnado que haya utilizado estos recursos debe haber adquirido las competencias lingüísticas necesarias para acceder, con garantías de éxito, a la obtención de alguno de los diplomas que a continuación se citan y que certifican la adquisición del nivel B-1:

- Inglés: "Preliminary English, Test (PET), BEC preliminary, BULATS (40-59), ESOL 5-6 y YOEFL IBT (57-87).

Para colaborar con el alumnado con los niveles iniciales no adecuado y para apoyar en todo caso en la preparación para conseguir estos diplomas que acrediten el nivel B-1 en la lengua inglesa, la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga pondrá al servicio del alumnado un laboratorio de idiomas, dotado de ordenadores y del software necesario para el aprendizaje autónomo del idioma elegido, o bajo la tutorización del profesorado.

5.2.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

5.2.1.- Reconocimiento académico de las actividades académicas realizadas por los estudiantes de la UMA enviados a universidades socias.

Corresponde a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga establecer la equivalencia entre el sistema de valoración de créditos aplicable en dicha universidad y el correspondiente a las universidades asociadas a un determinado programa, o firmantes de un convenio concreto; así como entre los respectivos sistemas de calificaciones.

Corresponde a la Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga, a propuesta de los respectivos Coordinadores de Relaciones Internacionales y de Movilidad del Centro, elaborará la “Tabla de Reconocimiento” entre las asignaturas correspondientes a cada una de las titulaciones impartidas en el respectivo centro, y las asignaturas impartidas en la universidad de destino asociada, o con la que se ha suscrito un convenio específico de colaboración. Para ello deberán utilizarse las diferentes Guías o Catálogos informativos o de reconocimiento disponibles.

La “Tabla de Reconocimiento” deberá ser elaborada y aprobada por la Subcomisión de Relaciones Internacionales del centro en el plazo de un mes, a contar desde la firma del Convenio correspondiente. Para su aplicación efectiva, deberá ser aprobada posteriormente por las respectivas Comisiones de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias.

Los reconocimientos por la realización de actividades equivalentes (períodos de prácticas en empresas, trabajos académicos dirigidos, etc...) realizados en el marco de programas o convenios de movilidad, serán resueltos por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del respectivo centro de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y en el respectivo plan de estudios, haciéndose constar en el expediente del respectivo estudiante las actividades o materias con, en su caso, sus correspondientes calificaciones, que han originado dicho reconocimiento de créditos.

Reconocimiento posterior de estudios realizados. Procedimiento

Una vez finalizada su estancia en la universidad de destino, el estudiante deberá solicitar del órgano competente en dicha universidad la expedición de

una certificación académica, para su constancia personal, acreditativa de los estudios realizados, con indicación de la denominación de las correspondientes asignaturas o actividades, los créditos obtenidos y la calificación alcanzada, todo ello de acuerdo con los términos previstos en el respectivo programa o convenio de movilidad.

Asimismo, el citado órgano competente remitirá un ejemplar de dicha certificación académica al Vicerrectorado competente de la Universidad de Málaga, para su constancia oficial. Dicha certificación será posteriormente remitida al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, para su traslado al respectivo coordinador académico a efectos de la cumplimentación del “Acta de Reconocimiento Académico”, y posteriormente, tras su correspondiente comprobación recabará la preceptiva firma del Presidente de la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias, y trasladará el acta a la Secretaría de dicho centro a efectos de su correspondiente constancia en el expediente académico del alumno, previa solicitud de éste.

El “Acta de Reconocimiento Académico” establecerá las calificaciones, correspondientes al sistema universitario español, que procede incorporar al expediente académico del respectivo estudiante, en las asignaturas reconocidas, como resultado del proceso de adecuación de las calificaciones obtenidas en la universidad de origen. Las mencionadas calificaciones se imputarán de oficio en dicho expediente en la primera convocatoria ordinaria del respectivo curso académico.

5.2.2.- Planificación y gestión de estudiantes propios y de acogida.

La Universidad de Málaga, con el apoyo del Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social ha diseñado y desarrollado los procedimientos PC02 (Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados) y PC03 (Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos), competencia del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y aprobados por Consejo de Gobierno de la UMA el día 30/04/08. Dichos procedimientos forman parte del Programa de Garantía de Calidad del Centro que se adjunta en formato PDF en el apartado nueve de esta Memoria.

Formalización de los convenios.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19 de las normas reguladoras de la movilidad estudiantil, corresponderá a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga supervisar el contenido de los programas o convenios de movilidad a suscribir por dicha universidad, así como velar por el cumplimiento de todos los requisitos procedimentales exigidos para su elaboración.

La formalización de los correspondientes convenios reguladores de la movilidad estudiantil se ajustará al régimen general vigente en la materia en la Universidad de Málaga.

A continuación se relacionan los convenios suscritos por la Universidad de Málaga en esta materia:

- Acuerdo destinado a todos los Centros con la Middlesex University
- Acuerdos Bilaterales Erasmus

Relación de universidades que mantienen convenios Erasmus en los que participa la Facultad de Ciencias de la Educación de la UMA

Pädagogische Akademie des Bundes in Oberösterreich - Austria
Artesis Hogeschool Antwerpen - Bélgica
Haute École Léonard De Vinci - Bélgica
Haute École Charlemagne - Bélgica
Univerzity Karlovy / Charles University in Prague – República Checa
Univerzita Jana Evangelisty Purkyně v Ústí nad Labem – República Checa
Universität Bielefeld - Alemania
Universität Koblenz-Landau - Alemania
Universität Zu Köln - Alemania
Université de Caen Basse-Normandie - Francia
Université de Nancy 2 - Francia
Université de Paris-Nanterre, Paris X - Francia
IUFM de Toulouse - Francia
Università degli Studi di Bologna - Italia
Università degli Studi del Molise - Italia
Università degli Studi di Cassino - Italia
Latvian Academy of Sport Education - Letonia
Bergen University Collage - Noruega
Hogskulen i Volda - Noruega
Hogeschool van Arnhem en Nijmegen – Países Bajos
Rijksuniversiteit Groningen – Países Bajos
Universidade do Minho - Portugal
Instituto Politécnico de Coimbra - Portugal
Universidade Técnica de Lisboa - Portugal
Universidade do Porto - Portugal
Instituto Politécnico de Porto - Portugal
Universitatea din Bucuresti - Rumania
Universitatea “Alexandru Ioan Cuza” - Rumania
Linköpings Universitet - Suecia
Oulun Yliopisto - Finlandia
Newman College Birmingham – Reino Unido
Cardiff University – Reino Unido

- Convenios de movilidad con Iberoamérica

A continuación se presenta la relación de Universidades Iberoamericanas con las que tenemos convenios para el intercambio de estudiantes:

UNIVERSIDAD
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), México
Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) México
Universidad de Colima, México
Universidad Autónoma de Guadalajara, México
Universidad Autónoma de Aguascalientes México
Universidad de Guanajuato, México
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), México
La Salle, Cancún, México
Universidad del Noroeste, México
Universidad Nacional del Litoral (UNL), Argentina
Universidad Mayor, Chile
Universidad de Santo Tomás, Chile
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Perú
Universidad de Puerto Rico Cayey
Universidad del Pacífico, Chile
Universidad de Concepción, Chile
Universidad Autónoma de Yucatán, México
Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia
Universidad EAFIT, Colombia
Universidad de Casa Grande, Ecuador
Universidades Sete de Setembro, Brasil

Relación de convenios de intercambio con universidades norteamericanas para la movilidad estudiantil:

- Convenios de movilidad con Norteamérica:
(pueden participar todas las titulaciones)

Miami State University	EE.UU.
Camosun College	CANADÁ
University of Montreal	CANADÁ
University o Guelph	CANADÁ
Wilfrid Laurier University	CANADÁ
Dalhousie University	CANADÁ
University of Regina	CANADÁ
Convenio marco general	
University of Calgary	CANADÁ
International Student Exchange Program (ISEP)	EE.UU. y resto de mundo (ISEP-E / ISEP-I)
Georgia State University	EE.UU.
Dickinson College Carlisle	EE.UU.
The Institute for Study Abroad, Butler University in Indianapolis	EE.UU.

Procedimientos para la organización de la movilidad basados en la Normas reguladoras de la movilidad.

A) Alumnos recibidos procedentes de universidades socias.

Convocatoria.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, a través de la página web de la Universidad de Málaga, procederá, de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos programas o convenios de movilidad, a efectuar la convocatoria para la recepción de solicitudes de admisión de estudiantes. En dicha convocatoria se indicarán las asignaturas ofertadas, los plazos de solicitud, los requisitos exigidos en su caso, y el modelo de petición que podrá ser tramitado de forma telemática.

Las solicitudes deberán indicar las asignaturas ofertadas por la Universidad de Málaga que el estudiante desea cursar dentro del correspondiente programa de movilidad, teniendo en cuenta que los estudios a realizar deberán corresponder, al menos en un 60%, a la Rama de Conocimientos correspondiente al respectivo programa o convenio de intercambio, a excepción de aquellos en los que no se especifique Rama alguna o se establezcan varias (por ejemplo: programas bilaterales o ISEP).

En todo caso, será condición necesaria para atender las solicitudes que éstas cuenten con el visto bueno del órgano competente de la universidad de origen, de acuerdo con las previsiones del respectivo programa o convenio de movilidad.

Resolución de solicitudes.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, de acuerdo con las previsiones al respecto del correspondiente programa o convenio, y de los criterios establecidos por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga, resolverá las solicitudes de admisión formuladas dentro de su plazo reglamentario por estudiantes de otras universidades que desean visitar la Universidad de Málaga en régimen de intercambio.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales notificará a los solicitantes, y a sus respectivas universidades, la resolución adoptada; y en aquellos casos en que se acceda a lo solicitado, se les remitirá su “carta de aceptación”, a efectos de obtención, en su caso, del correspondiente visado de su pasaporte, y se les facilitará toda la información necesaria al respecto: fechas de inicio de los estudios, datos de contacto (personas, direcciones, teléfonos, e-mail, fax, ...), procedimiento a seguir en su incorporación a la Universidad de Málaga, documentación que deberán aportar, información general sobre la Universidad de Málaga,

Inscripción.

La inscripción de los estudiantes que acceden a la Universidad de Málaga en régimen de intercambio se efectuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1º) Recepción en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, donde se les asignará un coordinador académico y se les entregará el documento acreditativo de su incorporación a la Universidad de Málaga.
- 2º) Reunión con el respectivo coordinador académico para confirmar las asignaturas a cursar en la Universidad de Málaga, de acuerdo con la solicitud de admisión efectuada en su momento por el estudiante.
- 3º) Matriculación en las correspondientes dependencias administrativas del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, en las asignaturas

seleccionadas, y obtención de la correspondiente acreditación (documento oficial de matriculación y carné de estudiante).

- 4º) Reunión, en su caso, con el coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, o centros, para la asignación de grupos de docencia e información sobre demás aspectos organizativos de régimen interno del respectivo centro.

Derechos.

Los estudiantes no vendrán obligados al pago de precios públicos por la prestación de servicios docentes y administrativos, a excepción de aquellos programas o convenios en que se establezca lo contrario.

Los estudiantes disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes que cursan estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad de Málaga, a excepción de la posibilidad de participar en procesos para la elección de representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno, representación y asesoramiento de la Universidad de Málaga, y de las prestaciones de seguro escolar, que quedarán sujetas a lo dispuesto en la normativa española vigente en la materia.

Certificación de los estudios realizados.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales remitirá a los profesores responsables de las asignaturas cursadas por alumnos en régimen de intercambio, a través de sus respectivos Departamentos, actas específicas en las que hacer constar las calificaciones obtenidas por dichos alumnos de acuerdo con el sistema general de calificaciones aplicable en la Universidad de Málaga.

Los citados profesores remitirán al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales las mencionadas actas debidamente cumplimentadas, en el plazo más breve posible desde que se produzca la correspondiente evaluación, al objeto de que se proceda, desde dicho Vicerrectorado, a la expedición de las certificaciones académicas específicas, de acuerdo con los requerimientos formales de los respectivos programas o convenios, tras efectuar las conversiones que resulten procedentes.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales remitirá las citadas certificaciones académicas específicas, debidamente cumplimentadas, tanto a los respectivos estudiantes como a los órganos competentes de sus universidades de origen.

B) Alumnos de la Universidad de Málaga.

Compromiso previo de reconocimiento de estudios.

Los alumnos que resulten seleccionados para participar en un programa o convenio de movilidad deberán, con carácter previo a dicha participación, y contando con el asesoramiento de su respectivo coordinador académico, formalizar un documento en el que se indicarán las asignaturas que van a cursar en la universidad de destino, así como las asignaturas correspondientes al plan de estudios que vienen cursando en la Universidad de Málaga, cuyo

reconocimiento desean obtener como consecuencia de la superación de aquéllas.

La determinación de la mencionada solicitud de reconocimiento se efectuará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en la respectiva “Tabla de Reconocimiento” aprobada por la correspondiente Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias; o, en su defecto, por los criterios de carácter general establecidos al respecto por la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del centro de la Universidad de Málaga en el que se encuentre inscrito el estudiante.

El coordinador académico remitirá al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, las correspondientes propuestas de reconocimientos previos de estudios, y sus posibles modificaciones, al objeto de supervisar su adecuación a la “Tabla de Reconocimiento” de los estudios correspondientes, y en su caso interesar las modificaciones necesarias.

El coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro una vez determinada la adecuación de la propuesta previa de reconocimiento de estudios, la remitirá al Vicerrectorado competente para su posterior traslado al órgano responsable de la universidad de destino, para su conocimiento y a efectos de confirmar la aceptación del estudiante para cursar las asignaturas propuestas.

El mencionado documento adquirirá carácter definitivo cuando se encuentre firmado por el alumno, el coordinador académico, y el Presidente de la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (como muestra del citado reconocimiento); quedando, evidentemente, condicionado a la efectiva realización de los estudios tras su aceptación por la universidad de origen. En tal sentido, cualquier modificación que se produzca en el mismo deberá ser objeto de autorización expresa por el respectivo coordinador académico (a efectos de su adecuación al contenido del programa o convenio) y por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (a efectos de su reconocimiento académico).

Ayudas de la Universidad de Málaga para financiar la movilidad de sus estudiantes.

1 -Ayudas complementarias de la UMA a las becas de los programas Socrates (Erasmus).

2. Ayudas complementarias a los alumnos de la UMA desplazados por Movilidad estudiantil en virtud de convenios con otras universidades extranjeras diferentes de la beca de los programas Socrates (Erasmus) .

3.Becas de Movilidad para alumnos de la Universidad de Málaga SICUE.

4. Becas gestionadas por la Universidad de Málaga:

-Becas Santander-CRUE de Movilidad Iberoamericana.

-Becas Internacionales Bancaja-Universidad de Málaga.

-BECAS INTERNACIONALES BANCAJA -UMA para alumnos que tienen concedida la Movilidad estudiantil para el curso 2010/11 con destino en universidades de EE.UU o Canadá.

Contribución de las acciones de movilidad para la adquisición de los objetivos del grado en Educación Social.

Directamente relacionados con los objetivos del título de Graduado en Educador Social 2, 3 y 5, los programas de cooperación para la movilidad tanto Europeos (denominados Erasmus), como Españoles (Sicue-Séneca), así como los programas con Norteamérica, Canadá y los Programas Pima, convenios suscritos por la Universidad de Málaga y en su nombre la Facultad de Ciencias de la Educación- y las universidades socias de destino especificadas más adelante, darán a los estudiantes de este grado la posibilidad de conocer otras realidades socioculturales, y otras formas de intervenir e interactuar socioeducativamente.

Los estudiantes podrán así comprender otras culturas y establecer nuevas redes de trabajo, especialmente relevantes teniendo en cuenta el conocimiento real, efectivo y comunicativo que tendrán de las lenguas inglesa, alemana, francesa, italiana y portuguesa.

De igual modo los estudiantes volverán a su entorno preparados para contribuir en el desarrollo de su propia comunidad, enriquecidos con los conocimientos y experiencias que indudablemente les brindarán dichos programas de movilidad donde podrán observar, conocer e interaccionar con otras realidades socioculturales, no solamente lingüísticas, conocimiento que les será valioso para desarrollar una visión crítica ante la educación social no sólo como disciplina académica sino sobre todo como profesión.

De esta manera la posibilidad de participar en dichos programas de movilidad les proporcionarán un acceso diverso a culturas y realidades socioculturales diferentes que les ayudarán a pensar de una manera innovadora, preparándolos para un futuro profesional comprometidos con realidades socioeducativas muy diversas.

5.3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

Recogida esta información en el apartado 5.2 y en el anexo de fichas descriptivas de módulos , materias y asignaturas.

6.- PERSONAL ACADÉMICO.

6.1- PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO.

6.1.1- PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE.

Profesorado académico disponible

Nº Total Profesores	110
% Total Doctores	74,5%
Categoría Académica	
Catedráticos de Universidad	13
Catedráticos de Escuela Universitaria	1
Profesores Titulares de Universidad	32
Profesores Titulares de Escuela Universitaria	11
Profesores Contratados	53
Tipo de vinculación	57 Profesores con vinculación permanente (52 %). 48 Profesores con vinculación temporal (48 %).

Ámbito de Conocimiento(*)	Categoría Académica	Doctor	Experiencia docente	Experiencia investigadora (sexenios)
THE	CU	SI	34	5
THE	CU	SI	37	3
THE	CU	SI	31	3
THE	TU	SI	25	3
THE	TU	SI	22	3
THE	TU	SI	19	1
THE	TU	SI	19	
THE	TU	SI	25	1
THE	TEU	NO	28	1
THE	TEU	NO	30	
THE	TEU	NO	25	
THE	CD	SI	8	
THE	CD	SI	7	
THE	PC	SI	3	
THE	AD	SI	3	
THE	Ayudante	SI	1	
THE	PA	NO	4	
THE	PA	SI	5	
THE	PA	SI	5	
DOE	CU	SI	25	4
DOE	CU	SI	30	5

DOE	CU	SI	30	5
DOE	CU	SI	33	5
DOE	TU	SI	24	1
DOE	TU	SI	19	
DOE	TU	SI	14	
DOE	TU	SI	12	
DOE	TU	SI	10	
DOE	TU	SI	20	2
DOE	TU	SI	25	
DOE	TU	SI	20	2
DOE	TU	SI	20	1
DOE	TU	SI	30	
DOE	TU	SI	20	2
DOE	TU	SI	15	
DOE	TU	SI	25	1
DOE	CEU	SI	12	
DOE	TEU	SI	11	
DOE	TEU	SI	25	
DOE	TEU	NO	30	
DOE	TEU	NO	25	
DOE	TEU	NO	30	
DOE	CD	SI	20	
DOE	CD	SI	10	
DOE	CD	SI	15	
DOE	CD	SI	12	
DOE	CD	SI	5	
DOE	CD	SI	3	
DOE	AD	SI	2	
DOE	AD	SI	1	
DOE	PA	SI	7	
DOE	PA	NO	3	
DOE	PA	NO		
PEE	CD	SI		
PEE	PA	NO		
PEE	TU	SI		
PEE	AD	SI		
PEE	PA	NO		
PEE	AD	SI		
PEE	PA	NO		
PEE	PC	NO		
PEE	PC	NO		
PEE	AYUDANTE	SI		
PEE	PSI	SI		
PEE	AYUDANTE	SI		
PEE	CD	SI		
PEE	TU	SI	25	3
PEE	TU	SI	15	1
PEE	TU	SI	25	2
PEE	TEU	SI	30	
PEE	PC	NO		
PEE	PC	NO		
PEE	PA	NO		
PEE	TU	SI	20	2
PEE	PSI	SI		
PEE	TU	SI	20	2
PEE	PA	SI		
PEE	CD	SI		
PEE	PC	NO		
PEE	PC	NO		
PEE	PA	NO		
PEE	TEU	NO	30	
PEE	BECARIO	NO		
PEE	PA	NO		
PEE	PA	SI		
PEE	TU	SI	10	2
PEE	PA	SI		
PEE	PA	SI		
PEE	TU	SI	15	1
PEE	PA	SI		
PEE	CD	SI		
PEE	TEU	NO	30	
PEE	CU	SI	30	3
PEE	PSI	NO		
PEE	BECARIO	NO		
PEE	CD	SI		
PEE	CD	SI		
PEE	CU	SI	30	4

MIDE	CU	SI	25	3
MIDE	TU	SI		1
MIDE	TU	SI		
MIDE	TU	SI		
MIDE	TU	SI		
MIDE	TU	SI		
MIDE	TU	SI		
MIDE	TU	SI	10	
MIDE	PC			
MIDE	PA		4	
MIDE	PA		4	
MIDE	BECARIO			

THE: TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN.

DOE: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.

PEE: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN.

MIDE: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA.

6.1.2- PERSONAL ACADÉMICO NECESARIO.

6.1.3- OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

PERSONAL DE LA BIBLIOTECA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA

Funcionarios:

- 1 Directora
- 2 Directores Adjuntos
- 1 Puesto Base. Interino

Laborales:

- 3 Técnicos Especialistas de Bibliotecas, Archivos y Museos (Apoyo a tareas técnicas)
- 4 Técnicos Especialistas de Bibliotecas, Archivos y Museos (Préstamo y Atención al Usuario/a)
- 1 Técnico Auxiliar de Biblioteca
- 5 Técnicos Especialistas de Bibliotecas, Archivos y Museos (Préstamo y Atención al Usuario). ADSCRITOS A LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

PERSONAL DE LA CONSERJERÍA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA

Laborales:

- 1 Encargado de Equipo de Conserjería
- 3 Técnicos Auxiliares de Conserjería
- 3 Técnicos Auxiliares de Conserjería. ADSCRITOS A LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
- 3 Técnicos Auxiliares de Conserjería. Interinos. ADSCRITOS A LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
- 1 Técnico Auxiliar de Conserjería. Contratada. ADSCRITA A LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA

Laborales:

- 1 Técnico Especialista STOEM
- 1 Técnico Auxiliar STOEM. Contratado

PERSONAL DE AULAS DE INFORMÁTICA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA

Laborales:

- 2 Técnicos Auxiliares de Aulas de Informática. Contratados
- 1 Técnico Auxiliar de Aulas de Informática. ADSCRITO A LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

1 Técnico Auxiliar de Aulas de Informática. Contratado. ADSCRITO A LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

PERSONAL DE LABORATORIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Laborales:

2 Técnicos Especialistas de Laboratorio SGI. Nuevas Tecnologías

PERSONAL DE GESTIÓN ECONÓMICA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Funcionaria:

1 Responsable de Unidad

PERSONAL DE SECRETARÍA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Funcionarios:

1 Jefe de Secretaría

1 Negociado de Secretaría

7 Administrativos/as

PERSONAL DE DEPARTAMENTOS DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Funcionarios:

7 Administrativos/as

6.1.4- OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS.

6.2.- MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

El artículo 84 de los Estatutos de la UMA establece que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad. La selección del personal se realiza conforme al Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del personal docente e investigador, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMA el 19 de julio de 2006. Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral.

En el art. 4 del citado Reglamento, conforme al art. 84 de los estatutos de la UMA, se establece que las bases de la convocatoria de los concursos garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. De esta forma, la valoración de los méritos se realiza según lo establecido en los Baremos, aprobados por el Consejo de Gobierno de la UMA el 5 de abril de 2006, los cuales se basan exclusivamente en los citados derechos de igualdad, mérito y capacidad.

Asimismo, la disposición adicional 8ª del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, para lo que deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo. En este sentido, se ha creado en la UMA el Vicerrectorado de Bienestar e Igualdad, incluyendo la Unidad y el Observatorio para la Igualdad, cuya función, entre otras, es la de adoptar medidas para garantizar la igualdad de género, plantear actuaciones que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de la comunidad universitaria y promover la plena integración en la comunidad universitaria de personas con discapacidad.

La UMA aprobó en Consejo de Gobierno de 30/04/2008 el procedimiento PE02 (Definición de la política de personal académico), el cual se adjunta en el documento PDF incluido en el apartado nueve de esta Memoria.



7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES.

7.1.1. Criterios de accesibilidad.

La LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo



Vicerrectorado de Ordenación Académica

prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio.
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
 - I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.
 - Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.
 - II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
 - REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación.
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad.
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero.
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos.



- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos.

- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78.

7.1.2. Justificación de la adecuación de los medios materiales disponibles

La Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga da cabida a las diplomaturas de: Maestro en Educación Primaria, Maestro en Educación Infantil, Maestro en Educación Especial, Maestro en Educación Física, Maestro en Educación Musical, Maestro en Lengua Extranjera, Maestro en Audición y Lenguaje; Educación Social; y a las licenciaturas de: Pedagogía y Psicopedagogía, con un número total de alumnos de 3.200. Para el grado de Pedagogía la actual estructura contempla los siguientes recursos:

- Aulas: 1 (30 m² y capacidad de 25 alumnos)

- Aulas: 4 (100 m² y capacidad de 80 alumnos cada una)

- Aulas: 8 (115 m². Capacidad de 90 alumnos cada una)

- Aulas en otras instalaciones del campus: La Facultad de Ciencias de la Educación tiene asignadas para impartir docencia actualmente tres aulas próximas a la misma. En ellos dispone de 11 aulas con las siguientes capacidades: 2 de 50 alumnos/as, 7 con capacidad comprendida entre 90 y 100 alumnos/as y 2 con una capacidad de 120 alumnos/as.

- Talleres 4: 2 aulas-taller de artes plásticas con capacidad de 75 alumnos cada una, un aula-taller de música con capacidad de 75 alumnos y un aula-taller de dramatización con capacidad de 60 alumnos.

- Seminarios 3 ubicados en la segunda planta, correspondientes a los departamentos de Métodos de investigación e innovación educativa, Teoría e historia de la educación y Didáctica de las matemáticas de las CCSS y de las CCEE.

- Laboratorios 5 ubicados en la 1ª y 2ª plantas : 2 de lenguas extranjeras, 1 de Ciencias Experimentales y 1 de Física y Química con capacidades de 30 alumnos cada uno y un último laboratorio-taller de Didáctica de las Matemáticas con capacidad de 30 alumnos.

- Aulas de informática 2 con 35 puestos cada una.

- Aula de Nuevas Tecnologías compuesta de:

- *Un aula taller con 16 puestos de ordenador con sistemas operativos Windows, MacOSX y Guadalinex.

- *Un aula de digitalización, visualización y sonido con scanner para digitalizar negativos de 35mm, diapositivas y fotografías; sistemas de videos, DVD grabador, un PC con tarjeta externa de sonido para edición de audio y un puesto combi para visualización de VHS y DVD.

- *Servicio de préstamo a la comunidad universitaria: se disponen de 5 videocámaras, 5 cámaras de fotos y 5 grabadoras de audio.



-Despachos:

***Segunda planta:**

-19 despachos correspondientes al Departamento de Didáctica de las Matemáticas de las CCSS y de las CCEE.

-15 despachos correspondientes al Departamento de Lengua y literatura y su didáctica.

-23 despachos correspondientes al Departamento de Didáctica de la expresión musical, plástica y corporal.

- 12 despacho correspondientes a los Departamentos: un despacho cada uno de los siguientes: Filología griega-Filología española II y teoría de la literatura, Historia antigua, Matemática aplicada-Algebra y Geometría, Física aplicada, Biología, Geología vegetal, Química inorgánica; dos despachos los departamentos: Filología inglesa, francesa y alemana y Derechos del estado y sociología.

***Tercera planta:**

-7 despachos Psicología evolutiva y de la educación.

***Sexta planta:**

-12 despachos correspondientes al departamento de Métodos de investigación e innovación educativa.

***Séptima planta:**

-18 despachos correspondientes al departamento de Didáctica y organización escolar

***Octava planta:**

-18 despachos correspondientes al departamento de Teoría e Historia de la educación.

Biblioteca: Compartida por todas las titulaciones que imparte actualmente la Facultad de Ciencias de la Educación y las que imparte la Facultad de Psicología. Tiene las siguientes características :

Puestos de lectura: 116 en la biblioteca y 34 en la hemeroteca.

Consulta de catálogo: 17

Salas de lectura: no existe.

Espacio destinado al trabajo de los alumnos: dos aulas de 100 y 75 m2.

Salón de Actos con capacidad para 200 personas con todos los recursos audiovisuales necesarios.

Sala de grado con capacidad para 90 personas con todos los recursos audiovisuales necesarios.

La Facultad de Ciencias de la Educación cuenta con sistema wifi con cobertura en todo el centro.

Infraestructuras ajenas para las prácticas externas: Se han firmado convenios con los siguientes organismos e instituciones:

A) Instituciones públicas y privadas de educación no formal: 36.

B) Centros de educación formal, públicos y concertados 35 en Málaga capital y 65 en la provincia.

Actualmente desarrollan sus prácticas en relación con los convenios firmados por la Facultad de Ciencias de la Educación un total de 2060 alumnos/as cada curso, de los que 154 corresponden a las titulaciones de diplomado/a en Educación Social.

Los convenios firmados se adjuntan en el apartado 7.1.4.

7.1.3. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización.

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales.



Vicerrectorado de Ordenación Académica

El principal responsable es el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad que está integrado por dos secretariados relacionados con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obra y planeamiento (Servicio de conservación y contratación)
- Secretariado de mantenimiento y sostenibilidad (Servicio de mantenimiento).

Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.
- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.
- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.

7.1.4.- Recursos disponibles para la realización de las prácticas externas en empresas e instituciones distintas a la Universidad de Málaga.

La Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, exige prestar una mayor atención a la formación inicial del futuro diplomado y licenciado en las Facultades de Ciencias de la Educación y Psicología, de modo que se garantice una integración entre la preparación teórica que ofrece la Universidad y la preparación práctica de la realidad educativa. Asimismo, los planes de estudios universitarios establecen las prácticas educativas, como una parte esencial y obligatoria para la formación de los futuros educadores.

Es conveniente y necesario establecer las vías y medios que garanticen la formación práctica en centros docentes y otros servicios, con el fin de completar el perfil profesional del alumnado universitario.

La colaboración entre las Administraciones Públicas Educativas, competentes en las Prácticas de Enseñanza, viene produciéndose desde antiguo (décadas).

La Legislación específica, aparte de la anteriormente citada:



- _ Orden de 1 de junio de 1994 (BOJA nº 89 del 15 de junio)
- _ Convenio de 22 de diciembre de 1997, entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades Andaluzas.
- _ Orden de 22 de junio de 1998, por la que se regulan las prácticas de los alumnos universitarios de las Facultades de Ciencias de la Educación y Psicología en Centros Docentes no Universitarios.

Convenios firmados para la realización del Prácticum de Educación Social de los alumnos/as de la Facultad de Ciencias de la Educación

1.- AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA: ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL. CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.

Objetivo

Programas sobre: Familia y convivencia, Absentismo Escolar, Prevención de la marginación e inserción social, Talleres de prevención para actividades que se realizan en el departamento trabajando competencia social y solución de conflictos.

Personal

Muy cualificado: Pedagogo, Psicólogo, Trabajadores Sociales, Educadores Sociales, Personal complementario perteneciente al centro, o con relación de contrato para temas específicos.

Contenido

Cuenta con varias sedes en distintos distritos de la capital: Bailén, Carranque-Cruz de Humilladero, Campanillas, Churriana, Ciudad Jardín

Con jornada amplia, que puede cubrir las necesidades de los padres y madres para la conciliación familiar.

2.- AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA: BIBLIOTECA MUNICIPAL PALMA- PALMILLA

Objetivo

El fomento de la participación, información en la barriada.

Personal



Vicerrectorado de Ordenación Académica

Muy cualificado: Pedagogo, Bibliotecarios, Trabajadores Sociales, Educadores Sociales, Personal complementario perteneciente al centro, o con relación de contrato para temas específicos.

Actividad

La Biblioteca del Distrito ofrece los siguientes servicios:

- Atención al ciudadano, vecinos o entidades, ante cualquier petición dándole traslado al Área.
- Participación ciudadana a través de los órganos de gobierno:
 - a) Comisiones de trabajo, Consejo Político y Pleno.
 - b) Gestión de Subvenciones a entidades del distrito.
- Organización de actividades culturales, deportivas, etc.
- Coordinación y colaboración en el control y seguimiento de obras.
- Fomento del deporte en el distrito por medio de los técnicos de Fundación Deportiva que asesoran en actividades deportivas.
- Asesoramiento y apoyo a la mujer por medio de los Agentes para la Igualdad de la Mujer.
- Información y gestión de las prestaciones sociales municipales por medio del Centro de Servicios Sociales del distrito.
- Fomento de la lectura a través de las Bibliotecas Municipales.

3.- CÁRITAS DIOCESANA DE MÁLAGA: INTERVENCIÓN EN BARRIADAS CON ALTO NIVEL DE EXCLUSIÓN

Objetivo

El objetivo es potenciar y/o descubrir los recursos personales con los que ya cuenta la persona y motivarles para que los pongan en marcha. Están dirigidos a personas de entre 16 y 50 años dispuestos a adquirir aquellos conocimientos que les permitan acceder al mercado laboral o mejorar sus condiciones laborales.

Personal

Muy cualificado: Psicólogo, Trabajadores Sociales, Educadores Sociales, Personal complementario perteneciente al centro, Voluntarios.



Contenido

Cuenta con varios proyectos de Intervención en barriadas con alto nivel de exclusión: **Los Asperones, La Corta, Las Cuevas, Las Castañetas**

4.- CENTROS DE MENORES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA:

A -CENTRO DE MENORES LA BIZNAGA

Objetivo

Centro de menores infractores sujetos a medidas judiciales en régimen cerrado.

Personal

Muy cualificado: Pedagogo, Psicólogo, Trabajadores Sociales, Educadores Sociales, Personal complementario perteneciente al centro, o con relación de contrato para temas específicos.

Contenido

Talleres pre-laborales

Terapia

B-CENTRO DE MENORES SAN FRANCISCO DE ASIS

Objetivo

Este Centro acoge tanto a menores en régimen cerrado como en semiabierto y semicerrado.

Personal

Muy cualificado: Médicos, Pedagogo, Psicólogo, Trabajadores Sociales, Educadores Sociales, Maestros, Personal complementario perteneciente al centro, o con relación de contrato para temas específicos.

Actividad

Los menores que cumplen medidas judiciales de internamiento en el centro podrán ejercer una actividad laboral remunerada dentro del centro gracias a un programa puesto en marcha por la Consejería de Justicia y Administración Pública.

5.-CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL



A- CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES VIRGEN DE LA ESPERANZA

Objetivo

Es dar una respuesta a los jóvenes con problemas de conducta y mejorar la convivencia en el resto de instalaciones para niños tutelados por la Administración, ante el repunte de la conflictividad social entre los adolescentes.

También podrían acogerse a este recurso los menores no desamparados, pero en claro riesgo social.

Personal

Muy cualificado: Pedagogo, Psicólogo, Educadores Sociales, Maestros, Personal complementario (titulados superiores en Integración Social) perteneciente al centro, o con relación de contrato para temas específicos.

Contenido

Atendiendo a la normativa de la Junta de Andalucía, una futura autonomía personal; aprendizaje de contenidos, valores, desarrollo de capacidades-creatividad.

B. CENTROS DE ACOGIDA

Centros de acogimiento de menores que presentan desarraigo familiar, conductas de exclusión social etc.

Cuenta la Consejería con varios centros tanto Públicos como Privados:

Residencia "Cerro Pelao", Centro de primera Acogida Virgen de la Victoria II , Centro "La Retama", Centro AMAPPACE, Centro El CRAIM, Centro de Primera Acogida "Grazalema", Centro Ciudad de los Niños, Hogar San Carlos, Asociación mundo Infantil "La Fanega", Asociación Mensajeros de la Paz, Hogar Ángeles Custodios, Centro San José de la Montaña, Casa MPDL Alonso Carrillo I y II.

Objetivo

Reeducar y lograr un desarrollo personal positivo (superación de problemas) para insertarle en el mundo social, laboral,..., etc.

Personal



Pedagogos, psicólogos, y educadores sociales y personal complementario de los Centros.

Actividades

Programas de seguimiento del menor con actuaciones específicas para el acogimiento.

Programas Psico-sociales de desarrollo y adquisición de valores, actitudes y conductas en general.

6.- AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE: CENTRO DE LA MUJER

Objetivo

Es un servicio público y gratuito de ámbito local para la información y el asesoramiento de la Mujer, tanto a nivel individual como colectivo. Se crea para mantener un contacto directo con las mujeres de nuestra comunidad, conocer sus problemas, sus inquietudes, sus necesidades, así como informarlas de sus derechos y los medios asistenciales y legales con los que cuentan.

Personal

Psicólogos, Pedagogos, Trabajadores Sociales; Maestros, Educadores Sociales, Personal complementario del Centro.

Actividad

Desde el Centro Municipal de la Mujer de Álora, trabajan con los programas del Instituto Andaluz de la Mujer:

- Erradicación de la Violencia contra las mujeres:
- Asesorar jurídicamente sobre la violencia de género, de forma presencial y telefónica.
- Proporcionar atención y acogida a mujeres y a sus hijos e hijas víctimas de malos tratos a través de: recursos de acogida, ayudas económicas, orientación, formación, inserción laboral y atención psicológica grupal e individual.
- Proporcionar asistencia legal y psicológica para mujeres víctimas de agresiones sexuales.
- Proporcionar información y asistencia jurídica para mujeres inmigrantes víctimas



de malos tratos.

-Formación y empleo.

7.- AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE: SERVICIOS SOCIALES

Objetivo

Programas de atención Social: menores, familias desestructuradas, monoparentales, emigrantes, tercera edad.

Personal

Psicólogos Pedagogos, Trabajadores Sociales; maestros, Educadores Sociales, Personal complementario del Centro.

Actividad

Áreas de intervención: menores, mujeres, intervención familiar. Diseño y ejecución de programas y campañas sociales municipales. Actividades de prevención de marginación e inserción sociolaboral con jóvenes y adolescentes. Servicios sociales en general: centro abierto, ludotecas...Acogimiento familiar, intervención social, atención al público, desarrollo de programas para menores, mujer, tercera edad, etc. Programa de atención a familias monoparentales. Programas de atención a la infancia. Trabajo en el área de juventud y en Programas de Garantía Social. Trabajo con familias con graves carencias. Intervención comunitaria en barrios. Seguimiento de casos, entrevistas, visitas domiciliarias, intervención, reuniones, coordinación.

8.-AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE: ESCUELA FAHALA

Objetivo

La Escuela Taller Fahala nace en 1991, dentro del programa público de formación y empleo subvencionado por el Fondo Social Europeo y el Instituto Nacional de Empleo, siendo su promotor el **Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande**.

El objetivo fundamental de este centro es: conseguir ser **profesionales de escuela**, jóvenes preparados realmente para ejercer una profesión con seguridad. A la vez, conseguir otros objetivos importantes:



Vicerrectorado de Ordenación Académica

- Recuperación y puesta en valor de los espacios rehabilitados y/o acondicionados.
- Integración de los jóvenes en su entorno social y fijación de la población.
- Dinamización social de su zona de influencia, potenciando recursos generadores de empleo.

Personal

- Directora
- Técnico
- Jefa de estudios
- Monitores especializados
- 42 alumnos-trabajadores

Actividad

La Escuela Taller Fahala es un programa dirigido a jóvenes desempleados del Municipio de Alhaurín el Grande donde **se recibe formación profesional ocupacional en alternancia con la práctica profesional y trabajo productivo** en actividades relacionadas con la recuperación o promoción del Patrimonio artístico, histórico, cultural o natural; con la rehabilitación de entornos urbanos o del medio ambiente; la recuperación o creación de infraestructuras públicas, así como con cualquier otra actividad de utilidad pública o social que permita la inserción a través de la profesionalización y adquisición de experiencia de los participantes. Desde la fecha anteriormente indicada, se han llevado a cabo en Alhaurín el Grande cinco programas de Escuelas Taller y un programa de Casa de Oficio. Son los siguientes

- Clases de tecnología, es decir teoría de cada una de las especialidades.
- Prácticas de taller para cada una de las especialidades.
- Realización de trabajos reales u objetivos materiales.
- Clases de formación compensatoria que subsane la falta de formación básica de los alumnos que no acabaron la Educación General Básica o, actualmente, el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.



Vicerrectorado de Ordenación Académica

- Preparación para la obtención del Título de Formación Profesional de Primer Grado o para la realización de exámenes de ingreso a módulos reglados.
- Puesta en marcha de programas que favorecen el desarrollo personal del alumno: Habilidades Sociales, Orientación Sexual, Igualdad de género, Prevención de Drogodependencias,
- Visitas culturales de interés
- Visitas a empresas relacionadas
- Formación en Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral
- Puesta en funcionamiento del aula de empresa, donde se estudia:
- Orientación y formación sobre salidas profesionales.
- Técnicas de búsqueda de empleo
- Formación sobre Autoempleo y creación de pequeñas empresas.
- Información sobre cooperativas.

9.-AYUNTAMIENTO DE ÁLORA: CENTRO MUNICIPAL DE LA MUJER

Objetivo

Es un servicio público y gratuito de ámbito local para la información y el asesoramiento de la Mujer, tanto a nivel individual como colectivo. Se crea para mantener un contacto directo con las mujeres de nuestra comunidad, conocer sus problemas, sus inquietudes, sus necesidades, así como informarlas de sus derechos y los medios asistenciales y legales con los que cuentan.

Personal

Psicólogos Pedagogos, Trabajadores Sociales; maestros, Educadores Sociales, Personal complementario del Centro.

Actividad

Desde el Centro Municipal de la Mujer de Álora, trabajan con los programas del Instituto Andaluz de la Mujer:

- Erradicación de la Violencia contra las mujeres:
- Asesorar jurídicamente sobre la violencia de género, de forma presencial y



telefónica.

-Proporcionar atención y acogida a mujeres y a sus hijos e hijas víctimas de malos tratos a través de: recursos de acogida, ayudas económicas, orientación, formación, inserción laboral y atención psicológica grupal e individual.

-Proporcionar asistencia legal y psicológica para mujeres víctimas de agresiones sexuales.

-Proporcionar información y asistencia jurídica para mujeres inmigrantes víctimas de malos tratos.

-Formación y empleo:

-Ofrecer a las mujeres orientación y formación para el empleo y para la creación de empresas a través de los siguientes programas:

*VIVEM: Vivero de Empresas de

*Mujer y Agricultura.

*Univertecna (Universitarias de carreras técnicas o experimentales).

*Proporcionar asistencia letrada gratuita a aquellas mujeres que sufren discriminación laboral. *Experta "Formación universitaria en género".

-Participación social

-Dinamizar el movimiento asociativo de mujeres.

-Desarrollar programas culturales y formativos dirigidos a las mujeres andaluzas y a sus asociaciones. -Observatorio de Publicidad.

10.- AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA: SERVICIOS SOCIALES

Objetivo

Atención a menores, mujeres, familias monoparentales. Actividades de prevención de marginación, inserción laboral...

Personal.

Pedagogos, educadores sociales, bien pertenecientes al Ayuntamiento o en contrato temporal en dicha institución.

Contenido.

Áreas de intervención: menores, mujeres, intervención familiar. Diseño y ejecución de programas y campañas sociales municipales. Actividades de prevención de



marginación e inserción sociolaboral con jóvenes y adolescentes. Servicios sociales en general: centro abierto, ludotecas...Acogimiento familiar, intervención social, atención al público, desarrollo de programas para menores, mujer, tercera edad, etc. Programa de atención a familias monoparentales. Programa de atención a la infancia. Trabajo en el área de juventud y en Programas de Garantía Social. Trabajo con familias con graves carencias. Intervención comunitaria en barrios. Seguimiento de casos, entrevistas, visitas domiciliarias, intervención, reuniones, coordinación.

11.-AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA. CENTRO DE LA MUJER

Objetivo

El Centro Municipal de Información a la Mujer en el que colabora el Instituto Andaluz de la Mujer, pretende que con sus servicios, ofrezca una atención integral a la mujer que por su situación personal necesita estrategias concretas para afrontar las problemáticas que tiene, a la vez que se fomenta su autonomía, autoestima e independencia.

Personal

Personal especializado del propio Ayuntamiento, bien con carácter de funcionario o de contrato. Abogados, Pedagogos, Psicólogos, Trabajadores Sociales y educadores sociales.

Actividad

La problemática que atiende esta oficina municipal es de materia muy conflictiva y delicada con un componente psicológico-afectivo que hacía indispensable ofrecer terapias individualizadas”.

12.- AYUNTAMIENTO DE ÁLORA: SERVICIOS SOCIALES

Objetivo.

Servicios Sociales del Ayuntamiento: menores, mujeres, familias, prevención de delincuencia, drogadicción, programas de garantía social.

Personal.



Personal especializado del propio Ayuntamiento, bien con carácter de funcionario o de contrato. Pedagogos y educadores sociales.

Contenido.

Áreas de intervención: menores, mujeres, intervención familiar. Diseño y ejecución de programas y campañas sociales municipales. Actividades de prevención de marginación e inserción sociolaboral con jóvenes y adolescentes. Servicios sociales en general: centro abierto, Acogimiento familiar, intervención social, atención al público, desarrollo de programas para menores, mujer, tercera edad, etc. Programa de atención a familias monoparentales. Programas de atención a la infancia. Trabajo en el área de juventud y en Programas de Garantía Social. Trabajo con familias con graves carencias. Intervención comunitaria en barrios. Seguimiento de casos, entrevistas, visitas domiciliarias, intervención, reuniones, coordinación.

13.- AYUNTAMIENTO DE COÍN: ÁREA DE LA JUVENTUD

Objetivo

Programas educativos para la formación de jóvenes y de prevención de la delincuencia y drogadicción.

Personal

Psicólogos, Pedagogos, Educadores Sociales y técnicos Superiores en animación e inserción social, Personal del centro.

Actividad

Programa de actuación del fracaso escolar en los institutos

Programa de Ocio Nocturno alternativo

Gestión del Centro de Información Juvenil

14.-AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA. CENTRO DE INFORMACIÓN DE LA MUJER

Objetivo.

Ofrecer asesoramiento a las mujeres en caso de discriminación por razón de sexo.

Personal.

Pedagogos, Psicólogos, Trabajadores sociales, Educadores Sociales, responsables del área de educación.

Contenido.

Centro cuya función prioritaria es ofrecer información y asesoramiento a las mujeres en caso de discriminación por razón de sexo. Los CIMs son el resultado de la colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer con la Administración Local. Además estos Centros realizan programas específicos de desarrollo personal, educativo y de salud, de orientación profesional y laboral.

15.- AYUNTAMIENTO DE MARBELLA: SERVICIOS SOCIALES

Objetivo.

Servicios Sociales del Ayuntamiento: menores, mujeres, familias, prevención de delincuencia, drogadicción, programas de garantía social.

Personal.

Personal especializado del propio Ayuntamiento, bien con carácter de funcionario o de contrato. Pedagogos y educadores sociales.

Contenido.

Áreas de intervención: menores, mujeres, intervención familiar. Diseño y ejecución de programas y campañas sociales municipales. Actividades de prevención de marginación e inserción sociolaboral con jóvenes y adolescentes. Servicios sociales en general: centro abierto, ludotecas...Acogimiento familiar, intervención social, atención al público, desarrollo de programas para menores, mujer, tercera edad, etc. Programa de atención a familias monoparentales. Programas de atención a la infancia. Trabajo en el área de juventud y en Programas de Garantía Social. Trabajo con familias con graves carencias. Intervención comunitaria en barrios. Seguimiento de casos, entrevistas, visitas domiciliarias, intervención, reuniones, coordinación.

16.- AYUNTAMIENTO DE MIJAS: SERVICIOS SOCIALES

Objetivo.

Servicios Sociales del Ayuntamiento: menores, mujeres, familias, emigrantes prevención de delincuencia, drogadicción, programas de garantía social.

Personal.



Personal especializado del propio Ayuntamiento, bien con carácter de funcionario o de contrato. Pedagogos y educadores sociales.

Contenido.

Áreas de intervención: menores, mujeres, intervención familiar. Diseño y ejecución de programas y campañas sociales municipales. Actividades de prevención de marginación e inserción sociolaboral con jóvenes y adolescentes. Servicios sociales en general: centro abierto, ludotecas...Acogimiento familiar, intervención social, atención al público, desarrollo de programas para menores, mujer, tercera edad, etc. Programa de atención a familias monoparentales. Programas de atención a la infancia. Trabajo en el área de juventud y en Programas de Garantía Social. Trabajo con familias con graves carencias. Intervención comunitaria en barrios. Seguimiento de casos, entrevistas, visitas domiciliarias, intervención, reuniones, coordinación.

17.- AYUNTAMIENTO DE RONDA: CENTRO DE SERVICIOS COMUNITARIOS

Objetivo

Servicios Sociales del Ayuntamiento: menores, mujeres, familias, emigrantes prevención de delincuencia, drogadicción, programas de garantía social.

Personal

Personal especializado del propio Ayuntamiento, bien con carácter de funcionario o de contrato. Pedagogos y educadores sociales

Actividad

[Escuelas de Verano](#)

[Programa de Atención Básica a Transeúntes](#)

[Programa de Inserción Socioeducativa en Jóvenes de Riesgo](#)

[Programa de Intervención Socio-Educativa en Absentismo Escolar](#)

[Programa Municipal de Voluntariado](#)

[Programa de Solidaridad de los Andaluces \(Salario Social\)](#)

[Programa de Teleasistencia Domiciliaria](#)

[Proyectos de Ayudas de Alquiler](#)

[Proyecto de Emergencia Social](#)



[Proyecto de Prevención y Detección de Déficits Nutricionales en Menores en Edad Escolar](#)

[El Servicio de Ayuda a Domicilio](#)

[Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento.](#)

18.- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

-CENTROS EDUCATIVOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA

Objetivo

La reciente legislación educativa ha permitido la incorporación profesional del educador social en los centros de educación. Dicha incorporación trae asociada la oportunidad de generar nuevos marcos, espacios y tiempos de trabajo educativo.

Actualmente los centros educativos tienen que dar respuesta a las necesidades educativas de algunos alumnos con problemas de absentismo, fracaso escolar, rechazo a la escuela, dificultades de convivencia y conflicto en las aulas. Para ello, necesitan de recursos menos ordinarios que requieren de la participación de otros profesionales más especializados en el ámbito social.

Personal

Psicólogos/as, pedagogos/as, Educadores Sociales y Personal del centro educativo.

Actividad

En nuestra comunidad autónoma disponemos de los programas de intervención socioeducativa como experiencia institucional. Éstos programas constituyen una propuesta de escolarización compartida que posibilita una intervención más global contribuyendo a una formación más integral de la persona, al atender al conjunto de las dimensiones sociales, familiares y educativas del alumnado. En nuestra comunidad autónoma, la iniciativa surge de la colaboración entre la administración educativa y otros sectores sociales en la que participan ayuntamientos, entidades sin ánimo de lucro que atienden a poblaciones de jóvenes en situación de riesgo entre otros. La premisa básica es educar, por lo que se priorizan capacidades de relación e integración social, tratando de perseguir un abandono prematuro del sistema educativo. Los alumnos a los que van dirigidos tienen edades comprendidas entre 6 y 16 años, recibiendo una educación



adaptada a sus necesidades, mediante adaptaciones curriculares significativas que haga más atractiva la escolarización y se prolongue su estancia en el sistema educativo.

19.-ASOCIACIÓN CÍVICA PARA LA PREVENCIÓN ACP

Objetivo

Es una organización no gubernamental que realiza su labor en el campo de la prevención de las drogodependencias

Entidad dedicada a la prevención para jóvenes entre 12 y 25 años.

Personal

Muy cualificado: Pedagogo, Psicólogo, Educadores Sociales, Trabajadores Sociales, Voluntarios, Personal complementario perteneciente al centro, o con relación de contrato para temas específicos.

Actividades

Servicio de atención a la movida.

Programa de reducción de riesgos y daños en el ocio nocturno que cuenta además con una línea gratuita de información juvenil.

Redes de educación lúdica en organizaciones juveniles

Prevención en el ámbito escolar

Programa de prevención comunitaria en barrios.

Las intervenciones que se llevan a cabo son la intervención familiar, la intervención en el ocio y el tiempo libre y la intervención social. Los fines concretos que se persiguen son:

Promover alternativas saludables a la ocupación del tiempo libre. Fomentar valores y actitudes que capaciten a individuos y grupos, evitando o reduciendo conductas problemáticas.

Establecer mecanismo de coordinación interna-externa para garantizar el desarrollo del programa.



Los destinatarios y beneficiarios es la población de la barriada de García Grana y Palomares, también conocido como Barriada del 4 de Diciembre.

20.- ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN

Objetivo

Las actuaciones van encaminadas y dirigidas en base a:

Defensa de la igualdad de derechos de los discapacitados.

Programas de atención temprana.

La escuela de la diversidad.

Incentivar la creación de empleo

Apoyo a la inclusión escolar

Apoyo y atención a las familias

Personal

Psicólogos, Pedagogos, Médicos, Educadores Sociales,

Actividad

Programas de desarrollo personal de personas afectadas por el Síndrome de Down.

Horario de mañana. Todos los días. Proyectos de educación en hábitos de higiene y alimentación en una casa familiar. Colaboración con los profesionales del centro en la terapia ocupacional, deportes, viajes y otras actividades tendentes a facilitar la integración social de los discapacitados. Tares propias del educador e integración familiar. Procesos de intervención y asesoramiento a familias. Formación socio-laboral en los distintos talleres del centro. Apoyo en programas de formación y comunicación. Intervención en actividades de integración social. Animación sociocultural con personas afectadas por el Síndrome de Down.

21.- ASOCIACIÓN MUJER EMANCIPADA

Objetivo

Es una asociación cuyo trabajo se enfocó desde un principio hacia el colectivo de mujeres que ejercían la prostitución en las calles de Málaga. Inicialmente se comenzó a realizar un trabajo de calle, centrado en la distribución de preservativos entre esta



Vicerrectorado de Ordenación Académica

población, una medida que además de fomentar la prevención, permitía los primeros contactos directos con las mujeres y la posibilidad de dar información sobre recursos. A través de esta experiencia se comprobó el gran deterioro físico de las mujeres y el elevado consumo de drogas dentro de este colectivo.

Personal

Atención profesional por parte de un equipo interdisciplinar (Médico, Psicólogo, trabajadores sociales y educadores) sin coste alguno, sin ningún tipo de ideología política o religiosa.

Actividad

Un equipo de trabajadores Sociales y psicólogo atienden las distintas demandas proporcionando:

- Orientación y atención a problemas psicológicos ó situaciones sociales de necesidad.
- Canalización en los programas de la entidad.
- Derivación a programas externos.

- A cualquier mujer en situación de crisis (económica, de pareja, de vivienda).
- A mujeres en ejercicio de la prostitución.
- A mujeres con problemas de drogas.

Los programas que se ofrecen son los siguientes:

- Servicio de calle para la atención a la prostitución: Básicamente consiste en un dispositivo de búsqueda y acercamiento al colectivo de mujeres prostituidas en los lugares en los que este ejerce la prostitución. Tiene un importante componente sanitario (VIH y drogas) así como un importantísimo componente social (prostitución, inmigración...).

- Programa Flor: Se trata de un programa de intervención comunitaria desarrollado en la barriada Malagueña de Palma Palmilla desde el año 1999.



Vicerrectorado de Ordenación Académica

Dentro del Centro de Servicios Sociales del Distrito Palma Palmilla se encuentra ubicada la Oficina Amapola, la cuál constituye el contacto de la Asociación Mujer Emancipada con las mujeres de la zona.

Desde esta oficina se atienden las demandas individuales de las mujeres y se canaliza la participación en le resto de actividades del programa Flor.

Servicio Especializado en Adicción Femenina:

Con el recurso específico de la Casa de Acogida para Mujeres toxicómanas, además de responder al objetivo estatutario de la entidad, se articula un **RECURSO**

ESPECIALIZADO EN ADICCIÓN FEMENINA (independientemente del ejercicio o no de la prostitución). En este sentido resulta fundamental introducir el enfoque del género en el tratamiento de adicciones, ya que existen distintas circunstancias en la vida de las mujeres adictas que son imprescindibles considerar para proporcionar una respuesta integral en adicción femenina.

Alguna de estas causas:

- <http://www.mujeremancipada.org/especializado.php> - # Abusos sexuales y violencia doméstica.
- <http://www.mujeremancipada.org/especializado.php> - # Embarazos y cuidados de hijos.
- <http://www.mujeremancipada.org/especializado.php> - # Dependencias relacionales (codependencia y bidependencia).

En si mismo el colectivo de mujer es especialmente vulnerable y excluido en cuanto a temas formativos y laborales (mayores tasas de desempleo).

- <http://www.mujeremancipada.org/especializado.php> - # Prostitución.

En este sentido la entidad está trabajando a su vez en la actualidad para la realización de una investigación específica sobre la Adicción de la Mujer.

22.-PROYECTO HOMBRE

Objetivo



Vicerrectorado de Ordenación Académica

Programa educativo terapéutico para la rehabilitación de toxicómanos se pretende conseguir un aprendizaje social basado en una experiencia vivencial.

El objetivo fundamental de este recurso es la prevención de las drogodependencias en los adolescentes y jóvenes mediante el desarrollo de actividades y programas dirigidos al ámbito familiar, escolar y comunitario.

Personal

El servicio de prevención cuenta con un equipo técnico de profesionales: psicólogos, pedagogos, psiquiatras, abogados.

La intervención terapéutica y educativa es integral y bio-psico-social.

El papel de la familia en muchos de los programas es esencial para garantizar el éxito en la intervención.

La intervención terapéutica se realiza a nivel individual o grupal, según las características del programa y el proceso de la persona.

Actividades Informativas

Estas actividades pretenden sensibilizar y dar a conocer a los padres, madres y educadores en general el fenómeno de las drogodependencias y su incidencia en los jóvenes.

Estructura: El formato es, habitualmente, de conferencia – coloquio o taller desarrollado a lo largo de una sesión aproximadamente.

Actividades formativas

Orientadas a entrenar y formar a los distintos agentes (padres, madres y mediadores) en habilidades y destrezas que les permitan manejar con éxito posibles situaciones de riesgo frente al consumo de drogas en los jóvenes.

Estructura: Estas actividades, se estructuran en forma de Talleres de entrenamiento en habilidades educativas que abordan la adquisición y el fortalecimiento de habilidades preventivas relacionadas con: la comunicación en la familia, las normas y los límites, actuaciones frente al consumo en los hijos, el control emocional etc. Son talleres teórico – prácticos distribuidos en cuatro sesiones de trabajo aproximadamente.

Programas de prevención familiar

Estos programas están diseñados con el objetivo de reducir y eliminar el consumo de



drogas en los hijos. En general desarrollan estrategias para reducir los factores de riesgo y potenciar los factores de protección dentro de la familia.

Estructura: Son programas altamente estructurados y muy delimitados que se dirigen fundamentalmente a padres y madres con hijos adolescentes, que presentan conductas problemáticas, entre ellas el consumo de alcohol y otras drogas.

Estos programas son aplicados y desarrollados durante varias sesiones individuales, familiares y multifamiliares.

Los destinatarios pueden ser los padres o educadores y los propios adolescentes o jóvenes

23.- MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (M. P. D. L.)

Objetivo

Es trabajar por el desarrollo de las comunidades más desfavorecidas de nuestra sociedad, con trabajo dentro y fuera de nuestras fronteras, en los países denominados del tercer mundo así como en el nuestro.

Personal

Muy cualificado: Pedagogo, Psicólogo, Trabajadores Sociales, Educadores Sociales, Maestros, Personal complementario (titulados superiores en Integración Social) perteneciente al centro, o con relación de contrato para temas específicos.

Actividad

Cuenta con varias áreas de trabajo, diseñadas para efectuar una labor más efectiva en función de las necesidades creadas y de los objetivos en los que se comprometen

26.- ASPROMANIS (CLUB DIVERSIA. SERVICIO DE OCIO)

Objetivo

Programa de Mediación Social con la Comunidad para la integración de personas con Discapacidad Intelectual en la oferta de ocio comunitaria.

Personal



Educadores Sociales, Maestros, Pedagogos.

Actividad

25.- ASOCIACIÓN ARRABAL

Objetivo

Trabaja con los colectivos, mujeres, jóvenes, personas desempleadas de larga duración, personas desempleadas mayores de 45 años, personas sin hogar, inmigrantes, personas reclusas y exreclusas, jóvenes en riesgo de exclusión y personas drogodependientes.

Personal

El equipo humano de Arrabal se distribuye en áreas de trabajo en las desempeñan su trabajo diferentes personas con diferentes perfiles. En el Área de Asesoramiento para el Empleo y la Iniciativa trabajan psicólogos/as, pedagogos/as, psicopedagogos/as con formación específica en orientación laboral, trabajadores sociales, mediadora cultural (en inmigrantes) con formación específica en orientación laboral y experiencia en colectivos, economista y diplomado en relaciones laborales con experiencia en asesoramiento y diplomado con experiencia en prospección de información.

En el Área de Intermediación se encuentran psicólogos/as con formación específica en intermediación laboral. En el Área de Formación desempeñan su labor todos los componentes del equipo con experiencia docente y formación metodológica. En proyectos de desarrollo todos los componentes del equipo con experiencia en diseño y gestión de proyectos.

En Gestión y dirección técnica desarrollan su labor un economista con experiencia en gestión administrativa y formación específica en contabilidad, gestión de personal y fiscalidad, una persona trabajadora social, una persona graduada social y psicólogos con experiencia en gestión y coordinación de programas.

Actividad

Proyectos que desarrolla:

Asesoramiento para el Empleo y la Iniciativa |Se ocupa de los programas para los colectivos generalista y específicos. Los servicios que se prestan en este área giran en torno a: información laboral, sala de autoorientación/internet, documentación sobre empleo, información sobre recursos europeos, asesoramiento y orientación laboral, entrenamiento en habilidades sociales y prelaborales y asesoramiento para la creación de empresas.

Intermediación |Desarrollan servicios de intermediación laboral. Recogen fichas de demanda y currículums de usuarios/as interesados/as, informando sobre ofertas de empleo de empresas contactadas, y proporcionando a las empresas candidatos que faciliten su búsqueda de trabajadores y agilice la ocupación de los puestos disponibles.

Proyectos de desarrollo persigue la innovación continua a través del diseño de proyectos de desarrollo en los ámbitos en los que trabajan. Proyectos en los que se busca la potenciación de los recursos endógenos infrautilizados, la dinamización socio-comunitaria, el desarrollo sostenible, los recursos locales, el fomento de redes...

Formación desarrolla una amplia oferta formativa de forma continua. El abanico de programas se resume en los siguientes cursos: formación en orientación profesional para técnicos; talleres de búsqueda de empleo; talleres de habilidades prelaborales; creación de empresas; dinamización de entornos rurales y planificación estratégica de asociaciones.

Fomento del asociacionismo. En Arrabal prestan especial importancia a la participación social. Piensan que es importante involucrar a la sociedad para aportar soluciones colectivas a problemas como el desempleo. Por eso están comprometidos con los proyectos y colectivos relacionados con el Asociacionismo. Colaboran con cualquier actividad encaminada a fomentar la relación entre distintas asociaciones para sumar esfuerzos y recursos (redes). Y apoyan la puesta en marcha y la gestión de las asociaciones, facilitando información, instrumentos



de gestión, etc. Actualmente participan en la plataforma “Mesa por el empleo de Málaga” que reúne a las entidades que trabajan temas de empleo en nuestra ciudad.

Además toman parte en jornadas como “Al Compás”, organizadas por la Dirección General de Intermediación de la Conserjería de Empleo sobre metodología de acompañamiento; “Emprendedores Multiculturales” organizadas por el Centro Andaluz de Emprendedores; “Foro Internacional de Empleo”, organizadas por Red Eures y la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía; “Profesionales ante la inmigración. La inmigración en Andalucía”, organizadas por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

26.- FUNDACIÓN ALBIHAR. CENTRO ALTAMAR.

Objetivo

Programas de Prevención y Apoyo a menores y a sus familias a la inclusión social en barrios en riesgo de exclusión social.

El equipo por medio de su trabajo busca potenciar la integración social y educativa de los menores detectando y tratando sus dificultades de aprendizaje y problemas de conducta y emocionales a través de la atención individualizada y mejorando el nivel educativo y social por medio de talleres y apoyo escolar.

Aprender a enseñar y motivar a los niños/as para que no caigan en el fracaso escolar y /o exclusión social.

Trabajar el desarrollo de valores: compañerismo, respeto, buenos modales.

Realizar y evaluar programas específicos para las diferentes problemáticas.

Personal

Psicopedagoga, Orientadora Familiar, Maestros, Monitores voluntarios, Educadores Sociales.

Contenido

Apoyo Escolar

Taller de lectoescritura

Taller de habilidades sociales



Orientación y formación familiar

Clases de español a emigrantes

Tratamiento psicopedagógico

27.- COORDINADORA DE INMIGRANTES DE MÁLAGA

La coordinadora de Inmigrantes de Málaga es un espacio de encuentro, comunicación, organización y apoyo mutuo, que agrupa a diversas organizaciones y personas inmigrantes de la provincia de Málaga.

Objetivo

Dignificar y mejorar las condiciones de vida de los inmigrantes en nuestro territorio.

Garantizar que toda persona, independientemente de su lugar de nacimiento, su color de piel y su situación administrativa, tenga pleno acceso a los derechos sociales, laborales y políticos.

Personal

Pedagogos, Abogados, Educadores sociales, Voluntariado.

Pertenecen a la Federación de Asociaciones de Inmigrantes y Refugiados de España y Europa.

Actividades

- Programas para informar como conseguir los papeles por “Arraigo Social”
- Como conseguir la Tarjeta Sanitaria.
- Actividades para conocer y poder desarrollar trabajos iniciales: Vendedores, cajeros, albañiles, etc.
- Plataformas de defensa de:
 - Familias hipotecadas
 - Los sin papeles
- Formación básica en el conocimiento y explicación de la Ley de Extranjería



7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS.

En el ámbito de sus respectivas competencias, el Estado español, las Comunidades Autónomas y las Universidades han de adoptar las medidas necesarias para la plena integración del sistema universitario en el Espacio Europeo de Educación Superior, tal y como establece el art. 87 de la ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y la Ley 15/2003 de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades, esta última en su exposición de motivos.

Al objeto de poder asumir el citado reto con mayores garantías, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Málaga comparten la voluntad de contribuir a la mejora de la oferta académica de la Universidad de Málaga.

Para que la Universidad de Málaga pueda afrontar con garantías de éxito la implantación de las titulaciones, se deben adoptar medidas organizativas e instrumentales que impliquen un coste adicional, para lo que precisa de apoyo económico para financiar dicha reorganización.

Por ello, estas medidas se han dotado de un contrato programa que tiene por objeto instrumentar la colaboración entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para complementar actuaciones cuyo fin es conseguir la reordenación de la oferta académica de la Universidad y, concretamente, la implantación efectiva o puesta en marcha de todas las enseñanzas que ayudan a configurar la oferta de títulos de la Universidad de Málaga

Esta actuación, considerada de interés general por la Comunidad Autónoma de Andalucía, está destinada, entre otras, a sufragar los gastos subvencionables y costes complementarios derivados de la implantación efectiva de las nuevas enseñanzas previstas para el período 2007-11.

Por otra parte, recientemente, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, mediante Orden CIN/2941/2008, de 8 de octubre, ha dispuesto recursos para que las Comunidades Autónomas y Universidades puedan llevar a cabo la adaptación a la nueva estructura de enseñanzas de forma más eficaz.



8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS	VALOR
Tasa de graduación:	87 %
Tasa de abandono:	12.5 %
Tasa de eficiencia:	87.5 %

8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES

Denominación	Definición	VALOR
		%
		%
		%
		%
		%
		%

8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

Los indicadores anteriores se han obtenido a partir de los datos disponibles en la titulación que será objeto de sustitución si, finalmente, es autorizado el Título objeto de la presente Memoria de Solicitud de Verificación.

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).

De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.

El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.

Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 ("Medición, Análisis y Mejora Continua") del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.

De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.

Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

*Facultad de
Ciencias de la
Educación*

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE *LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN* DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

ÍNDICE

- PE01 Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad
- PE02 Diseño de la oferta formativa de la Universidad
- PE03 Definición de la política de personal académico
- PE04 Definición de la política de personal de administración y servicios
- PE05 Medición, análisis y mejora continua
- PC01 Diseño de la oferta formativa de los Centros
- PC02 Garantía de calidad de los programas formativos
- PC03 Selección, admisión y matriculación de estudiantes
- PC04 Definición de perfiles y captación de estudiantes
- PC05 Orientación a los estudiantes
- PC06 Planificación y desarrollo de la enseñanza
- PC07 Evaluación del aprendizaje
- PC08 Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados
- PC09 Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos
- PC10 Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional
- PC11 Gestión de las prácticas externas
- PC12 Análisis y medición de los resultados de la formación
- PC13 Suspensión/Extinción del título
- PC14 Información pública
- PA01 Gestión y control de los documentos y los registros
- PA02 Gestión de expedientes y tramitación de títulos

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD	Facultad de Ciencias de la Educación

- PA03 Captación y selección del personal académico
- PA04 Captación y selección del personal de administración y servicios
- PA05 Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico
- PA06 Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal de administración y servicios
- PA07 Formación del personal académico
- PA08 Formación del personal de administración y servicios
- PA09 Gestión de recursos materiales
- PA10 Gestión de los servicios
- PA11 Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias
- PA12 Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 25/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	Facultad de Ciencias de la Educación

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PE01. Política de Calidad

F02-PE01. Reglamento de la Comisión de Garantía de la Calidad

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/05/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 25/05/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

1. OBJETO

El objeto del presente proceso es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y la revisión de la Política y de los Objetivos de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este proceso será de aplicación tanto, para la definición inicial de la Política y los Objetivos de la Calidad, como para sus revisiones periódicas que se efectuarán con carácter anual.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la elaboración/revisión de Política y Objetivos de Calidad son, entre otras:

- Criterios y Directrices para la implantación de títulos.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, de la ENQA.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Programa AUDIT de la ANECA.
- Programa VERIFICA de la ANECA.
- Reglamento de Régimen Interno del Centro.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

4. DEFINICIONES

- **Política de Calidad:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la Calidad.
- **Objetivos de Calidad:** En el ámbito universitario, fin que se pretende alcanzar relacionado con la mejora, la superación, la eficacia y la excelencia en el campo de la innovación, la docencia, la gestión o la investigación.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Se constituye la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, que será aprobada por Junta de Centro. Estará formada por:

- Decano, quien actuará como Presidente.
- Coordinador/a de Calidad, quien actuará como Secretario/a.
- Un representante de cada una de las titulaciones oficiales (de grado y/o máster).
- Un representante de las alumnas o de los alumnos, quien actuará como Vocal
- Un representante del Personal de Administración y Servicios, quien actuará como Vocal.
- Un miembro de la Sección de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, quien actuará como vocal-asesor, con voz pero sin voto.

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro define la Política y los Objetivos de la Calidad del Centro, desarrollando la documentación del Sistema de Garantía de la Calidad. El borrador será enviado a la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga para su revisión y modificación y/ o sugerencias si procediese.

El Sistema de Garantía de la Calidad del Centro definitivo será presentado y aprobado, si procede, por la Junta de Centro. Una vez aprobada será firmado por el Decano/Director, para su posterior publicación y difusión a todos los miembros de la comunidad universitaria de acuerdo al procedimiento especificado para ello.

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro velará por la puesta en marcha de la Política de Calidad y consecución de sus objetivos.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

El Coordinador de Calidad del Centro, con una periodicidad anual o inferior en situaciones de cambio, realizará una revisión de la Política y Objetivos de Calidad del Centro a partir de los elementos contemplados a nivel institucional.

El Coordinador de Calidad del Centro, tras realizar la revisión, comunicará a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro los problemas detectados para establecer un plan de mejora.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso *PE05. Medición, análisis y mejora continua*, se revisará cómo se ha desarrollado este proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

El Sistema de Garantía de la Calidad se revisará anualmente, incluyendo la Política y los Objetivos de Calidad, por si se hubiesen producido, durante ese período, circunstancias de importancia que impliquen un cambio con el fin de poner en funcionamiento acciones de mejora en el caso de detectarse aspectos a mejorar. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía de la Calidad, se comprobará la consecución de los Objetivos y se reformularán según el resultado.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Definición de política de calidad y objetivos de calidad (IN01-PE01).
- Nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad (IN02-PE01).

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	Facultad de Ciencias de la Educación

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta de composición y constitución de la Comisión de Garantía de la Calidad	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	Indefinido
Actas de la Comisión de Garantía de la Calidad	Papel e informático	Coordinador de Calidad del Centro	Indefinido
Actas de Junta de Centro	Papel e informático	Secretaría de la Junta de Centro	Indefinido
Objetivos y Política de Calidad	Papel e informático	Coordinador de la Calidad del Centro	6 años

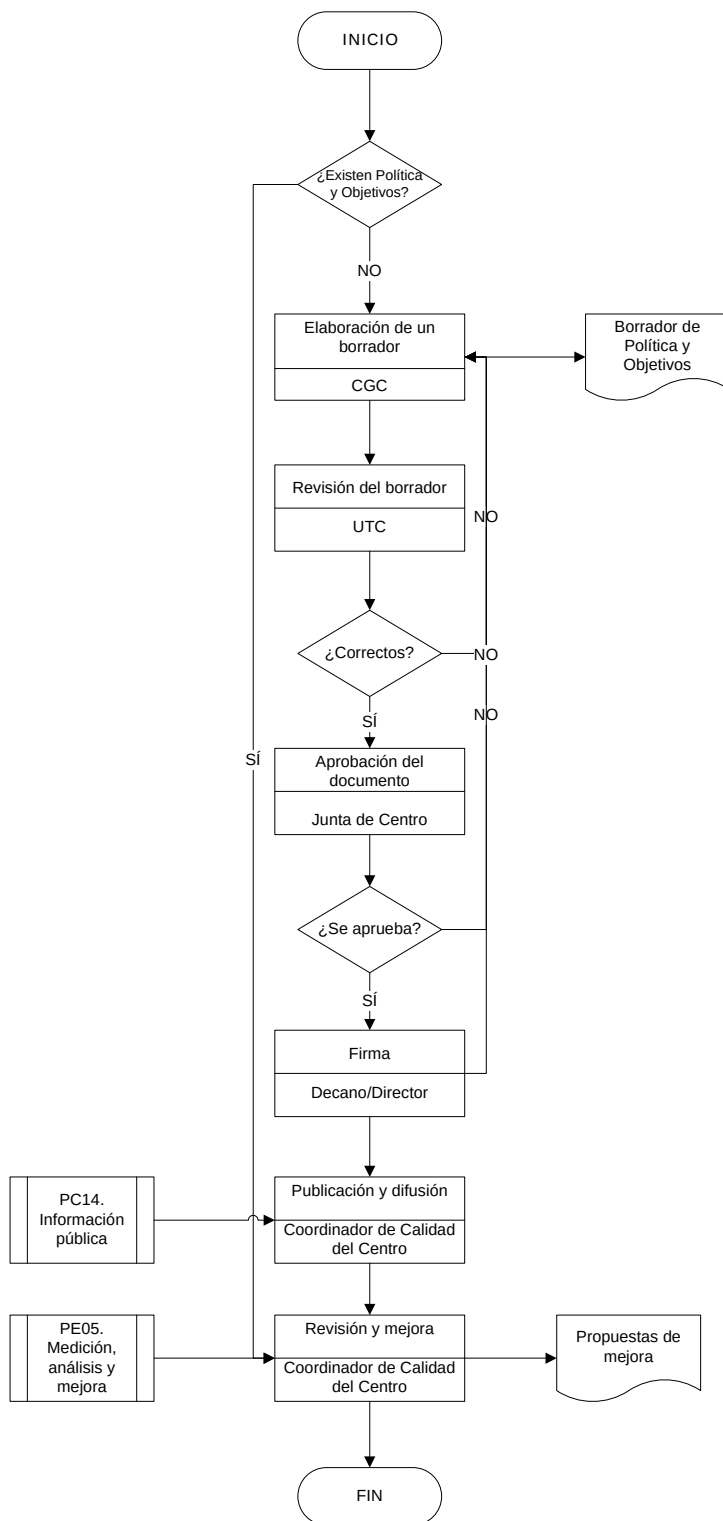
8. RESPONSABILIDADES

- **Unidad Técnica de Calidad (UTC):** Revisar técnicamente los documentos.
- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC):** Proponer el borrador de la Política de Calidad e identificar los Objetivos, proponer qué información publicar, a quién y cómo y validar la información obtenida por el Coordinador, revisar la documentación del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro y proponer acciones de mejora.
- **Coordinador de Calidad del Centro (CCC):** Enviar documentos a la UTC para su revisión, y a la Junta de Centro para su aprobación, informar a la CGC de las modificaciones y/o necesidades de acciones correctivas, guardar y custodiar documentos y actas de la CGC, y difundir la información referente a la Política y Objetivos de la Calidad del Centro.
- **Decano/a del Centro:** Firmar la Política y los Objetivos de la Calidad.



9. FLUJOGRAMA

PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PE01. POLÍTICA DE CALIDAD	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

POLÍTICA DE CALIDAD

La Dirección de la Facultad de Ciencias de la Educación es consciente de la importancia de la calidad por lo que la considera como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general.

Esta Dirección dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas, razonables, de todos sus clientes y usuarios, tanto internos como externos. Para ello se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición; siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.

Por ello, la Dirección de la Facultad establece las siguientes directrices generales para la consecución de los objetivos de calidad y que constituyen nuestra Política de Calidad:

- Proporcionar la formación continua adecuada a todos nuestros empleados, según sus respectivas actividades, y facilitar los conocimientos necesarios para que puedan desarrollar su actividad enfocada a la satisfacción de las necesidades de nuestros usuarios.
- Establecer una sistemática de actuación, y documentarla, para asegurar la calidad de nuestros procesos.
- Conseguir un compromiso permanente de mejora continua como norma de conducta y proponer, y llevar a cabo, las acciones correctivas y preventivas que pudieran ser necesarias.
- Asegurar que la Política de Calidad es entendida y aceptada por todo el personal del Centro y que se encuentra a disposición del público.
- Asegurar que el Sistema de Garantía de la Calidad se mantiene efectivo y que es controlado y revisado de forma periódica.

Como responsable del Centro, me comprometo a desarrollar permanentemente las directrices que se acuerden en materia de calidad.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PE01. POLÍTICA DE CALIDAD	Facultad de Ciencias de la Educación

Fecha y firma:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/05/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 25/05/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Facultad de Ciencias de la Educación

INDICE

- 1 OBJETO**
- 2 ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**
- 4 ARCHIVOS**
- 5 DESARROLLO**

TÍTULO PRELIMINAR

TÍTULO I ÓRGANOS DE GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN

TÍTULO II FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
01	03/07/09	Revisión

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 15/09/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 15/10/08	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

1. OBJETO

El objeto de este reglamento es indicar la estructura y el funcionamiento interno de la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga, para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en su Sistema de Garantía de la Calidad.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las titulaciones que se imparten en el Centro (grados y posgrados) y todas las personas implicadas en los mismos, y todos los procesos relevantes en el funcionamiento del Centro.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Reglamento interno del Centro.
- Manual de SGC y Manual de Procedimientos del SGC.

4. ARCHIVOS

Reglamento interno del Centro

5 DESARROLLO

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. Definición

1. La Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGC, actuando además como uno de los vehículos de

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

2. Esta Comisión y su Reglamento de Régimen Interno se establecen al amparo de lo previsto al respecto por el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Artículo 2. Competencias

Son competencias de la Comisión de Garantía de la Calidad:

- Verificar la planificación del SGC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados por las agencias acreditadas para la evaluación de la Calidad.
- Recibir y, en su caso, coordinar la formulación de los objetivos anuales del Centro y realizar el seguimiento de su ejecución.
- Realizar el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Tomar una posición tras la información del Decano/a sobre los proyectos de modificación de la estructura organizativa del Centro.
- Estudiar y, en su caso, aprobar la implantación de las propuestas de mejora del SGC.
- Decidir, dentro de su ámbito de competencia, la periodicidad y la duración de las campañas de recogida de información sobre la satisfacción de los grupos de interés.
- Proponer criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de los resultados del análisis de la información recogida.
- Cualquier otra que pudiera serle delegada por la Junta de Facultad.

Artículo 3. Composición

La Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga estará compuesta por:

1. Decano/a, que actuará como Presidente.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

2. Coordinador/a de la Comisión de Garantía de la Calidad, que actuará como Secretario/a. Será un profesor/a doctor/a con vinculación permanente a la Universidad.
3. Un representante de cada una de las titulaciones oficiales, que actuará como Vocal. Dicho representante deberá ser profesor/a con vinculación permanente a la Universidad si representa a una titulación de grado y profesor/a doctor/a con vinculación permanente a la Universidad si representa a una titulación de posgrado.
4. Un representante del alumnado, que actuará como Vocal.
5. Un representante del Personal de Administración y Servicios, que actuará como Vocal.
6. Un miembro del Vicerrectorado responsable en el ámbito de Calidad, que actuará como vocal-asesor/a, con voz pero sin voto.

En el caso que la Comisión lo considere necesario, podrá solicitar informes de expertos externos al Centro, así como sugerencias y aportaciones del alumnado y de aquellos otros grupos de interés que estime oportuno.

Artículo 4. Nombramiento, mandato, cese o renovación de los miembros de la Comisión de Garantía de la Calidad

1. Los miembros de la Comisión serán nombrados por la Rectora a propuesta de la Junta de Centro, excepto el miembro del Vicerrectorado con responsabilidad en el ámbito de Calidad que será nombrado por la Rectora a propuesta del Vicerrectorado al que está adscrito.
2. Los miembros de la Comisión ejercerán sus funciones por un periodo de cuatro años.
3. El/la Coordinador/a de la Comisión de Garantía de la Calidad cesará por alguna de las siguientes causas:
 - a) A petición propia.
 - b) Por pérdida de las condiciones necesarias para ser elegido.
 - c) A propuesta de la Junta de Centro.
4. Producido el cese, el/la Coordinador/a de la Comisión de Garantía de la Calidad continuará en funciones hasta el nombramiento del que lo sustituya.
5. El/la Decano/a designará al/la profesor/a que lo sustituirá en caso de ausencia o vacante, que deberá ser profesor/a funcionario/a doctor/a.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

TÍTULO I

ÓRGANOS DE GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN

Artículo 5. Definición

Para su funcionamiento la Comisión de Garantía de la Calidad se dotará de los siguientes órganos:

- 1 Colegiados:
 - a) Comisión Permanente.
 - b) Grupos de Mejoras.
- 2 Unipersonales:
 - a) Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad.
 - b) Coordinador de la Comisión de Garantía de la Calidad.

CAPÍTULO PRIMERO

ÓRGANOS COLEGIADOS

Comisión Permanente

Artículo 6. Concepto y composición

- 1 La Comisión Permanente es el órgano colegiado ordinario de gestión por delegación de la Comisión de Garantía de la Calidad.
- 2 La Comisión Permanente estará compuesta por el/la Decano/a, que ejercerá la presidencia, el/la Coordinador/a de la Comisión de Garantía de la Calidad que actuara como Secretario/a y un representante del profesorado miembro de la Comisión o su sustituto, elegidos por la Comisión de Calidad.
- 3 Para tomar decisiones será necesario que estén presentes los tres miembros de la misma.

Artículo 7. Competencias de la Comisión Permanente

Corresponden a la Comisión Permanente las siguientes competencias:

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

- a) Estudiar los asuntos que le remita la Comisión de Garantía de la Calidad.
- b) proponer el orden del día de las sesiones de la Comisión de Garantía de la Calidad.
- c) Arbitrar los medios oportunos para conseguir el asesoramiento adecuado en cada caso.
- d) Emitir dictámenes sobre cuestiones de urgente resolución.
- e) Cualesquiera otras que le encomiende la Comisión de Garantía de la Calidad.

Grupos de Mejora

Artículo 8. Los grupos de mejora

La Comisión de Garantía de la Calidad, bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo de Dirección, propondrá la creación de grupos o equipos de mejora, para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procesos del SGC, o como resultado de la acreditación de las titulaciones responsabilidad del Centro, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés. A estos efectos realizará propuestas a la Comisión de Calidad.

El equipo de dirección de la Facultad y por extensión el equipo de gobierno de la Universidad, motivará la participación en estos grupos de mejora, contemplando su reconocimiento y valoración adecuada a la tarea realizada.

CAPÍTULO SEGUNDO ÓRGANOS UNIPERSONALES

Artículo 9. El/la Decano/a

El/la Decano/a es el principal responsable del desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

Para ello sus competencias son:

- a) Establecer la propuesta de política y objetivos del Centro con respecto al SGC.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

b) Proponer el desarrollo e implantación del SGC, revisión y acciones de mejoras continuas.

d) Proponer a la Junta de Facultad la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Garantía de la Calidad.

e) Promover la creación de grupos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas.

f) Procurar, en la medida de lo posible, la disponibilidad de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos del Centro con respecto al SGC.

g) Promover la implicación de todas las personas del Centro en los para que se impliquen en las propuestas de mejoras.

Artículo 10 El/la Coordinador/a de Calidad

1. El/la Coordinador/a de Calidad representa al/la Decano/a en todo lo relativo al seguimiento del SGC.

2. El/la Coordinador/a de Calidad tiene las siguientes funciones:

a) Asegurar el establecimiento, implantación y mantenimiento de los procesos necesarios para el desarrollo del SGC del Centro.

b) Informar al Equipo de Dirección sobre el desempeño del SGC y de cualquier necesidad de mejora.

c) Cualquier tarea derivada de los distintos procesos del SGC.

TÍTULO II

Funcionamiento de la Comisión de Garantía de la Calidad

CAPÍTULO PRIMERO

REUNIONES

Artículo 11. Convocatoria y Sesiones

1. La Comisión de Garantía de la Calidad estará presidida por el/la Decano/a, o persona en quien este/a delegue, que deberá ser profesor/a funcionario/a doctor/a.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

2. Con independencia del calendario de reuniones que la Comisión de Garantía de la Calidad programe, esta se reunirá, con carácter extraordinario, cuando lo solicite el 40 por ciento de sus miembros. La solicitud de reunión deberá ir acompañada de una exposición razonada de los motivos que la justifique, y no debe mediar un plazo superior a siete días entre la petición y la celebración.
3. Así mismo la Comisión de Garantía de la Calidad se reunirá a petición de la Junta de Facultad o de la Comisión de Gobierno.
4. El pleno de la Comisión de Garantía de la Calidad se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al trimestre durante el periodo lectivo del curso académico. Dichas sesiones se convocarán por escrito, o correo electrónico y con un mínimo de cinco días de anticipación.
5. Las comunicaciones de las convocatorias deberán indicar, además del orden del día, el lugar, fecha y hora señalados para la celebración en primera y segunda convocatoria. Si a la hora señalada para el comienzo de la sesión, en primera convocatoria, no se encuentran presentes la mitad más uno de sus miembros, esta se constituirá válidamente, media hora más tarde, con los miembros presentes.
6. La convocatoria de las sesiones extraordinarias será notificada con una antelación mínima de 48 horas garantizándose la utilización en este caso de medios extraordinarios de comunicación.

Artículo 12. Orden del día

1. El orden del día de la Comisión de Garantía de la Calidad lo fijará el presidente de la Comisión.
2. En el orden del día se incluirán todos los asuntos que hayan sido correctamente tramitados y propuestos por la comisión permanente desde la convocatoria anterior. En todos los casos deberá tenerse en cuenta cualquier asunto cuya inclusión sea solicitada por el 40 por ciento de los miembros de la Comisión de Garantía de la Calidad.

Artículo 13. Actas

De las sesiones, el Secretario levantará acta que enviará a todos los componentes de la CGC, que dispondrán de una semana para proponer correcciones. En caso contrario se

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

considerará aprobada y se publicará de modo que estará disponible para todos miembros del Centro.

Las actas contendrán una relación de los miembros asistentes, el orden del día, relación de los documentos suministrados, y relación de los acuerdos adoptados con indicación, en su caso, de los resultados de las votaciones realizadas.

CAPÍTULO SEGUNDO

OTRAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 14. Apoyo técnico

La Comisión de Garantía de la Calidad estará dotada de la asistencia técnica, administrativa y, en su caso, jurídica que necesite para su normal funcionamiento.

Artículo 15. Normativa de aplicación supletoria

En las normas de funcionamiento no detalladas expresamente en este reglamento, se aplicará lo dispuesto, para casos análogos, en el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias de la Educación.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE05. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	Facultad de Ciencias de la Educación

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/05/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 25/05/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE05. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga mide y analiza los procesos y resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de cualquier otro factor que pueda afectar a la calidad de la formación. A partir de este análisis, el procedimiento indica cómo se establecen los objetivos anuales y propuestas para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas y cómo se realiza el seguimiento de los mismos.

2. ALCANCE

Todas las titulaciones oficiales del Centro.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Procedimiento PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad.

4. DEFINICIONES

No proceden.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

5.1. Generalidades

El Centro, en su labor de mejora continua de la formación que imparte, analiza periódicamente tanto los procesos como los resultados.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE05. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

Asimismo, realiza el seguimiento programado de las acciones incluidas en los Planes Anuales de Mejora, analizando su grado de consecución y proponiendo modificaciones, si procede, para garantizar su desarrollo.

Toda esta labor es realizada por la Comisión de Garantía de la Calidad, antes del fin de cada año y a partir de los datos del seguimiento realizado, propondrá los nuevos objetivos de calidad para el año siguiente así como el correspondiente Plan Anual de Mejora.

5.2. Obtención y revisión de la información

La información que la CGC debe analizar procede de los resultados del análisis de necesidades, expectativas y satisfacción de los diferentes grupos de interés, de los resultados académicos, de la inserción laboral, y de aquellos procesos claves que afecten a la calidad de la enseñanza.

El Coordinador de Calidad será responsable de organizar el proceso de recopilación y revisión de la información necesaria.

5.3. Análisis de los resultados

La Comisión de Garantía de la Calidad recibe la información que le suministra el Coordinador de Calidad y procede a su análisis, tanto de modo general como atendiendo a los objetivos anuales planteados y a las acciones de mejora previstas para su desarrollo. Como resultado de este análisis, se elabora un informe en los términos descritos en los apartados siguientes.

Caso de producirse situaciones a mejorar y, tras analizar los factores presumiblemente relacionados con las mismas, propondrá la realización de acciones de mejora para facilitar la consecución de los objetivos y mejoras propuestas.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE05. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

5.4. Informe de Seguimiento

Consecuentemente con lo anterior, tras las reuniones de análisis de resultados la CGC elaborará un Informe de Seguimiento que debe hacer referencia, al menos, al estado de:

- La Política de Calidad y objetivos generales.
- Los resultados del seguimiento y cumplimiento de los objetivos de calidad.
- El estado de las acciones de mejora a realizar durante el ejercicio presente (incluidas en el Plan Anual de Mejora).
- Resultados y seguimiento del aprendizaje.
- Los procesos de enseñanza.
- Resultados y seguimiento de la inserción laboral.
- La información relativa a la satisfacción de los grupos de interés, quejas o reclamaciones, así como de sus necesidades y expectativas.
- Grado de satisfacción y motivación personal.
- Grado de participación de profesorado y alumnado en la vida académica, cultural y política de la Facultad.
- Sugerencias para la mejora.

5.5. Informe Anual de los Resultados del Sistema de Garantía de la Calidad (SGC). Propuesta de Objetivos Anuales de Calidad y Plan Anual de Mejora

En la última sesión de la CGC del año elaborará un Informe Anual de los Resultados del SGC en el que además de las consideraciones finales relativas a los Informes del Seguimiento, se han de proponer los objetivos de calidad para la próxima anualidad elaborados a partir del análisis del grado de cumplimiento y de posibles nuevas consideraciones.

También debe contener el Informe Anual de Resultados las propuestas de mejora que la CGC estime como consecuencia de toda la revisión realizada.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE05. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

Como consecuencia de la priorización de las propuestas de mejora realizadas, se debe establecer el Plan Anual de Mejora (PAM) del Centro.

Este informe Anual, con el análisis global de los resultados alcanzados y las propuestas de objetivos de calidad del Plan Anual de Mejora para el año siguiente, deben remitirse para su aprobación a la Junta de Centro, responsabilizándose el Coordinador de Calidad de su difusión y aplicación.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Este proceso indica cómo se revisará su desarrollo y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Establecimiento de los indicadores del SGC (IN14-PE05).
- Realización del informe de resultados del SGC (IN15-PE05).
- Porcentaje de acciones de mejora realizadas (IN16-PE05).

Como consecuencia del análisis realizado podrán proponerse modificaciones al proceso, que pueden incluir la petición de nuevos indicadores, modificación de etapas, etc.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informes de seguimiento del SGC	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE05. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	Facultad de Ciencias de la Educación

Informe anual con objetivos y Plan Anual de Mejoras	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Acta de la Junta de Centro o documento relativo a la aprobación del informe anual	Papel o informático	Secretaría del Centro	Indefinido

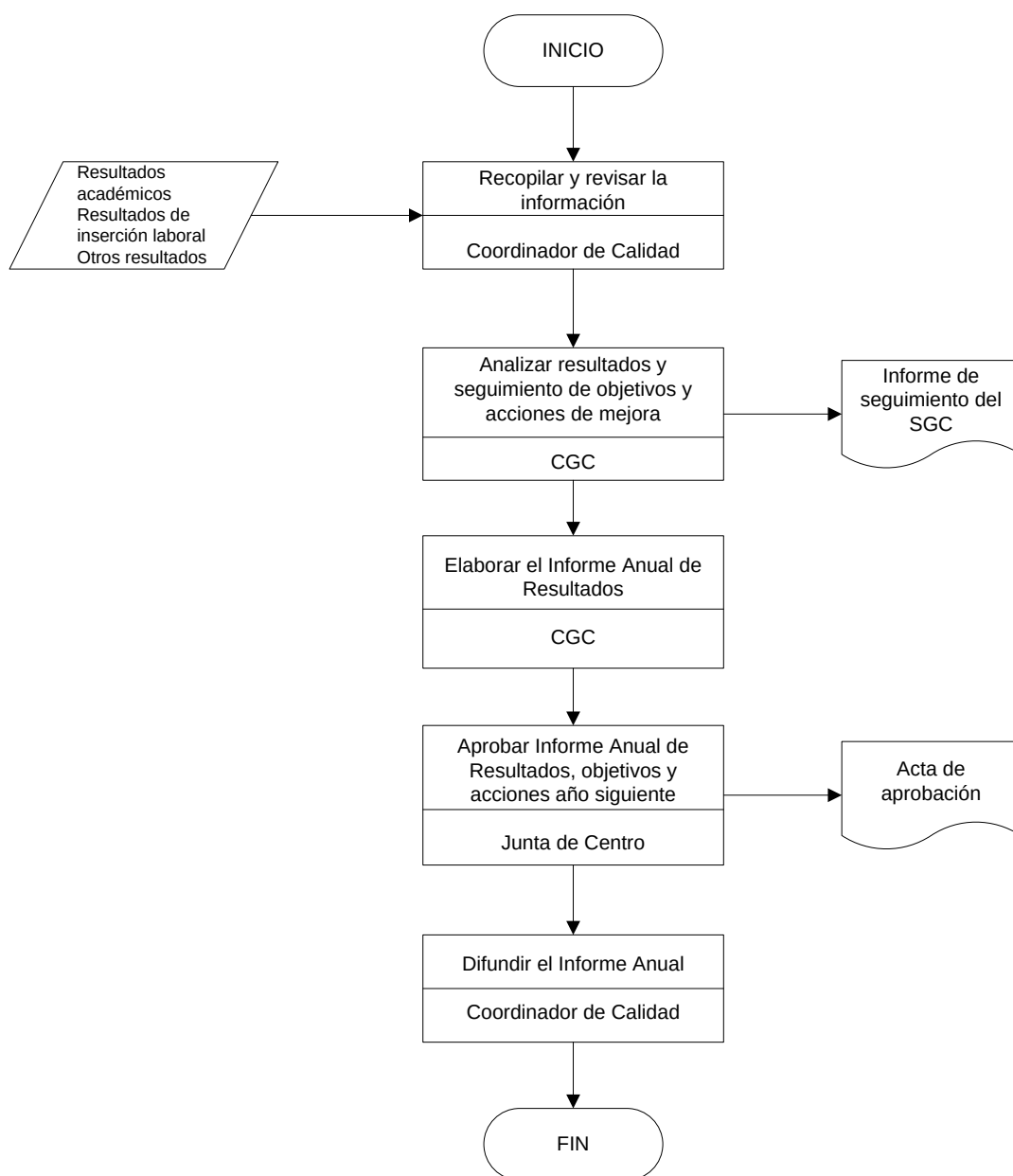
8. RESPONSABILIDADES

- **Junta de Centro:** Aprueba el Informe anual con objetivos y Plan de Mejora elaborado por la CGC.
- **Comisión de Garantía de la Calidad (CGC):** Analiza toda la documentación que le facilita el Coordinador de Calidad, incluyendo el nivel de consecución de los objetivos anuales y del Plan de Mejora. Elabora un informe anual en el que además del análisis de resultados propone nuevos objetivos para el curso siguiente y el Plan Anual de Mejora.
- **Coordinador de Calidad (CC):** Recoge y organiza toda la información disponible y la remite a la Comisión de Garantía de la Calidad. Difunde los objetivos anuales para el próximo curso y los resultados de la revisión.



9. FLUJOGRAMA

PE05. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC01. DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LOS CENTROS	Facultad de Ciencias de la Educación

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/05/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 04/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC01. DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LOS CENTROS	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer el modo por el cual la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga establece su propuesta de oferta formativa, partiendo de la situación actual e incorporando los nuevos programas formativos (grado y posgrado universitario), para su posterior envío a aprobación por los órganos correspondientes (PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad).

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todos los programas formativos a desarrollar por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga en cada curso.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (LOMLOU)
- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
- MSGIC-05 Garantía de calidad de los programas formativos.
- Normativa propia de la Universidad.
- Programa VERIFICA de la ANECA.
- Programa AUDIT de la ANECA.
- Diseño de la oferta formativa de la Universidad (PE02).

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC01. DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LOS CENTROS	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

5.1. *Diseño de la oferta de programas de grado*

En un principio, se parte de la oferta actual existente en la Universidad, que se revisará conforme se vayan implantando las titulaciones adaptadas al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Ante la propuesta de nuevos títulos, la Comisión de Planificación del Consejo de Gobierno procederá a su asignación al Grupo de Trabajo de la Rama correspondiente. Este Grupo recibirá de la Facultad correspondiente el anteproyecto de grado elaborado por la Comisión de Grado de la Facultad (PC01).

La Comisión de Grado, creada por la Junta de Centro para la elaboración de la propuesta de un título nuevo de grado, diseñará el borrador de dicho título. Respetando y teniendo en cuenta las directrices y recomendaciones del Grupo de trabajo de Rama.

Una vez se tenga redactado el borrador se remite al Decanato para que éste lo remita a la audiencia de todos los Departamentos de la Universidad de Málaga, para su estudio, pudiendo éstos hacer enmiendas al borrador. Recibida las posibles enmiendas se remiten a la Comisión de Grado para su consideración.

Tras el análisis de estas enmiendas, la Comisión de Grado elabora un anteproyecto que remite para su conocimiento a la Junta de Centro. Tras lo cual se remitirá al Grupo de Trabajo de la Rama para su estudio. Si el informe que emitirá este Grupo de Trabajo fuese negativo se remitirá de nuevo a la Comisión de Grado para que lo tenga en cuenta y modifique o mantenga la propuesta.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC01. DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LOS CENTROS	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

La Junta de Centro recibe el proyecto de la Comisión de Grado para su debate y aprobación. Tras lo cual se envía al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva y remisión al Consejo de Universidades para su verificación (PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad).

Tras su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Titulaciones, la oferta formativa del Centro se considerará modificada y se procederá a realizar su difusión y a iniciar su implantación.

5.2. *Diseño de la oferta de programas de posgrado*

La iniciativa para la elaboración de las propuestas de posgrado, corresponderá a los Departamentos, los Institutos Universitarios de Investigación y los Centros, que elevarán sus propuestas, tras ser aprobadas por la Junta de Centro, a la Comisión de Estudios de Posgrado.

La Comisión de Estudios de Posgrado, tras analizar la propuesta y comprobar su ajuste a la normativa la enviará al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación y remisión a la Junta de Andalucía a fin de obtener el informe favorable. A partir de la aplicación del RD 1393/2007, los pasos a recorrer serán similares a los de los títulos de grado.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso *PE05. Medición, análisis y mejora continua*, se revisará cómo se ha desarrollado este proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

El seguimiento y medición de este proceso se realiza con las tasas incluidas en el Anexo I del Real Decreto 1393/2007, es decir, la tasa de graduación, la tasa de abandono y la tasa de eficiencia. Así como con las informaciones relativas a la empleabilidad de los egresados y a las aportaciones de los distintos grupos de interés.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC01. DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LOS CENTROS	Facultad de Ciencias de la Educación

- Tasa de graduación. (IN03-PC01)
- Tasa de abandono. (IN04-PC01)
- Tasa de eficiencia. (IN05-PC01)
- Porcentaje de propuestas de programas de grado verificadas por el Consejo de Universidades. (IN06-PC01)
- Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado). (IN07-PC01)
- Duración media de estudios. (IN08-PC01)
- Esfuerzo de difusión de la oferta. (IN09-PC01)

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas/documentos aprobación (Consejo Departamento/Junta de Centro)	Papel e informático	Secretario Departamento/Centro	Permanentemente actualizada
Actas/documentos aprobación (Comisiones previas al CG)	Papel e informático	Secretario del Centro	6 años
Actas de aprobación Consejo de Gobierno/Consejo Social	Papel e informático	Secretaría General	6 años
Programas formativos actualizados	Papel e informático	Decano/Director de Centro/Dto. Departamento	6 años

Aunque estas evidencias son externas a la Facultad, el Coordinador de Calidad de la misma deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

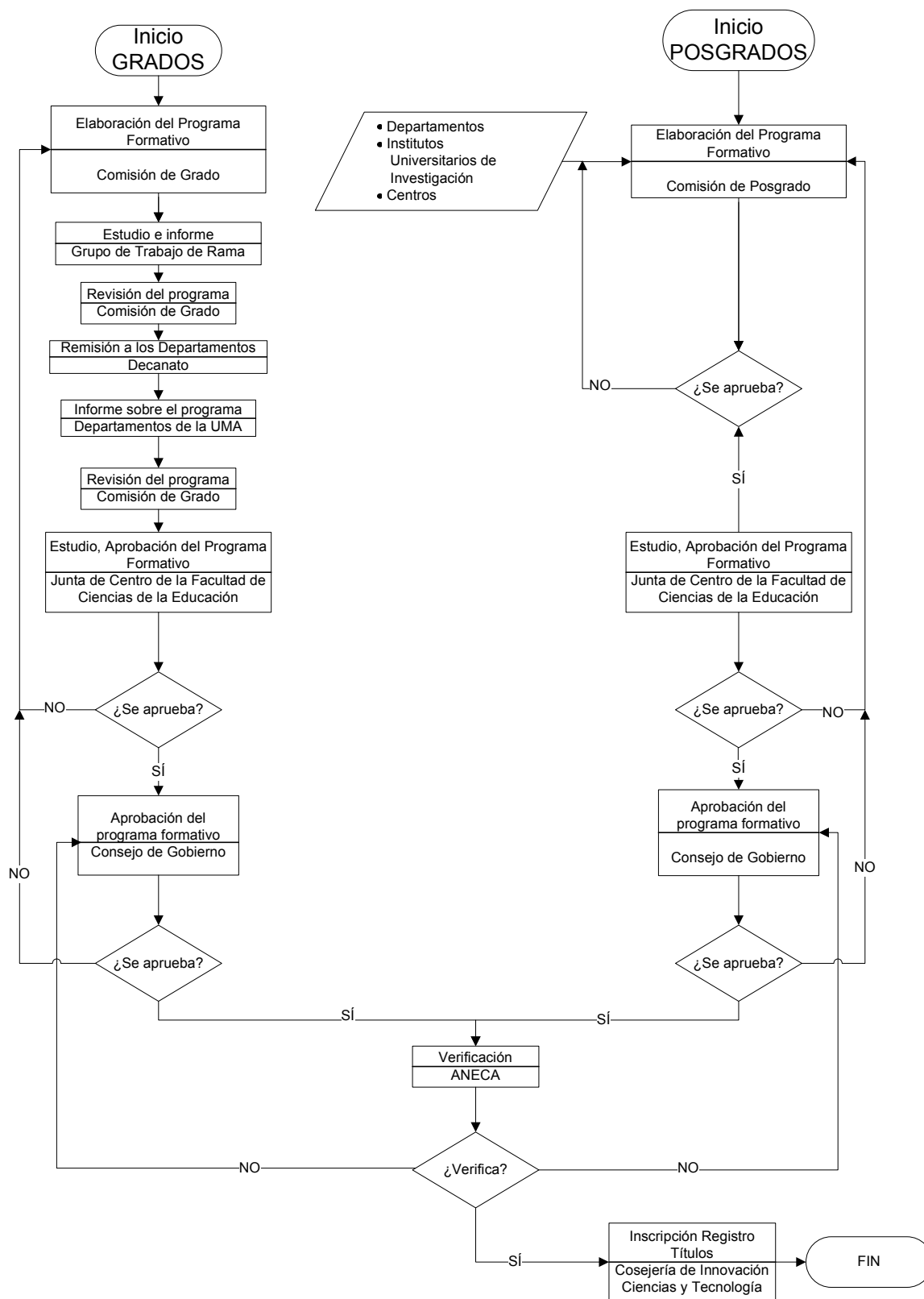
- **Grupo de Trabajo de la Rama del Conocimiento:** Emitir informe sobre el anteproyecto de grado.
- **Junta de Centro:** Crear Comisión de Grado, aprobar propuesta de títulos (grados o posgrado) y remitirlos al Consejo de Gobierno.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC01. DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LOS CENTROS	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

- **Comisión de Grado:** Elaborar anteproyecto de grado, difundirlo y recibir y analizar enmiendas.
- **Comisión de Planificación del Consejo de Gobierno:** Asignar la nueva titulación propuesta a una rama del conocimiento.
- **Departamento, Instituto Universitario o Centro:** Elaborar propuesta de posgrado.
- **Comisión de Estudios de Posgrado:** Realizar la adscripción del posgrado a un Centro, revisar la propuesta y remitir al Consejo de Gobierno para su aprobación.
- **Consejo de Gobierno y Consejo Social:** Aprobación del diseño de la oferta formativa.
- **ANECA:** Verificación del diseño de la oferta formativa.
- **Equipo de Dirección del Centro:** Difundir la oferta formativa de la Facultad.
- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro:** Analizar la adecuación de la oferta formativa y realizar propuestas de mejora.



9. FLUJOGRAMA



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	Facultad de Ciencias de la Educación

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PC02 – Modelos Actas

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/05/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 25/05/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la revisión y control periódico de los programas formativos de las titulaciones oficiales impartidas en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación en la revisión y control del plan de estudios, teniendo en cuenta el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta son, entre otras:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Andaluza de Universidades (Ley 15/2003, de 22 de diciembre).
- Estatutos de la Universidad de Málaga (BOJA de 9 de junio de 2003).
- Planes de estudios de los programas formativos.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.

4. DEFINICIONES

- **Directriz:** conjunto de instrucciones que ayudan a entender un aspecto de un modelo o sistema.
- **Garantía de calidad:** compromiso con el desarrollo de todas aquellas actividades encaminadas a asegurar la calidad. En este caso, contempla acciones dirigidas a asegurar la calidad de las enseñanzas desarrolladas por el

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

Centro, así como a generar y mantener la confianza de los estudiantes, profesores y la sociedad.

- **Programa formativo:** conjunto de enseñanzas organizadas que conducen a la obtención de un título o grado junto a todos los elementos normativos, técnicos, humanos y materiales que lo caracterizan y lo llevan a alcanzar los objetivos establecidos por el organismo responsable del mismo.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El proceso de garantía de calidad de los programas formativos recaerá fundamentalmente en la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro quien elaborará un plan de trabajo en el que recogerá y analizará los niveles de satisfacción, estableciendo los indicadores de calidad. No obstante, los encargados de elaborar y revisar la oferta formativa serán la Comisión de Grado (que definirá la propuesta de nuevo plan de estudios) y la Comisión de Ordenación Académica (que será el encargado de ir revisando la oferta anualmente). Una vez establecida la oferta formativa, la secuencia de actuaciones que se establecerá para garantizar la calidad de la misma es la siguiente:

- Recogida y análisis de la información. La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro revisa y analiza la información relativa al programa formativo teniendo en cuenta el marco de referencia que está recogido en el flujograma.
- Revisión de la oferta formativa del Centro. La Junta de Centro, a propuesta de la Comisión de Ordenación Académica, revisará la oferta formativa del Centro decidiendo su adecuación, si fuese necesario. Si dicha oferta no satisficiese los requisitos planteados y no fuese posible solventar los problemas diagnosticados, se tendrá que plantear la Suspensión del Título o el desarrollo de un nuevo plan de estudios.
- Si alguno de los aspectos relacionados con las directrices generales para la aprobación de nuevos planes de estudios recogidos en el Real Decreto no es satisfecho por la revisión de la oferta formativa, se planteará el desarrollo de un nuevo plan de estudios o la redefinición del aspecto que se esté evaluando. Todos los cambios que se produzcan, serán propuestos por la Comisión de

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

Ordenación Académica, aprobados por la Junta de Centro y deberán ser informados a la comunidad educativa. El proceso concluirá con una elaboración de un informe y con la rendición de cuentas a los implicados.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso *PE05. Medición, análisis y mejora continua*, se revisará cómo se ha desarrollado este proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía de la Calidad se incluirá la revisión de la calidad del programa formativo, evaluando cómo se ha desarrollado y si han existido incidencias.

La Comisión de Garantía de la Calidad revisará el funcionamiento del programa formativo, dentro del proceso de revisión anual, instando a la Comisión de Ordenación Académica a su redefinición si existen problemas, para su posterior propuesta a la Junta de Centro.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Revisión de los programas formativos (IN17-PC02).
- Porcentaje de programas de doctorado conforme al RD 1393/07 con mención de calidad (IN18-PC02).
- Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado) (IN07-PC02).
- Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados (IN36-PC02).

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	Facultad de Ciencias de la Educación

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta de composición de la Comisión responsable del Sistema de Garantía de Calidad y sus funciones	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	3 años
Reglamento Interno	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	Indefinido
Documento de Implantación de acciones de mejora	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	3 años
Documento/acta de aprobación de la oferta formativa	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	3 años
Documento/acta de aprobación de la coherencia del plan de estudios con los objetivos	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	3 años
Documento/Acta de aprobación de la organización/planificación del plan de estudios	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	3 años

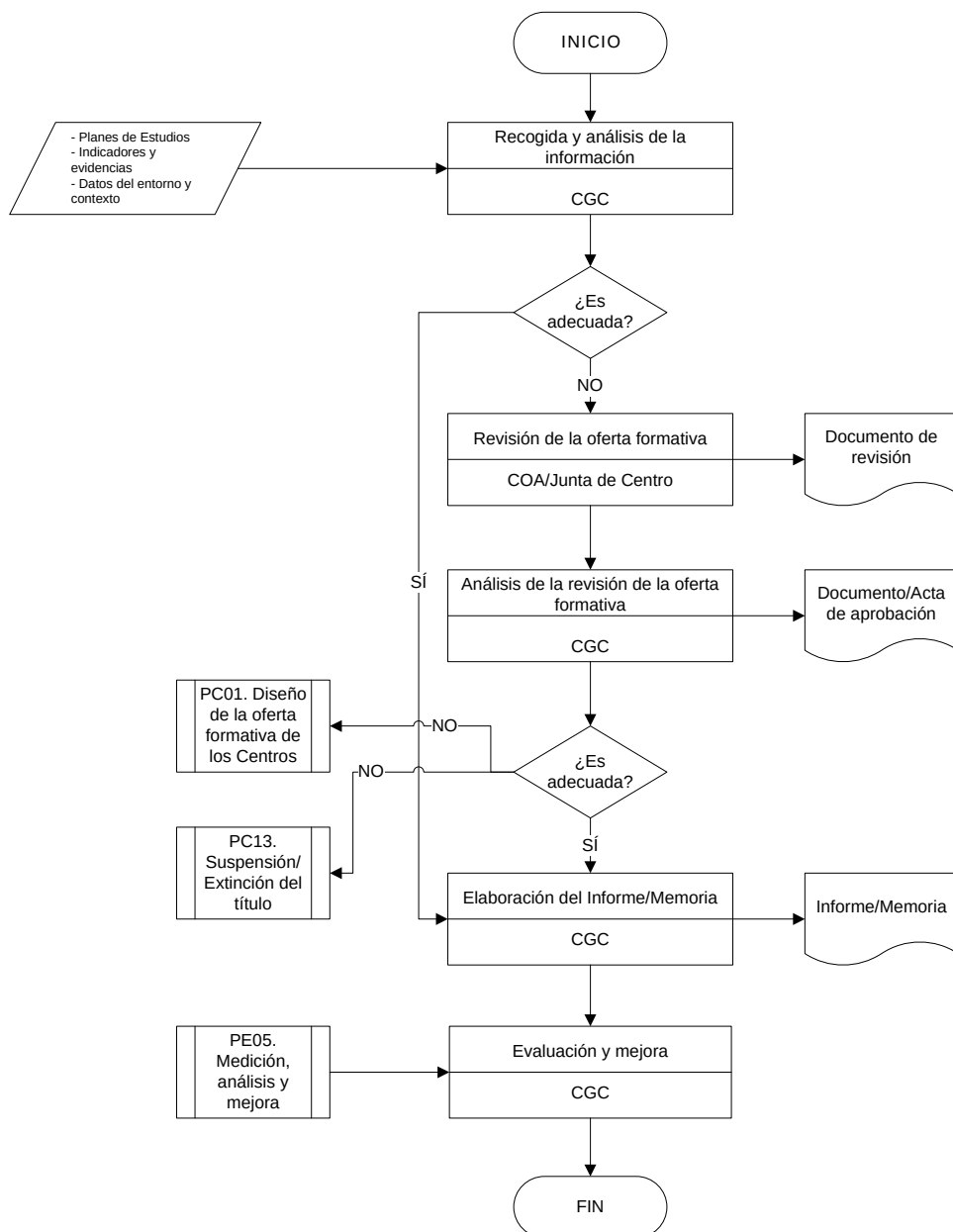
8. RESPONSABILIDADES

- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC):** Recogida y análisis de información relevante para garantizar que los indicadores de calidad de la oferta formativa son positivos.
- **Junta de Centro:** Analiza la adecuación de la revisión de la oferta formativa propuesta por la CGC y decide la reestructuración de los planes de estudio o la suspensión del título.
- **Comisión de Ordenación Académica:** Propone revisiones de la oferta formativa a la Junta de Centro, en términos del perfil de ingreso y egreso, asignación de recursos humanos y materiales, etc.



9. FLUJOGRAMA

PC02. Garantía de calidad de los programas formativos



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC04. DEFINICIÓN DE PERFILES Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES	Facultad de Ciencias de la Educación

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PC04. Perfiles profesionales

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/05/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 25/05/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC04. DEFINICIÓN DE PERFILES Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

1. OBJETO

El objeto del presente proceso es establecer el modo en el que se revisan, actualizan y mejoran los procedimientos relativos a la definición de perfiles y la captación de estudiantes en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

El presente documento es de aplicación a la información relativa a todas las titulaciones ofertadas por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Real Decreto Ordenación Enseñanzas
- Marco normativo que regula el acceso a las Universidades de la Comunidad Autónoma Andaluza
- Marco normativo de la Universidad relativo a la admisión y matriculación de estudiantes
- Perfil de ingreso previamente establecido, si procede
- Perfil de egreso previamente establecido, si procede
- Programa formativo
- Objetivos de la titulación
- Análisis del sistema universitario, social y profesional

4. DEFINICIONES

- **Programa de captación de alumnos:** Conjunto de actividades planificadas destinadas a alumnos potenciales para informarles sobre la oferta formativa de la Facultad.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC04. DEFINICIÓN DE PERFILES Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La definición de perfiles viene regulada por la normativa aplicable:

Marco normativo regulador de las enseñanzas

En la actualidad, las enseñanzas impartidas por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga, correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se corresponden con el sistema de ordenación de enseñanzas universitarias establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (B.O.E. del 1 de septiembre), y desarrollado en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales de los planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial (B.O.E. del 14 de diciembre).

Sin embargo, como quiera que dicha ordenación tiene un carácter terminal, consecuencia de la modificación introducida por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. del 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. del 13 de abril), y desarrollada en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (B.O.E. del 30 de octubre), ya se han iniciado procesos con carácter experimental para la adecuación de dichas enseñanzas a las previsiones del Espacio Europeo de Enseñanza Superior.

Marco normativo que regula el acceso a las enseñanzas

El acceso a las enseñanzas universitarias, entendido como los requisitos académicos exigidos para cursarlas, se encuentra regulado en la mencionada Ley Orgánica 6/2007, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007.

El ingreso en los mencionados Centros de la Universidad de Málaga, como estudiantes para cursar las mencionadas enseñanzas, se encuentra regulado con carácter general en el Real Decreto 69/2000, de 21 de enero (B.O.E. del 22 de enero),

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC04. DEFINICIÓN DE PERFILES Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

y en el Acuerdo de la Comisión para el Distrito Universitario Único de Andalucía, de fecha 14 de febrero de 2007 (B.O.J.A. del 30 de mayo).

Marco normativo que regula la matriculación de los estudiantes

El procedimiento para la matriculación de los estudiantes en centros de la Universidad de Málaga, para cursar enseñanzas conducentes a títulos universitarios de carácter oficial, se encuentra regulado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, de fecha 6 de mayo de 2005 (B.O.E. del 31 de mayo).

Perfil de ingreso previamente establecido, si procede

La citada normativa reguladora de los mencionados estudios no permite a las Universidades establecer un perfil de ingreso para sus estudiantes, entendido como la definición de las características de éstos que serían deseables en términos de conocimientos, habilidades y actitudes favorables para cursar y terminar con mayores posibilidades de éxito los correspondientes estudios.

Así pues, quienes reúnan los requisitos académicos exigidos para el acceso a tales enseñanzas (normalmente la superación de las pruebas de aptitud para el acceso a los estudios universitarios, de alumnos procedentes de los estudios de bachillerato), cumplirían el hipotético perfil exigido para cursar las citadas enseñanzas.

En consecuencia, cualquier iniciativa en orden a la determinación de perfiles de los estudiantes para su ingreso en las respectivas titulaciones de la Universidad de Málaga únicamente puede ser entendida como propuesta de actuación a las autoridades competentes para ello de acuerdo con la normativa aplicable. En todo caso, dichas iniciativas contarían con la participación de los correspondientes grupos de interés (estudiantes, profesorado, representantes sociales, ...) pues partirían del Consejo de Gobierno de la dicha Universidad, en el que se encuentran representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, así como de la sociedad a través de los representantes del Consejo Social.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC04. DEFINICIÓN DE PERFILES Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

Perfil de egreso previamente establecido, si procede

La única referencia que podemos utilizar al respecto sería la definición de los perfiles profesionales correspondientes a las diferentes titulaciones impartidas en los mencionados centros, establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia para su constancia en el Suplemento Europeo a los respectivos Títulos, y que se indican en el Anexo de este proceso F01-PC04. Perfiles profesionales.

En cuanto a la **CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES**, desde Destino UMA, se realizan las siguientes actividades:

JORNADAS DE INFORMACIÓN A ORIENTADORES

Se contacta con los orientadores para informarles sobre el programa de Destino UMA. Mediante esta tarea se consigue actualizar los correos de los orientadores, obtener su confianza y un contacto directo. Posteriormente, se les envía información sobre todas las actividades que se han llevado a cabo.

Metodología de trabajo para informar a los orientadores

Primer contacto telefónico con los orientadores de los institutos, para comprobar los datos del centro y determinar una forma de comunicación e informarles sobre el programa Destino UMA.

Elaboración de una base de datos de los institutos de Málaga.

Envío masivo de correos electrónicos a todos los institutos para informarles sobre el comienzo de las visitas organizadas en el Campus de Teatinos y las jornadas de puertas abiertas.

Contacto con las diferentes facultades, Pabellón de Deportes, Jardín Botánico y Biblioteca General para anunciarles las visitas guiadas al Campus de Teatinos.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC04. DEFINICIÓN DE PERFILES Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

Reuniones con los coordinadores de los distintos Centros de la Universidad de Málaga para anunciarles los proyectos de Destino UMA.

Las visitas se programarán a lo largo del curso atendiendo la disponibilidad de los Institutos de Enseñanza Secundaria y Centros Formativos de Grado Superior.

PORTAL PREUNIVERSITARIO

Se comienza con la actualización de la información.

Para las Jornadas de Puertas Abiertas se ha creado una nueva sección temporal que contiene el calendario de las Jornadas e información para los orientadores de los Centros de Secundaria.

VISITAS A LOS CENTROS DE LA PROVINCIA

Se visitaran Centros de Secundaria de la Provincia, en los cuales se informará acerca de los servicios centrales de la Universidad de Málaga y de las distintas titulaciones que ofrece, profundizando en aquellas titulaciones que los alumnos demanden.

VISITAS GUIADAS A LA UNIVERSIDAD

Las visitas se realizan dos días por semana.

Se envía un correo masivo a los orientadores para invitarles al comienzo de las visitas guiadas.

JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

Metodología de trabajo de los días anteriores a las Jornadas:

Reuniones de comunicación interna para organizar y coordinar las Jornadas de Puertas Abiertas.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC04. DEFINICIÓN DE PERFILES Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES	Facultad de Ciencias de la Educación

Reuniones de comunicación externa con los coordinadores de los centros de la universidad.

Mantenimiento de la comunicación vía telefónica, correo postal y correo electrónico con coordinadores de los centros universitarios, departamentos de la universidad, orientadores de institutos y patrocinadores.

El proceso se concibe con un marcado carácter abierto a la participación de todos los grupos de interés (estudiantes de enseñanzas secundarias, responsables de enseñanzas secundarias, profesorado, ...) para recoger e incorporar sus propuestas y sugerencias.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso *PE05. Medición, análisis y mejora continua*, se revisará cómo se ha desarrollado este proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Periódicamente se revisarán todos los procedimientos definidos con objeto de evaluar los resultados y establecer las posibles mejoras. Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Esfuerzo de difusión de perfiles. (IN21-PC04)
- Demanda de la titulación. (IN22-PC04)

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documento que recoge el perfil de ingreso	Papel y/o informático	Centro	6 años

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC04. DEFINICIÓN DE PERFILES Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES	Facultad de Ciencias de la Educación

Relación de canales de comunicación y medios utilizados para la publicación del perfil de ingreso	Papel y/o informático	Centro	6 años
Plan de captación de estudiantes	Papel y/o informático	Destino UMA	6 años

8. RESPONSABILIDADES

Sin perjuicio de la participación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en todo lo relativo a la aprobación de las normas reguladoras de los diferentes procesos, la ejecución de éstos se desarrollará bajo la dirección del Vicerrectorado de Estudiantes en todo lo relativo a las medidas para la captación de estudiantes y, de la Secretaría General en lo referente al desarrollo de los correspondientes procedimientos administrativos.

Las unidades administrativas encargadas de la ejecución de los procesos se encuentran integradas en el Área de Asuntos Generales y Alumnos (Oficialía Mayor).

Las actividades de captación de estudiantes, a nivel general, son competencia de Destino UMA.

9. FLUJOGRAMA

No se considera necesario.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PC04. PERFILES PROFESIONALES	Facultad de Ciencias de la Educación

PERFILES PROFESIONALES

DIPLOMATURAS

Educación Especial

La diplomatura en Educación Especial te preparará para dar clases en todos los niveles de Primaria, pero especialmente en alumnos con problemas de retraso intelectual, de aprendizaje, con deficiencias auditivas y visuales, o con alteraciones del comportamiento. Durante la titulación aprenderás los sistemas alternativos de comunicación, la didáctica de rehabilitación para los niños con trastornos, didáctica para niños con deficiencias motoras, etc. El fin principal de la carrera es conseguir que los niños con problemas puedan integrarse en la sociedad.

Educación Física

La diplomatura en magisterio especializado en Educación Física te preparará para ejercer la docencia en toda la Etapa de Educación Primaria, pero de modo especial en el desarrollo físico y deportivo de los niños. Para ello, estudiarás cuales son las capacidades físicas de los niños que favorecen su desarrollo personal, y su iniciación en el deporte. Además de cuidar de su desarrollo físico, también tendrás que transmitir a los niños los valores que lleva consigo el deporte, como el trabajo en equipo, la superación, el compañerismo, etc.

Educación Infantil

Desde su nacimiento hasta los seis años, los niños desarrollan sus habilidades, su manera de comunicarse y comienzan a acercarse a la educación, a la naturaleza, al entorno social, y en general, a todo lo que les rodea. La especialidad en Educación Infantil te preparará para la docencia a todos los niveles educativos, pero especialmente en la educación de los niños en su primera etapa.

Educación Musical

Los estudios de Maestro especialista en Educación Musical te prepararán sobre todo en la formación instrumental, vocal y auditiva. También te prepararán en el conocimiento de la historia de la música y del lenguaje musical. Si te gusta dar clases,

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PC04. PERFILES PROFESIONALES	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

si tienes facilidad en el trato con los niños y estás unido de alguna forma al mundo de la música, eres el candidato ideal para estudiar esta titulación.

Educación Primaria

Los Maestros de Educación Primaria son los encargados de la educación de los niños a partir de la educación infantil. En el sistema educativo actual, la educación primaria se desarrolla a lo largo de seis años, es decir, desde los 6 a los 12 años. Es por esto que deberás estudiar áreas más generales, ayudando a los niños en los diferentes campos y orientándolos en su desarrollo. Tendrás que iniciarlos y guiarlos a través del estudio de materias como la literatura, la historia, las matemáticas, la geografía, la física, la biología, la química o el conocimiento del medio.

Educación Social

La diplomatura de Educación Social te preparará para ayudar a las personas con problemas de integración en la vida en sociedad. Una parte muy importante de los estudios son las prácticas, donde podrás conocer de primera mano cuales son los verdaderos problemas a los que se enfrentan los profesionales de la Educación Social y podrás aplicar todo lo que has aprendido en clase.

Lengua Extranjera

Los idiomas, sobre todo el inglés y el francés, se han convertido en algo indispensable en nuestros días, no sólo por la importancia del sector turístico, sino por la creciente internacionalización de los procesos productivos. Es fundamental que el aprendizaje de los idiomas se inicie cuando los niños son pequeños. Por eso es tan importante tu labor como Maestro Especialista en Lengua Extranjera.

Audición y Lenguaje

La especialidad de Audición y Lenguaje está dirigida a niños de la etapa de educación primaria con problemas auditivos, ya sea sordera o dificultades en el habla. También trabajarás con niños aquejados de otros problemas, como el autismo, la deficiencia mental y la parálisis cerebral. Para ayudarlos te enseñaremos los sistemas alternativos de comunicación, como el sistema de signos.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PC04. PERFILES PROFESIONALES	Facultad de Ciencias de la Educación

LICENCIATURAS

Pedagogía

La Pedagogía se encarga del análisis, la organización y el desarrollo de la educación en todas sus etapas. Como estudiante de pedagogía te formarás para ser un profesional en la gestión de centros; sabrás cuales son los mejores métodos a seguir por los colegios según la etapa escolar en la que se encuentre el alumno, desde la primaria hasta la edad laboral. Estudiarás de manera lógica los pasos a seguir por los alumnos a lo largo de su trayectoria escolar, los posibles procesos alternativos y las ventajas e inconvenientes de cada uno. Si has decidido estudiar Pedagogía trabajarás sobre todo en centros de enseñanza, tanto públicos como privados o concertados. Sin embargo también puedes dedicarte a la investigación, trabajar en centros de asistencia social, centros de inserción social y en editoriales, donde tu trabajo irá dirigido a los libros y al material escolar. Otra opción es la de opositar a las administraciones públicas para trabajar como personal de asistencia técnica o como conservador del patrimonio cultural, entre otros. Como Licenciado en Pedagogía te ocuparás de la dirección de los centros escolares,

Psicopedagogía

La licenciatura en Psicopedagogía te preparará para realizar diagnósticos educativos; para intervenir en los trastornos del desarrollo de los niños, orientar a los alumnos en el paso a la vida laboral; estudiarás, así mismo, los medios de investigación en la educación, y aprenderás a integrar a los niños en la vida escolar. La Psicopedagogía es una carrera de segundo ciclo. Para poder acceder a ella deberás tener antes un título de maestro en cualquier especialidad, en Educación Social o haber terminado el primer ciclo de Pedagogía o Psicología.

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/05/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 25/05/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC05. ORIENTACIÓN A LOS ESTUDIANTES	Facultad de Ciencias de la Educación

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PC05. Acciones programadas de orientación a los estudiantes (acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación...).

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 12/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 16/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC05. ORIENTACIÓN A LOS ESTUDIANTES	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga elabora, revisa, actualiza y mejora los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación de sus estudiantes.

2. ALCANCE

El presente documento es de aplicación a las acciones de orientación dirigidas a los estudiantes de cada una de las titulaciones ofertadas por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Marco normativo externo.
- Real Decreto Ordenación Enseñanzas.
- Plan Estratégico de la UMA.
- Planes de Mejora de las Titulaciones, en su caso.
- Programa formativo.
- El programa de actividades de orientación de estudiantes realizado en el curso académico anterior.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC05. ORIENTACIÓN A LOS ESTUDIANTES	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Es importante reflexionar sobre si la Universidad proporciona al alumnado, especialmente el de nuevo ingreso, la información necesaria para su integración en la vida universitaria, así como servicios, actividades, y apoyos para atender a las necesidades académicas y personales de los estudiantes.

Para ello, se establecen acciones de orientación al alumnado tanto en el ámbito general de la Universidad como en la Facultad de Ciencias de la Educación. El Vicerrectorado de Servicios a la Comunidad Universitaria realiza las siguientes actividades, relacionadas con la orientación al estudiante: Ayudas Sociales, Servicios de Alojamiento, Residencia Universitaria, Programa de Alojamiento, Escuela Infantil, Atención Psicológica, Deportes, Voluntariado, Apoyo al estudiante con discapacidad, Compartir Coche.

El Equipo Directivo de la Facultad diseñará procedimientos que conduzcan a las acciones de acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación de sus estudiantes, previo análisis de los marcos de referencia relativos a dichos procesos. La Comisión de Garantía de la Calidad es la encargada de debatir y valorar si las acciones previstas por el Equipo Directivo, para orientar a los estudiantes sobre el desarrollo de sus estudios-tutorías, orientación y apoyo, son adecuadas.

Los procedimientos diseñados por el Equipo Directivo e informados por la Comisión de Garantía de la Calidad, serán aprobados por la Junta de Facultad.

Aprobado, o ratificado si no hubiera cambios significativos, el Equipo Directivo procederá a publicar y difundir por los canales habituales los planes y programas de orientación aprobados; así como al desarrollo y puesta en marcha de los mismos.

La Comisión de Garantía de la Calidad es la encargada de evaluar las acciones realizadas, utilizando los indicadores definidos a tal fin, y de informar al Equipo Directivo de los resultados obtenidos y éste a su vez de informar a la Junta de Facultad.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC05. ORIENTACIÓN A LOS ESTUDIANTES	Facultad de Ciencias de la Educación

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso *PE05. Medición, análisis y mejora continua*, se revisará cómo se ha desarrollado este proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de orientación (IN23-PC05).
- Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación (IN24-PC05).

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documentación que contenga la relación de acciones de acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación laboral	Papel o informático	Coordinador de Calidad	Hasta nueva propuesta
Actas o documento relativo al acta sobre el debate y aprobación de las acciones diseñadas	Papel o informático	Coordinador de Calidad	Indefinido

8. RESPONSABILIDADES

- **Equipo Directivo:** Diseñar, desarrollar y poner en marcha las actuaciones aprobadas.
- **Comisión de Garantía de la Calidad (CGC):** Debatir y aceptar la revisión y actualización de los procesos relacionados diseñados por el Equipo Directivo. Revisar y actualizar las acciones de acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación laboral

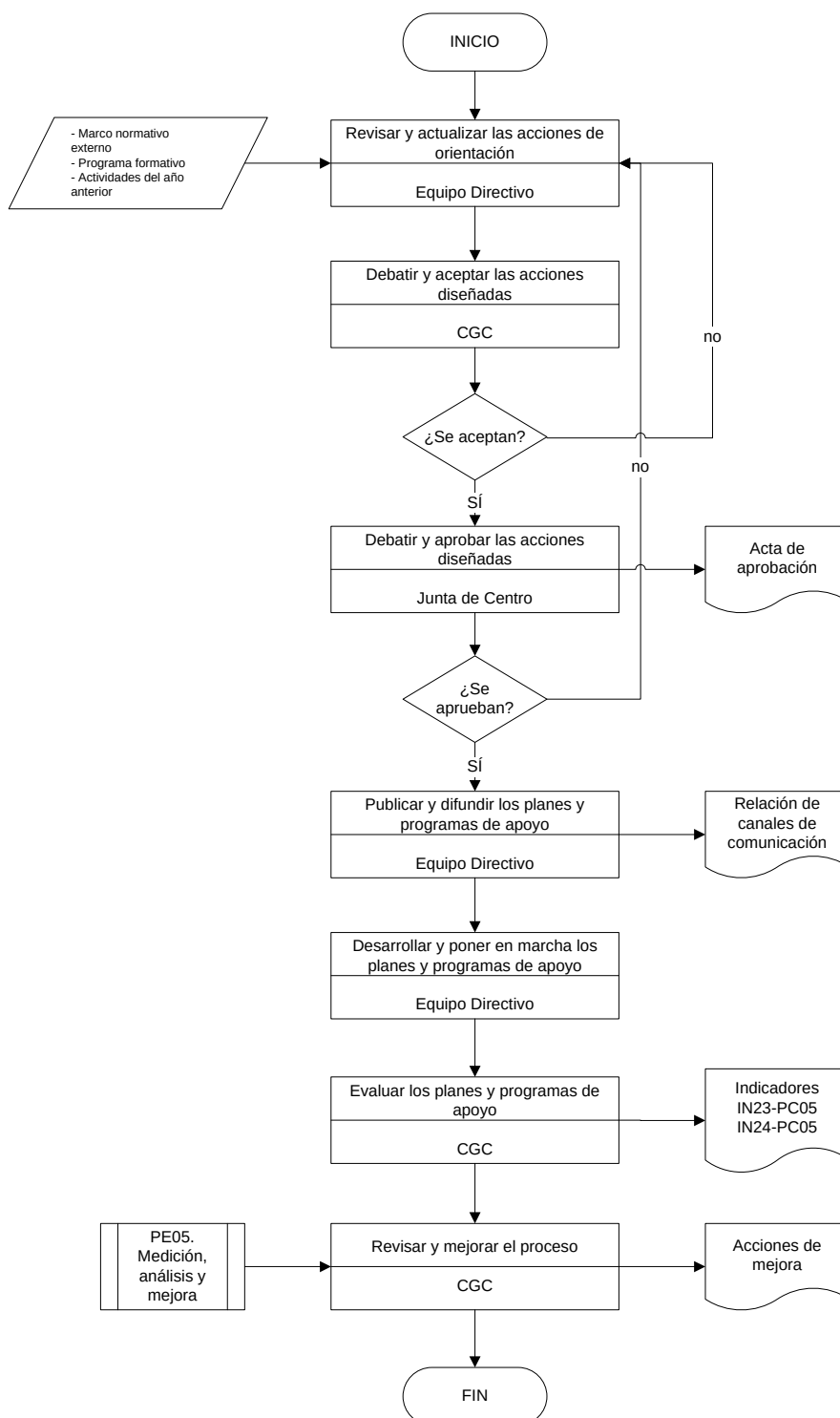
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC05. ORIENTACIÓN A LOS ESTUDIANTES	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

- **Junta de Centro:** Aprobar, previo debate, las acciones propuestas por el Equipo Directivo.



9. FLUJOGRAMA

PC05. ORIENTACIÓN A LOS ESTUDIANTES



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PC05. Acciones programadas de orientación a los estudiantes	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

Sistema de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso

Además de las acciones que programan o acuerdan los órganos de la UMA, la Facultad de Ciencias de la Educación desarrolla las siguientes actuaciones para apoyo y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso:

1. Acto de presentación para alumnado de nuevo ingreso. A este acto asiste todo el Equipo Decanal, el coordinador del Consejo de Estudiantes, el coordinador de Consejería, un representante de Biblioteca, el jefe de Secretaría y un miembro del Laboratorio de tecnologías. En él se informa del ámbito de gestión de cada uno de los Vicedecanatos, de la estructura y funcionamiento del Consejo de Estudiantes, así como de la oferta de los distintos servicios que les ofrece la Facultad, y se atienden todas las dudas y demandas de información que en ese momento plantea el alumnado.
2. Acto de Inauguración del Curso Académico. Si bien este acto esta dirigido a todo el alumnado, tiene una significación especial para los estudiantes y las estudiantes de nuevo ingreso. En el se incluye el discurso de apertura de curso a cargo del Decano de la facultad; la conferencia inaugural impartida por un personaje de reconocido prestigio del mundo de la cultura, del conocimiento, de la educación; una actividad de carácter festivo-cultural (concierto, teatro...); y un refrigerio en el que se desarrollan actividades dirigidas a facilitar el encuentro y la comunicación entre el alumnado.
3. Actividades de Iniciación en el uso de la información y comunicación digital. Los distintos proyectos pilotos para la adaptación al EEES y la coordinación de las titulaciones no adscritas a esos proyectos pilotos, organizan para el nuevo alumnado de su titulación sesiones de trabajo para conocer la estructura y el funcionamiento del Campus Virtual, la Sala de Alumnado como espacio de especial relevancia en este ámbito digital para la información y la comunicación de los estudiantes de nuestro Centro, y la página web que ofrece toda la información necesaria, continuamente actualizada.
4. El Servicio de Biblioteca desarrolla una actividad con cada grupo de primer curso de todas las titulaciones para profundizar en el uso de este servicio expuesto en el acto de presentación.
5. Las comisiones de coordinación de las distintas titulaciones tienen entre sus cometidos, atender y facilitar la integración del nuevo alumnado, debiendo diseñar su propio proyecto de atención al estudiante de nuevo ingreso, contemplando las propias características de su titulación.
6. El Consejo de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la educación se encuentra en estos momentos en el trámite de aprobación de sus estatutos. En su artículo 34 se describe el funcionamiento de "Comisiones de Obligada Constitución" relacionadas con la atención al alumnado de nuevo ingreso:

“Artículo 34. Comisiones de Obligada Constitución.

a. Comisión encargada de orientar dentro de la Facultad de CC. de la Educación. “Guía”, el cual guiará a los nuevos y nuevas estudiantes de la Facultad de CC .de la Educación, sirviéndoles de orientación por el entorno

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PC05. Acciones programadas de orientación a los estudiantes	Facultad de Ciencias de la Educación

oficial de la Universidad de Málaga y la propia Facultad de CC. de la Educación(biblioteca, copistería, jardín botánico...) Teniendo en cuenta que en todo momento tiene el apoyo Decanal.

*b. Comisión de trabajo encargada de realizar sesiones informativas a cerca de la gestión y organización de la Facultad de CC. de la Educación y de la Universidad de Málaga formada por todos los miembros del Consejo. Se realizará a través de una **Asamblea Informativa** al principio de cada curso (antes del 31 de Octubre) para todo el alumnado de la Facultad de CC. de la Educación, siendo de especialmente recomendable la asistencia para el alumnado de primer curso de las distintas titulaciones.”*

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 12/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 16/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC06. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	Facultad de Ciencias de la Educación

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 12/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 16/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC06. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es fijar el modo en que la Facultad de Ciencias de la Educación proyecta y lleva a cabo la enseñanza de las distintas disciplinas de acuerdo con sus programas formativos y los objetivos fijados en los respectivos programas y guías docentes.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todas las titulaciones del Centro.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.
- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.
- Planes de estudios de las titulaciones ofertadas por la Facultad de Ciencias de la Educación.

4. DEFINICIONES

- **PROA:** Aplicación informática para la confección del Plan de Ordenación Docente y difusión de la Oferta Académica de la Universidad.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC06. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La organización docente del Centro sigue el procedimiento habilitado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y soportado por la aplicación informática a través de la Web, denominada PROA. Los diferentes grupos de interés involucrados en la toma de decisión en este proceso participarán a través de su representación en la Junta de Centro, en la Comisión de Ordenación Académica y a través de los mecanismos que se establecen en el proceso PA11 sobre la gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias. Los pasos a seguir son los siguientes:

1. El Centro fija los grupos docentes, el calendario académico oficial y los horarios de las asignaturas que componen el plan de estudios del título correspondiente.
2. Los Departamentos con docencia en el Centro elaboran la programación docente de la oferta formativa, incluyendo las actividades docentes que se estimen necesarias para el conveniente desarrollo de las asignaturas, así como la asignación docente del profesorado.
3. La Comisión de Ordenación Académica del Centro analiza las programaciones docentes elaboradas por los departamentos y comprueba que se ajustan a las normas y recomendaciones aprobadas por la Junta de Centro. En particular, se velará por que los resultados de aprendizaje vayan en consonancia con las competencias definidas para cada materia. Asimismo, atendiendo a los indicadores relativos a la calidad de la docencia (encuestas de los alumnos, resultados del aprendizaje, etc.) y teniendo en cuenta el plan de mejora elaborado por la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (proceso PE05) la Comisión de Ordenación Académica revisará las programaciones remitidas por los departamentos, que deberán satisfacer las recomendaciones de dicho plan de mejora (que, según se establece en el proceso PE05, se habrá publicitado de forma adecuada). En caso de que exista algún desajuste se solicita de los departamentos implicados la revisión de los aspectos que se consideren necesarios. Una vez validadas todas las programaciones, se propone a la Junta de Centro su aprobación.
4. Una vez que la Junta de Centro aprueba la Programación Docente del curso siguiente, ésta se remite al Consejo de Gobierno.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC06. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

5. La herramienta utilizada para la elaboración de la Programación Docente se utilizará para su difusión pública.
6. El seguimiento y coordinación de las programaciones docentes es llevado a cabo por el Consejo de Ordenación Académica.
7. El Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación atenderá las necesidades de recursos según las posibilidades presupuestarias.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso *PE05. Medición, análisis y mejora continua*, se revisará cómo se ha desarrollado este proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Una vez al año, el Coordinador de Calidad presentará a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro los datos sobre las quejas recibidas tanto a través del buzón de quejas del Centro o por escrito al Consejo de Ordenación Académica. Esto permitirá identificar y corregir las posibles deficiencias detectadas en este procedimiento; todo ello sin perjuicio de que dichas quejas sean atendidas individualmente según se contempla en la normativa de funcionamiento del Consejo de Ordenación Académica. Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Tasa de abandono (IN04-PC06).
- Porcentaje de asignaturas con programa completo (IN25-PC06)
- Grado de cumplimiento de la planificación (IN26-PC06)
- Tasa de rendimiento (IN27-PC06).

Atendiendo a los datos recopilados en cada uno de estos indicadores, la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro elaborará un informe y propondrá, en su caso, un Plan de Mejora para que la Comisión de Ordenación Académica en primera instancia y la Junta de Centro de forma definitiva lo tenga presenta a la hora de elaborar la Programación Docente del curso correspondiente.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC06. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	Facultad de Ciencias de la Educación

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo conservación
Actas de la Junta de Centro aprobando la Programación Docente	Papel e informático	Subdirector de Ordenación Académica	3 años
Programación Docente	Informático	Vicerrectorado de Ordenación Académica	1 año

8. RESPONSABILIDADES

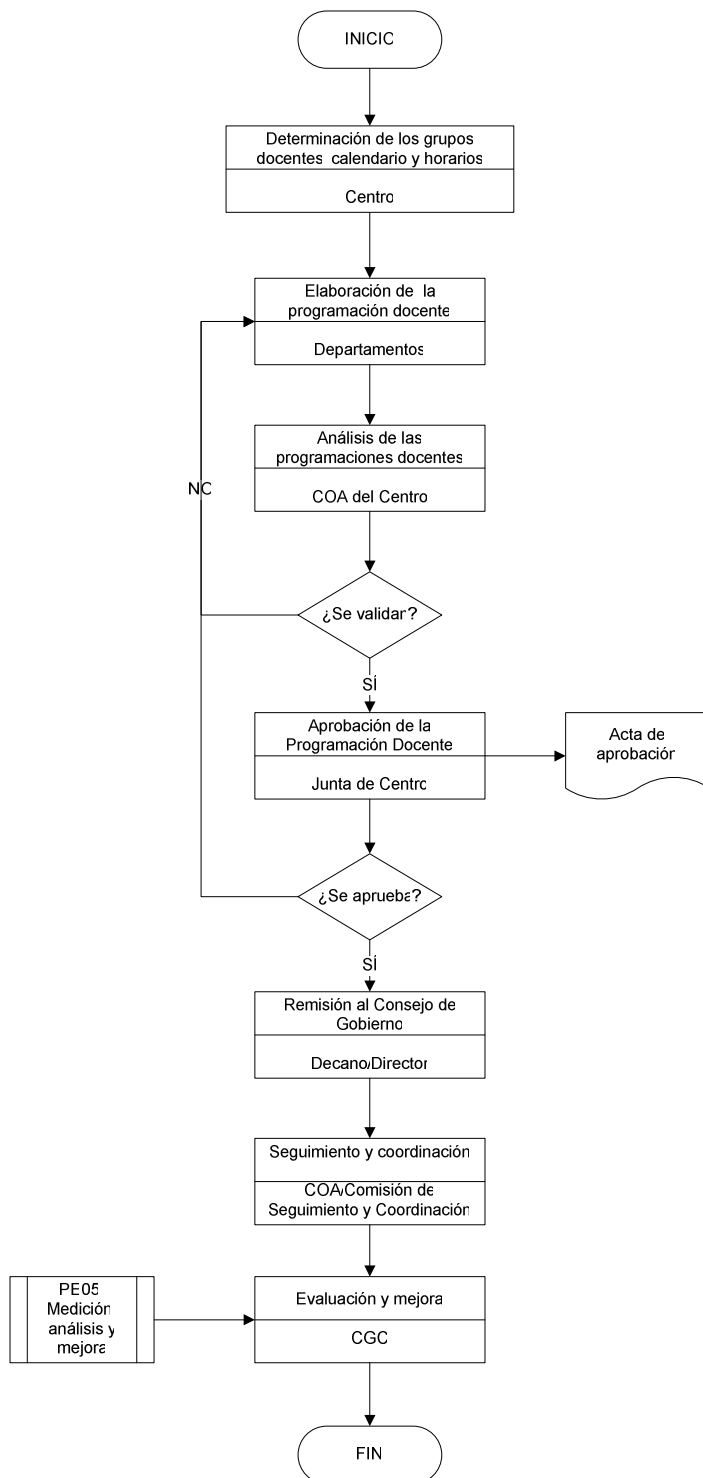
Las responsabilidades que cada agente involucrado en la planificación y desarrollo de las enseñanzas se detallan a continuación:

- **Vicerrectorado de Ordenación Académica:** Da orientaciones generales y presenta al Consejo de Gobierno la organización docente de cada Centro para su aprobación.
- **Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación:** Recibe y coordina los distintos POD y determina las necesidades de plantilla en función de los mismos.
- **Junta de Centro:** Aprueba la ordenación docente del Centro.
- **Departamentos:** Aprueban el POD y vigilan el cumplimiento de las obligaciones docentes de sus respectivos profesores.
- **Comisión de Ordenación Académica (COA):** Resuelve las posibles incidencias relacionadas con el desarrollo de la docencia.
- **Equipo Directivo (ED):** Coordina y vigila por el buen desarrollo de la docencia.



9. FLUJOGRAMA

PC06 PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC07. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	Facultad de Ciencias de la Educación

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 12/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 16/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC07. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar para gestionar la evaluación de los aprendizajes que los estudiantes adquieren o han de adquirir en el desarrollo del programa formativo.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de los diferentes métodos empleados en la evaluación de los estudiantes dentro de los programas formativos ligados a las titulaciones de las que el Centro es responsable.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Planes de Estudio de las titulaciones del Centro.
- Guías docentes.
- Ley de protección de datos.

4. DEFINICIONES

- **Competencias:** conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes relacionados entre sí y que se consideran que los estudiantes deben adquirir de acuerdo con un perfil profesional.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El Equipo de Dirección del Centro elabora una propuesta de calendario oficial de exámenes para su aprobación por Junta de Centro. En el caso de evaluación continua, se elevan a la Junta de Centro las Guías Docentes en las que consta el

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC07. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

calendario de actividades de cada asignatura, previamente coordinado por el Vicedecano de Ordenación Académica.

La Junta de Centro estudia y aprueba el calendario oficial de exámenes y las Guías Docentes de las titulaciones de las que es responsable. Una vez aprobado se eleva a Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva y publicación.

El calendario de exámenes se publicará, a través de la web del Centro, con la antelación prevista en las normas del Centro, para que los estudiantes tengan conocimiento del mismo.

Las pruebas se realizarán con las garantías necesarias para que el alumno tenga conocimiento de la normativa de la Universidad de Málaga.

Las calificaciones se comunicarán según los cauces establecidos por la normativa universitaria así como el procedimiento y los plazos para la revisión de los exámenes.

El proceso termina con la firma de las actas por parte del profesor responsable.

La participación de los grupos de interés se hará a través de la Comisión de Ordenación Académica, la Junta de Centro, y los Consejos de Departamento. La representatividad de estos órganos está en el apartado 2.4.3 del capítulo 2 del Manual del SGC.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso *PE05. Medición, análisis y mejora continua*, se revisará cómo se ha desarrollado este proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Se analizarán los siguientes indicadores:

- Tasa de rendimiento. (IN27-PC07)

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC07. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	Facultad de Ciencias de la Educación

- Tasa de éxito. (IN28-PC07)
- Duración media de los estudios. (IN08-PC07)
- Satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación. (IN29-PC07)

7. ARCHIVO

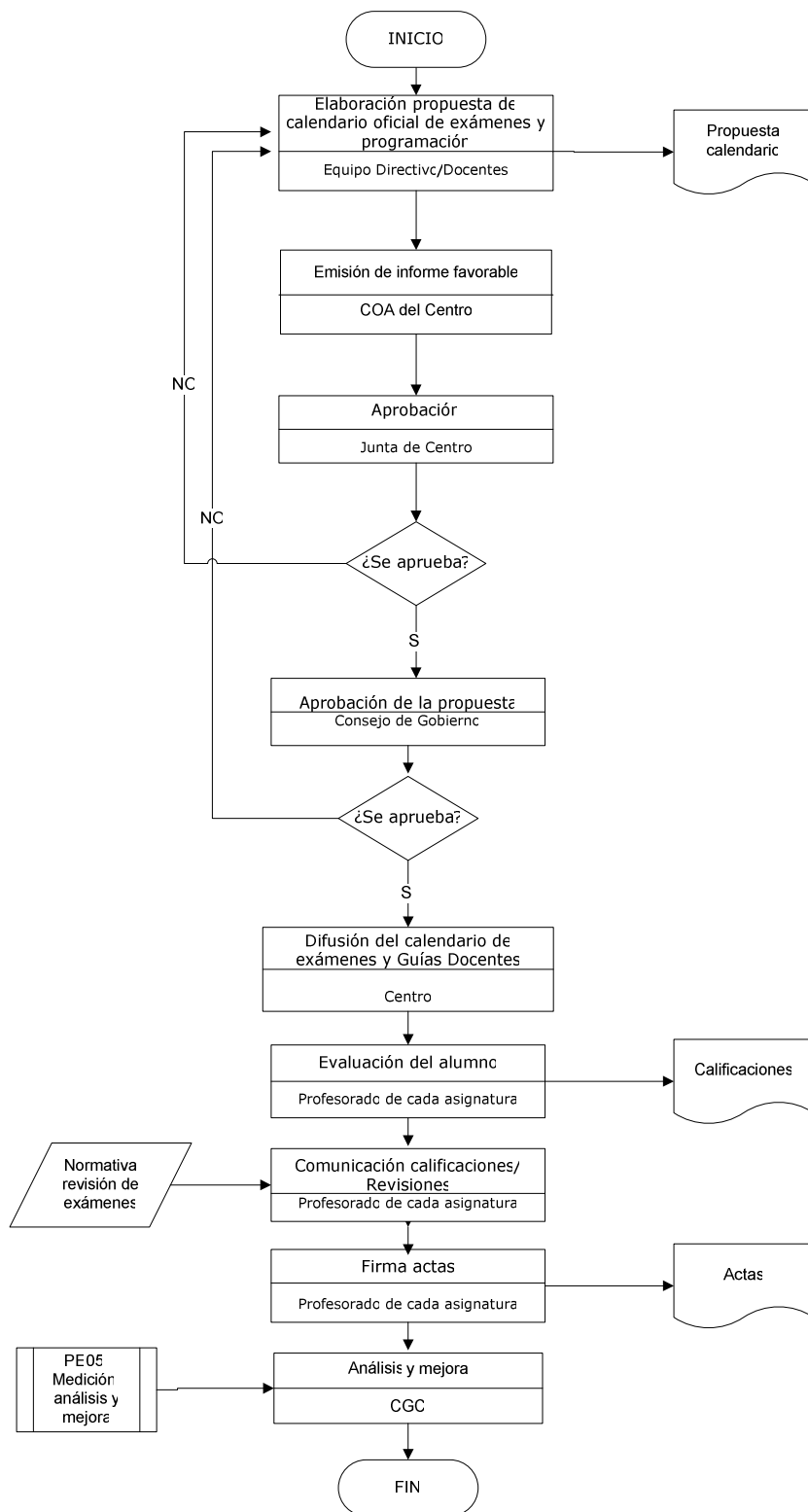
Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta de aprobación del calendario oficial de exámenes y Guías Docentes	Papel y/o informático	Equipo Directivo/Junta de Centro	6 años
Acta de aprobación del calendario oficial de exámenes y Guías Docentes del Consejo de Gobierno	Papel y/o informático	Secretaría Consejo de Gobierno	6 años
Actas firmadas	Papel y/o informático	Profesor responsable de la asignatura	6 años

8. RESPONSABILIDADES

- **Equipo de Dirección:** responsable de elaborar una propuesta de calendario oficial de exámenes.
- **Junta de Centro:** responsable de aprobar el calendario oficial de exámenes y las guías docentes.
- **Profesor/a responsable de cada materia o asignatura:** será el responsable de la efectiva aplicación del sistema de evaluación del aprendizaje.

9. FLUJOGRAMA

Evaluación del aprendizaje



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC11. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	Facultad de Ciencias de la Educación

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No son necesarios

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/05/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 25/05/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC11. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las prácticas externas de los alumnos de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las prácticas externas, incluidas en los Planes de Estudio de las titulaciones oficiales del Centro.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de las prácticas externas son, entre otras:

- Plan de Estudios y objetivos del programa formativo.
- Planificación estratégica de la Universidad de Málaga.
- Guía de Prácticas de los diferentes títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación.

4. DEFINICIONES

- **Prácticas externas:** son las actividades realizadas por los estudiantes en instituciones y entidades ajenas a la Universidad que forma parte del plan de estudios.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC11. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

- Definición de los objetivos de las prácticas y del número de créditos, tipología y requisitos mínimos de dichas prácticas: esta definición la llevará a cabo la Comisión del Título teniendo en cuenta el plan de estudios, los perfiles de ingreso y egreso, el entorno profesional y las nuevas demandas relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Organización y Planificación de las Prácticas: en la organización de las prácticas se tienen que tener en cuenta dos aspectos básicos, la búsqueda de instituciones y el establecimiento de convenios con dichos centros. Dicha organización la llevará a cabo el servicio responsable de las prácticas en la Universidad y el Vicedecanato de Practicum.
- Preparación del material: el Vicedecanato de Practicum preparará el material para informar y difundir el funcionamiento y organización de dichas prácticas.
- Asignación de los estudiantes y orientación a dicho colectivo cómo se van a desarrollar: el Vicedecanato de Practicum asignará a los estudiantes a cada una de las instituciones teniendo establecido un procedimiento sistematizado y no arbitrario.
- Acciones de orientación a los alumnos y puesta en marcha de cuestionario elaborado: antes del desarrollo de las prácticas externas el Vicedecanato de Practicum llevará a cabo acciones de orientación a los estudiantes informando de los diferentes aspectos relacionados con dichas prácticas.
- El desarrollo de las prácticas será de responsabilidad compartida entre los/as tutores/as de la institución y de la Universidad.
- Revisión y mejora de las prácticas: dentro de este apartado se recogerán evidencias (cuestionarios de opinión, indicadores, documentos...) para llevar a cabo un informe que recoja las mejoras de dicho proceso.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC11. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	Facultad de Ciencias de la Educación

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso *PE05. Medición, análisis y mejora continua*, se revisará cómo se ha desarrollado este proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de alumnos que realizan prácticas externas. (IN37-PC11).
- Nivel de satisfacción con las prácticas externas (IN38-PC11).
- Nivel de satisfacción de las instituciones con las prácticas externas (INE01-PC11)

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo de las Prácticas Externas evaluando cómo se han desarrollado y si han existido incidencias.

El Vicedecanato de Practicum revisará el funcionamiento de las prácticas a fin de poner en funcionamiento acciones de mejora si fuesen necesarias. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía de la Calidad, se comprobará la consecución de los Objetivos de las prácticas.

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro. Una copia de los documentos será archivada también por el Vicedecanato de Practicum.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Objetivos de las prácticas/Acta de aprobación	Papel e informático	Vicedecanato de Practicum	6 años

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC11. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	Facultad de Ciencias de la Educación

Convenio firmado por ambas partes	Papel e informático	Vicedecanato de Practicum	6 años
Proceso de asignación de las instituciones a los estudiantes	Papel e informático	Vicedecanato de Practicum	6 años
Documento que recoja las incidencias	Papel e informático	Vicedecanato de Practicum	6 años
Encuestas y resultados a partir de la satisfacción de todos los implicados en las prácticas	Papel e informático	Vicedecanato de Practicum	6 años
Documento que revise y analice las prácticas	Papel e informático	Vicedecanato de Practicum	6 años

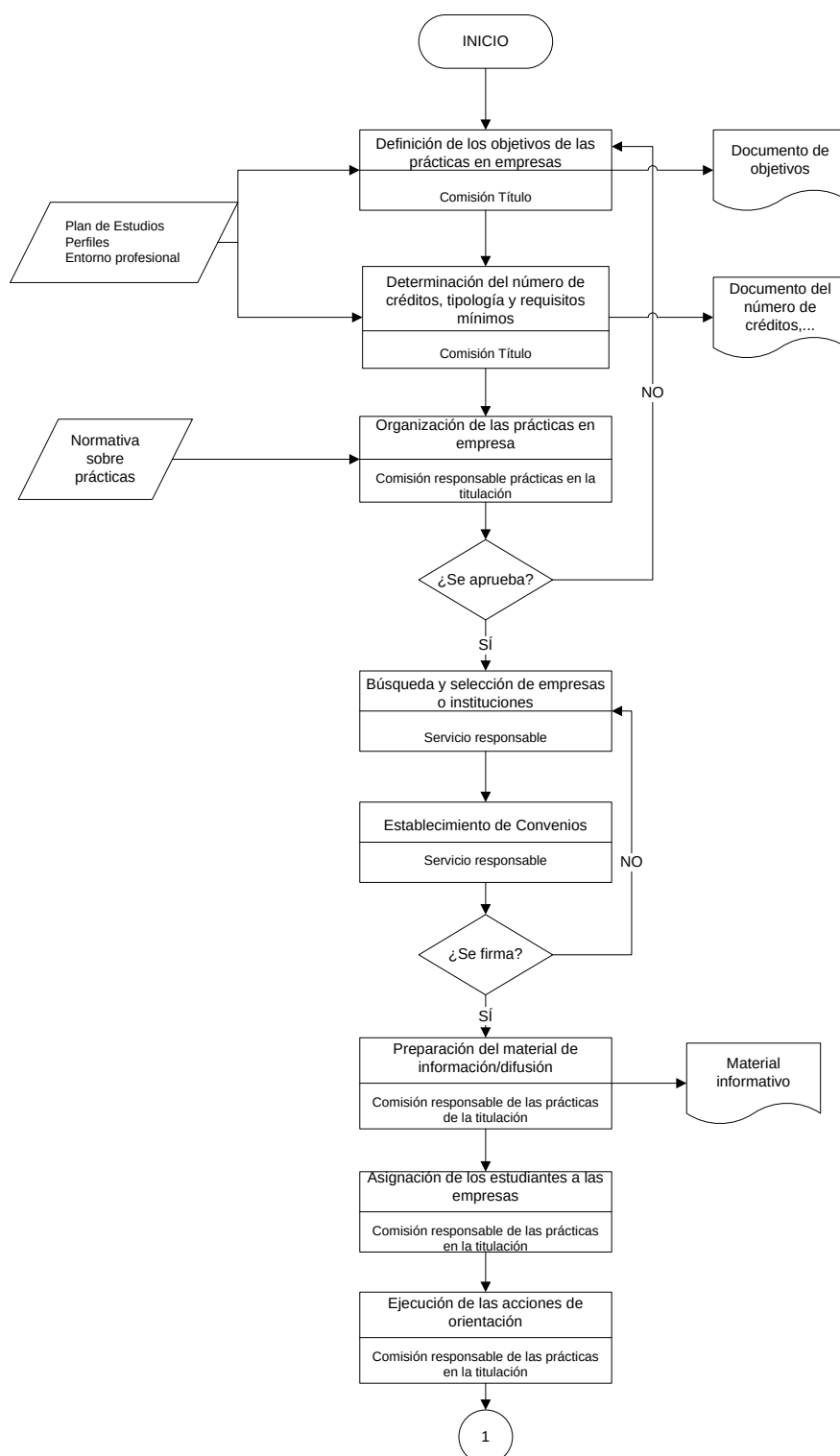
8. RESPONSABILIDADES

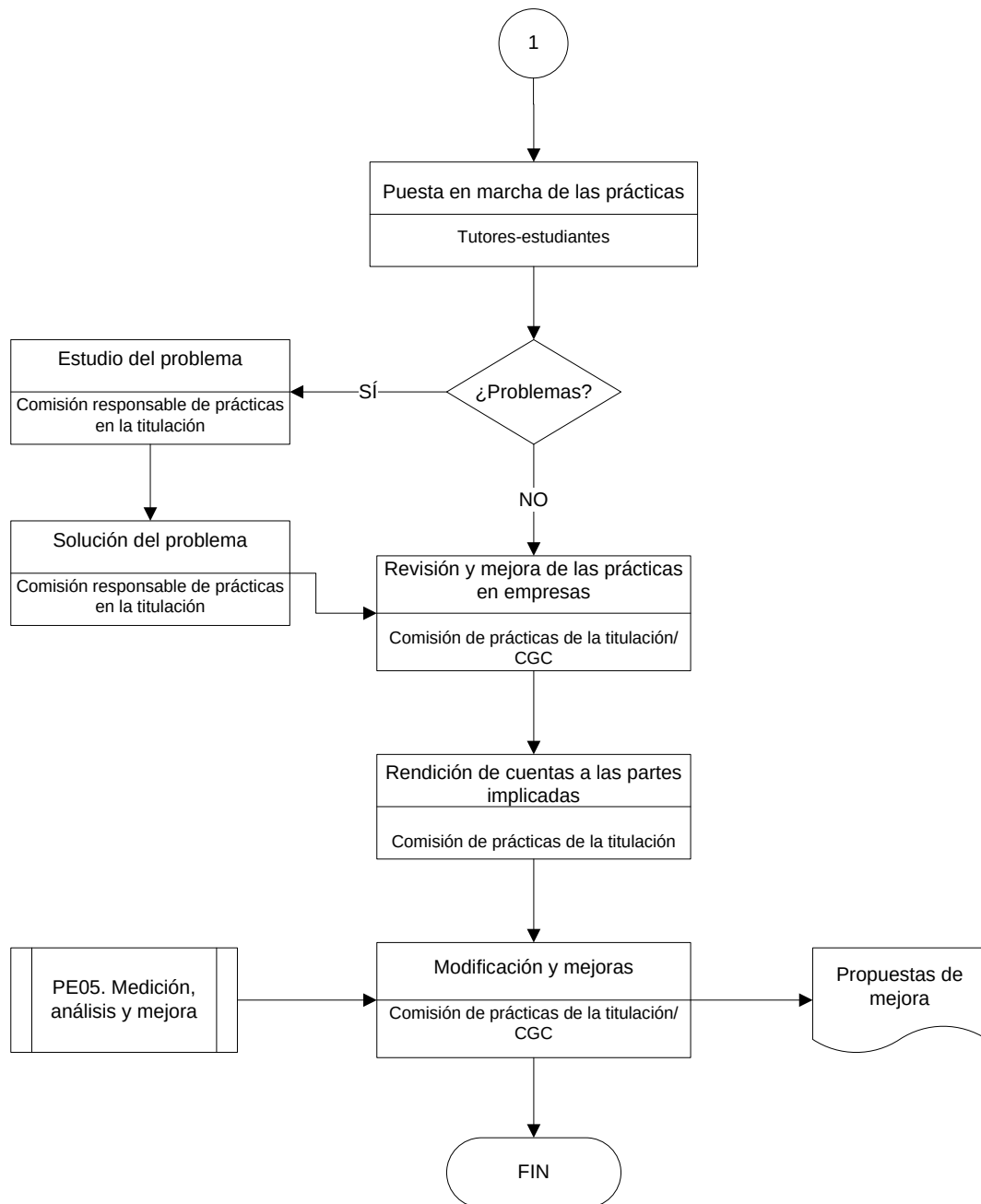
- **Vicedecanato de Practicum:** Responsable de gestionar y organizar las prácticas de la titulación, en estrecha colaboración con las comisiones de título.
- **Comisión de Título:** Es la encargada de coordinar y supervisar todos los aspectos relativos a la docencia de un título. En este caso, esta comisión se encargará de delimitar explícitamente los objetivos de las prácticas.
- **Servicio responsable de las prácticas de la Universidad:** Este servicio sería el encargado de la búsqueda y selección de instituciones y el apoyo en la gestión de los convenios firmados entre la institución y la Universidad, pero siempre bajo la supervisión de la comisión responsable de prácticas en la titulación.
- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC):** En el caso de las prácticas externas, su responsabilidad es la de velar por el análisis de los diferentes indicadores y evidencias siendo el objetivo final la mejora continua. En este proceso, la comisión de calidad trabajará conjuntamente con el Vicedecanato de Practicum.



9. FLUJOGRAMA

PC11. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS





 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC12. ANÁLISIS Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FORMACIÓN	Facultad de Ciencias de la Educación

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 20/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 23/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC12. ANÁLISIS Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FORMACIÓN	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

1. OBJETO

Es presentar cómo el Centro garantiza que se miden y analizan los resultados de la formación, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés, así como si existen y cómo se gestionan los mecanismos de decisiones a partir de los mismos para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el Centro.

2. ALCANCE

El alcance de este procedimiento da cobertura a los programas oficiales de grado y posgrado implantados en el Centro.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Ley de Ordenación Universitaria
- Ley Andaluza de Universidades (Ley 15/2003, de 22 de octubre)
- Estatutos de la Universidad de Málaga (BOJA de 9 de junio de 2003)
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga
- Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD)
- Política de Calidad
- Planes de estudios del Centro

4. DEFINICIONES

No es necesario

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC12. ANÁLISIS Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FORMACIÓN	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro establece y decide qué instrumentos se utilizarán para la medición de resultados tanto de formación, de la inserción laboral de los egresados, de la investigación, como de la satisfacción de los distintos grupos de interés, a saber, Estudiantes, Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios, Egresados, Empleadores.

La responsabilidad en la medición y análisis de los resultados recae en la misma Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, asesorada por la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga.

Anualmente se hará público el informe-memoria de resultados, una vez aprobado en Junta de Centro.

La Unidad Técnica de Calidad será la responsable de asesorar al Centro en la definición de los indicadores y en el cálculo de los mismos, así como de apoyar técnicamente en la búsqueda de aquella información que dependa de órganos generales de la Universidad de Málaga.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso PE05. Medición, análisis y mejora continua, se revisará cómo se ha desarrollado este proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Tasa de graduación. (IN03-PC12)
- Tasa de abandono. (IN04-PC12)
- Tasa de eficiencia. (IN05-PC12)
- Duración media de estudios. (IN08-PC12)
- Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados. (IN36-PC12)

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC12. ANÁLISIS Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FORMACIÓN	Facultad de Ciencias de la Educación

Una vez al año se debe rendir cuentas sobre los resultados relacionados con el Centro.

El Centro, a través de su Comisión de Garantía de la Calidad, será responsable de realizar una Memoria Anual donde se refleje el análisis de los resultados obtenidos en ese año.

Se distinguirán resultados relativos a: profesorado, alumnado, académicos, de servicios, de investigación y de inserción laboral de los egresados.

La Unidad Técnica de Calidad será responsable de supervisar y verificar las Memorias de análisis de resultados.

7. ARCHIVO

Identificación del Registro	Soporte de Archivo	Responsable Custodia	Tiempo de Conservación
Informe de Evaluación Docente (resultados satisfacción docencia alumnos)	Papel y/o informático	CENTRO	6 años
Informe de Evaluación Docente (resultados satisfacción docencia profesores)	Papel y/o informático	CENTRO	6 años
Tablas de indicadores de resultado de la formación	Papel y/o informático	CENTRO	6 años
Informe de resultado de inserción laboral	Papel y/o informático	CENTRO	6 años
Informe de resultado de investigación	Papel y/o informático	CENTRO	6 años
Informe de necesidades de los grupos de interés	Papel y/o informático	CENTRO	6 años
Informes de satisfacción de	Papel y/o	CENTRO	6 años

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC12. ANÁLISIS Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FORMACIÓN	Facultad de Ciencias de la Educación

grupos de interés	informático		
Informe-Memoria anual análisis de resultados	Papel y/o informático	CENTRO/UTC	6 años

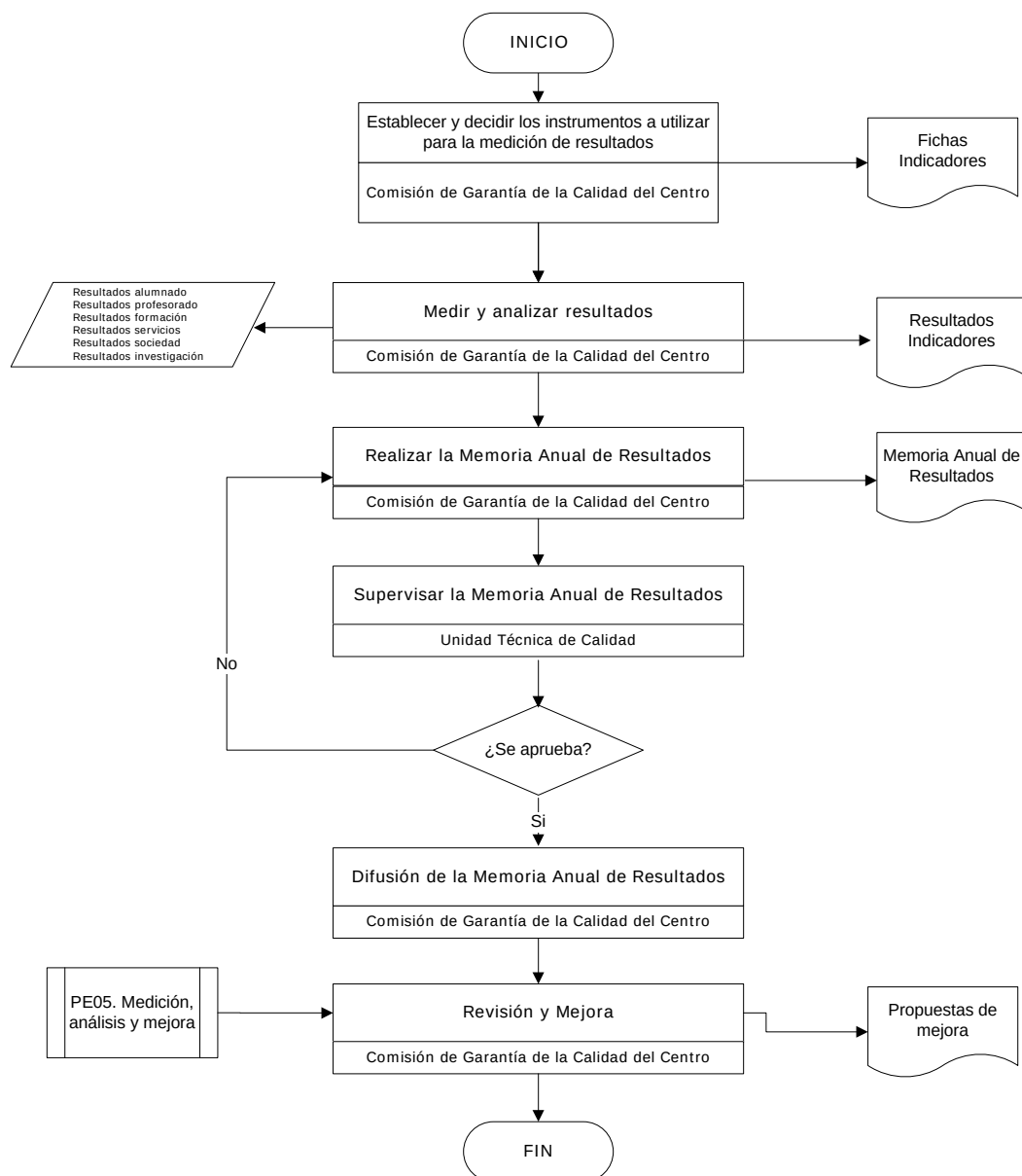
8. RESPONSABILIDADES

- **Coordinador de Calidad del Centro (CD):** elaboración y difusión del Informe-memoria anual de los resultados del Centro.
- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC):** Elaboración de instrumentos de medida, recogida de los datos, medida y análisis de los datos.
- **Junta del Centro (JC):** aprobación, si procede, del Informe-memoria anual de los resultados.
- **Secretaría del Centro:** Guarda y custodia del Informe-memoria anual.
- **Unidad Técnica de Calidad (UTC):** Asesoramiento en los instrumentos de medida a utilizar, apoyo técnico en la búsqueda de la información que dependa de órganos generales de la Universidad, supervisión y verificación de las Memorias de análisis de resultados y guarda del Informe-memoria anual.



9. FLUJOGRAMA

PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC14. INFORMACIÓN PÚBLICA	Facultad de Ciencias de la Educación

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 20/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 23/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC14. INFORMACIÓN PÚBLICA	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es describir el modo por el que la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga hace pública la información actualizada relativa a las titulaciones que imparte.

2. ALCANCE

El presente documento es de aplicación a la información relativa a todas las titulaciones ofertadas por el Centro.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Real Decreto Ordenación Enseñanzas.
- Estatutos Universidad de Málaga.
- Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).
- Planes de estudios del Centro.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

5.1. Generalidades

La Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga considera una obligación propia mantener informados a sus grupos de interés sobre su

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC14. INFORMACIÓN PÚBLICA	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

estructura organizativa, titulaciones y programas. Esta información debe incluir al menos los puntos siguientes:

- La oferta formativa
- Los objetivos y la planificación de las titulaciones
- Las políticas de acceso y orientación de los estudiantes
- Las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas)
- Las posibilidades de movilidad
- Los mecanismos para realizar alegaciones, reclamaciones y sugerencias
- Los procedimientos de acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo
- Los servicios que ofrece y la utilización de los recursos materiales
- Los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).

La participación de los grupos de interés se hará a través de la Junta de Centro y la Comisión de Garantía de la Calidad. La representatividad de ambos órganos se recoge en el apartado 2.4.3 del capítulo 2 del Manual del SGC.

5.2. Obtención de la información

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro ha de proponer periódicamente qué información se debe publicar, a qué grupos de interés va dirigida y el modo de hacerla pública. Estas propuestas se remiten al Equipo de Dirección para su aprobación o remisión a la Junta de Centro. Una vez aprobada, el Coordinador de Calidad será el responsable de elaborar la información indicada.

5.3. Difusión

La Comisión de Garantía de la Calidad revisa esta información, comprobando que sea fiable y suficiente, y la pone a disposición del Equipo de Dirección para que sea éste quien se responsabilice de su difusión.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC14. INFORMACIÓN PÚBLICA	Facultad de Ciencias de la Educación

El Coordinador de Calidad tendrá la responsabilidad de comprobar la actualización de la información publicada, haciendo llegar cualquier observación al respecto a la Comisión de Garantía de la Calidad para que sea atendida.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso PE05. Medición, análisis y mejora continua, se revisará cómo se ha desarrollado este proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Se utilizará el siguiente indicador:

- Nivel de cumplimiento de la difusión de la información (IN40-PC14).

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas Comisión de Garantía de la Calidad	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Actas Equipo Dirección/Junta de Centro	Papel o informático	Secretaría de la Facultad/Escuela	Indefinido
Información anual publicada	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años

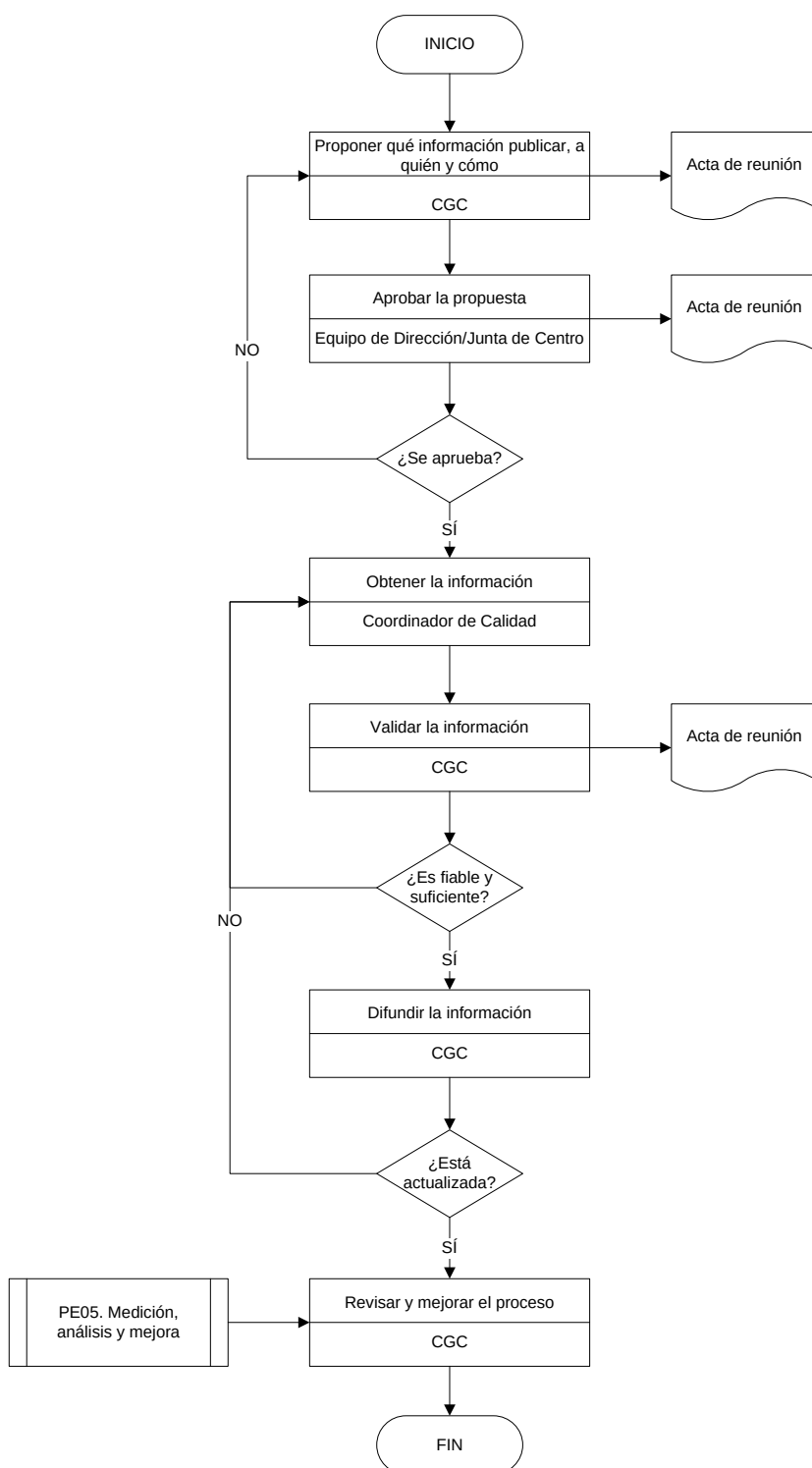
8. RESPONSABILIDADES

- **Equipo de Dirección:** Aprobar el contenido de la información a publicar, hacia quién va dirigida y el modo de hacerlo y difundir dicha información.
- **Comisión de Garantía de la Calidad (CGC):** Proponer qué información publicar, a quién y cómo y validar la información obtenida por el Coordinador.
- **Coordinador de Calidad (CC):** Obtener y elaborar la información necesaria. Comprobar su actualización.



• 9. FLUJOGRAMA

PC14. INFORMACIÓN PÚBLICA



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA01. GESTIÓN Y CONTROL DE LOS DOCUMENTOS Y REGISTROS	Facultad de Ciencias de la Educación

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01- PA01. Listado de documentos del SGC

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 20/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 23/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA01. GESTIÓN Y CONTROL DE LOS DOCUMENTOS Y REGISTROS	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

1. OBJETO

Este proceso tiene por objeto establecer la forma de elaborar, revisar y aprobar la documentación del Sistema de Garantía de la Calidad implantado en los Centros de la Universidad de Málaga, así como asegurar que se identifican los cambios y el estado de revisión actual de los documentos, que éstos permanecen legibles, fácilmente identificables y disponibles en los puntos de uso, que se identifican los documentos de origen externo, así como, se previene el uso no intencionado de documentación obsoleta.

Asimismo define los controles necesarios para la identificación, el almacenamiento, la protección, el tiempo de retención y la disposición de las evidencias o registros.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todos los documentos del Sistema de Garantía de la Calidad implantado en los Centros de la Universidad de Málaga, a excepción del Manual del Sistema, cuya estructura y responsabilidades de elaboración, revisión y aprobación quedan descritas en el propio Manual.

También es de aplicación a todas las evidencias o registros asociados al Sistema implantado en los Centros de la Universidad de Málaga.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Programa AUDIT.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE 30 de octubre), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Manual del Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA01. GESTIÓN Y CONTROL DE LOS DOCUMENTOS Y REGISTROS	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

4. DEFINICIONES

- **Documento:** datos que poseen significado y su medio de soporte.
- **Manual de la calidad:** documento que especifica el sistema de gestión de la calidad de una organización.
- **Procedimiento:** forma especificada, documentada o no, para realizar una actividad o proceso.
- **Proceso:** conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
- **Indicador:** dato o conjunto de datos, que ayudan a medir la evolución de un proceso o de una actividad.
- **Formato:** documento preparado para recoger los resultados obtenidos o evidencias de actividades desempeñadas.
- **Evidencia o registro:** documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Todo documento del Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga, entrará en vigor en el momento de su aprobación definitiva por el Decano o Director del Centro. No se considerará válido ningún documento hasta que no haya sido aprobado, firmado y fechado.

Cuando un documento sea modificado se le asignará un nuevo estado de revisión y, en el caso de los procedimientos, se indicará en la portada del mismo el motivo de tal modificación. Al primer documento elaborado se le asigna la revisión "00".

5.1. Codificación

Los **procesos** se codificarán como PXZZ:

- **P** = Proceso
- **X** = E (estratégico), C (clave o principal), A (apoyo)

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA01. GESTIÓN Y CONTROL DE LOS DOCUMENTOS Y REGISTROS	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

- **ZZ** = ordinal simple, indica el número de orden del documento (del 01 al 99)

Los **subprocesos** se codificarán como:

- **SZZ**-<código del proceso al que pertenece>
- **S** = Subproceso
- **ZZ** = ordinal simple, indica el número de orden del documento (del 01 al 99)

Los **indicadores** se codificarán como:

- **INZZ**-<código del proceso o subproceso del que procede>
- **IN** = Indicador
- **ZZ** = ordinal simple, indica el número de orden del documento (del 01 al 99)

Los **indicadores específicos** del Centro se codificarán como:

- **INEZZ** - <código del proceso o subproceso del que procede>
- **INE** = Indicador
- **ZZ** = ordinal simple, indica el número de orden del documento (del 01 al 99)

Con objeto de identificar el proceso en el cual se utiliza cada indicador y, en aquellos casos que la Comisión de Garantía de la Calidad así lo estime conveniente, éste podrá ir junto con el código del proceso o subproceso. En las fichas de cada indicador se utilizará la denominación INZZ y en un apartado de la ficha se recogerán los códigos de los procesos que utilizan dicho indicador.

Las **acciones de mejora** se codificarán como:

- **AMZZ**-<código del proceso o subproceso del que procede>
- **AM** = Acción de Mejora
- **ZZ** = ordinal simple, indica el número de orden del documento (del 01 al 99)

Los **formatos** se codificarán como:

- **FZZ**-<código del documento del que procede>
- **F** = Formato
- **ZZ** = ordinal simple, indica el número de orden del documento (del 01 al 99)

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA01. GESTIÓN Y CONTROL DE LOS DOCUMENTOS Y REGISTROS	Facultad de Ciencias de la Educación

Las **instrucciones** se codificarán como:

- **ITZZ**-<código del documento del que emana>
- **IT** = Instrucción
- **ZZ** = ordinal simple, indica el número de orden del documento (del 01 al 99)

Los registros se identifican mediante un título que resume su contenido.

Ejemplos de codificación:

Documento	Código	Significado
Procedimiento	PE01	Proceso Estratégico número 1
Subproceso	S02-PC03	Subproceso número 2 del proceso PC03
Indicador	IN02-PE01	Indicador número 2 del proceso PE01
Acción de mejora	AM05-PE02	Acción de mejora número 5 del proceso PE02
Formato	F01-PC01	Formato número 1 del proceso PC01
Instrucción	IT04-PE03	Instrucción número 4 del proceso PE03

5.2. Estructura de los documentos relativos a los procesos

Los procesos se identifican y clasifican en el Mapa de Procesos que se recoge en el Anexo 1 del Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC), donde se detalla la interacción entre ellos.

Para la elaboración de los correspondientes procedimientos se tomará como modelo el presente procedimiento. Se partirá de una página de portada, para en las siguientes desplegar los siguientes contenidos:

- **Objeto:** se describen los propósitos fundamentales y los contenidos generales que se desarrollan en el documento.
- **Alcance:** se indica cuándo y dónde se ha de aplicar el documento, es decir, el ámbito de aplicación.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA01. GESTIÓN Y CONTROL DE LOS DOCUMENTOS Y REGISTROS	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

- **Referencias/Normativa:** se relaciona la normativa aplicable que regula el procedimiento.
- **Definiciones:** se incluye, si procede, un vocabulario de las palabras o conceptos que precisen una definición para su correcto uso o interpretación. En caso de no figurar en este apartado algún término que se considere de interés, se entenderá que queda definido en la Norma ISO 9000: 2005 o por el Glosario incluido en el Documento 02 del Programa AUDIT (Directrices, definiciones y documentación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria).
- **Desarrollo:** se describen las actividades que forman parte del procedimiento. Si se considera necesario se incluirá un flujograma como último apartado del documento.
- **Seguimiento y medición:** se incluirá el listado de indicadores que se consideran necesarios para el seguimiento y valoración de los resultados del proceso. En el MSGC se relacionarán, en el Anexo 2, las fichas de los indicadores del Sistema, así como su relación con los distintos procesos.
- **Archivo:** identifica las evidencias o registros que genere la ejecución del procedimiento.
- **Responsabilidades:** se muestran las responsabilidades de cada uno de los órganos participantes en el proceso.
- **Anexos:** se incluye cualquier documento adicional, que se considere necesario, para el desarrollo del procedimiento.

5.3. Estructura de los Indicadores

Los indicadores (INZZ-PXZZ) se describen utilizando la ficha de indicadores, que recoge lo siguiente:

- Denominación del Indicador.
- Código del proceso al que afecta.
- Definición.
- Fórmula de cálculo.
- Fuente.
- Responsable.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA01. GESTIÓN Y CONTROL DE LOS DOCUMENTOS Y REGISTROS	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

- Fecha.

5.4. Distribución

La documentación del SGC se distribuirá entre los colectivos que determine la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro.

Cuando un documento deje de estar en vigor, el Coordinador de Calidad lo comunicará a todo el personal de la Comisión de Garantía de la Calidad y a la Unidad de Calidad. Se guardará una copia al menos hasta la siguiente certificación o reconocimiento del Sistema.

5.5. Cumplimiento, cuidado y mantenimiento de las evidencias

En cada documento, se incluye un listado de evidencias, identificando el contenido de cada una, así como, los responsables de su recopilación, cuidado y mantenimiento.

Tanto en el caso de evidencias recogidas en papel como en soporte informático, las condiciones de archivo serán tales que minimicen el riesgo de pérdida o daño por accidente, condiciones ambientales, etc.

Las evidencias se archivarán de forma que se facilite el acceso a las mismas. Deberán mantenerse archivadas al menos hasta la siguiente visita de certificación del SGC o de acreditación de la titulación, salvo excepciones así fijadas. Aquellas evidencias sujetas a legislación específica deberán conservarse durante el tiempo que ésta indique.

El acceso a los archivos estará limitado al Coordinador de Calidad del Centro y a las personas por él autorizadas, a los responsables de su custodia y al propio Equipo Directivo del Centro.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA01. GESTIÓN Y CONTROL DE LOS DOCUMENTOS Y REGISTROS	Facultad de Ciencias de la Educación

La retirada de una evidencia de un archivo debe ser autorizada por el responsable de su custodia. En el lugar físico de situación del documento se dejará nota con el nombre de la persona que lo retira y la fecha.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

No se considera necesario establecer indicadores en este procedimiento.

Los propios documentos y el listado actualizado de los mismos es evidencia para el seguimiento y constancia de la mejora continua.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documentos del SGC	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	Permanentemente actualizado
Listado de documentos del SGC (F01-PA01)	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	Permanentemente actualizado

8. RESPONSABILIDADES

Desde la Unidad de Calidad se dará apoyo técnico a las Comisiones de Garantía de la Calidad de los Centros, elaborando los procesos generales de la Universidad y, asesorando en la elaboración de toda aquella documentación del Sistema que sea propia de los Centros.

Cada Centro, a través de su Comisión de Garantía de la Calidad, revisará la documentación general, adaptándola, en su caso, a las peculiaridades del Centro. Por otro lado, elaborará aquella documentación propia del Centro.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA01. GESTIÓN Y CONTROL DE LOS DOCUMENTOS Y REGISTROS	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

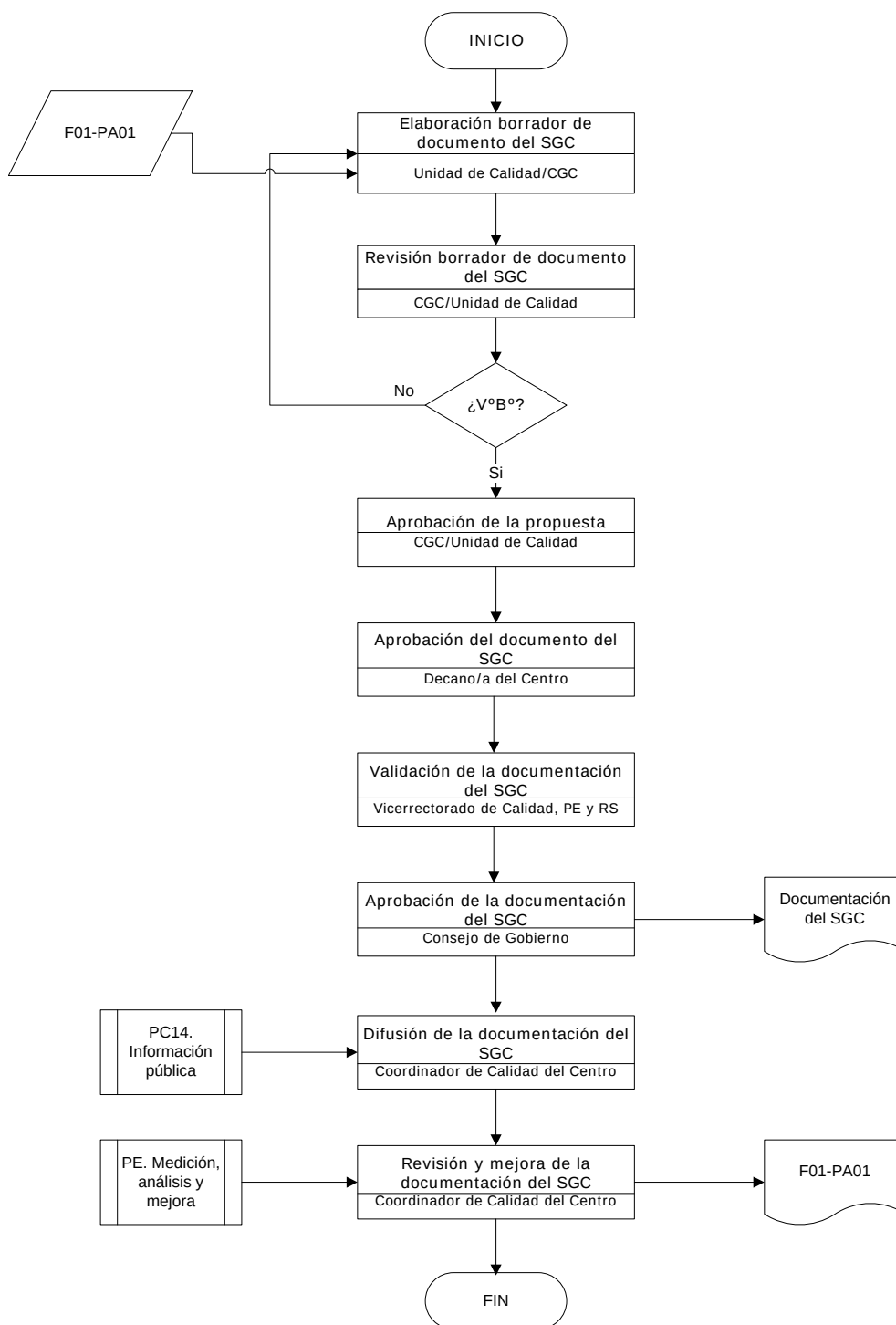
La documentación deberá ser aprobada por el Decano o Director del Centro, antes de su envío a la Unidad de Calidad, la cual la revisará y validará, enviándola posteriormente a Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.

El Coordinador de Calidad del Centro es responsable de elaborar y mantener actualizado el Listado de Documentos del SGC (F01-PA01).



9. FLUJOGRAMA

PA01. Gestión y control de los documentos y los registros



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PA01. LISTADO DE DOCUMENTOS DEL SGC	Facultad de Ciencias de la Educación

Código	Título	Fecha 1ª edición	Revisión en vigor	Fecha revisión
MSGC-Portada	Portada del Manual del Sistema de Garantía de la Calidad	03/07/09	00	25/06/09
MSGC-Índice	Índice del Manual del Sistema de Garantía de la Calidad	03/07/09	00	25/06/09
MSGC-Presentación	Presentación del Manual del Sistema de Garantía de la Calidad	03/07/09	00	25/06/09
MSGC-01	El Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga	03/07/09	00	26/06/09
MSGC-02	Presentación del Centro	03/07/09	00	26/06/09
MSGC-03	Estructura del Centro para el desarrollo del Sistema de Garantía de la Calidad	03/07/09	00	26/06/09
MSGC-04	Política y objetivos de calidad	03/07/09	00	26/06/09
MSGC-05	Garantía de calidad de los programas formativos	03/07/09	00	26/06/09
MSGC-06	Orientación al aprendizaje	03/07/09	00	26/06/09
MSGC-07	Personal académico y de apoyo	03/07/09	00	26/06/09
MSGC-08	Recursos materiales y servicios	03/07/09	00	26/06/09
MSGC-09	Resultados de la formación	03/07/09	00	26/06/09
MSGC-10	Información pública	03/07/09	00	26/06/09
F01-MSGC	Mapa de procesos	03/07/09	00	26/06/09
F02-MSGC	Listado de indicadores	03/07/09	00	26/06/09
F03-MSGC	Fichas de indicadores	03/07/09	00	12/06/09
INZZ	Ficha del Indicador	03/07/09	00	12/06/09
INEZZ	Ficha del Indicador Específico del Centro	03/07/09	00	12/06/09
MPSGC-Portada	Portada del Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía de la Calidad	03/07/09	00	25/06/09
MPSGC-Índice	Índice del Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía de la Calidad	03/07/09	00	25/06/09
PE01	Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad	03/07/09	00	25/05/09
F01-PE01	Política de Calidad	03/07/09	00	25/05/09
F02-PE01	Reglamento de la Comisión de Garantía de la Calidad	03/07/09	00	15/10/08
PE02	Diseño de la oferta formativa de la Universidad	30/04/08	00	24/04/08
PE03	Definición de la política de personal académico	30/04/08	01	06/02/09
F01-PE03	Ejemplo de la Política de Personal Académico	30/04/08	00	24/04/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PA01. LISTADO DE DOCUMENTOS DEL SGC	Facultad de Ciencias de la Educación

PE04	Definición de la política de personal de administración y servicios	30/04/08	01	15/01/09
F01-PE04	Ejemplo de la Política de Personal de Administración y Servicios	30/04/08	00	24/04/08
PE05	Medición, análisis y mejora continua	03/07/09	00	25/05/09
PC01	Diseño de la oferta formativa de los Centros	03/07/09	00	04/06/09
PC02	Garantía de calidad de los programas formativos	03/07/09	00	25/05/09
F01-PC02	Modelo de actas de la CGC	03/07/09	00	02/09/08
PC03	Selección, admisión y matriculación de estudiantes	30/04/08	01	05/02/09
PC04	Definición de perfiles y captación de estudiantes	03/07/09	00	25/05/09
F01-PC04	Perfiles profesionales	03/07/09	00	25/05/09
PC05	Orientación a los estudiantes	03/07/09	00	16/06/09
F01-PC05	Acciones programadas de orientación a los estudiantes	03/07/09	00	16/06/09
PC06	Planificación y desarrollo de la enseñanza	03/07/09	00	16/06/09
PC07	Evaluación del aprendizaje	03/07/09	00	16/06/09
PC08	Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados	30/04/08	01	06/02/09
F01-PC08	Acuerdo académico	30/04/08	00	24/04/08
F02-PC08	Modificación del acuerdo académico	30/04/08	00	24/04/08
F03-PC08	Solicitud de reconocimiento de estudios	30/04/08	00	24/04/08
F04-PC08	Acta de reconocimiento de estudios	30/04/08	00	24/04/08
PC09	Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos	30/04/08	01	06/02/09
F01-PC09	Acuerdo académico	30/04/08	00	24/04/08
F02-PC09	Modificación del acuerdo académico	30/04/08	00	24/04/08
F03-PC09	Solicitud de reconocimiento de estudios	30/04/08	00	24/04/08
F04-PC09	Acta de reconocimiento de estudios	30/04/08	00	24/04/08
PC10	Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional	30/04/08	01	09/02/09
PC11	Gestión y revisión de las prácticas externas	03/07/09	00	25/05/09
PC12	Análisis y medición de los resultados de la formación	03/07/09	00	23/06/09
PC13	Suspensión del título	30/04/08	01	06/02/09
PC14	Información pública	03/07/09	00	23/06/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PA01. LISTADO DE DOCUMENTOS DEL SGC	Facultad de Ciencias de la Educación

PA01	Gestión y control de los documentos y los registros	03/07/09	00	23/06/09
F01-PA01	Listado de documentos del SGC	03/07/09	00	26/06/09
PA02	Gestión de expedientes y tramitación de títulos	30/04/08	01	06/02/09
PA03	Captación y selección del personal académico	30/04/08	01	06/02/09
PA04	Captación y selección del personal de administración y servicios	30/04/08	01	15/01/09
PA05	Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico	30/04/08	01	06/02/09
PA06	Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal de administración y servicios	30/04/08	01	15/01/09
PA07	Formación del personal académico	30/04/08	01	22/01/09
F01-PA07	Solicitud de participación	30/04/08	01	22/01/09
F02-PA07	Guión para la presentación del proyecto	30/04/08	01	22/01/09
F03-PA07	Guión para la presentación del proyecto (Continuación). Ayuda económica solicitada	30/04/08	01	22/01/09
F04-PA07	Acreditación del Departamento	30/04/08	01	22/01/09
F05-PA07	Oferta formativa	30/04/08	01	22/01/09
F06-PA07	Formulario de inscripción en actividades formativas	30/04/08	01	22/01/09
F07-PA07	Encuesta para cursos presenciales	30/04/08	01	22/01/09
F08-PA07	Encuesta para cursos virtuales	30/04/08	01	22/01/09
F09-PA07	Encuesta para los usuarios del campus virtual (4 preguntas orientadas a la formación)	30/04/08	01	22/01/09
F10-PA07	Memoria del Servicio 07-08 (páginas 4 y 5).	30/04/08	01	22/01/09
PA08	Formación del personal de administración y servicios	30/04/08	01	06/02/09
F01-PA08	Propuesta base de formación del PAS	30/04/08	00	24/04/08
F02-PA08	Enmiendas y sugerencias	30/04/08	00	24/04/08
F03-PA08	Petición/solicitud de formación	30/04/08	00	24/04/08
F04-PA08	Plan de formación del PAS	30/04/08	00	24/04/08
F05-PA08	Plan de difusión del Plan de formación del PAS	30/04/08	00	24/04/08
F06-PA08	Encuesta de detección de necesidades formativas	30/04/08	00	24/04/08
F07-PA08	Cuestionario inicial para los participantes en acción formativa dentro del Plan de	30/04/08	00	24/04/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PA01. LISTADO DE DOCUMENTOS DEL SGC	Facultad de Ciencias de la Educación

	Formación del PAS			
F08-PA08	Encuesta de satisfacción para los participantes en acción formativa dentro del Plan de Formación del PAS	30/04/08	00	24/04/08
F09-PA08	Cuestionario para participantes en acción formativa dentro del Plan de Formación del PAS (Cuestionario a realizar al menos después de dos meses de la acción)	30/04/08	00	24/04/08
PA09	Gestión de recursos materiales	03/07/09	00	26/06/09
PA10	Gestión de los servicios	03/07/09	00	26/06/09
PA11	Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias	03/07/09	00	26/06/09
PA12	Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés	03/07/09	00	26/06/09

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 26/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA09. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	Facultad de Ciencias de la Educación

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No procede

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 20/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 23/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA09. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

1. OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto definir las actividades realizadas por el Centro a través de su Equipo de Dirección y/o de las Comisiones y personas designadas en cada caso para:

- Definir las necesidades de recursos materiales para contribuir a la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de las enseñanzas impartidas.
- Planificar la adquisición de recursos en función del presupuesto y de la prioridad
- Gestionar los recursos materiales
- Mejorar continuamente la gestión de los recursos materiales para adaptarse permanentemente a las nuevas necesidades y expectativas
- Informar de los resultados de la gestión de los recursos materiales a los órganos que corresponda y a los distintos grupos de interés

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todas las actividades que el Centro realiza para determinar las necesidades, planificar la adquisición, actualización, gestión y verificación de la adecuación de los recursos materiales del mismo.

Implica por tanto a todas las personas que, individualmente por su cargo o actividad, o formando parte de las Comisiones u Órganos de gobierno del Centro, realizan las actividades descritas.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Directrices para la elaboración de títulos universitarios de grado y máster establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia
- Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, promovidos por ENQA.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA09. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

- Reforma de la LOU, en su artículo 31, dedicado a la Garantía de la Calidad.
- Programas AUDIT (ANECA, para el Diseño y la Verificación del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros y de sus Enseñanzas
- Legislación aplicable en materia de contratación-adquisición de productos y servicios por los organismos públicos.
- Los planes de estudios del Centro.

4. DEFINICIONES

- **Recursos materiales:** las instalaciones (aulas, salas de estudio, aulas de informática, laboratorios docentes, salas de reunión, puestos de lectura en biblioteca y en otros espacios, despachos de tutorías y otros), equipamiento, material científico, técnico, asistencial y artístico, en las que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje e investigación.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

5.1. Generalidades

La correcta gestión de los recursos materiales del Centro se convierte en una necesidad que incide directamente en la calidad del mismo. El momento actual exige a la Universidad una eficiente y eficaz gestión de los recursos materiales.

Son numerosos los recursos materiales cuya gestión depende directamente del propio Centro. En este caso, es preciso homogeneizar los procedimientos, estableciendo acciones o rutas institucionalizadas para optimizar los resultados.

La gestión de aquellos recursos materiales de los Centros cuya gestión no depende exclusivamente de éstos, exige igualmente establecer claramente los procedimientos que lleven a un adecuado control de los mismos, evitando procesos burocráticos inútiles y agilizando la obtención de los resultados deseados.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA09. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

La participación de los distintos grupos de interés se hará a través de la Junta de Centro, donde se encuentran representados el personal docente, el PAS y los estudiantes.

5.2. Obtención de la información

El Equipo Directivo o en quien delegue, con periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, ha de realizar un informe de los recursos materiales del Centro así como de los índices de satisfacción, reclamaciones y procesos abiertos relacionados con los mismos, elaborando finalmente propuestas para subsanar debilidades detectadas. Estas propuestas serán estudiadas por el Equipo Directivo para su aprobación o/y remisión a la Junta de Centro. Aprobadas las acciones correctoras se iniciaran los trámites para su puesta en marcha.

5.3. Compra de material y mantenimiento

Las propuestas relacionadas con la compra de material por parte del Centro serán remitidas a través del Servicio de Secretaría del Centro con registro de entrada, que serán remitidas a su vez al responsable que determine el Equipo de Dirección del Centro. Este responsable resolverá e informará al peticionario de las acciones que se realicen sobre su petición. El Equipo de Dirección aprobará o denegará la petición de compra. Se informará con la periodicidad que determine la Comisión de Garantía de la Calidad de las peticiones realizadas, adquisiciones, denegaciones, o derivaciones a otros servicios o departamentos en el caso que la adquisición no sea competencia del Centro.

Dentro del proceso para la gestión de los recursos materiales, se siguen las siguientes actuaciones en el ámbito general de la Universidad:

El Centro (o Departamento) solicita al órgano competente la compra o servicio de mantenimiento de equipos que resulte necesario. Para ello utiliza el programa que tiene instalado la Universidad de Málaga en su página web.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA09. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

A continuación, se produce la aprobación del gasto por parte del Gerente o Vicegerente, en cuanto a necesidad real del Centro o Departamento.

El siguiente paso es la valoración de las peticiones. En el caso de compras el responsable es el Jefe del Servicio de Compras.

El proceso de compras varía en función de la cuantía del gasto, diferenciando tres tipos de actuaciones:

- Cuantía inferior a 18.000 €: se realiza la petición de presupuesto, petición de reserva de crédito, pedido en firme a proveedor, entrega y albarán.
- Cuantía entre 18.000 y 60.000 €: tal y como marca la Ley de Contratos del Sector Público, se realiza un procedimiento negociado sin publicidad, hasta la firma de contrato. Se continúa con la entrega, albaranes y acta de recepción.
- Cuantía entre 60.000 y 100.000 €: se inicia un procedimiento abierto. Con la publicación en BOJA y/o BOE y/o DOCE hasta contrato y publicación de la resolución. Se continúa con la entrega, instalación, albaranes y acta de recepción.

En el caso de mantenimiento y obra menor se pide presupuesto de las piezas necesarias, se realiza la reserva de crédito y se traslada al gremio o especialidad correspondiente. Terminando con el albarán del servicio técnico.

En el caso de mantenimiento de equipos docentes o de investigación se pueden distinguir dos tipos de procedimientos, el primero de ellos para aquellos servicios por cuantía menor y el segundo para los casos donde exista exclusividad de empresa. Terminando con el acta de recepción.

Para los partes de averías se seguirá el procedimiento que se ha implementado desde el Vicerrectorado de Infraestructuras. Los responsables para hacer las peticiones de partes de averías, son todo el personal que trabaja o presta sus servicios en el Centro. Las personas responsables para cursar de manera oficial dichos partes a través del gestor de peticiones será la persona responsable del Servicio de Conserjería y la Subdirección de Infraestructuras.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA09. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

Para el mantenimiento de equipos, una vez que se establezca la cartera de servicios de los mismos, se delimitarán las responsabilidades. En última instancia y en determinados casos, será responsabilidad de la Subdirección de Infraestructuras determinar las actuaciones que se realizarán, de tal manera, que si los recursos propios no pueden resolver dicho mantenimiento, se solicitará a servicios externos su mantenimiento.

5.4. Gestión de espacios

La gestión de los espacios para la docencia es competencia del Centro, por ello, cada año y antes del comienzo del curso académico, se planificará la utilización de espacios. La responsabilidad recaerá en la persona que determine el Equipo de Dirección. La información para esta planificación de los espacios, será obtenida de los horarios de grado, postgrado oficiales y doctorado, así como de las programaciones de laboratorios y salas de demostración que las distintas materias aporten. Esta última información será solicitada a los departamentos por parte de la persona que determine el Equipo de Dirección del Centro. Para otro tipo de actividades docentes (cursos de verano, cursos de expertos, etc.) los responsables de dichas actividades, deberán tener el visto bueno de la Subdirección de Infraestructuras del Centro. Para la petición de espacios para la docencia que puedan solicitar el profesorado posteriormente a la programación antes descrita, tendrá que ser aprobada por los Departamentos, si existen espacios disponibles para dicha actividad, será el Servicio de Conserjería quién asignará los mismos.

Si surgiesen necesidades de espacios para la docencia que el Centro no puede asumir, se solicitarán por parte del Equipo Directivo o persona que se determine, la utilización de otros aularios a los responsables de los mismos, por la vía que determine la Universidad de Málaga.

5.4. Averías y mantenimiento de equipos

Para los partes de averías se seguirá el procedimiento que se ha implementado desde el Vicerrectorado de Infraestructuras. Los responsables para hacer las peticiones de partes de averías, son todo el personal que trabaja o presta sus servicios

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA09. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

en el Centro. Las personas responsables para cursar de manera oficial dichos partes a través del gestor de peticiones será la persona responsable del Servicio de Conserjería y la Subdirección de Infraestructuras.

Para el mantenimiento de equipos, una vez que se establezca la cartera de servicios de los mismos, se delimitarán las responsabilidades. En última instancia y en determinados casos, será responsabilidad de la Subdirección de Infraestructuras determinar las actuaciones que se realizarán, de tal manera, que si los recursos propios no pueden resolver dicho mantenimiento, se solicitará a servicios externos su mantenimiento.

5.5. Difusión

Los cambios o acciones de mejora adoptadas serán difundidos por el Equipo Directivo del Centro que coordinará junto con la Comisión de Garantía de la Calidad su efectiva realización.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso PE05. Medición, análisis y mejora continua, se revisará cómo se ha desarrollado este proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos materiales. (IN58-PA08)
- Número de puestos de trabajo por estudiante. (IN59-PA08)

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA09. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	Facultad de Ciencias de la Educación

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo conservación
Albaranes	Documental	Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad	6 años
Actas de recepción	Documental	Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad	6 años
Fichas de solicitud de compras	Papel o informático	Subdirector infraestructura	6 años
Fichas de mantenimiento y gestión	Papel o informático	Subdirector infraestructura	6 años
Informe de análisis de resultados	Papel o informático	Subdirector infraestructura	6 años
Registro de espacios	Papel o informático	Subdirector infraestructura	6 años

8. RESPONSABILIDADES

Equipo de Dirección (ED)

- Identificar las necesidades asociadas a recursos
- Definir las actuaciones y criterios para la gestión de recursos
- Planificación de la adquisición
- Revisión, recepción e inventario (sí procede)
- Mantenimiento y gestión de incidencias.
- Planificación de los espacios.
- Solicitud de espacios ajenos al Centro

Junta de Centro

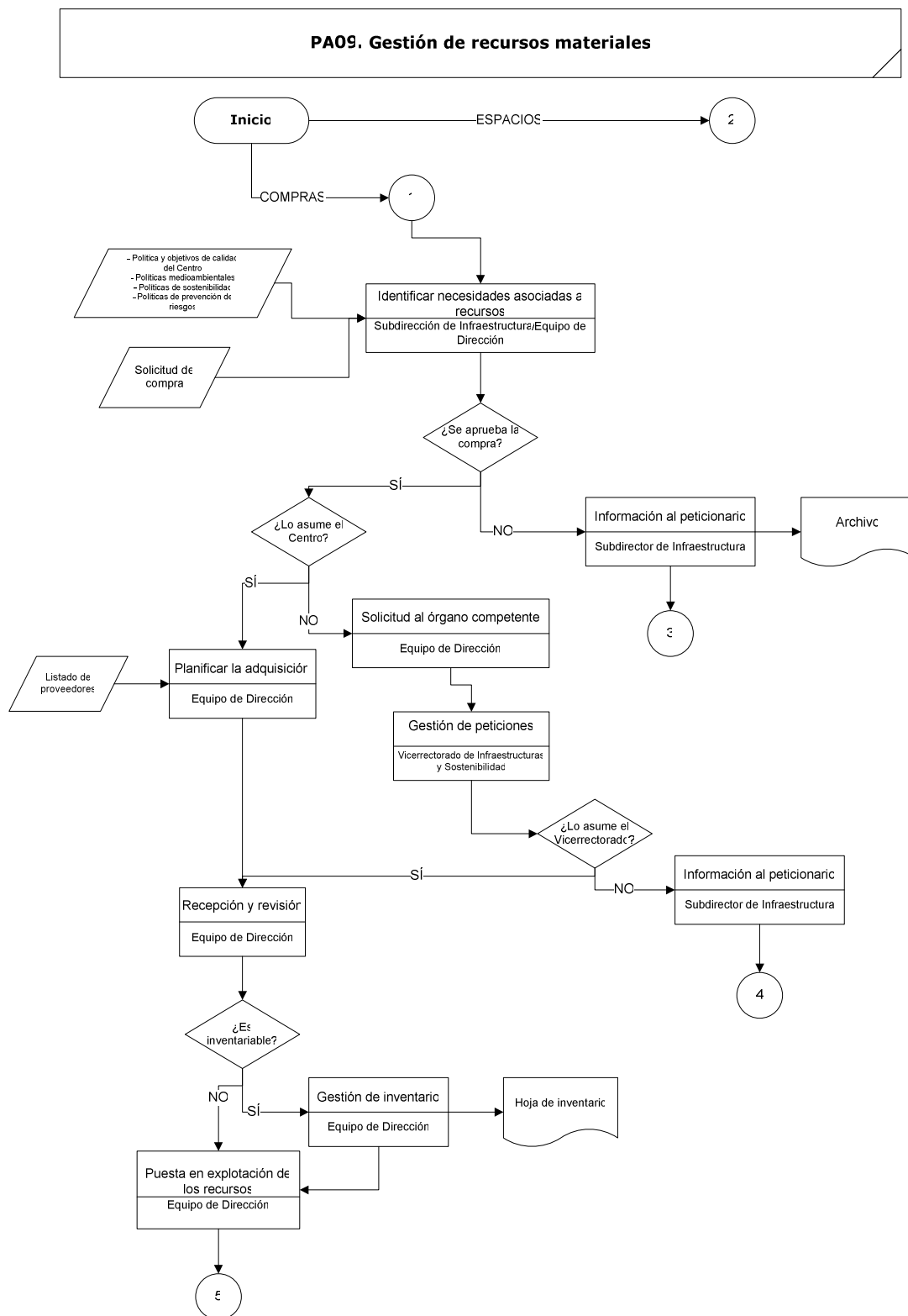
- Aprobar las acciones de mejora para su implementación.
- Aprobar el proceso para la gestión de recursos materiales y espacios
- Aprobar el presupuesto anual del Centro

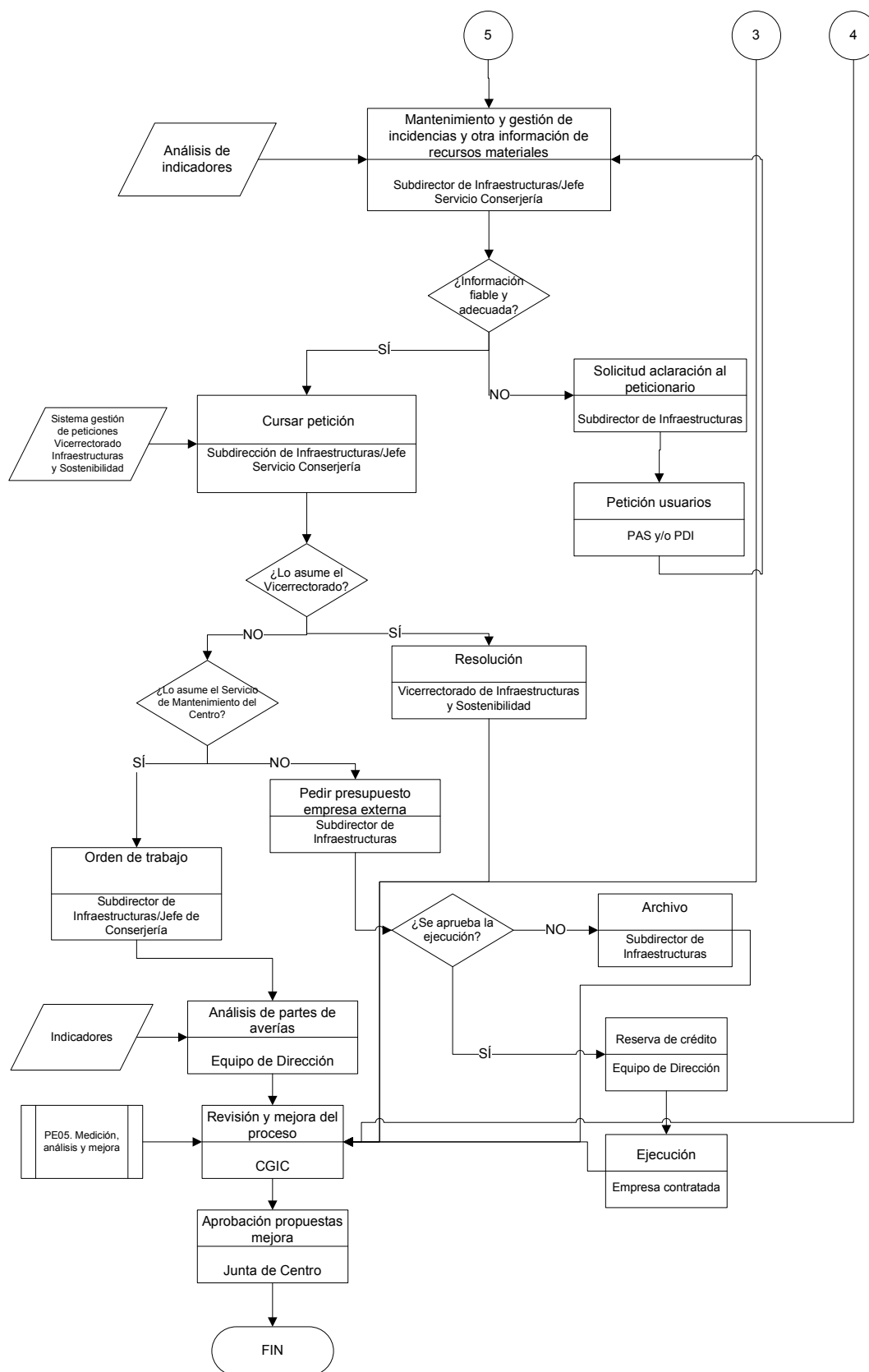
Servicios de Conserjería

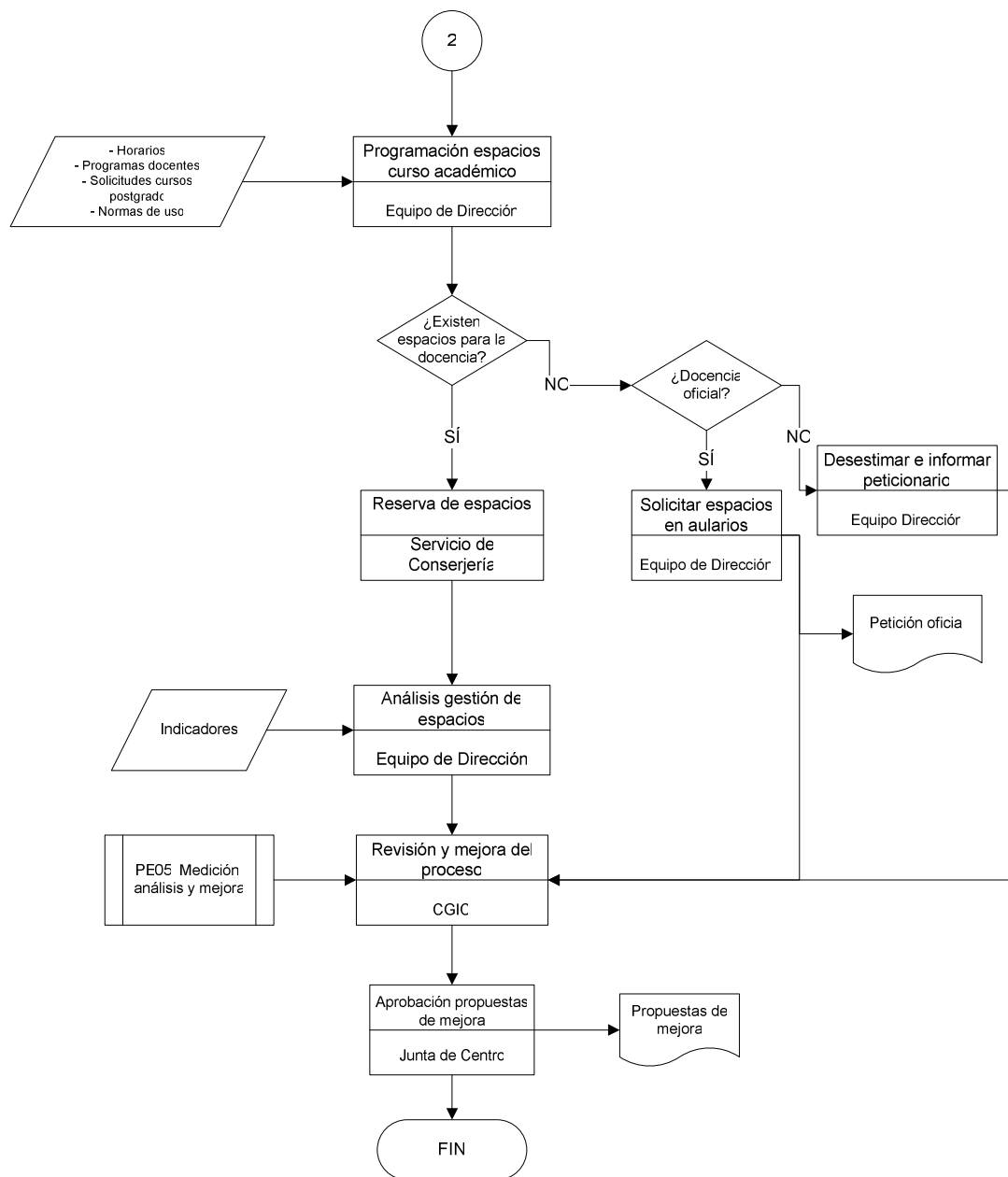
- Asignación de espacios no programados, según instrucciones del Centro
- Dar curso a los partes de averías



9. FLUJOGRAMA







 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA10. GESTIÓN DE LOS SERVICIOS	Facultad de Ciencias de la Educación

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 20/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 23/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA10. GESTIÓN DE LOS SERVICIOS	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

1. OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto definir las actividades realizadas por el Centro a través de su Equipo Directivo y/o de las Comisiones y personas designadas en cada caso para:

- Definir las necesidades de los servicios que influyen en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de las enseñanzas impartidas en los mismos
- Definir y diseñar la prestación de nuevos servicios universitarios y actualizar las prestaciones habituales en función de sus resultados
- Mejorar continuamente los servicios que se prestan, para adaptarse permanentemente a las nuevas necesidades y expectativas
- Informar de los resultados de la gestión de los servicios prestados a los órganos que corresponda y a los distintos grupos de interés.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todas las actividades que el Centro realiza para determinar las necesidades, planificar, actualizar, gestionar y verificar la adecuación de los servicios que el Centro presta para todas las enseñanzas que se imparten en el mismo.

Se aplica por tanto a todas las personas que, individualmente por su cargo o actividad, o formando parte de las Comisiones u Órganos de gobierno del Centro, realizan las actividades descritas.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Directrices para la elaboración de títulos universitarios de grado y máster establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.
- Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, promovidos por ENQA.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA10. GESTIÓN DE LOS SERVICIOS	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

- Reforma de la LOU, en su artículo 31, dedicado a la Garantía de la Calidad.
- Programas AUDIT (ANECA) y FIDES (ACSUG), para el Diseño y la Verificación del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros y de sus Enseñanzas.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
- Legislación aplicable en materia de contratación-adquisición de productos y servicios por los organismos públicos.

4. DEFINICIONES

No son necesarias definiciones

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

5.1. Generalidades

La correcta gestión de los servicios del Centro se convierte en una necesidad que incide directamente en la calidad del mismo. El momento actual exige una eficiente y eficaz gestión de los servicios adaptándose continuamente a los cambios y atendiendo a la satisfacción de los diferentes grupos de interés.

Tanto para aquellos servicios que dependen directamente del Centro como para aquellos otros cuya gestión es externa, es indispensable establecer claramente los procedimientos para detectar debilidades y establecer mejoras alcanzando la excelencia.

5.2. Obtención de la información

5.2.1. El Equipo Directivo y/o persona en quien delegue

Con periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, ha de realizar un informe de los servicios del Centro, así como de las sugerencias, peticiones, incidencias, índices de satisfacción, reclamaciones y procesos abiertos relacionados con los mismos, elaborando finalmente propuestas para subsanar debilidades

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA10. GESTIÓN DE LOS SERVICIOS	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

detectas. Dicho informe se remite a la Comisión de Garantía de la Calidad para su aprobación y remisión a la Junta de Centro. Aprobadas dichas acciones de mejora, se iniciarán los trámites oportunos para su puesta en marcha.

5.2.2. Servicios propios del Centro

Los servicios propios establecerán sus cartas de servicios. Éstas serán remitidas al Equipo de Dirección del Centro para su revisión, posteriormente y tras ser revisadas por la Comisión de Garantía de la Calidad, serán remitidas a la Junta de Centro para su aprobación y a su vez, al Coordinador de Calidad del Centro.

5.2.3. Servicios ajenos

La Gerencia será la encargada de determinar las prestaciones de los mismos y remitirán al Equipo Directivo del Centro, la información necesaria para control de las actividades.

5.3. Difusión

Los cambios o acciones de mejora adoptadas serán difundidos por el responsable de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro que coordinará su efectiva realización. La difusión se realizará por correo electrónico a las personas o grupos de interés, si es de interés para la comunidad universitaria de este Centro, la información será expuesta en la pantalla informativa, tableros y página web si procede.

La participación de los grupos de interés se hará a través del Equipo de Dirección, la Comisión de Garantía de la Calidad y la Junta de Centro. La representatividad de estos órganos está en el apartado 2.4.3 del capítulo 2 del Manual del SGC.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA10. GESTIÓN DE LOS SERVICIOS	Facultad de Ciencias de la Educación

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso PE05. Medición, análisis y mejora continua, se revisará cómo se ha desarrollado este proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Número de reclamaciones recibidas en los servicios (IN60-PA10).
- Nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios (IN61-PA10).

La CGC realizará al menos una revisión anual de la gestión de los servicios, concluyendo sobre su adecuación y/o sobre el plan de acciones de mejora para el período siguiente.

Los objetivos y directrices de la revisión, las evidencias a considerar, y los indicadores de calidad se detallan en el citado procedimiento.

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Carta de servicios	Documental/ Informático	Responsable de la Comisión de Garantía de la Calidad/ Responsable del Servicio	5 años
IN59-PA10 e IN60-PA10	Documental	Responsable de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro/ Responsable del Servicio	5 años

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA10. GESTIÓN DE LOS SERVICIOS	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

8. RESPONSABILIDADES

Equipo de Dirección

- Definir la carta de servicios
- Revisión de la carta de servicios del Centro
- Difusión interna y externa de la carta de servicios

Responsables de los Servicios

- Coordinar y definir la carta de su servicio con el personal del mismo
- Planificación de las actuaciones de los servicios

Comisión de Garantía de la Calidad del Centro

- Análisis y revisión de resultados y formulación de las propuestas de mejora
- Establecer los indicadores que permitan evaluar las actividades de los servicios

Personal de los Servicios

- Elabora de manera conjunta la carta de servicios
- Ejecución de las acciones planificadas y aquellas otras que se les indiquen de manera no planificada que sea de su competencia

Junta de Centro

- Aprobación de la carta de servicios de los mismos
- Aprobación de las acciones de mejora para su implementación

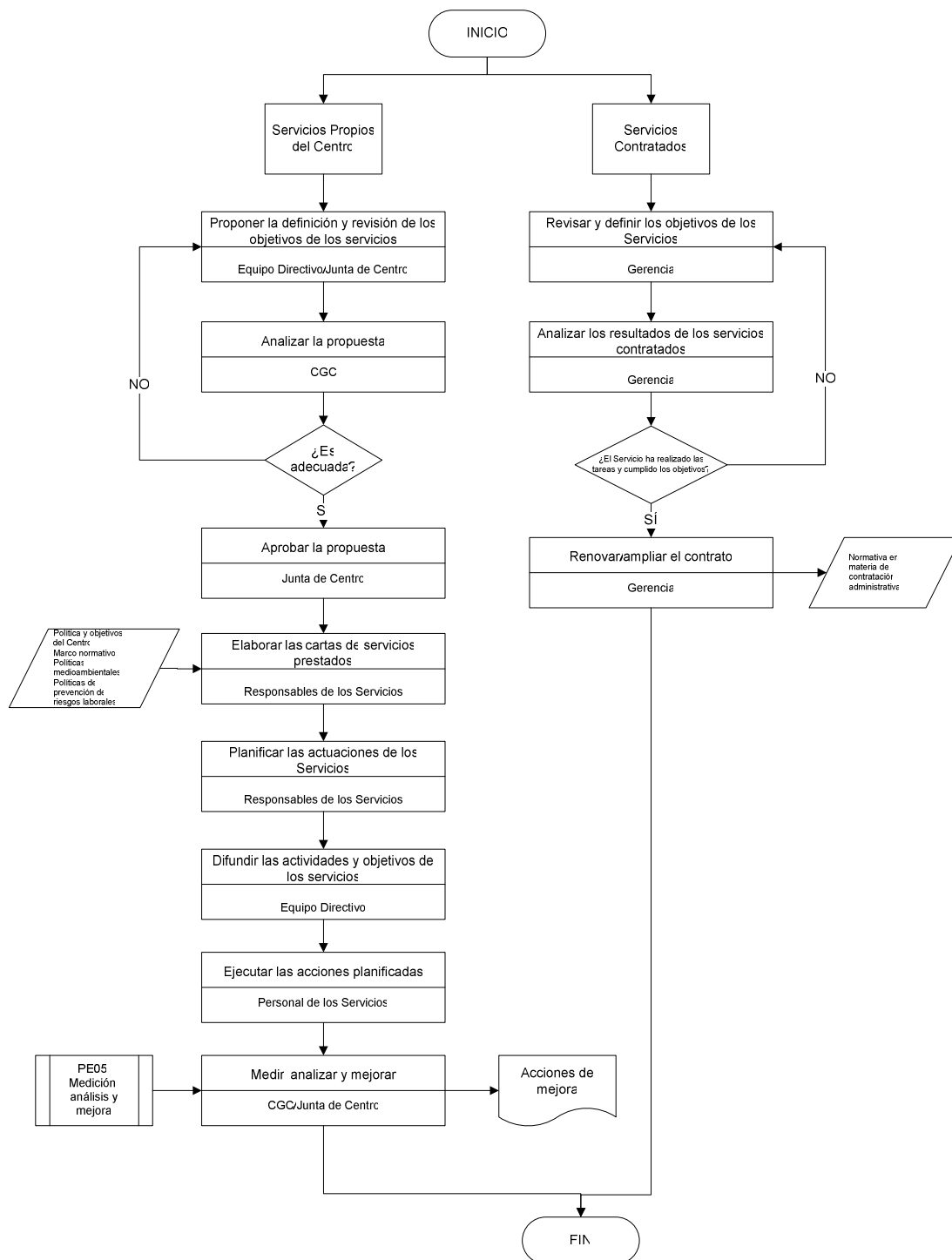
Gerencia

- Revisión y definición de los objetivos de los servicios contratados que desarrollan su actividad en el Centro
- Análisis de los resultados de los servicios contratados
- Decisión sobre la renovación o rescisión del contrato entre la Universidad de Málaga y el Servicio
- Remitir a la Dirección del Centro información con respecto a los servicios contratados que realicen su actividad en el mismo



9. FLUJOGRAMA

PA10 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA11. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	Facultad de Ciencias de la Educación

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/05/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 25/05/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA11. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

1. OBJETO

El objeto del presente proceso es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las quejas, reclamaciones y sugerencias de los miembros de la comunidad educativa de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este proceso será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las quejas, reclamaciones y sugerencias. Quedan al margen los procedimientos de revisión de exámenes (normativa específica), así como otros procedimientos administrativos que igualmente tienen regulación específica.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de las quejas, reclamaciones y sugerencias son, entre otras:

- Normativa de quejas y sugerencias de la Universidad: “Reglamento del Defensor de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Málaga”
- Planificación estratégica de la Universidad

4. DEFINICIONES

En este proceso no se considera necesario incluir definiciones.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA11. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

En primer lugar se definirán los canales de atención de las quejas, reclamaciones y sugerencias. El Equipo Directivo es el encargado de recibir y canalizar las quejas, reclamaciones y las sugerencias teniendo en cuenta el servicio implicado en dicho proceso.

Si la gestión desarrollada es una queja o reclamación, el responsable del servicio implicado tendrá que analizarla y buscar una solución. Dicha solución será comunicada por escrito al reclamante dejándole la oportunidad de recurrir a instancias superiores si no está conforme con la propuesta adoptada. Paralelamente se planificarán, desarrollarán y se revisarán las acciones pertinentes para la mejora.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso *PE05. Medición, análisis y mejora continua*, se revisará cómo se ha desarrollado este proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Número de incidencias, sugerencias y quejas atendidas (IN62-PA11).
- Número de acciones implantadas (IN63-PA11).

Dentro del proceso de revisión periódica del Sistema de Garantía de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo de las quejas, reclamaciones y sugerencias, planificando y evaluando cómo se han desarrollado las acciones pertinentes para la mejora.

El Equipo Directivo revisará el funcionamiento y resolución de las quejas y sugerencias.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA11. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	Facultad de Ciencias de la Educación

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro. Una copia de los documentos será archivada también por el responsable del servicio implicado.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documento que señale los canales de recogida de quejas, reclamaciones y sugerencias	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Documento que recoja los canales de publicación de gestión de las reclamaciones.	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Documento de queja, reclamación o sugerencia	Informático	Coordinador de Calidad	6 años
Informe de análisis de las causas de la queja, reclamación o sugerencia	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Documento que recoja la planificación de las acciones	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Documento de evaluación de las acciones desarrolladas	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años

8. RESPONSABILIDADES

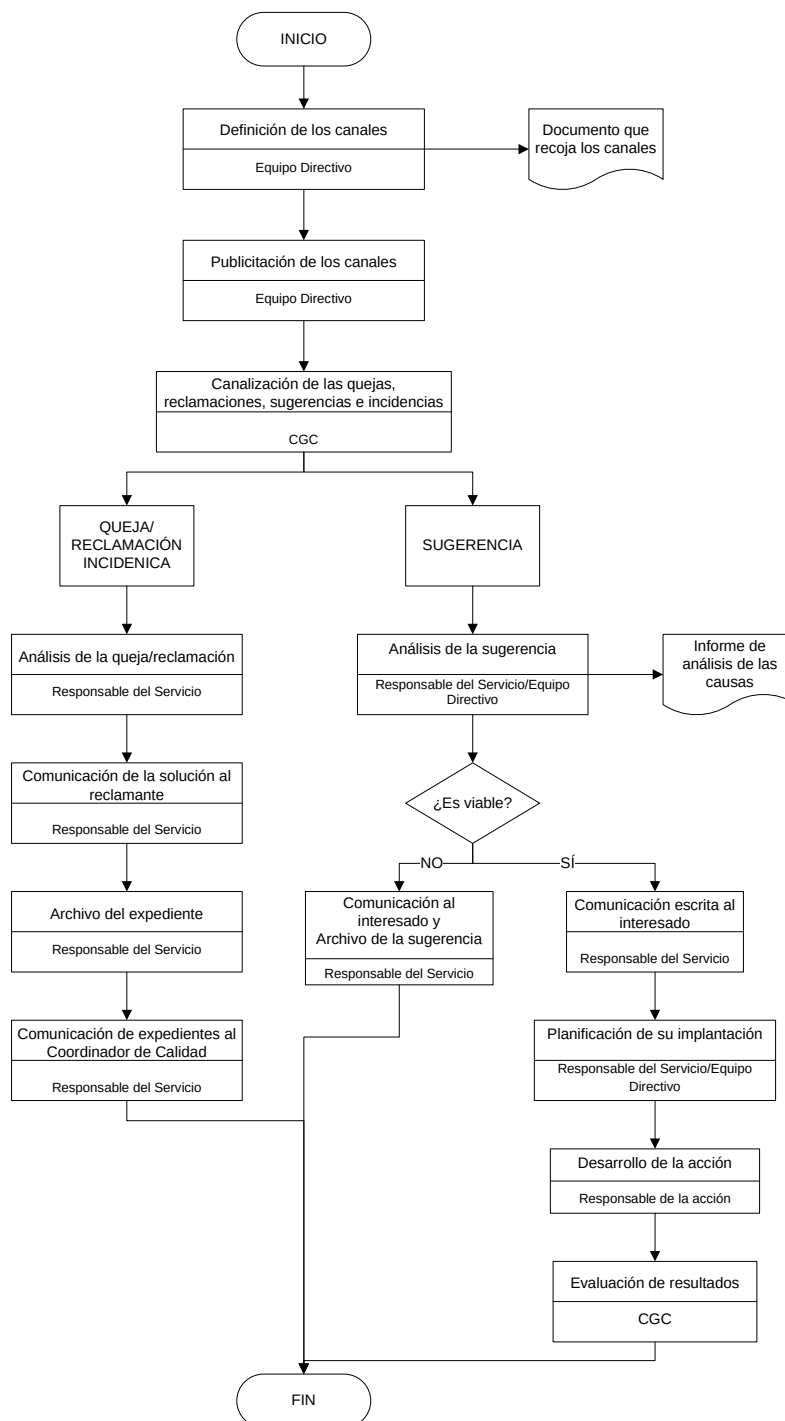
- **Equipo Directivo:** Es el encargado de recibir o canalizar las quejas, reclamaciones y sugerencias al servicio implicado. El Equipo Directivo también realizará un seguimiento de la planificación y la evaluación de las acciones que se han desarrollado. Por otro lado, el Equipo junto al responsable del servicio implicado comunicarán a la persona que ha iniciado el recurso contra la solución adoptada.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA11. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

- **Responsable del servicio implicado:** El responsable del servicio será el encargado de buscar acciones para la solución del problema detectado, planificando y desarrollando las acciones que se pongan en marcha.
- **Comisión de Garantía de la Calidad:** dicha comisión tendrá dos funciones en este proceso, la evaluación de las acciones que se hayan desarrollado y el archivo de una copia de todos los informes/ documentos que se generen en e proceso, a efecto de poder realizar un análisis de las mismas.

9. FLUJOGRAMA

PA11. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA12. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	Facultad de Ciencias de la Educación

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/05/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 25/05/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA12. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para analizar las expectativas y el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés de los Centros de la Universidad de Málaga.

Se deberán identificar las necesidades y expectativas de los grupos de interés, teniéndolas en cuenta para la mejora de los servicios.

2. ALCANCE

Todos los servicios que oferta el Centro a los distintos grupos de interés.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Formato de quejas y sugerencias (instalado en la web del Centro).
- Informe de evaluación de la calidad de los servicios.

4. DEFINICIONES

- **Grupo de interés:** toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.
- **Usuario:** organización o persona que recibe un servicio.
- **Satisfacción del usuario:** percepción del usuario sobre el grado en que se han cubierto sus expectativas.
- **Expectativas:** necesidades que el usuario espera tener cubiertas con la prestación de un servicio.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA12. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, tras su análisis y estudio oportuno, propone al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas a realizar, a través del Coordinador de Calidad. Dicho Vicerrectorado realizará una propuesta al Coordinador de Calidad, quien la elevará a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, donde se discutirá y, una vez validada, se someterá a la aprobación de la Junta de Centro.

Una vez aprobada por Junta de Centro, se comunicará al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, encargado de su realización. Los resultados se enviarán al Coordinador de Calidad, quien comunicará los mismos a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. Esta Comisión será la responsable de informar a la Junta de Centro de los resultados obtenidos.

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro decidirá a qué otros órganos o colectivos informará sobre dichos resultados, con vistas a mejorar los mismos.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso *PE05. Medición, análisis y mejora continua*, se revisará cómo se ha desarrollado este proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Nivel de satisfacción de los usuarios (IN65-PA12).

El Coordinador de Calidad del Centro, como resultado de la revisión anual del Sistema (PE05. Medición, análisis y mejora continua) propondrá al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las mejoras que estime oportunas para este procedimiento.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA12. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	Facultad de Ciencias de la Educación

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Actas de Junta de Centro	Papel y/o informático	Secretaría del Centro	6 años
Informe sobre resultados de las encuestas	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años

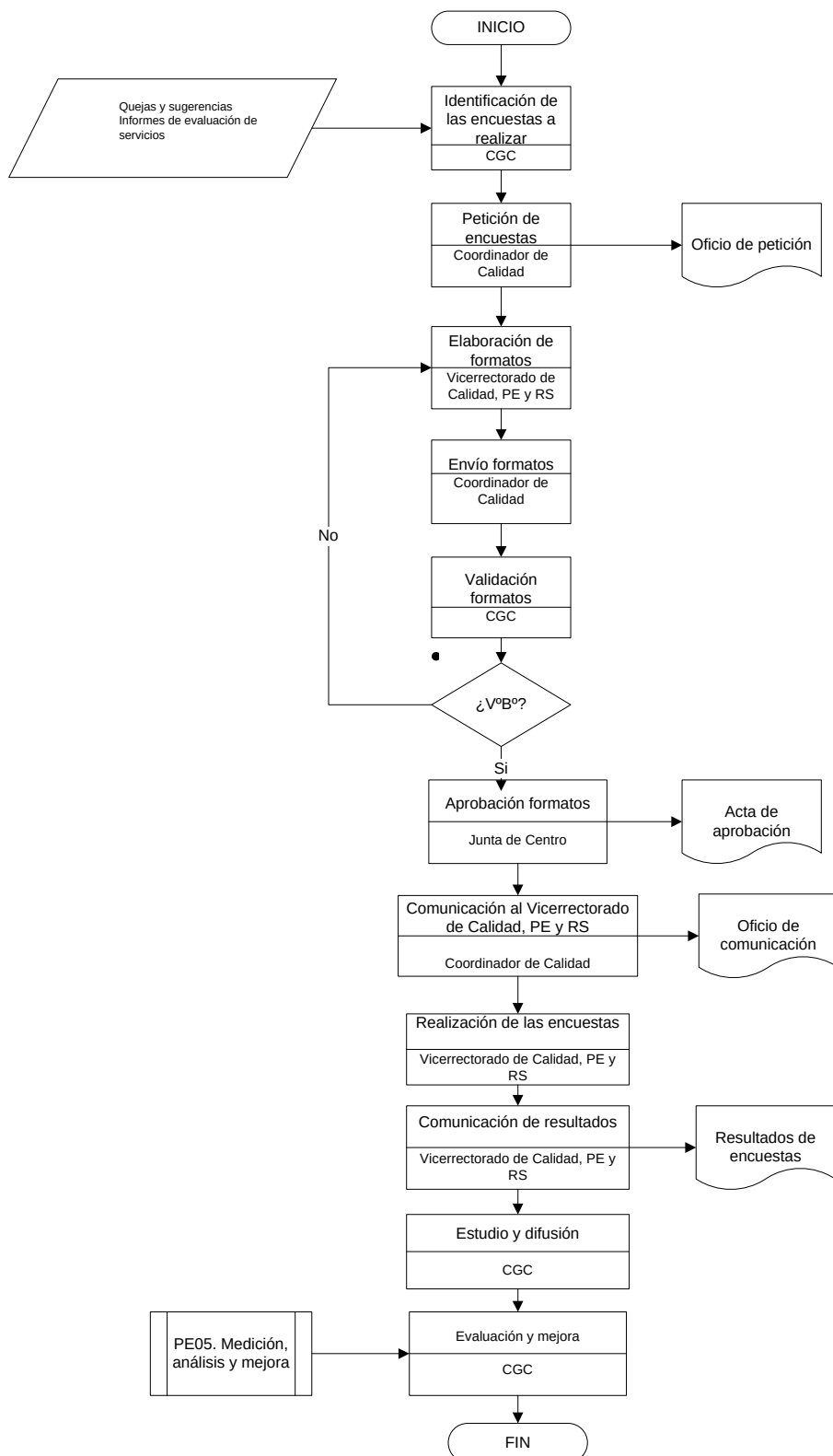
8. RESPONSABILIDADES

- **Coordinador de Calidad del Centro:** proponer al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas necesarias. Elevar a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro las propuestas de encuestas para su validación. Comunicar los resultados de las encuestas a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. Proponer las mejoras oportunas al procedimiento.
- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro:** validar las encuestas. Elevar, para su aprobación, los formatos de encuestas a Junta de Centro. Informar a la Junta de Centro y a los órganos o colectivos pertinentes sobre los resultados de las encuestas.
- **Junta de Centro:** aprobar los modelos de encuestas.
- **Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social:** realizar los formatos de encuestas, pasarlas a los usuarios, tratar los datos y enviar informe con los resultados al Coordinador de Calidad del Centro.



9. FLUJOGRAMA

PA12. Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

*Facultad de
Ciencias de la
Educación*

MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA *FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN* DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

ÍNDICE

Presentación

- Capítulo 1. El Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga**
- Capítulo 2. Presentación del Centro**
- Capítulo 3. Estructura del Centro para el desarrollo del Sistema de Garantía de la Calidad**
- Capítulo 4. Política y objetivos de calidad**
- Capítulo 5. Garantía de calidad de los programas formativos**
- Capítulo 6. Orientación al aprendizaje**
- Capítulo 7. Personal académico y de apoyo**
- Capítulo 8. Recursos materiales y servicios**
- Capítulo 9. Resultados de la formación**
- Capítulo 10. Información pública**
- Anexo 1. Mapa de procesos**
- Anexo 2. Listado de indicadores**
- Anexo 3. Fichas de indicadores**

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 25/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC PRESENTACIÓN DEL MANUAL	Facultad de Ciencias de la Educación

PRESENTACIÓN DEL MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/06/06	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 25/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

La Universidad de Málaga entre los objetivos institucionales formulados en su Plan Estratégico se plantea, en primer lugar, “desarrollar un modelo educativo que promueva una enseñanza de calidad, competitiva, acreditada, orientada al empleo y convergente con el Espacio Europeo de Educación Superior”

Con el fin de alcanzar el objetivo institucional, arriba citado, y al objeto de favorecer la mejora continua de las titulaciones impartidas en la Universidad de Málaga y garantizar en todas ellas un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de la misma, la Rectora y su Equipo de Gobierno, consideran necesario diseñar, implantar, mantener y desarrollar un Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) en cada uno de los Centros de la Universidad de Málaga.

Atendiendo al proceso diseñado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), la acreditación de una enseñanza oficial de grado o de máster se articula mediante la aplicación de nueve criterios de calidad desarrollados a través de cuarenta y seis directrices. La estructura de relaciones que soporta al modelo se ha construido sobre cinco ejes, cada uno de ellos hace referencia a uno o varios criterios de calidad tal y como se representa en la figura P.1.

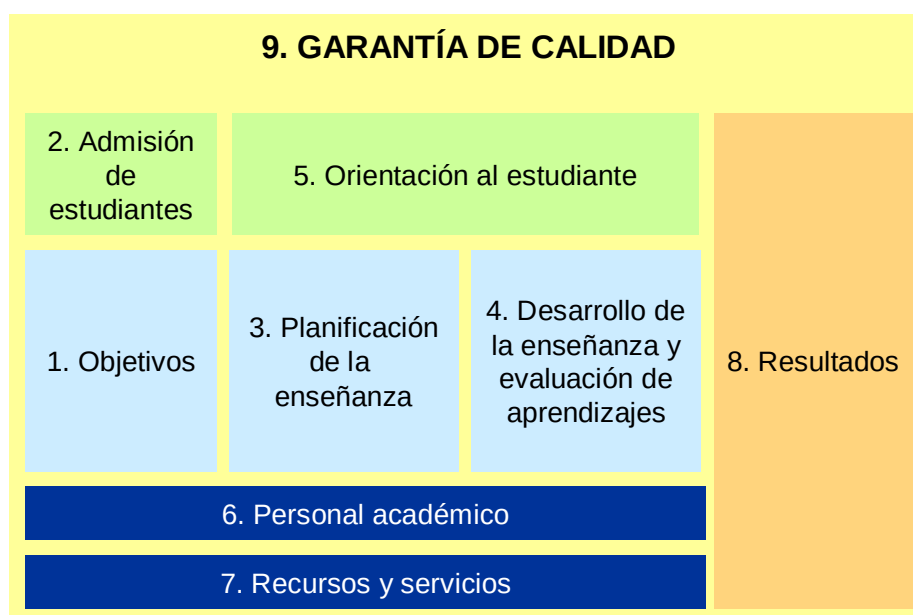


FIGURA P.1
ESQUEMA DEL MODELO DE ACREDITACIÓN
(Fuente: Programa AUDIT, ANECA, 2007)

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC PRESENTACIÓN DEL MANUAL	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

El criterio nueve, que constituye por si mismo un eje en el que se apoyan el resto de los criterios y ejes, ha de mostrar que los responsables del Plan de Estudios a acreditar han establecido algún Sistema de Garantía de la Calidad que les permite analizar las desviaciones de lo planificado y las áreas susceptibles de mejora. Dicho sistema también hace posible definir e implantar propuestas para la mejora continua del plan de estudios.

En su definición, se indica que “los responsables de la enseñanza disponen de sistemas de garantía de calidad que analizan su desarrollo y resultados, y que le permiten definir e implantar acciones de mejora continua de la calidad, con la participación de todos los implicados”, lo que supone que:

1º Existe un sistema de recogida de información, de revisión y mejora:

- De los objetivos del plan de estudios.
- De las políticas y procedimientos de admisión.
- De la planificación de la enseñanza.
- Del desarrollo de la enseñanza y de la evaluación de los estudiantes.
- De las acciones para orientar al estudiante.
- De la dotación de personal académico.
- De los recursos y servicios de la enseñanza.
- De los resultados de aprendizaje.

2º Existen procedimientos de consulta que permiten recabar información de graduados, empleadores u otros grupos sociales relevantes, sobre la inserción profesional de los titulados, la formación adquirida (conocimientos, aptitudes y destrezas) y los perfiles profesionales o las necesidades de formación continua.

El SGC de los Centros de la Universidad de Málaga se diseñará por cada uno de ellos, con el apoyo y asesoramiento técnico de la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga, que elaborará y proporcionará una documentación marco, que ha de ser personalizada para cada Centro atendiendo a sus peculiaridades, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborada por la ANECA.

El documento básico del SGC implantado en los Centros de la Universidad de Málaga es el Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC), dado que en él se

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC PRESENTACIÓN DEL MANUAL	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan.

La documentación del SGC se completa con un Manual de Procedimientos compuesto por una serie de documentos a los que se hace continua referencia en el MSGC.

Asimismo, forma parte del MSGC la definición de la política y objetivos de la calidad del Centro, como un Anexo del capítulo 4, elaborada y revisada según se indica en el correspondiente procedimiento (*Procedimiento para la definición y la revisión de la política y de los objetivos de la calidad*).

En los diferentes capítulos del MSGC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación y que constituyen evidencia de la misma.

El Decano del Centro ha de procurar que los miembros del Centro: personal docente e investigador, personal de administración y servicios y alumnos/as tengan acceso a los documentos del SGC que les sean de aplicación, particularmente al MSGC, por lo que dispondrá en la página Web del Centro un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del mismo y comunicará por la vía que considere adecuada de los cambios que se vayan produciendo en su redacción.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 1: El Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga	Facultad de Ciencias de la Educación

INDICE

1.1. OBJETO

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

1.4. DESARROLLO

- 1.4.1. Introducción
- 1.4.2. Objetivos del SGC
- 1.4.3. Alcance del SGC
- 1.4.4. Documentos del SGC
- 1.4.5. El Manual del SGC

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 26/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 1: El Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga	<i>Facultad de</i> <i>Ciencias de la</i> <i>Educación</i>

1.1. OBJETO

El objetivo de este capítulo del Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC) de los Centros de la Universidad de Málaga es exponer los fundamentos y el alcance del SGC implantado en cada uno de ellos, para garantizar la calidad de las titulaciones impartidas en cada Centro, y por tanto en el conjunto de la Universidad de Málaga, así como el compromiso del Centro y de la propia Universidad de Málaga en el cumplimiento y mejora de sus obligaciones docentes.

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del SGC de los Centros de la Universidad de Málaga incluye a todas las titulaciones que se imparten en cada uno de ellos y de las que el Centro es responsable (grados y másteres).

1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

La documentación de referencia que será aplicable al SGC es la normativa relativa al gobierno de la Universidad de Málaga (Estatuto y Reglamentos Generales), la de carácter propio de cada uno de sus Centros, así como la procedente del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), Junta de Andalucía y Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) referente a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones así como a los sistemas de garantía de la calidad (programa AUDIT).

1.4. DESARROLLO

En este apartado, tras una exposición de los antecedentes sobre la necesidad en los Centros de la implantación de un Sistema de Garantía de la Calidad, se describen los objetivos y el alcance del SGC, así como los documentos de lo que consta y la estructura del Manual del SGC.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 1: El Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga	<i>Facultad de</i> <i>Ciencias de la</i> <i>Educación</i>

1.4.1. Introducción

Como establece la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU) y los Decretos que la desarrollan, todas las titulaciones oficiales de todas las Universidades han de someterse a un proceso de acreditación por parte de ANECA (o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en algunos casos), tanto en el momento de solicitar la propuesta de desarrollo de la titulación que se presenta (verificación) como una vez que está de ha implantado completamente (acreditación).

El diseño del SGC de los Centros de la Universidad de Málaga, elaborado según los principios expuestos en el modelo de acreditación descrito en la presentación del MSGC y basado en la propuesta del programa AUDIT de la ANECA, habrá de ser verificado por esta Agencia y, una vez implantado, será sometido a un proceso de certificación por la misma. Por tanto, la disponibilidad del SGC certificado en los Centros de la Universidad de Málaga, facilitará la verificación de los futuros títulos universitarios, dado que el SGC atiende a los requerimientos normativos de autorización y registro de los títulos de grado y máster.

La garantía de calidad puede describirse como la *atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora*. En el marco de las políticas y procesos formativos que se desarrollan en las universidades, la garantía de la calidad ha de permitir a estas instituciones *demostrar su compromiso con la calidad de sus programas y títulos y que se comprometen a diseñar, implantar, mantener y desarrollar los medios que aseguren y demuestren esa calidad*.

El desarrollo de sistemas de garantía de calidad exige un equilibrio adecuado entre las acciones promovidas por las instituciones universitarias y los procedimientos de garantía externa de calidad favorecidos desde las agencias de evaluación. La conjunción de ambos, configura el Sistema de Garantía de la Calidad del sistema universitario de referencia.

El diseño del sistema comprende:

- Determinar las necesidades y expectativas de los estudiantes, así como de otros grupos de interés, con relación a la formación que se ofrece en las instituciones universitarias.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 1: El Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga	<i>Facultad de</i> <i>Ciencias de la</i> <i>Educación</i>

- Establecer los objetivos y el ámbito de aplicación del sistema de garantía de la calidad.
- Determinar los criterios de garantía de la calidad.

1.4.2. Objetivos del SGC

El diseño de Sistemas de Garantía de la Calidad conforma un elemento esencial en la política y actividades formativas de los Centros de la Universidad de Málaga, por lo que éstos fijan de antemano los objetivos que pretenden alcanzar como resultado de su implantación.

Así los objetivos básicos del SGC de los Centros de la Universidad de Málaga son garantizar la calidad de todas las titulaciones de las que son responsables, grados y másteres, revisando y mejorando siempre que se considere necesario sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés a los que se tendrá puntualmente informados y manteniendo permanentemente actualizado el propio SGC.

Con ello se espera:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de las titulaciones implantadas en los Centros de la Universidad.

En la elaboración de su SGC, los Centros de la Universidad de Málaga contemplan, entre otros, los siguientes principios de actuación:

- Legalidad y seguridad jurídica: Los Centros de la Universidad de Málaga diseñan su SGC de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 1: El Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga	<i>Facultad de</i> <i>Ciencias de la</i> <i>Educación</i>

directrices para la garantía de la calidad establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.

- Publicidad, transparencia y participación: Los Centros de la Universidad de Málaga darán difusión al proceso de elaboración de su SGC, establecerán procedimientos para facilitar el acceso a las propuestas e informes que se generen durante dicha elaboración y harán posible la participación de todos los grupos de interés implicados.

1.4.3. Alcance del SGC

Como se ha indicado con anterioridad, el alcance del SGC de los Centros de la Universidad de Málaga incluye a todas las titulaciones de las que cada uno es responsable, tanto de grado como de máster universitario.

En conjunto, el SGC de los Centros de la Universidad de Málaga contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, como se resume en la figura 1.1., en la que se representa el “Ciclo de Mejora de la Formación Universitaria” (adaptada de la Guía para el diseño de SGC de la formación universitaria. Programa AUDIT de la ANECA).



FIGURA 1.1.
CICLO DE MEJORA CONTINUA DE LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA
(Fuente: adaptada del Programa AUDIT, ANECA, 2007)

1.4.4. Documentos del SGC

Los documentos que configuran el SGC de los Centros de la Universidad de Málaga, son básicamente el presente Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC) y el Manual de Procedimientos del Sistema (MPSGC), que recoge un conjunto de procedimientos elaborados tomando como base el mapa de procesos, anteriormente descrito.

Todos los documentos básicos serán elaborados por la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga, bajo la forma de documento marco, que ha de ser personalizado por cada Centro de la Universidad de Málaga atendiendo a sus diferentes particularidades, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborado por la ANECA.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 1: El Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga	<i>Facultad de</i> <i>Ciencias de la</i> <i>Educación</i>

Como se aprecia a partir del contenido del índice del MSGC, este Manual se estructura en tres capítulos iniciales que sirven de introducción a la definición del SGC, que se desarrolla posteriormente en los capítulos 4 a 10, elaborados a partir de la propuesta del programa AUDIT, que indica que en su SGC, cada Centro deberá contemplar como mínimo los siguientes elementos que afectan a la formación universitaria:

1. Diseño de la Oferta formativa:

- 1.1. Definición de política y objetivos de calidad.
- 1.2. Definición y aprobación de programas formativos.
- 1.3. Criterios de admisión de estudiantes.
- 1.4. Planificación de la oferta formativa.
- 1.5. Criterios para la eventual suspensión del título.

2. Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los estudiantes:

- 2.1. Actividades de acogida y apoyo al aprendizaje.
- 2.2. Desarrollo de la oferta formativa.
- 2.3. Metodología de enseñanza-aprendizaje.
- 2.4. Evaluación del aprendizaje.
- 2.5. Prácticas externas y movilidad de estudiantes.
- 2.6. Orientación profesional.
- 2.7. Evaluación y mejora de la oferta formativa.
- 2.8. Despliegue de las Acciones de mejora detectadas.
- 2.9. Gestión de las quejas y reclamaciones.
- 2.10. Gestión de expedientes y tramitación de títulos.

3. Personal académico y de apoyo a la docencia:

- 3.1. Acceso, evaluación, promoción, formación, reconocimiento y apoyo a la docencia.

4. Recursos materiales y servicios:

- 4.1. Diseño, gestión y mejora de aulas, espacios de trabajo, laboratorios y espacios experimentales, bibliotecas y fondos bibliográficos.
- 4.2. Recursos y servicios de aprendizaje y apoyo a los estudiantes.

5. Resultados de la formación:

- 5.1. Medición, análisis y utilización de resultados:
 - 5.1.1. Inserción laboral.
 - 5.1.2. Académicos.
 - 5.1.3. Satisfacción de los diferentes grupos de interés.

6. Información pública:

- 6.1. Difusión de información actualizada sobre la formación universitaria.

Como se indicó anteriormente, la documentación del SGC se completa con una serie de procedimientos (agrupados como Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía de la Calidad MPSGC), compuesto por un conjunto de documentos a los que se hace referencia continua en el MSGC.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 1: El Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga	<i>Facultad de</i> <i>Ciencias de la</i> <i>Educación</i>

Asimismo, forma parte del SGC la definición de la política y objetivos de la calidad del Centro, como un Anexo del Procedimiento para la elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad (PE01).

En los diferentes capítulos del MSGC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación.

Caso que se considere necesario se elaborarán formatos para recoger la información necesaria para su archivo, quedando constancia de los mismos en los correspondientes procedimientos o capítulos del MSGC.

1.4.5. El Manual del SGC

Como se indicó anteriormente, el MSGC incluye una descripción general del Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga de acuerdo con las directrices del programa AUDIT elaborado por la ANECA. Y deberá ajustarse a la siguiente estructura:

El encabezado de cada una de las páginas interiores del MSGC recoge:

- Título del Documento: MSGC.
- Número de capítulo y título del mismo.

El pie de cada una de las páginas incluye:

- Referencia: MSGC/ordinal del capítulo.
- Número de revisión del capítulo y fecha de la misma.
- Número de página y número total de páginas del capítulo.

Cada capítulo se desglosa en los siguientes apartados:

- Objeto.
- Ámbito de aplicación.
- Documentación de referencia.
- Desarrollo.
- Anexos, en su caso, si proceden.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 1: El Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga	Facultad de Ciencias de la Educación

El MSGC de los Centros de la Universidad de Málaga es elaborado por cada uno de los Centros con el apoyo y asesoramiento de la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga a la que compete su revisión. El MSGC es aprobado por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Rectora de la Universidad de Málaga. Para su particularización en cada Centro, será revisado por el Coordinador/a de Calidad y aprobado por la Junta de Centro, a propuesta de su Decano.

El MSGC deberá revisarse, al menos cada tres años o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del Centro, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGC. Cuando se produce algún cambio se revisan los capítulos afectados del MSGC (el sistema de control del MSGC permite la revisión independiente de cada capítulo) y se deja constancia en el número de revisión del pie de página y en la tabla de “Resumen de Revisiones” de la portada. De las revisiones anteriores queda una copia guardada ya sea en formato papel o informático. De todos los cambios se informará a la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga que deberá disponer de una copia actualizada del MSGC.

El sistema de control del MSGC permite la revisión independiente de cada capítulo. El número de revisión en vigor para cada capítulo aparece en el encabezado de todas las páginas de ese capítulo y en el índice del Manual.

El Decano del Centro ha de procurar que todos los miembros del Centro: personal docente e investigador, personal de administración y servicios y alumnos/as, tengan acceso al MSGC, por lo que dispondrá en la página Web del Centro un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del mismo y comunicarán por la vía que consideren más idónea los cambios que se vayan produciendo en su redacción.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 2: Presentación del Centro	Facultad de Ciencias de la Educación

INDICE

2.1. OBJETO

2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

2.4. DESARROLLO

2.4.1. Presentación

2.4.2. Organigrama

2.4.3. Órganos de gobierno. Comisiones

2.4.4. Personal académico y personal de administración y servicios

2.4.5. Reglamentos y normas

2.4.6. Vinculación del Equipo Rectoral y la Unidad Técnica de Calidad

2.5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 26/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 2: Presentación del Centro	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

2.1. OBJETO

El objetivo de este capítulo del Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC) es presentar las características del Centro. Se analizará brevemente su historia, los estudios que atiende, la situación dentro de la Universidad de Málaga, su estructura organizativa, personal académico y de apoyo, reglamentos y normas y otros aspectos que puedan resultar de interés.

2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de este capítulo del Manual coincide con el ámbito del capítulo uno, es decir, incluye a todas las titulaciones que se imparten en el Centro (grados y másteres).

2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Real Decreto 1393, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de enseñanzas universitarias oficiales.
- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Documento sobre Criterios y Directrices para la Acreditación de Enseñanzas Universitarias en España, de la ANECA.
- Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, de la ENQA.
- Programa AUDIT de Implantación de Sistemas de Garantía de Calidad en la formación universitaria de la ANECA.
- Programa VERIFICA, que establece el protocolo para la verificación de títulos universitarios oficiales, de la ANECA.
- Programa DOCENTIA de la ANECA, subrogado por la AGAE, de evaluación de la actividad docente.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 2: Presentación del Centro	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

- Reglamentos de la Universidad de Málaga.
- Reglamentos del Centro.
- Documentación propia del SGC.

2.4. DESARROLLO

2.4.1. Presentación

Las titulaciones de Maestro en la ciudad de Málaga tienen una tradición centenaria. la Escuela Normal de Maestros se inaugura en 1846 y la de Maestras en 1862, siendo su primer Plan de estudios el establecido por el Reglamento Orgánico para las Escuelas Normales de 15 de octubre de 1843. Predominan las letras sobre las ciencias, hasta que la Ley de Instrucción Pública de 1857, que distinguen entre maestros elementales y superiores, logra un equilibrio entre ambas, aunque con las reformas posteriores las ciencias vuelven a ocupar el primer lugar.

El Plan de 1914 unifica los títulos de Maestro (Elementales y Superiores) en una única titulación, -Maestro-, con un período único de formación de cuatro cursos. Los contenidos culturales siguen primando sobre los profesionales y no figura ninguna asignatura de metodología o Didáctica.

Uno de los hitos fundamentales en la formación del maestro de primaria es el Plan profesional de 1931. Supone un profundo cambio en la dignificación profesional del magisterio, especialmente en el caso de las maestras pues se las equipara con sus compañeros, estudian las mismas materias con el mismo profesorado y en los mismos centros (coeducación). Las Escuelas Normales se convierten en Centros de Enseñanza Profesional -inicial y permanente- con rango universitario (para acceder se exige el bachillerato superior).

Con la llegada de la dictadura franquista se produce una involución y se retrocede al Plan, ya arcaico, de 1914. Hay que esperar al denominado Plan Experimental de 1971 para que los estudios de Magisterio vuelvan a adquirir la categoría de universitarios, aunque son de ciclo corto (tres años de duración) y no se necesita la Selectividad para acceder a ellos. Con el citado plan aparecen, por vez primera, distintas especialidades (Ciencias, Ciencias Humanas, Filología y Educación Preescolar) con una carencia significativa en materias psicopedagógicas y en prácticas escolares. Por otra parte, desaparece la denominación, ya clásicas, de “Maestro de Educación Primaria” y aparece la de “Profesor de Enseñanza General Básica”. La transformación de las Escuelas Normales en Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado se produce en 1972, y así sucedió con la de Málaga, aunque no es hasta 1983, con la Ley de Reforma Universitaria, cuando realmente se lleva a cabo su integración en la Universidad y, definitivamente, esto se completa con la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (1990).

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 2: Presentación del Centro	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

En 1990 se elabora el último y todavía, aunque por poco tiempo, vigente Plan de Estudios. Dicho Plan incluye el bachillerato superior, como titulación para el ingreso en las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado, acompañado de la correspondiente Prueba de Selectividad. Superada dicha prueba, la formación se prolonga durante tres años. El Título que se otorga es el de Maestro Diplomado en: Educación Infantil, Educación Primaria, Audición y Lenguaje, Educación Especial, Educación Musical, Educación Física, y Lenguas Extranjeras. A partir de este Plan de Estudios, se produce la plena integración del profesorado de las Escuelas Universitarias en los cuerpos universitarios y muchas de las llamadas Escuelas Normales, y luego Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Enseñanza General Básica, se transforman, juntos con otros estudios, en Facultades de Educación, dando así origen a un nuevo tipo de centros de formación del profesorado, con estudios de primero, segundo y tercer ciclos (Diplomatura, Licenciatura, Doctorado).

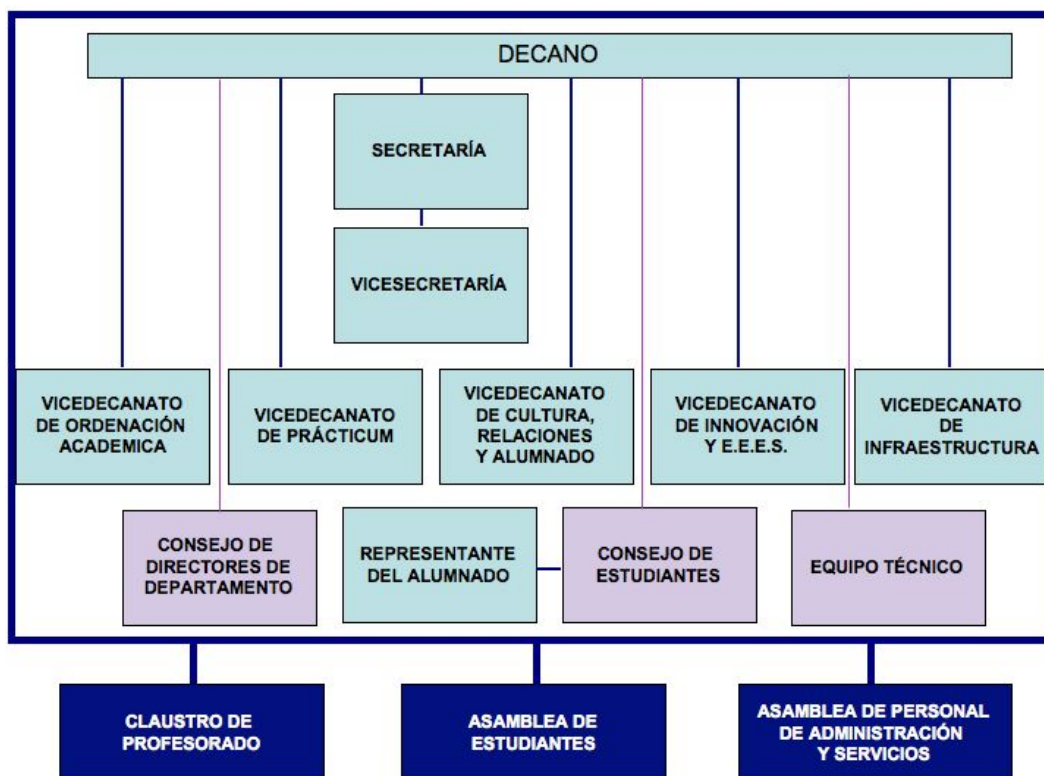
Esto es lo que sucede en la Universidad de Málaga en el año 1992 con el nacimiento de la Facultad de Ciencias de la Educación, en la que además de los títulos de maestro se imparte la titulación de CC.de la Educación, como licenciatura en Filosofía y Letras, sección CC. de la Educación, hasta 1994, año en el que ya se oferta la licenciatura en Pedagogía. En este año también comienza a ofertarse la licenciatura de Psicopedagogía, como titulación de segundo ciclo. Y es en el curso 2003-2004 cuando comienza la diplomatura de Educación Social, teniendo los primeros egresados de esta titulación en el año 2007.

En estos momentos, la Facultad de Ciencias de la Educación, en el proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, elabora las memorias para la verificación de los títulos oficiales de grado en:

- Pedagogía
- Educación Social
- Maestro en Educación Primaria
- Maestro en Educación Infantil

2.4.2. Organigrama

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL EQUIPO DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



El funcionamiento de esta estructura al servicio de una institución plenamente democrática es el principio que articula su desarrollo, convirtiéndose este propósito en el eje transversal de su vertebración a través de las siguientes propuestas que en estos momentos se hallan en un proceso de construcción y consolidación:

a) Crear el **Consejo de Directores de Departamento** para debatir todos aquellos asuntos que afecten de forma relevante a la a la organización de la docencia, a la práctica investigadora o a cualquier otro contenido de importancia relacionado con el funcionamiento de esta Institución. Entendemos que éste debe ser un órgano consultivo al servicio del diálogo de las diferentes perspectivas departamentales sobre los problemas más importantes de nuestro Centro y un referente obligado para la toma de decisiones del equipo de gobierno.

b) Instituir el funcionamiento del **Equipo Técnico**. Este órgano contaría con la participación de un miembro por cada uno de los Servicios de este Centro (Secretaría, Gestión Económica, Biblioteca, Conserjería, Laboratorios, Mantenimiento y Limpieza), debiendo ser designado por el propio servicio. Su función sería la de valorar

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 2: Presentación del Centro	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

periódicamente el funcionamiento de los mismos para poder tomar decisiones encaminadas a su mejora. Es necesario contar permanentemente con la colaboración del personal de administración y servicios, entendiendo que éste posee, naturalmente, una perspectiva privilegiada sobre el desarrollo de sus propias funciones. Es obligado, en este sentido, crear y desarrollar un órgano que anime la aparición de nuevas ideas de interés para la optimización de los servicios, que se convierta en el cauce adecuado para la detección y solución rápida de problemas, y que regule su coordinación.

c) Promover la constitución del **Consejo de Estudiantes**. La creación de este órgano es una medida más, encaminada a situar al alumnado en el papel de principal protagonista de la vida de nuestro Centro. Su composición y sus funciones deberán determinarlas el propio alumnado a través de la definición de un reglamento elaborado por éste y aprobado en Junta de Facultad. Para ello proponemos la creación de una gestora de estudiantes compuesta por todos aquellos y aquellas que ejerzan representación en los distintos Departamentos, en la COA, en la Junta de Facultad y en el Claustro, con el propósito de la elaboración de dicho reglamento. El representante del Consejo de Estudiantes será considerado como un miembro más del equipo de gobierno.

d) Se pretende instaurar **sesiones de control democrático y de rendimiento de cuentas** con el **Claustro de Profesorado**, con la **Asamblea de Estudiantes** y con la **Asamblea de P.A.S.** El control democrático de la política que desarrolla el equipo de gobierno exige la transparencia absoluta de su gestión y ésta es una medida más, encaminada a satisfacerla. El Decanato deberá desarrollar, al menos una vez por año académico, una acto de rendimiento de cuentas con cada uno de los estamentos señalados, en sesión abierta para todos los miembros del mismo que deseen asistir.

2.4.3. Órganos de gobierno. Comisiones

Junta de Facultad

Subcomisión de Doctorado

Subcomisión de Relaciones Internacionales y Movilidad

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 2: Presentación del Centro	Facultad de Ciencias de la Educación

Comisión de Ordenación Académica

Comisión de Bibliotecas

Comisión de Ayudas Económicas

Comisión de Espacios

Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias

Comisión de Prácticum

Comisión de Calidad

Comisión de Lenguaje No Sexista

Comisión del Plan de Estudio de Educación Infantil

Comisión del Plan de Estudio de Educación Primaria

Comisión del Plan de Estudio de Pedagogía

Comisión del Plan de Estudio de Educación Social

Comisión del Plan de Estudio de Máster de Secundaria

2.4.4. Personal académico y personal de administración y servicios

PERSONAL ACADEMICO

Nº Total de Profesores/as	158
% Total de Doctores/as	70%
Categoría Académica	
-Catedrático/a de Universidad	13
-Catedrático/a de Escuela Universitaria	3

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 2: Presentación del Centro	Facultad de Ciencias de la Educación

-Titular de Universidad	30
-Titular de Escuela Universitaria	28
-Profesores/as Contratados/as	84
Tipo de vinculación	Profesores/as con vinculación permanente 70% Profesores/as con vinculación temporal 30%

PAS FACULTAD

PERSONAL DE LA BIBLIOTECA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA

Funcionarios:

- 1 Directora
- 2 Directores Adjuntos
- 1 Puesto Base. Interino

Laborales:

- 3 Técnicos Especialistas de Bibliotecas, Archivos y Museos (Apoyo a tareas técnicas)
- 4 Técnicos Especialistas de Bibliotecas, Archivos y Museos (Préstamo y Atención al Usuario)
- 1 Técnico Auxiliar de Biblioteca
- 5 Técnicos Especialistas de Bibliotecas, Archivos y Museos (Préstamo y Atención al Usuario). ADSCRITOS A LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

PERSONAL DE LA CONSERJERÍA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA

Laborales:

- 1 Encargado de Equipo de Conserjería
- 3 Técnicos Auxiliares de Conserjería
- 3 Técnicos Auxiliares de Conserjería. ADSCRITOS A LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
- 3 Técnicos Auxiliares de Conserjería. Interinos. ADSCRITOS A LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 2: Presentación del Centro	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

1 Técnico Auxiliar de Conserjería. Contratada. ADSCRITA A LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA

Laborales:

- 1 Técnico Especialista STOEM
- 1 Técnico Auxiliar STOEM. Contratado

PERSONAL DE AULAS DE INFORMÁTICA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y
PSICOLOGÍA

Laborales:

- 2 Técnicos Auxiliares de Aulas de Informática. Contratados
- 1 Técnico Auxiliar de Aulas de Informática. ADSCRITO A LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
- 1 Técnico Auxiliar de Aulas de Informática. Contratado. ADSCRITO A LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

PERSONAL DE LABORATORIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN

Laborales:

- 2 Técnicos Especialistas de Laboratorio SGI. Nuevas Tecnologías

PERSONAL DE GESTIÓN ECONÓMICA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Funcionaria:

- 1 Responsable de Unidad

PERSONAL DE SECRETARÍA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Funcionarios:

- 1 Jefe de Secretaría
- 1 Negociado de Secretaría
- 7 Administrativos

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 2: Presentación del Centro	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

PERSONAL DE DEPARTAMENTOS DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Funcionarios:

7 Administrativos

2.4.5. Reglamentos y normas

- Reglamento de Junta de Centro
- Normativa de Ordenación Académica y de Evaluación de Alumnos
- Reglamento de reconocimiento de créditos por actividades equivalentes en las titulaciones de la Facultad de CC. de la Educación
- Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro
- Normativa de Prácticum
- Normativa del Laboratorio de Nuevas Tecnologías
- Normativa para la concesión del Premio Extraordinario
- Normas de utilización de instalaciones compartidas

2.4.6. Vinculación del Equipo Rectoral y la Unidad Técnica de Calidad

La Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga, adscrita al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, apoya el proceso de implantación del SGC en los Centros de la Universidad de Málaga, aportando la documentación genérica del mismo, colaborando en su revisión y en la planificación de su implantación y en el seguimiento de la misma. Asimismo, aportará la información necesaria (indicadores, informes, encuestas, etc.) para proceder al continuo análisis de resultados.

Sus responsabilidades directas quedan indicadas en los correspondientes procedimientos que configuran este SGC.

El Equipo Rectoral de la Universidad, apoya firmemente la implantación y desarrollo de los SGC en los Centros de la Universidad de Málaga, en tanto que suponen un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua que sus titulaciones ofrecen, facilitan el proceso de acreditación de las mismas y coloca a la Universidad de Málaga en una situación favorable de cara a la competitividad con otras Universidades de su entorno.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 2: Presentación del Centro	Facultad de Ciencias de la Educación

2.5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Razón social	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Domicilio Social:	CAMPUS DE TEATINOS S/N C.P. 29071
C. I. F. (de la UNIVERSIDAD)	Q2918001E
E-mail	decanato@edu.uma.es
Teléfono	952132434
Telefax	952132438

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 3: Estructura del Centro para el desarrollo del Sistema de Garantía de la Calidad	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

INDICE

3.1. OBJETO

3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

3.4. DESARROLLO

3.4.1. Equipo de Dirección

3.4.2. Coordinador de Calidad

3.4.3. Comisión de Garantía de la Calidad del Centro

3.4.4. Grupos de Mejora

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 26/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 3: Estructura del Centro para el desarrollo del Sistema de Garantía de la Calidad	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

3.1. OBJETO

El objeto de este documento es indicar la estructura que ha establecido el Centro para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en su Sistema de Garantía de la Calidad.

3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las titulaciones que se imparten en el Centro (grados y másteres) y todas las personas (docentes y de apoyo) implicados en los mismos.

3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Reglamentos internos del Centro.
- Manual del SGC y Manual de Procedimientos del SGC.

3.4. DESARROLLO

3.4.1. Equipo de Dirección

El Equipo de Dirección del Centro, y en particular su Decano como principal responsable, actúa como corresponde a la Dirección de cualquier organización comprometida con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

En este sentido asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SGC se indican, establece la propuesta de política y objetivos del Centro, nombrará un Coordinador de Calidad, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGC, propondrá a la Junta de Facultad la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Garantía de la Calidad, promoverá la creación de grupos de mejora para atender a los

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 3: Estructura del Centro para el desarrollo del Sistema de Garantía de la Calidad	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas, liderando en todo momento las actuaciones correspondientes al SGC.

Como muestra inicial de su compromiso con la garantía de la calidad, el Decano del Centro propone el desarrollo e implantación de un SGC en el Centro, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unidad Técnica de Calidad, así como la mejora continua de su eficacia.

Como consecuencia de ello, tanto todas las personas del Centro como cualesquiera otras cuyas funciones tengan relación con los procesos del sistema, están implicadas en la realización de actividades relacionadas con el SGC, siendo cada una de ellas responsable de la implantación, en su campo de actividad específico, del sistema establecido en este MSGC.

Por tanto, el Decano del Centro exige que todas las personas del mismo actúen de modo diligente y cuidadoso, de manera que no se produzca el más mínimo deterioro en la calidad especificada para los servicios que presta.

Para ello el Decano establece la Política y los Objetivos de la Calidad para las actividades objeto del alcance del SGC, comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades. Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGC y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de la Calidad.

Igualmente, el Decano mantiene una invitación, dirigida a todas las personas del Centro, para que realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por la Comisión de Garantía de la Calidad, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

3.4.2. Coordinador de Calidad

Para ayudar al Decano en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGC, se nombra un Coordinador de Calidad.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 3: Estructura del Centro para el desarrollo del Sistema de Garantía de la Calidad	<i>Facultad de</i> <i>Ciencias de la</i> <i>Educación</i>

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Garantía de la Calidad, el Coordinador de Calidad tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurar el establecimiento, implantación y mantenimiento de los procesos necesarios para el desarrollo del SGC del Centro.
- Informar al Equipo de Dirección sobre el desempeño del SGC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurar que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Centro.

3.4.3. Comisión de Garantía de la Calidad del Centro

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones, destacan:

- Verifica la planificación del SGC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Recibe información del Decano sobre los proyectos de modificación del organigrama y se posiciona ante los mismos.
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SGC sugeridas por los restantes miembros del Centro.
- Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 3: Estructura del Centro para el desarrollo del Sistema de Garantía de la Calidad	<i>Facultad de</i> <i>Ciencias de la</i> <i>Educación</i>

- Es informado por el Coordinador de Calidad de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados

La Comisión de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga estará compuesta por:

- Decano, que actuará como Presidente.
- Coordinador o Coordinadora de la Calidad, que actuará como Secretario o Secretaria. Este Coordinador o Coordinadora será preferiblemente, aunque no obligatoriamente, miembro del Equipo de Dirección del Centro.
- Un representante de cada una de las titulaciones oficiales (de grado y/o máster), que actuará como Vocal. Dicho representante deberá ser profesor con vinculación permanente a la Universidad si representa a una titulación de grado y profesor doctor con vinculación permanente a la Universidad si representa a una titulación de máster.
- Un representante de las alumnas o de los alumnos, que actuará como Vocal
- Un representante del Personal de Administración y Servicios, que actuará como Vocal.
- Un miembro de la Sección de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, que actuará como vocal-asesor o vocal-asesora, con voz pero sin voto.

En el caso que la Comisión lo considere necesario, podrá solicitar informes de expertos externos al Centro, así como sugerencias y aportaciones de los alumnos y otros grupos de interés que estime oportuno.

Los miembros de la Comisión serán nombrados por la Rectora a propuesta de la Junta de Centro, excepto el miembro de la Sección de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social que será nombrado por la Rectora a propuesta del Vicerrectorado al que está adscrito.

Una vez constituida la Comisión, ésta elaborará su Reglamento de régimen interno que deberá ser aprobado por la correspondiente Junta de Centro.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 3: Estructura del Centro para el desarrollo del Sistema de Garantía de la Calidad	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

En el citado Reglamento se establecerá la obligatoriedad de reunirse con una periodicidad trimestral, al menos, tras ser convocada por su Secretario. De las sesiones, el Secretario levantará acta que enviará a todos los componentes de la CGC, que dispondrán de una semana para proponer correcciones, en caso contrario se considerará aprobada y se publicará en la web del Centro de modo que esté disponible para toda la comunidad universitaria perteneciente al mismo.

3.4.4. Grupos de Mejora

La Comisión de Garantía de la Calidad, bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo de Dirección, propondrá la creación de grupos o equipos de mejora, para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procesos del SGC, o como resultado de la acreditación de las titulaciones responsabilidad del Centro, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés.

Se considera una obligación del Equipo de Dirección, y por extensión del Equipo Rectoral de la Universidad, el motivar a la participación en estos grupos de mejora, contemplando su reconocimiento y valoración adecuados a la tarea realizada.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 4: Política y objetivos de calidad	Facultad de Ciencias de la Educación

INDICE

4.1. OBJETO

4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

4.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

4.4. DESARROLLO

4.4.1. Identificación de los grupos de interés

4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés

4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 26/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 4: Política y objetivos de calidad	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

4.1. OBJETO

En este capítulo se indica cómo el Centro define, revisa y mantiene permanentemente actualizada su política de calidad, formulada por su Equipo de Dirección a partir de información procedente de los grupos de interés del Centro, y que constituye un marco de referencia para establecer los objetivos de la calidad.

La política de calidad y los objetivos de calidad son coherentes con los definidos por la propia Universidad en su Plan Estratégico.

Por política de calidad, se entiende el conjunto de intenciones globales y orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas. Asimismo, objetivos de calidad son la relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar la institución.

También se facilitan detalles sobre cómo el Equipo de Dirección se asegura de que esa política de calidad:

- Es adecuada al propósito del Centro.
- Incluye un compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente la eficacia del sistema de garantía de la calidad.
- Proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad.
- Es comunicada y entendida dentro del Centro.
- Es revisada para su continua adecuación.

El capítulo incluye asimismo una formulación de los objetivos generales de la calidad del Centro, los cuales resultan netamente coherentes con la política de calidad. No obstante, el sistema prevé medios adicionales para desplegar esos objetivos generales en otros más específicos de las diferentes funciones y procesos, como se indica en el correspondiente procedimiento.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 4: Política y objetivos de calidad	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de la política y los objetivos de la calidad se recoge en el capítulo uno de este Manual, es decir, todas las titulaciones que se imparten en el Centro.

4.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
- Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, de la ENQA.
- Programa AUDIT de la ANECA.
- Programa VERIFICA de la ANECA.
- Reglamentos internos del Centro.
- Manual del SGC y Manual de Procedimientos del SGC.

4.4. DESARROLLO

Los Centros de la Universidad de Málaga son conscientes de que han de consolidar una cultura de la calidad, basada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente.

Para ello realizan una declaración pública y por escrito de su política y objetivos de calidad, que alcanzan a todas las titulaciones oficiales que se imparten en el Centro.

Para su elaboración, revisión y actualización, disponen de un procedimiento documentado (PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad) en el que se indican las acciones tanto para la definición y aprobación en su versión inicial, como para proceder a su revisión y mejora de forma sistemática.

Como punto inicial, el Centro identifica sus grupos de interés (MSGC 4.4.1), los cauces en que pueden participar en la elaboración y desarrollo de su política y objetivos

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 4: Política y objetivos de calidad	Facultad de Ciencias de la Educación

(MSGC 4.4.2) y determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que rinde cuentas a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la política y objetivos de calidad (MSGC 4.4.3).

4.4.1. Identificación de los grupos de interés

El Centro, al implantar su SGC, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte, con especial atención a los estudiantes.

Por grupo de interés se entiende toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.

El análisis de sus necesidades y expectativas, son el punto de partida para el establecimiento de su SGC, visible no sólo en el interior del Centro, sino, sobre todo, ante los grupos de interés externos al mismo.

A título ilustrativo se pueden considerar los siguientes grupos de interés y algunos de los principales aspectos objeto de atención:

Grupo de interés	Aspectos a considerar en el SGC
Estudiantes	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, resultados de la formación e inserción laboral...
Profesores y personal de apoyo	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, profesorado y personal de apoyo, recursos, progreso y rendimiento académico, resultados de la formación e inserción laboral, sistemas de información...
Equipo de Dirección de la Universidad	Oferta formativa, profesorado y personal de apoyo, recursos, análisis de resultados, aporte de información,...
Empleadores y Egresados	Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación e inserción laboral de egresados ...
Administraciones públicas	Oferta formativa, perfil de formación, personal académico y de apoyo, progreso y rendimiento académico, calidad de la formación e inserción laboral de egresados, costes ...

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 4: Política y objetivos de calidad	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>
Sociedad en general	Oferta y demanda educativa, progreso y resultados académicos, inserción laboral...	

4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés

Los alumnos, profesores y personal de apoyo del Centro están representados, o forman parte en su totalidad, de los diferentes órganos colegiados, como Juntas de Sección o Titulación y Junta de Centro, así como de las diferentes comisiones que emanan de las anteriores (MSGC-02).

Todo ello además de estar recogida su posible participación en los Consejos de Departamento y en los órganos de “entidad superior”, como Consejo Social, Claustro o Consejo de Gobierno y sus respectivas comisiones.

Empleadores, Administraciones Públicas y Sociedad en general, están representados, dentro de la estructura de la Universidad, en el Consejo Social y son consultados por el Centro ante decisiones en las que su opinión se considera fundamental, por medio de encuestas o reuniones mantenidas por su Equipo de Dirección.

En los casos en que el Centro contempla la realización de prácticas externas, tanto obligatorias o no, esta relación es especialmente fluida, tanto con los representantes directos de los organismos o empresas en que las mismas se realizan como con las personas encargadas de tutelar las tareas encomendadas a los estudiantes.

4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

El Equipo de Dirección del Centro informa sistemáticamente a los miembros de la Junta de Centro en las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, que se desarrollan de la misma. Además, en cada uno de los procedimientos elaborados se incluye un apartado sobre la rendición de cuentas de los aspectos contemplados en los mismos.

Anualmente elabora una Memoria que, tras su aprobación en Junta de Centro, coloca en su página web y en la que recoge los principales resultados de las actividades realizadas.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 4: Política y objetivos de calidad	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

Asimismo elabora anualmente un informe con los resultados académicos alcanzados en el curso anterior que contiene, además, las propuestas de mejora consecuentes.

Para medir la satisfacción de los grupos de interés, el SGC debe definir los cauces necesarios. Este Sistema dispone de un procedimiento para el análisis y medición de los resultados de la formación (PC12) y otro para la medición, análisis y mejora continua del propio SGC (PE05).

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 5: Garantía de calidad de los programas formativos	Facultad de Ciencias de la Educación

INDICE

5.1. OBJETO

5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

5.4. DESARROLLO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 26/06/09	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 5: Garantía de calidad de los programas formativos	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

5.1. OBJETO

El objeto del presente documento es presentar los mecanismos que permiten al Centro garantizar la calidad de sus programas formativos, mantener y renovar adecuadamente su oferta formativa así como aprobar, controlar y revisar dichos programas formativos.

5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los programas formativos oficiales (grados y másteres universitarios) dependientes del Centro.

5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Real Decreto 1393, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de enseñanzas universitarias oficiales.
- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Programa AUDIT de Implantación de Sistemas de Garantía de Calidad en la formación universitaria de la ANECA.
- Programa VERIFICA, que establece el protocolo para la verificación de títulos universitarios oficiales, de la ANECA.
- Reglamentos del Claustro, Consejo de Gobierno y Consejo Social.
- Manual del SGC y Manual de Procedimientos del SGC.

5.4. DESARROLLO

El Centro, para garantizar la calidad de sus programas formativos, cuenta con mecanismos que le permiten mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 5: Garantía de calidad de los programas formativos	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

A tal fin, en sus diferentes niveles organizativos:

- Determinan los órganos, grupos de interés, y procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.
- Disponen de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.
- Cuentan con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y el diseño de los títulos y sus objetivos.
- Se aseguran de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.
- Determinan el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.
- Definen los criterios para la eventual suspensión del título.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGC cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad.
- PC02. Garantía de calidad de los programas formativos.
- PC03. Selección, admisión y matriculación de estudiantes
- PC04. Definición de perfiles y captación de estudiantes.
- PC05. Orientación a los estudiantes.
- PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza.
- PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación.
- PC13. Suspensión/Extinción del título.
- PA12. Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés.
- PC14. Información pública.
- PE05. Medición, análisis y mejora continua

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 6: Orientación al aprendizaje	Facultad de Ciencias de la Educación

INDICE

6.1. OBJETO

6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

6.4. DESARROLLO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 26/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 6: Orientación al aprendizaje	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

6.1. OBJETO

Este capítulo describe cómo el Centro orienta sus actividades docentes al aprendizaje de sus alumnos, partiendo de información adecuada para definir sus necesidades, estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y su mejora continua.

6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las actividades docentes que se realizan en el ámbito de las titulaciones oficiales de las que es responsable el Centro.

6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Reglamentos del Consejo de Gobierno, del Claustro y del Consejo Social.
- Reglamentos internos del Centro.
- Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior de la ENQA.
- Manual del SGC y Manual de Procedimientos del SGC.

6.4. DESARROLLO

El Centro, consciente de que los estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza aprendizaje, orienta la enseñanza hacia los mismos y para ello se dota de procedimientos que le permita comprobar que las acciones que emprende tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante.

En consecuencia:

- Dispone de sistemas de información, bien directamente dependientes del Centro o de los correspondientes Servicios de la Universidad que le permiten conocer y

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 6: Orientación al aprendizaje	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

valorar las necesidades del Centro en materia de: definición de perfiles de ingreso/ egreso, admisión y matriculación, alegaciones, reclamaciones y sugerencias, apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza, enseñanza y evaluación de los aprendizajes, prácticas externas y movilidad de estudiantes y orientación profesional.

- Se dota de mecanismos para obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo actual de los procesos anteriormente citados.
- Establece mecanismos que regulan las directrices que afectan a los estudiantes: reglamentos (exámenes, sanciones, petición de certificaciones, convalidaciones, etc.), normas de uso (de instalaciones), calendarios, horarios y beneficios que ofrece la Universidad.
- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los procesos y actuaciones relacionados con los estudiantes.
- Determina los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los estudiantes.
- Identifica en qué forma los grupos de interés participan en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con el aprendizaje de los estudiantes.
- Rinde cuentas sobre los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Para cumplir con las anteriores funciones, el SGC tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

- PC02. Garantía de calidad de los programas formativos.
- PC03. Selección, admisión y matriculación de estudiantes.
- PC04. Definición de perfiles y captación de estudiantes.
- PC05. Orientación a los estudiantes.
- PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza.
- PC08. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados.
- PC09. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos.
- PC10. Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional.
- PC11. Gestión de las prácticas externas.
- PA11. Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.
- PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación.
- PE05. Medición, análisis y mejora continua.
- PC14. Información pública.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 7: Personal académico y de apoyo	Facultad de Ciencias de la Educación

INDICE

7.1. OBJETO

7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

7.4. DESARROLLO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 26/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 7: Personal académico y de apoyo	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

7.1. OBJETO

El objeto del presente capítulo es mostrar cómo se garantiza y mejora la calidad del personal académico y de apoyo, asegurando que el acceso, gestión y formación de los mismos, se realiza con garantía para poder cumplir con las funciones que le son propias.

Este capítulo es de desarrollo generalizado para todos los Centros de la Universidad, pues las actuaciones están centralizadas básicamente desde el Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación y desde Gerencia.

7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todo el personal académico (profesorado de los diferentes tipos de contratos, niveles y dedicaciones) así como el personal de administración y servicios que está adscrito al Centro.

7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Reglamentos del Consejo de Gobierno, del Claustro y del Consejo Social.
- Reglamentos internos de la Universidad de Málaga.
- Programa DOCENTIA de evaluación de la actividad docente, de ANECA., subrogado por la AGAE.
- Programa ACADEMIA de acreditación del profesorado, de la ANECA.
- Manual del SGC y Manual de Procedimientos del SGC.
- Legislación laboral aplicable.

7.4. DESARROLLO

La Universidad de Málaga, consciente que debe garantizar y mejorar la calidad de su personal académico y de apoyo a la docencia, cuenta con mecanismos que aseguren que el

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 7: Personal académico y de apoyo	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

acceso, gestión y formación de su personal, se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

Para ello, bien cada Centro o la Universidad en conjunto:

- Se dotan de procedimientos que le permitan recoger y valorar información sobre sus propias necesidades de personal académico (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.), de acuerdo con su política de personal.
- Cuentan con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y a los resultados actuales de su personal académico, con vistas al acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento.
- Tienen establecida una sistemática que le permite controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su personal académico.
- Disponen de procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso, evaluación, promoción, formación y reconocimiento.
- Identifican el modo en que los grupos de interés (en especial profesores y personal de apoyo a la docencia) participan en la definición de la política de personal y en su desarrollo.
- Indican el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados de su política de personal.

Para cumplir las anteriores funciones, el SGC cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- PE03. Definición de la política de personal académico.
- PE04. Definición de la política de personal de administración y servicios.
- PA03. Captación y selección del personal académico.
- PA04. Captación y selección del personal de administración y servicios.
- PA05. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico.
- PA06. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal de administración y servicios.
- PA07. Formación del personal académico.
- PA08. Formación del personal de administración y servicios.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 7: Personal académico y de apoyo	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

- PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación.
- PE05. Medición, análisis y mejora continua.
- PC14. Información pública.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 8: Recursos materiales y servicios	Facultad de Ciencias de la Educación

INDICE

8.1. OBJETO

8.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

8.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

8.4. DESARROLLO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 26/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 8: Recursos materiales y servicios	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

8.1. OBJETO

El objeto del presente capítulo es mostrar los mecanismos por los que el Centro gestiona de forma adecuada sus servicios y recursos materiales, analizando los resultados y aplicando la mejora continua de forma habitual y sistemática.

8.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los servicios y recursos materiales necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad docente de la que es responsable el Centro.

8.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Reglamentos del Consejo de Gobierno, del Claustro y del Consejo Social.
- Reglamentos internos de la Universidad de Málaga.
- Manual del SGC y Manual de Procedimientos del SGC.

8.4. DESARROLLO

Para alcanzar los mejores resultados en la enseñanza-aprendizaje el Centro deberá gestionar y mejorar de forma adecuada sus recursos materiales y servicios, para ello se dotará de mecanismos que le permitan diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje de los estudiantes.

Por todo ello el Centro deberá:

- Disponer de mecanismos que le permitan obtener y valorar la información sobre los requisitos para el diseño, dotación, mantenimiento y gestión de los recursos materiales y servicios.
- Contar con procedimientos que le faciliten información sobre sus sistemas de mantenimiento, gestión y adecuación de los recursos materiales y servicios.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 8: Recursos materiales y servicios	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

- Tener definido el sistema para controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su personal administrativo y de servicios.
- Establecer cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los recursos materiales y los servicios.
- Tener establecidos los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los recursos materiales y los servicios.
- Establecer procedimientos para canalizar las distintas vías de participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y en la prestación de los servicios.
- Disponer de un procedimiento (cómo, quién, cuándo) para rendir cuentas sobre la adecuación de los recursos materiales y servicios al aprendizaje de los estudiantes y su nivel de uso.

Para cumplir estas funciones, el SGC cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- PA09. Gestión de recursos materiales.
- PA10. Gestión de los servicios.
- PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación.
- PE05. Medición, análisis y mejora continua.
- PC14. Información pública.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 9: Resultados de la formación	Facultad de Ciencias de la Educación

INDICE

9.1. OBJETO

9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

9.4. DESARROLLO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 26/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 9: Resultados de la formación	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

9.1. OBJETO

El objeto del presente capítulo es presentar cómo el Centro garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y la satisfacción de los grupos de interés, así como se toman decisiones a partir de los mismos, para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el mismo.

9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las titulaciones de las que el Centro es responsable de su impartición.

9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Reglamentos del Consejo de Gobierno, del Claustro y del Consejo Social.
- Reglamentos internos del Centro.
- Manual del SGC y Manual de Procedimientos del SGC.

9.4. DESARROLLO

El Centro analiza y tiene en cuenta los resultados de la formación. Para ello se dota de procedimientos que le permite garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

En consecuencia, bien bajo la responsabilidad directa del Centro o centralizada en alguno se los Servicios de la Universidad:

- Dispone de mecanismos que le permite obtener la información sobre las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 9: Resultados de la formación	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

- Cuenta con sistemas de recogida de información que proporcionan datos relativos a los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés.
- Tiene definido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua, tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados.
- Determina las estrategias y sistemáticas para introducir mejoras en los resultados.
- Determina los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.
- Tiene identificada la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.
- Indica el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados (memorias de actividades, informes de resultados, etc.).

Para cumplir las anteriores funciones, el SGC tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados:

- PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad.
- PC02. Garantía de calidad de los programas formativos.
- PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación.
- PE05. Medición, análisis y mejora continua.
- PC14. Información pública.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 10: Información pública	Facultad de Ciencias de la Educación

INDICE

10.1. OBJETO

10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

10.4. DESARROLLO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 26/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 10: Información pública	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

10.1. OBJETO

El objeto del presente capítulo es indicar cómo el Centro garantiza la publicación periódica de información actualizada relativa a sus titulaciones y programas.

10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las titulaciones de la que es responsable el Centro.

10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Reglamentos del Consejo de Gobierno, del Claustro y del Consejo Social.
- Reglamentos internos del Centro.
- Manual del SGC y Manual de Procedimientos del SGC.

10.4. DESARROLLO

El Centro publica la información sobre sus titulaciones, para lo que se dota de mecanismos que le permite garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a las titulaciones y los programas.

En consecuencia, bien bajo su responsabilidad directa o de forma centralizada para el conjunto de la Universidad:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre el desarrollo de las titulaciones y los programas.
- Determina un procedimiento para informar a los grupos de interés (incluyendo los distintos niveles de la estructura organizativa del Centro) acerca de: la oferta formativa, los objetivos y planificación de las titulaciones, las políticas de acceso y orientación de los estudiantes, las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas), la movilidad, alegaciones,

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MANUAL DEL SGC CAPÍTULO 10: Información pública	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

reclamaciones y sugerencias, acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo, los servicios y la utilización de los recursos materiales, los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).

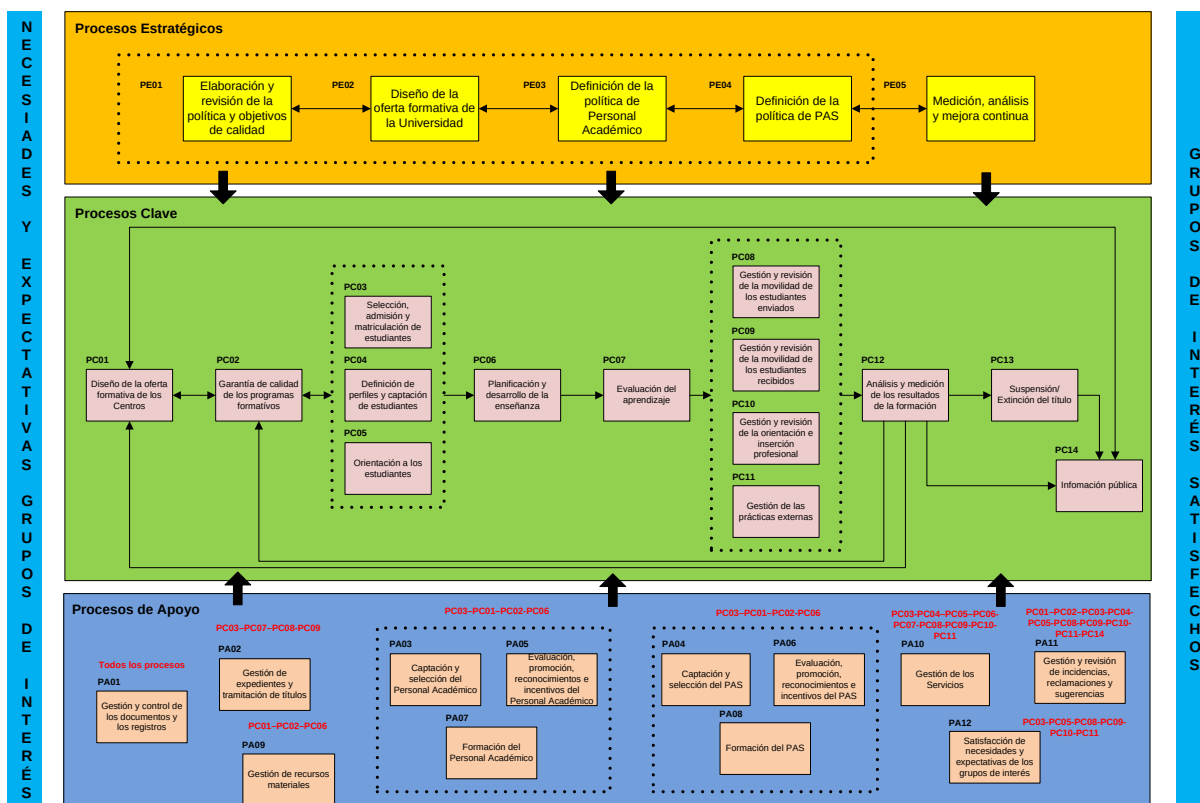
- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.
- Determina los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los programas y títulos ofertados por el Centro.

Para cumplir las funciones anteriores, el SGC de los Centros de la Universidad, tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados:

- PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad.
- PC02. Garantía de calidad de los programas formativos.
- PC03. Selección, admisión y matriculación de estudiantes.
- PC04. Definición de perfiles y captación de estudiantes.
- PC05. Orientación a los estudiantes.
- PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza.
- PC08. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados.
- PC09. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos.
- PC10. Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional.
- PC11. Gestión de las prácticas externas.
- PA11. Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.
- PE03. Definición de la política de personal académico.
- PE04. Definición de la política de personal de administración y servicios.
- PA03. Captación y selección del personal académico.
- PA04. Captación y selección del personal de administración y servicios.
- PA07. Formación del personal académico.
- PA08. Formación del personal de administración y servicios.
- PA09. Gestión de recursos materiales.
- PA10. Gestión de los servicios.
- PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación.
- PE05. Medición, análisis y mejora continua.
- PC14. Información pública.

ANEXO 1: MAPA DE PROCESOS

Centros de la Universidad de Málaga



Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 26/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F02-MSGC. LISTADO DE INDICADORES	Facultad de Ciencias de la Educación

Anexo 2. Listado de indicadores

Código	Denominación del Indicador	Procesos vinculados			
01	Definición de la política de calidad y objetivos de calidad	PE01			
02	Nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad	PE01			
03	Tasa de graduación	PE02	PC01	PC12	
04	Tasa de abandono	PE02	PC01	PC06	PC12
05	Tasa de eficiencia	PE02	PC01	PC12	
06	Porcentaje de propuestas de programas de grado verificadas por el CU	PE02	PC01		
07	Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado)	PE02	PC01	PC02	PC13
08	Duración media de estudios	PE02	PC01	PC07	PC12
09	Esfuerzo de difusión de la oferta formativa	PE02	PC01		
10	Existencia de una Política de Personal Académico	PE03			
11	Esfuerzo de difusión de la política de personal académico	PE03			
12	Existencia de una Política de Personal de Administración y Servicios	PE04			
13	Esfuerzo de difusión de la política de personal de administración y servicios	PE04			
14	Establecimiento de los indicadores del SGC	PE05			
15	Realización del Informe de resultados del SGC	PE05			
16	Porcentaje de acciones de mejora realizadas	PE05			
17	Revisión de los programas formativos	PC02			
18	Porcentaje de programas de doctorado conforme al RD 1393/07 con mención de calidad	PC02			
19	Nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de selección, admisión y matriculación	PC03			
20	Grado de cobertura de las plazas ofertadas	PC03			
21	Esfuerzo de difusión de perfiles	PC04			
22	Demanda de la titulación	PC04			
23	Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de orientación	PC05			
24	Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades	PC05			

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F02-MSGC. LISTADO DE INDICADORES	Facultad de Ciencias de la Educación

	de orientación				
25	Porcentaje de asignaturas con programa completo	PC06			
26	Grado de cumplimiento de la planificación	PC06			
27	Tasa de rendimiento por curso	PC06	PC07		
28	Tasa de éxito	PC07			
29	Satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación	PC07			
30	Porcentaje de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad	PC08			
31	Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (enviados)	PC08			
32	Porcentaje de alumnos que participan en programas de movilidad cuyo destino es el Centro sobre el total de alumnos que recibe la Universidad	PC09			
33	Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (recibidos)	PC09			
34	Número de usuarios asesorados por el servicio de orientación	PC10			
35	Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional	PC10			
36	Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados	PC10	PC12	PC02	
37	Oferta de prácticas externas	PC11			
38	Nivel de satisfacción con las prácticas externas	PC11			
39	Número de informes negativos de ANECA	PC13			
40	Cumplimiento de la difusión de la información	PC14			
41	Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a la gestión de expedientes y tramitación de títulos	PA02			
42	Número de quejas y reclamaciones recibidas sobre la gestión de expedientes y tramitación de títulos	PA02			
43	Grado de cumplimiento de las necesidades de personal académico	PA03			
44	Relación porcentual entre el número total de PDI funcionario sobre el total de PDI	PA03			
45	Porcentaje de mujeres entre el	PA03			

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F02-MSGC. LISTADO DE INDICADORES	Facultad de Ciencias de la Educación

	total de PDI				
46	Realización del Informe global de la Universidad	PA03			
47	Porcentaje de informes de Departamentos/Centros recibidos	PA03			
48	Nivel de cumplimiento de la oferta pública	PA04			
49	Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente	PA05			
50	Porcentaje de informes valorativos del proceso recibidos	PA05			
51	Porcentaje de servicios con una gestión por procesos	PA06			
52	Porcentaje de puestos con competencias definidas	PA06			
53	Número de personal promocionado por servicio	PA06			
54	Porcentaje de profesores que participan en actividades de formación	PA07			
55	Grado de satisfacción del PDI con la formación recibida	PA07			
56	Porcentaje de PAS que participa en actividades de formación	PA08			
57	Grado de satisfacción del PAS con la formación recibida	PA08			
58	Satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos materiales	PA09			
59	Número de puestos de trabajo por estudiante	PA09			
60	Número de reclamaciones recibidas en los servicios	PA10			
61	Nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios	PA10			
62	Número de incidencias, sugerencias y quejas atendidas	PA11			
63	Porcentaje de acciones implantadas	PA11			
64	Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas	PA12			
65	Nivel de satisfacción de los usuarios	PA12			
INE01	Nivel de satisfacción de las instituciones con las prácticas externas	PC11			

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F02-MSGC. LISTADO DE INDICADORES	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad

IN01-PE01. Definición de la política de calidad y objetivos de calidad

IN02-PE01. Nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad

PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad

IN03-PE02. Tasa de graduación

IN04-PE02. Tasa de abandono

IN05-PE02. Tasa de eficiencia

IN06-PE02. Porcentaje de propuestas de programas de grado verificados por el CU

IN07-PE02. Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado)

IN08-PE02. Duración media de los estudios

IN09-PE02. Esfuerzo de difusión de la oferta formativa

PE03. Definición de la política de personal académico

IN10-PE03. Existencia de una Política de Personal Académico

IN11-PE03. Esfuerzo de difusión de la política de personal académico

PE04. Definición de la política de personal de administración y servicios

IN12-PE04. Existencia de una Política de Personal de Administración y Servicios

IN13-PE04. Esfuerzo de difusión de la política de personal de administración y servicios

PE05. Medición, análisis y mejora continua

IN14-PE05. Establecimiento de los indicadores del SGIC

IN15-PE05. Realización del informe de resultados del SGIC

IN16-PE05. Porcentaje de acciones de mejora realizadas

PC01. Diseño de la oferta formativa de los Centros

IN03-PC01. Tasa de graduación

IN04-PC01. Tasa de abandono

IN05-PC01. Tasa de eficiencia

IN06-PC01. Porcentaje de propuestas de programas de grado verificados por el CU

IN07-PC01. Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado)

IN08-PC01. Duración media de los estudios

IN09-PC01. Esfuerzo de difusión

PC02. Garantía de calidad de los programas formativos

IN17-PC02. Revisión de los programas formativos

IN18-PC02. Porcentaje de programas de doctorado conforme al RD 1393/07 con mención de calidad

IN07-PC02. Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado)

IN36-PC10. Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados

PC03. Selección, admisión y matriculación de estudiantes

IN19-PC03. Nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de selección, admisión y matriculación

IN20-PC03. Grado de cobertura de las plazas ofertadas

PC04. Definición de perfiles y captación de estudiantes

IN21-PC04. Esfuerzo de difusión de perfiles

IN22-PC04. Demanda de la titulación

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F02-MSGC. LISTADO DE INDICADORES	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

PC05. Orientación a los estudiantes

IN23-PC05. Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de orientación

IN24-PC05. Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación

PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza

IN04-PC06. Tasa de abandono

IN25-PC06. Porcentaje de asignaturas con programa completo

IN26-PC06. Grado de cumplimiento de la planificación

IN27-PC06. Tasa de rendimiento

PC07. Evaluación del aprendizaje

IN27-PC07. Tasa de rendimiento

IN28-PC07. Tasa de éxito

IN08-PC07. Duración media de los estudios

IN29-PC07. Satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación

PC08. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados

IN30-PC08. Porcentaje de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad

IN31-PC08. Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (enviados)

PC09. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos

IN32-PC09. Porcentaje de alumnos que participan en programas de movilidad cuyo destino es el Centro sobre el total de alumnos que recibe la Universidad

IN33-PC09. Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (recibidos)

PC10. Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional

IN34-PC10. Número de usuarios asesorados por el servicio de orientación

IN35-PC10. Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional

IN36-PC10. Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados

PC11. Gestión de las prácticas externas

IN37-PC11. Oferta de prácticas externas

IN38-PC11. Nivel de satisfacción con las prácticas externas

INE01-PC11 Nivel de satisfacción de las instituciones con las prácticas externas

PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación

IN03-PC12. Tasa de graduación

IN04-PC12. Tasa de abandono

IN05-PC12. Tasa de eficiencia

IN08-PC12. Duración media de los estudios

IN36-PC12. Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados

PC13. Suspensión/Extinción del título

IN07-PC13. Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado)

IN39-PC13. Número de informes negativos de ANECA

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F02-MSGC. LISTADO DE INDICADORES	<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>

PC14. Información pública

IN40-PC14. Cumplimiento de la difusión de la información

PA02. Gestión de expedientes y tramitación de títulos

IN41-PA02. Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a la gestión de expedientes y tramitación de títulos

IN42-PA02. Número de quejas y reclamaciones recibidas sobre la gestión de expedientes y tramitación de títulos

PA03. Captación y selección del personal académico

IN43-PA03. Grado de cumplimiento de las necesidades de personal académico

IN44-PA03. Relación porcentual entre el número total de PDI funcionario sobre el total de PDI

IN45-PA03. Porcentaje de mujeres entre el total de PDI

IN46-PA03. Realización del Informe global de la Universidad

IN47-PA03. Porcentaje de informes de Departamentos y Centros recibidos

PA04. Captación y selección del personal de administración y servicios

IN48-PA04. Nivel de cumplimiento de la oferta pública

PA05. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico

IN49-PA05. Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente

IN50-PA05. Porcentaje de informes valorativos del proceso recibidos

PA06. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal de administración y servicios

IN51-PA06. Porcentaje de servicios con una gestión por procesos

IN52-PA06. Porcentaje de puestos con competencias definidas

IN53-PA06. Número de personal promocionado por servicio

PA07. Formación del personal académico

IN54-PA07. Porcentaje de profesores que participan en actividades de formación

IN55-PA07. Grado de satisfacción del PDI con la formación recibida

PA08. Formación del personal de administración y servicios

IN56-PA08. Porcentaje de PAS que participa en actividades de formación

IN57-PA08. Grado de satisfacción del PAS con la formación recibida

PA09. Gestión de recursos materiales

IN58-PA09. Satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos materiales

IN59-PA09. Número de puestos de trabajo por estudiante

PA10. Gestión de los servicios

IN60-PA10. Número de reclamaciones recibidas en los servicios

IN61-PA10. Nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios

PA11. Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias

IN62-PA11. Número de incidencias, sugerencias y quejas atendidas

IN63-PA11. Porcentaje de acciones implantadas

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F02-MSGC. LISTADO DE INDICADORES	Facultad de Ciencias de la Educación

PA12. Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés

IN64-PA12. Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas

IN65-PA12. Nivel de satisfacción de los usuarios

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 22/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 26/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN01	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN01
Denominación	Definición de la política de calidad y objetivos de calidad	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad	
Definición	Con este indicador se pretende determinar si el Centro cuenta con una política de calidad y con objetivos de calidad La existencia de ambos es la base sobre la que se debe constituir el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro	
Fórmula de cálculo	Sí/No existen ambos	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN02	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN02
Denominación	Nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad	
Definición	Se medirá el grado en que se han cubierto los objetivos de calidad propuestos. A cada objetivo se le podrá asignar un peso según su importancia y/o coste. Como resultado de esta medición se realizarán las oportunas acciones de mejora y se fijarán los objetivos del periodo siguiente	
Fórmula de cálculo	$(\text{objetivos cubiertos} / \text{total objetivos propuestos}) * 100$	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 11/06/09	Fecha: 12/06/09	Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN03	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN03
Denominación	Tasa de graduación	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad PC01. Diseño de la oferta formativa de los Centros PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación	
Definición	Para el cálculo de este indicador se realizará una diferenciación entre las distintas titulaciones que oferte el Centro Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada Se trata de una medida de aprovechamiento académico	
Fórmula de cálculo	Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada	
Fuente	Servicio Central de Informática	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN04	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN04
Denominación	Tasa de abandono	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad PC01. Diseño de la oferta formativa de los Centros PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación	
Definición	Para el cálculo de este indicador se realizará una diferenciación entre las distintas titulaciones que oferte el Centro Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el curso anterior al momento de la medición y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior Siendo, a: nº de alumnos de nuevo ingreso en el curso x-n+1 x: curso anterior al que se realiza la medición del indicador n: nº de años de duración de la titulación En el caso de programas de máster de 1 año se aplicará la siguiente definición: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el posterior	
Fórmula de cálculo	$\%$ de alumnos de a que no se matriculan en los dos últimos cursos (x y x-1)	
Fuente	Servicio Central de Informática	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN05	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN05
Denominación	Tasa de eficiencia	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad PC01. Diseño de la oferta formativa de los Centros PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación	
Definición	Con este indicador se pretende ver cuanto le cuesta al alumno superar los créditos del plan de estudios Para el cálculo de este indicador se realizará una diferenciación entre las distintas titulaciones que oferte el Centro Siendo, x: curso anterior al que se realiza la medición del indicador Relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico	
Fórmula de cálculo	Relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico	
Fuente	Servicio Central de Informática	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN06	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN06
Denominación	Porcentaje de propuestas de programas de grado verificadas por el Consejo de Universidades	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad PC01. Diseño de la oferta formativa de los Centros	
Definición	Una vez aprobadas las propuestas de grado por el Consejo de Gobierno de la Universidad, se trasladarán al Consejo de Universidades para su verificación En el cálculo del indicador, se diferenciará el resultado global de la Universidad y el del propio Centro	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de propuestas de programas de grado verificadas} / \text{total propuestas}) * 100$	
Fuente	Vicerrectorado de Ordenación Académica	
Responsable	Vicerrectorado de Ordenación Académica	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Ordenación Académica Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN07	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN07
Denominación	Número de títulos que se suspenden (Grado y Posgrado)	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad PC01. Diseño de la oferta formativa de los Centros PC02. Garantía de calidad de los programas formativos PC13. Suspensión/Extinción del título	
Definición	En el cálculo del indicador, se diferenciará el resultado global de la Universidad y el del propio Centro Este indicador medirá si el diseño del programa formativo es adecuado	
Fórmula de cálculo	Número de títulos que se suspenden (Grado y Posgrado)	
Fuente	Vicerrectorado de Ordenación Académica	
Responsable	Vicerrectorado de Ordenación Académica	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Ordenación Académica Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN08	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN08
Denominación	Duración media de los estudios	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad PC01. Diseño de la oferta formativa de los Centros PC07. Evaluación del aprendizaje PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación	
Definición	Para el cálculo de este indicador se realizará una diferenciación entre las distintas titulaciones que oferte el Centro Se mide el tiempo que necesita el alumno para terminar una determinada titulación, con el fin de comprobar si el plan de estudios es viable Se calculará utilizando el número de alumnos graduados en el curso x, el anterior al que se realiza la medición	
Fórmula de cálculo	$\frac{\sum(\text{N}^\circ \text{ alumnos graduados en el curso } x * \text{n}^\circ \text{ de años en graduarse})}{\text{n}^\circ \text{ de alumnos graduados en el curso } x}$	
Fuente	Servicio Central de Informática	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN09	Facultad de Ciencias la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN09
Denominación	Esfuerzo de difusión de la oferta formativa	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad PC01. Diseño de la oferta formativa de los Centros	
Definición	Se pretende medir el esfuerzo realizado para difundir la oferta formativa Se distinguirán dos resultados: la difusión de la oferta formativa de la Universidad y la difusión de la oferta formativa del Centro Los posibles medios de difusión de la información son los siguientes: Página web, prensa/radio, reuniones informativas o similares, folletos informativos, CDs, expositores de prensa gratuita en Centros, canal interno de TV UMA-TV, Listas de distribución, etc.	
Fórmula de cálculo	Sí/No se difunde la información	
Fuente	Vicerrectorado de Estudiantes Dirección General de Comunicación Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN10	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN10
Denominación	Existencia de una Política de Personal Académico	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE03. Definición de la política de personal académico	
Definición	A través de este indicador se puede evidenciar/verificar la existencia de un documento que recoja la definición de la política de personal académico	
Fórmula de cálculo	Sí/No	
Fuente	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	
Responsable	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN11	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN11
Denominación	Esfuerzo de difusión de la Política de Personal Académico	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE03. Definición de la política de personal académico	
Definición	A través de este indicador se puede medir el grado de difusión de la política de personal académico El grado máximo que se puede obtener en este indicador es de 3 puntos. Siendo la difusión en: Página web: 1 punto Lista de distribución PDI: 1 punto Carteles, folletos o similares: 1 punto	
Fórmula de cálculo	Σ Puntos de los distintos canales de difusión de la política según los criterios establecidos	
Fuente	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	
Responsable	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN12	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN12
Denominación	Existencia de una política de personal de administración y servicios	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE04. Definición de la política de personal de administración y servicios	
Definición	A través de este indicador se puede evidenciar/verificar la existencia de un documento que recoja la definición de la política de personal de administración y servicios	
Fórmula de cálculo	Sí/No	
Fuente	Vicegerencia de RRHH	
Responsable	Vicegerencia de RRHH	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicegerencia de Recursos Humanos Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN13	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN13
Denominación	Esfuerzo de difusión de la política de personal de administración y servicios	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE04. Definición de la política de personal de administración y servicios	
Definición	A través de este indicador se puede medir el grado de difusión de la política de personal de administración y servicios El grado máximo que se puede obtener en este indicador es de 3 puntos. Siendo la difusión en: Página web: 1 punto Lista de distribución PAS: 1 punto Carteles, folletos o similares: 1 punto	
Fórmula de cálculo	Σ Puntos de los distintos canales de difusión de la política según los criterios establecidos	
Fuente	Vicegerencia de RRHH	
Responsable	Vicegerencia de RRHH	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicegerencia de Recursos Humanos Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN14	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN14
Denominación	Establecimiento de los indicadores del SGC	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE05. Medición, análisis y mejora continua	
Definición	Con este indicador se pretende analizar si se miden, analizan y mejoran los procesos, a través de la existencia de los indicadores del SGC	
Fórmula de cálculo	Sí/No	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN15	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN15
Denominación	Realización del informe final de resultados del SGC	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE05. Medición, análisis y mejora continua	
Definición	Con este indicador se pretende evidenciar si la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro ha realizado el Informe final de resultados del SGIC, con el cual se pretende lograr una medición, análisis y mejora continua	
Fórmula de cálculo	Sí/No	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN16	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN16
Denominación	Porcentaje de acciones de mejora realizadas	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PE05. Medición, análisis y mejora continua	
Definición	Se medirá el porcentaje de acciones de mejora que se han realizado en relación al total de acciones previstas	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de acciones de mejora realizadas} / \text{total de acciones previstas}) * 100$	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN17	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN17
Denominación	Revisión de los programas formativos	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC02. Garantía de calidad de los programas formativos	
Definición	Este indicador evidencia la revisión de los distintos programas formativos del Centro Se considerará revisado el programa formativo si ha sido evaluado por la COA u órgano competente, teniendo en cuenta la información proporcionada por la CGC	
Fórmula de cálculo	Sí/No	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN18	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN18
Denominación	Porcentaje de programas de doctorado conforme al RD 1393/07 con mención de calidad	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC02. Garantía de calidad de los programas formativos	
Definición	Este indicador se calculará teniendo en cuenta el número total de programas de doctorado de Departamentos adscritos al Centro De este número, se calculará el porcentaje que tienen mención de calidad	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de programas de doctorado con mención de calidad} / \text{total de programas de doctorado}) * 100$	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN19	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN19
Denominación	Nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de selección, admisión y matriculación	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC03. Selección, admisión y matriculación de estudiantes	
Definición	Se medirá el nivel de satisfacción de los estudiantes matriculados en titulaciones del Centro con respecto al proceso de selección, admisión y matriculación	
Fórmula de cálculo	Media de los valores de los distintos ítems de la encuesta de satisfacción	
Fuente	Secretaría General	
Responsable	Secretaría General	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Secretaría General Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN20	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN20
Denominación	Grado de cobertura de las plazas ofertadas	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC03. Selección, admisión y matriculación de estudiantes	
Definición	Se realizará una distinción entre las distintas titulaciones que oferta el Centro Se medirá el porcentaje de plazas cubiertas respecto a la oferta realizada	
Fórmula de cálculo	$(\text{N}^{\circ} \text{ de plazas cubiertas} / \text{total de plazas ofertadas}) * 100$	
Fuente	Secretaría General	
Responsable	Secretaría General	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Secretaría General Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN21	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN21
Denominación	Esfuerzo de difusión de perfiles	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC04. Definición de perfiles y captación de estudiantes	
Definición	A través de este indicador se puede medir el grado de difusión de los perfiles de ingreso y egreso Los posibles medios de difusión son los siguientes: Página web, prensa/radio, reuniones informativas o similares, folletos informativos, CDs, etc.	
Fórmula de cálculo	Sí/No se difunden los perfiles	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN22	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN22
Denominación	Demanda de la titulación	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC04. Definición de perfiles y captación de estudiantes	
Definición	Este indicador pretende medir la captación de estudiantes al relacionar el número de estudiantes preinscritos sobre el total de plazas que se ofertan, diferenciando entre: - Primera opción - Segunda opción - Tercera y sucesivas opciones De esta forma se tendrán tres resultados de este indicador para cada una de las titulaciones oficiales del Centro	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de alumnos preinscritos en cada opción} / \text{total de plazas ofertadas}) * 100$	
Fuente	Secretaría General	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN23	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN23
Denominación	Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de orientación	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC05. Orientación a los estudiantes	
Definición	El Centro estimará el porcentaje de alumnos del mismo que participan en los actividades de orientación, con el fin de valorar la eficacia de los mismos Se trataría de actividades de orientación organizadas por el propio Centro	
Fórmula de cálculo	$\left(\frac{\text{Nº de alumnos del Centro que participan en actividades de orientación}}{\text{total de alumnos del Centro}} \right) \cdot 100$	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN24	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN24
Denominación	Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC05. Orientación a los estudiantes	
Definición	El Centro deberá realizar una encuesta a los alumnos que participan en las actividades de orientación organizadas por el mismo, con el fin de medir su nivel de satisfacción	
Fórmula de cálculo	Media de los ítems correspondientes de la encuesta	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: dd11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN25	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN25
Denominación	Porcentaje de asignaturas con programa completo	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza	
Definición	Se deberá diferenciar entre las distintas titulaciones que imparte el Centro Para el cálculo del indicador se tiene en cuenta la tipología de información que recoge el programa de las asignaturas dentro de la programación docente del PROA: objetivos, contenidos, bibliografía, evaluación y actividades complementarias Se entiende por “asignatura con programa completo” aquella cuyo programa recoge la información de al menos 4 de los 5 aspectos que recopila dicha programación	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de asignaturas con programa completo} / \text{Total de asignaturas}) * 100$	
Fuente	Vicerrectorado de Ordenación Académica	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN26	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN26
Denominación	Grado de cumplimiento de la planificación	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza	
Definición	Se deberá diferenciar entre las distintas titulaciones que imparte el Centro La información se obtiene de la opinión de los alumnos recabada a través de la encuesta sobre la labor docente del profesorado	
Fórmula de cálculo	Media de los ítems 5, 7 y 8 de la encuesta sobre la labor docente del profesorado	
Fuente	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN27	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN27
Denominación	Tasa de rendimiento por curso	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza PC07. Evaluación del aprendizaje	
Definición	Para el cálculo de este indicador se realizará una diferenciación entre las distintas titulaciones que oferte el Centro Se mide la relación de créditos superados sobre los créditos matriculados Siendo, a: nº de créditos superados en el curso x b: nº de créditos matriculados en el curso x x: curso anterior al que se realiza la medición del indicador	
Fórmula de cálculo	$(a/b) \cdot 100$	
Fuente	Servicio Central de Informática	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 11/06/09	Fecha: 12/06/09	Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN28	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN28
Denominación	Tasa de éxito	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC07. Evaluación del aprendizaje	
Definición	Para el cálculo de este indicador se realizará una diferenciación entre las distintas titulaciones que oferte el Centro Se mide la relación de créditos superados sobre los créditos presentados Siendo, a: nº de créditos superados en el curso x b: nº de créditos presentados en el curso x x: curso anterior al que se realiza la medición del indicador	
Fórmula de cálculo	$(a/b)*100$	
Fuente	Servicio Central de Informática	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 11/06/09	Fecha: 12/06/09	Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN29	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN29
Denominación	Satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC07. Evaluación del aprendizaje	
Definición	Se deberá diferenciar entre las distintas titulaciones que imparte el Centro La información se obtiene de la opinión de los alumnos recabada a través de la encuesta sobre la labor docente del profesorado	
Fórmula de cálculo	Media de los ítems 20 y 21 de la encuesta sobre la labor docente del profesorado	
Fuente	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN30	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN30
Denominación	Porcentaje de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC08. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados	
Definición	Se medirá el porcentaje de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad (estudiantes enviados) del total de alumnos matriculados en el Centro	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad} / \text{total de alumnos del Centro}) * 100$	
Fuente	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	
Responsable	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN31	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN31
Denominación	Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (enviados)	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC08. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados	
Definición	A través de una encuesta que se realizará a los alumnos de la Universidad de Málaga que participan en programas de movilidad, se medirá su nivel de satisfacción Se diferenciarán los resultados por Centros	
Fórmula de cálculo	Media de los ítems correspondientes de la encuesta	
Fuente	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	
Responsable	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN32	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN32
Denominación	Porcentaje de alumnos que participan en programas de movilidad cuyo destino es el Centro sobre el total de alumnos que recibe la Universidad	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC09. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos	
Definición	Se medirá el porcentaje de alumnos cuyo destino es el Centro, sobre el total de alumnos que recibe la Universidad	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de alumnos que recibe el Centro} / \text{total de alumnos que recibe la Universidad}) * 100$	
Fuente	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	
Responsable	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN33	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN33
Denominación	Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (recibidos)	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC09. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos	
Definición	A través de una encuesta que se realizará a los alumnos que recibe la Universidad, se medirá su nivel de satisfacción con el programa correspondiente Se diferenciarán los resultados por Centros	
Fórmula de cálculo	Media de los ítems correspondientes de la encuesta	
Fuente	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	
Responsable	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN34	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN34
Denominación	Número de usuarios asesorados por el Servicio de Orientación	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC10. Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional	
Definición	Se medirá el número de usuarios que acceden al Servicio de Orientación de la Universidad de Málaga y que son asesorados por el mismo	
Fórmula de cálculo	Nº de usuarios asesorados	
Fuente	Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa	
Responsable	Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN35	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN35
Denominación	Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC10. Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional	
Definición	A través de una encuesta que se realizará a los usuarios del Servicio de Orientación, se medirá su nivel de satisfacción con dicho Servicio	
Fórmula de cálculo	Media de los ítems correspondientes de la encuesta	
Fuente	Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa	
Responsable	Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN36	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN36
Denominación	Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC10. Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación PC02. Garantía de calidad de los programas formativos	
Definición	Se deberá diferenciar entre los egresados de las distintas titulaciones que imparte el Centro Este indicador se obtiene del Contrato Programa firmado entre la Universidad de Málaga y la Consejería de Educación, Ciencia y Empresa (Indicador 1.3.1. de Formación)	
Fórmula de cálculo	Predefinida por el Contrato Programa firmado entre la Universidad de Málaga y la Consejería de Educación, Ciencia y Empresa	
Fuente	Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa	
Responsable	Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN37	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN37
Denominación	Oferta de prácticas externas	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC11. Gestión de las prácticas externas	
Definición	Se distinguirá el resultado en función de las distintas titulaciones del Centro Se medirá, para cada curso académico, el nº de plazas de prácticas externas que se ofertan, en relación con los alumnos que solicitan dichas prácticas	
Fórmula de cálculo	Nº de plazas de prácticas externas ofertadas/nº de alumnos que solicitan prácticas	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN38	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN38
Denominación	Nivel de satisfacción con las prácticas externas	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC11. Gestión de las prácticas externas	
Definición	A través de una encuesta que se realizará a los alumnos que realizan prácticas externas, se medirá su nivel de satisfacción con las mismas	
Fórmula de cálculo	Media de los ítems correspondientes de la encuesta	
Fuente	Centro/Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN39	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN39
Denominación	Número de informes negativos de la ANECA	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC13. Suspensión del título	
Definición	En el cálculo del indicador, se diferenciará el resultado global de la Universidad y el del propio Centro En las evaluaciones que realizará la ANECA de los nuevos títulos, se medirá el número de informes negativos que emita dicha agencia	
Fórmula de cálculo	Número de informes negativos de la ANECA	
Fuente	Vicerrectorado de Ordenación Académica	
Responsable	Vicerrectorado de Ordenación Académica	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Ordenación Académica Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN40	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN40
Denominación	Cumplimiento de la difusión de la información	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC14. Información pública	
Definición	Se verificará si se cumple con el procedimiento de difusión de la información para el Sistema de Garantía de la Calidad del Centro	
Fórmula de cálculo	Sí/No	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN41	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN41
Denominación	Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a la gestión de expedientes y tramitación de títulos	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA02. Gestión de expedientes y tramitación de títulos	
Definición	Se medirá el nivel de satisfacción de los usuarios (estudiantes) matriculados en titulaciones del Centro con respecto al proceso de gestión de expedientes y tramitación de títulos	
Fórmula de cálculo	Media de los valores de los distintos ítems de la encuesta de satisfacción	
Fuente	Secretaría General	
Responsable	Secretaría General	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Secretaría General Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN42	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN42
Denominación	Número de quejas y reclamaciones recibidas sobre la gestión de expedientes y tramitación de títulos	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA02. Gestión de expedientes y tramitación de títulos	
Definición	Se medirá, una vez al año, el número de quejas y reclamaciones que se reciben relativas a la gestión de expedientes y tramitación de títulos Se tendrán en cuenta aquellas reclamaciones y quejas que cursen alumnos del Centro	
Fórmula de cálculo	Media de los valores de los distintos ítems de la encuesta de satisfacción	
Fuente	Secretaría General	
Responsable	Secretaría General	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Secretaría General Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN43	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN43
Denominación	Grado de cumplimiento de las necesidades de personal académico	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA03. Captación y selección del personal académico	
Definición	Se pretende medir el grado en que se han cubierto las necesidades de personal académico del Centro. Para ello, se medirá el porcentaje en que se han atendido a dichas necesidades, es decir, el número de peticiones cubiertas sobre el total que ha realizado el Centro.	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de necesidades cubiertas} / \text{total de peticiones realizadas}) * 100$	
Fuente	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	
Responsable	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN44	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN44
Denominación	Relación porcentual entre el número total de PDI funcionario sobre el total de PDI	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA03. Captación y selección del personal académico	
Definición	Con este indicador se pretende medir la estabilidad del personal académico Se calculará midiendo el porcentaje de profesores funcionarios que imparten docencia en el Centro con respecto al total de profesores que imparten docencia en el Centro	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de PDI funcionario} / \text{total de PDI}) * 100$	
Fuente	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	
Responsable	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN45	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN45
Denominación	Porcentaje de mujeres entre el total de PDI	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA03. Captación y selección del personal académico	
Definición	Con este indicador se pretende medir el grado de paridad Se calculará midiendo el porcentaje de profesoras que imparten docencia en el Centro con respecto al total de profesores que imparten docencia en el Centro	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de PDI mujeres} / \text{total de PDI}) * 100$	
Fuente	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	
Responsable	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN46	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN46
Denominación	Realización del informe global de la Universidad	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA03. Captación y selección del personal académico	
Definición	Se medirá si, tal y como marca el procedimiento, se realiza el informe global de la Universidad que analiza cómo se ha ejecutado el procedimiento y las posibles mejoras al mismo	
Fórmula de cálculo	Sí/No	
Fuente	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	
Responsable	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN47	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN47
Denominación	Porcentaje de informes de Departamentos/Centros recibidos	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA03. Captación y selección del personal académico	
Definición	Cada Departamento y Centro que hayan realizado peticiones de necesidades de PDI, tendrá que realizar un informe donde se justifique el grado de cobertura de estas necesidades Con este indicador se calculará el porcentaje de informes que ha recibido el Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación de aquellos Departamentos (con docencia en el Centro) que hubiesen realizado peticiones, así como del propio Centro	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de informes recibidos} / \text{total a recibir}) * 100$	
Fuente	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	
Responsable	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN48	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN48
Denominación	Nivel de cumplimiento de la oferta pública	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA04. Captación y selección del personal de administración y servicios	
Definición	A través de este indicador, se puede conocer el porcentaje de plazas que se cubren de la oferta pública	
Fórmula de cálculo	$(\text{N}^{\circ} \text{ de plazas convocadas} / \text{n}^{\circ} \text{ de plazas de la oferta pública}) * 100$	
Fuente	Vicegerencia de RRHH	
Responsable	Vicegerencia de RRHH	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicegerencia de Recursos Humanos Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN49	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN49
Denominación	Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA05. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico	
Definición	Se deberá diferenciar entre las distintas titulaciones que imparte el Centro Este indicador se obtiene del Programa DOCENTIA (evaluación de la actividad docente del profesorado)	
Fórmula de cálculo	Predefinida por el Programa DOCENTIA	
Fuente	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	
Responsable	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN50	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN50
Denominación	Porcentaje de informes valorativos del proceso recibidos	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA05. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico	
Definición	Según el procedimiento, anualmente se solicita de los Centros y Departamentos un informe valorativo sobre el proceso visto desde su Unidad Con este indicador analizaremos el porcentaje de informes que ha recibido el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, respecto al total que debería haber recibido de Departamentos (con docencia en el Centro) y del propio Centro	
Fórmula de cálculo	$(\text{N}^\circ \text{ de informes recibidos} / \text{total informes a recibir}) * 100$	
Fuente	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	
Responsable	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN51	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN51
Denominación	Porcentaje de servicios con una gestión por procesos	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA06. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal de administración y servicios	
Definición	A través de este indicador se puede conocer los servicios o unidades (del Centro) que tienen implantada una gestión por procesos	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de servicios o unidades con gestión por procesos} / n^{\circ} \text{ total de servicios o unidades del Centro}) * 100$	
Fuente	Vicegerencia de Organización y Mejora de los Servicios	
Responsable	Vicegerencia de Organización y Mejora de los Servicios	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicegerencia de Organización y Mejora de los Servicios Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN52	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN52
Denominación	Porcentaje de puestos con competencias definidas	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA06. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal de administración y servicios	
Definición	A través de este indicador se puede conocer el porcentaje de puestos de trabajo (de PAS del Centro) que tienen definidas las competencias	
Fórmula de cálculo	$(\text{N}^{\circ} \text{ de puestos con competencias definidas} / \text{n}^{\circ} \text{ total de puestos de trabajo del Centro}) * 100$	
Fuente	Vicegerencia de RRHH	
Responsable	Vicegerencia de RRHH	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicegerencia de Recursos Humanos Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN53	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN53
Denominación	Número de personas promocionadas por servicio	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA06. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal de administración y servicios	
Definición	A través de este indicador se puede conocer el número de personal de administración y servicios del Centro que se han promocionado Se distinguirá entre las distintas Unidades o Servicios del Centro	
Fórmula de cálculo	Número de personas promocionadas por Servicios o Unidades del Centro	
Fuente	Vicegerencia de RRHH	
Responsable	Vicegerencia de RRHH	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicegerencia de Recursos Humanos Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN54	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN54
Denominación	Porcentaje de profesores que participan en actividades de formación organizadas en la UMA	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA07. Formación del personal académico	
Definición	A través de este indicador se puede conocer el porcentaje de PDI con docencia en el Centro que participa en actividades de formación organizadas por el Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación y por el Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo Tecnológico.	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de PDI que participa en actividades de formación} / \text{total de PDI}) * 100$	
Fuente	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo Tecnológico	
Responsable	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo Tecnológico	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial
01	dd/mm/aa	Modificación de los órganos de elaboración

Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo Tecnológico Fecha: 05/02/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 06/02/09	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: dd/mm/aa

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN55	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN55
Denominación	Grado de satisfacción del PDI con la formación recibida	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA07. Formación del personal académico	
Definición	Se medirá el grado de satisfacción del profesorado, a través de la encuesta de satisfacción que se realiza al PDI que participa en actividades de formación, organizadas por el Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación y por el Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo Tecnológico. Con la finalización de cada actividad formativa se pasará la mencionada encuesta	
Fórmula de cálculo	Media de los ítems de la encuesta	
Fuente	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo Tecnológico.	
Responsable	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo Tecnológico.	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial
01	dd/mm/aa	Modificación de los órganos de elaboración

Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo Tecnológico Fecha: 05/02/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 06/02/09	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: dd/mm/aa

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN56	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN56
Denominación	Porcentaje de personal de administración y servicios que participa en actividades de formación	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA08. Formación del personal de administración y servicios	
Definición	A través de este indicador se puede conocer el porcentaje de personal de administración y servicios del Centro que participa en actividades de formación organizadas por el Servicio de Formación de la Universidad de Málaga El cálculo se realizará sobre el total de PAS adscrito al Centro	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de PAS que participa en actividades de formación} / \text{total de PAS}) * 100$	
Fuente	Vicegerencia de RRHH	
Responsable	Vicegerencia de RRHH	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicegerencia de Recursos Humanos	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Consejo de Gobierno
Fecha: 15/04/08	Fecha: 24/04/08	Fecha: 30/04/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN57	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN57
Denominación	Grado de satisfacción del personal de administración y servicios con la formación recibida	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA08. Formación del personal de administración y servicios	
Definición	A través de este indicador se puede conocer la opinión del personal de administración y servicios sobre el grado de satisfacción de las distintas actividades formación organizadas por la UMA La información del indicador se ha de proporcionar por acción formativa donde haya participado el personal del Centro	
Fórmula de cálculo	Media de los valores de los distintos ítems de la encuesta de satisfacción	
Fuente	Vicegerencia de RRHH	
Responsable	Vicegerencia de RRHH	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicegerencia de Recursos Humanos	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Consejo de Gobierno
Fecha: 15/04/08	Fecha: 24/04/08	Fecha: 30/04/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN58	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN58
Denominación	Satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos materiales	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA09. Gestión de recursos materiales	
Definición	Se medirá a través de la encuesta que se realizará a los distintos grupos de interés, usuarios directos de los recursos materiales del Centro: alumnos, PDI y PAS Se tomará el valor medio de los ítems que se destinen a medir los recursos materiales	
Fórmula de cálculo	Media de los ítems de la encuesta	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 11/06/09	Fecha: 12/06/09	Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN59	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN59
Denominación	Número de puestos de trabajo por estudiante	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA09. Gestión de recursos materiales	
Definición	Se calculará el número de puestos de trabajo (en biblioteca, sala de estudios, aulas de informática,...) del Centro con respecto al número de alumnos matriculados en el mismo De esta forma, se pretende medir la adecuación de los recursos materiales del Centro	
Fórmula de cálculo	Nº de puestos de trabajo del Centro/nº de alumnos del Centro	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN60	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN60
Denominación	Número de reclamaciones recibidas en los servicios	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA10. Gestión de los servicios	
Definición	Se distinguirá entre los distintos Servicios del Centro, así como el total del Centro Se calculará el número de reclamaciones que se reciben anualmente	
Fórmula de cálculo	Nº de reclamaciones recibidas en los servicios del Centro	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN61	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN61
Denominación	Nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA10. Gestión de los servicios	
Definición	En los distintos Servicios o Unidades del Centro se realizarán encuestas de satisfacción a los usuarios de los mismos, así viene marcado por el Complemento de Productividad del PAS Se realizará una distinción de resultados por Servicio o Unidad, así como el total del Centro	
Fórmula de cálculo	Media de los ítems de la encuesta	
Fuente	Vicegerencia de Organización y Mejora de los Servicios	
Responsable	Vicegerencia de Organización y Mejora de los Servicios	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicegerencia de Organización y Mejora de los Servicios Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN62	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN62
Denominación	Numero de incidencias, sugerencias y quejas atendidas	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA11. Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias	
Definición	Se medirá el número de incidencias, sugerencias y quejas atendidas por el Centro, en el periodo que se ha establecido en el proceso PA11	
Fórmula de cálculo	Numero de incidencias, sugerencias y quejas atendidas	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN63	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN63
Denominación	Porcentaje de acciones implantadas	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA11. Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias	
Definición	Se calculará el porcentaje de acciones implantadas en el Centro con respecto al total de acciones definidas Las acciones se definirán como consecuencia de las reclamaciones, quejas y sugerencias recibidas	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de acciones implantadas} / \text{total acciones definidas}) * 100$	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN64	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN64
Denominación	Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA12. Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés	
Definición	Se medirá el porcentaje de encuestas que se realizan con respecto al total que solicita el Centro, en relación al Sistema de Garantía Interna de la Calidad	
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de encuestas realizadas} / \text{total solicitadas}) * 100$	
Fuente	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	
Responsable	Coordinador de Calidad	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	IN65	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código IN65
Denominación	Nivel de satisfacción de los usuarios	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PA12. Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés	
Definición	Se distinguirá entre las distintas encuestas realizadas en el Centro Se medirá el nivel de satisfacción de los usuarios	
Fórmula de cálculo	Media de los ítems de la encuesta	
Fuente	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	
Responsable	Coordinador de Calidad	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	INE01	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código INE01
Denominación	Nivel de satisfacción de las instituciones con las prácticas externas	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	PC05. Gestión de las prácticas externas	
Definición	A través de una encuesta que se realizará a las instituciones que participan en las prácticas externas, se medirá su nivel de satisfacción con las mismas	
Fórmula de cálculo	Media de los ítems correspondientes de la encuesta	
Fuente	Centro	
Responsable	Coordinador de Calidad del Centro	
Periodicidad	Anual, antes de la revisión del Sistema	

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	INZZ	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR		Código INZZ
Denominación	Denominación por la que se identifica al indicador: se recomienda que sea breve.	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	Identificar el proceso o procesos al o a los que afecta el indicador. Ejemplo: PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad.	
Definición	Realizar una breve descripción del significado del indicador, de modo que se pueda comprender. ¿Qué significa? ¿Para qué sirve?	
Fórmula de cálculo	Algoritmo de cálculo. Se debe expresar con precisión para que no se planteen dudas sobre su obtención.	
Fuente	Especificar el lugar donde se puede encontrar la información para el cálculo del indicador.	
Responsable	Órgano o persona encargada de realizar el cálculo del indicador.	
Periodicidad	Indicar la periodicidad con la que se calcula el indicador. Ejemplo: semestral, anual, bianual,...	

**Cuando se modifique cualquier ámbito de la ficha de indicador, se tipificará como una nueva versión*

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	INEZZ	Facultad de Ciencias de la Educación

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR ESPECÍFICO DEL CENTRO		Código INEZZ
Denominación	Denominación por la que se identifica al indicador: se recomienda que sea breve.	
Identificación del proceso o procesos al o a los que afecta	Identificar el proceso o procesos al o a los que afecta el indicador.	
Definición	Realizar una breve descripción del significado del indicador, de modo que se pueda comprender. ¿Qué significa? ¿Para qué sirve?	
Fórmula de cálculo	Algoritmo de cálculo. Se debe expresar con precisión para que no se planteen dudas sobre su obtención.	
Fuente	Especificar el lugar donde se puede encontrar la información para el cálculo del indicador.	
Responsable	Órgano o persona encargada de realizar el cálculo del indicador.	
Periodicidad	Indicar la periodicidad con la que se calcula el indicador. Ejemplo: semestral, anual, bianual,...	

**Cuando se modifique cualquier ámbito de la ficha de indicador, se tipificará como una nueva versión*

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 11/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 12/06/09	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 03/07/09



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PROGRAMA AUDIT:

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE
MÁLAGA**

Versión 01

Noviembre, 2009

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

DATOS DEL CENTRO EVALUADO	
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Alcance del SGIC	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable, en sus niveles de Grado, Máster y Doctorado

VALORACIÓN GLOBAL DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SGIC

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado centro, emite la siguiente valoración global:

- ☒ **POSITIVA**
- ☐ **POSITIVA CONDICIONADA**
- ☐ **NEGATIVA**

ANTECEDENTES
Partiendo como referencia del SGIC de la E.U. de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga, ya evaluado positivamente en marzo de 2009, y de acuerdo al compromiso de adhesión a aquel, manifestado por el Decano/ Director del Centro, el diseño del SGIC de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha modificado en parte la documentación original, remitiendo una propuesta adaptada a las características del mencionado Centro, para su evaluación por la ANECA.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL

La Comisión de Evaluación de ANECA, emite su valoración, basándose en las siguientes consideraciones:

La Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga presenta los siguientes documentos:

- 1.- Manual de Garantía de Calidad.
- 2.- Manual de Procedimientos.
- 3.- Tabla de procesos del Sistema, indicando los que corresponden específicamente al Centro.

La Universidad de Málaga, solicita que se evalúen únicamente los aspectos que corresponden específicamente al Centro, no aquellos cuyo responsable es un órgano general de la Universidad que se consideran ya evaluados.

La comisión permanente asume que las modificaciones necesarias para la evaluación favorable del SIGC de la EU de Ciencias de la Salud han sido también incluidas por el centro, por lo que no se incide más en este asunto.

Se ha analizado el Manual del SGIC presentado, en lo que corresponde a la descripción del Centro y a las estructuras de las que se dota para el desarrollo del SGIC.

Sobre el Manual de Procesos, se han revisado los siguientes procesos que son responsabilidad del Centro, en este caso, Facultad de Ciencias de la Educación:

Código	Denominación
PE01	Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad
PE05	Medición, análisis y mejora continua
PC01	Diseño de la oferta formativa de los Centros
PC02	Garantía de calidad de los programas formativos
PC04	Definición de perfiles y captación de estudiantes
PC05	Orientación a los estudiantes
PC06	Planificación y desarrollo de la enseñanza
PC07	Evaluación del aprendizaje
PC11	Gestión de las prácticas externas
PC12	Análisis y medición de los resultados de la formación
PC14	Información pública
PA01	Gestión y control de los documentos y los registros
PA09	Gestión de recursos materiales
PA10	Gestión de los servicios
PA11	Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias
PA12	Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL

La documentación presentada reproduce el modelo ya evaluado de la Universidad de Málaga. En lo que refiere a cada proceso, el esquema seguido para su presentación también es el mismo. A continuación, se incluyen observaciones sobre la documentación revisada. Todo aquello no explícitamente comentado se asume informado favorablemente.

La Comisión de Evaluación de los proyectos presentados en el marco del Programa AUDIT, considera, una vez examinada la documentación aportada por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga, emitir la siguiente valoración:

VALORACIÓN GLOBAL POSITIVA

PROPUESTAS DE MEJORA

ANECA recomienda a la Facultad de Ciencias de la Educación atender las mismas propuestas de mejora indicadas en el informe entregado al Centro cuya documentación se ha utilizado como referente, y además las especificadas a continuación:

1. Incorporar los objetivos de calidad en la documentación del SGIC.
2. Concretar cuáles son los grupos de interés externos que participan en el desarrollo de las distintas directrices de AUDIT.
3. Especificar de forma explícita los mecanismos que regulan y garantizan el proceso de toma de decisiones sobre la satisfacción de los grupos de interés así como los sistemas de recogida y análisis de información que faciliten datos relativos de la satisfacción de los mismos.
4. Especificar el modo en el que los grupos de interés externos participan en las distintas actividades derivadas de las directrices de AUDIT, por ejemplo;
 - Especificar el modo en que los grupos de interés están implicados en el diseño y desarrollo de la definición de perfiles de ingreso/egreso, criterios de admisión y matriculación.
 - Especificar el modo en que los grupos de interés están implicados en el diseño y el desarrollo de sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes, la metodología de enseñanza y evaluación de aprendizajes.
 - Especificar el modo en que los grupos de interés están implicados en el diseño y el desarrollo de los procesos relacionados con las prácticas externas y la movilidad de los estudiantes.
 - Especificar el modo en que los grupos de interés están implicados en los procesos de medición, análisis y mejora de los resultados del aprendizaje.
 - Especificar el modo en que los grupos de interés están implicados en los procesos de medición, análisis y mejora de los resultados de la inserción laboral.
 - Especificar el modo en que los grupos de interés están implicados en los procesos de medición, análisis y mejora de los resultados de la satisfacción de los grupos de interés.

PROCEDIMIENTO PARA LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO

No procede.



10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

Calendario de implantación y convivencia con el plan a extinguir:

CURSOS	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014
PRIMERO	G. Educación Social Se amortiza 1 ^{er} curso de la titulación de Dip. en Ed. Social (<i>Plan 2003</i>)	G. Educación Social	G. Educación Social	G. Educación Social
SEGUNDO	<i>Dip. en Educación Social/ (Plan 2003)</i>	G. Educación Social Se amortiza 2 ^o curso de la titulación de Dip. en Ed. Social (<i>Plan 2003</i>)	G. Educación Social	G. Educación Social
TERCERO	<i>Dip. en Educación Social/ (Plan 2003)</i>	<i>Dip. en Educación Social/ (Plan 2003)</i>	G. Educación Social Se amortiza 3 ^{er} curso de la titulación de Dip. en Ed. Social (<i>Plan 2003</i>)	G. Educación Social
CUARTO				G. Educación Social



10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN.

Curso de inicio del Grado de Educación Social : 2010/2011

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN.

Los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de 12 de febrero de 2009, mediante el que se establecen los criterios y el procedimiento para la elaboración y aprobación de propuestas de títulos universitarios oficiales de graduado/a y los acuerdos para la ordenación de las enseñanzas de Grado en el sistema Andaluz de Universidades establecen la implantación progresiva anual de cada uno de los títulos a partir del curso 2010/2011.



10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO. (Ver también Anexo de cuadro de Adaptaciones)

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de adaptación a las titulaciones de Graduado/a, de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2008:

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Málaga, con expediente académico en vigor, en las titulaciones universitarias de carácter oficial que se extinguen como consecuencia de la implantación en dicha Universidad de una titulación universitaria oficial de Graduado/a.

Artículo 2. Procedimiento de adaptación.

1. Los estudiantes a quienes resultan de aplicación las presentes normas podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Graduado/a, en cualquier curso académico, sin necesidad de solicitar previamente la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción.

2. El procedimiento administrativo para efectuar la adaptación a que se refiere el punto anterior se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Decano/Director del respectivo Centro de la Universidad de Málaga, durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes.

3. La mencionada adaptación conllevará el derecho a formalizar matrícula como estudiante de la respectiva titulación oficial de Graduado/a, sin necesidad de solicitar la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción, así como a obtener el reconocimiento de créditos de acuerdo con las previsiones de las "Normas reguladoras del reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de Grado" aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión del 31 de octubre de 2008.

Artículo 3. Procedimiento de extinción de planes de estudios.

1. La extinción de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones a que se refiere el artículo 1 de las presentes normas se producirá temporalmente, curso por curso, a partir del año académico en que se implante la respectiva titulación de Graduado/a, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar la fecha del 30 de septiembre de 2015.

2. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán cuatro convocatorias de examen de las respectivas asignaturas en los dos cursos académicos siguientes, a



Vicerrectorado de Ordenación Académica

las que podrán concurrir los estudiantes a los que resulte de aplicación las presentes normas y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas en el curso académico de referencia. Dicha posibilidad de concurrencia también afectará a los alumnos que no hayan cursado anteriormente las respectivas asignaturas, siempre que el respectivo sistema de evaluación así lo permita.

3. Los estudiantes que agoten las convocatorias señaladas en el punto anterior sin haber superado las respectivas asignaturas, podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Graduado/a en las mismas condiciones indicadas en el artículo 2 de las presentes normas.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Graduado/a que presente dicha Universidad, como el procedimiento propuesto para la adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, al que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Ordenación Académica

**10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA
IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO.**

Diplomado en Educación Social.



Cuadro de adaptaciones

Diplomado en Educación Social	Graduado/a en Educación Social por la Universidad de Málaga
Teoría e Instituciones contemporáneas de educación	Teoría de la Educación
Didáctica General	Procesos de enseñanza, educación para la igualdad y atención a la diversidad II
Historia de la Educación Social	Historia de la Educación Social
Psicología del Desarrollo	Psicología del desarrollo
Métodos de Investigación Socioeducativa	Métodos de investigación en Educación Social
Diagnóstico y Evaluación de necesidades socioeducativas	Diagnóstico de necesidades socioeducativas
Educación Permanente	Educación permanente y animación sociocultural
Educación intercultural	Inmigración, minorías étnicas y educación intercultural
Nuevas Tecnologías aplicadas a la Educación	Educación audiovisual y alfabetización digital
Intervención y orientación psicoeducativa en acogimiento y adopción	Aspectos psicológicos de los niños en acogimiento, adopción y centros de reforma
Problemas socioeducativos de las mujeres	Cambios sociales y nuevas relaciones de género
Intervención socioeducativa en menores con dificultades	Infancia y juventud en riesgo social
Familia e Infancia: sus necesidades y respuestas educativas	Educación familiar y desarrollo comunitario
Políticas de Servicios Sociales	Política y legislación socioeducativa
Comunicación y dinámica de grupos	Comunicación y dinámica de grupos
Practicum I	Practicum I
Practicum II	Practicum II
	Practicum III
Animación a la lectura y dramatización	Animación a la lectura y la dramatización
Las artes plásticas como medio de integración y animación sociocultural	Actividades y dinámicas para el ocio y el tiempo libre en expresión plástica
La música como medio de reinserción y rehabilitación social	Actividades y dinámicas para el ocio y el tiempo libre en expresión musical
Actividades lúdicas para la integración en la diversidad	Actividades y dinámicas para el ocio y el tiempo libre en expresión corporal
Acción socioeducativa con drogodependientes	Intervención socioeducativa con drogodependencias
Psicología Social y de las Organizaciones	Psicología social y de las organizaciones



FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	M001 Bases conceptuales y contextuales de la Educación Social
Número de Créditos ECTS:	60
Unidad temporal:	Curso 1º
Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):	Formación básica

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Teniendo en cuenta la ratio del grupo, las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.

Las pruebas de evaluación individual (exámenes, redacción de trabajos individuales, ensayos individuales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Las pruebas de evaluación grupal (trabajos grupales, presentaciones grupales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Criterios de valoración:

- Capacidad de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos y en situaciones en concretas abordados en las materias que componen el módulo
- Capacidad de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de las materias del módulo, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a los problemas prácticos de las situaciones reales.
- Capacidad para utilizar de forma elemental los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos (recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento).
- Capacidad para elaborar, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de implicación, participación y colaboración del alumnado en las actividades propuestas y realizadas en las diferentes materias.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

El alumnado realizará actividades de carácter teórico-prácticas y prácticas-teórico entre las que cabe señalar:

- Presentación mediante clases expositivas los conceptos fundamentales de las materias que componen el módulo.
- Debates y dinámicas de grupo sobre tópicos propios de las materias del módulo.
- Conferencias y presentaciones de académicos, técnicos, educadores o profesionales vinculados a las materias.
- Visionado de material audiovisual y/o experiencias educativas.
- Actividades en el aula relativas al seguimiento individual y grupal de la comprensión de los diferentes conceptos y procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Elaboración por parte del alumnado de dinámicas que inicien el trabajo de clase sobre algunos de los temas de la materia.
- Lecturas orientadas y respuestas por escrito a cuestiones relacionadas con las mismas.
- Seminarios de trabajo, análisis, debate, etc.
- Trabajos en grupo en los que el alumnado tendrá que hacer uso de técnicas y recursos de recogida de información, elaborar informes y presentar públicamente al grupo clase utilizando diferentes formatos y técnicas.
- Tutorías grupales o individuales.
- Estudio autónomo del alumnado.
- Actividades de evaluación y auto-evaluación.

El alumnado dedicará entre un 30% y un 40% a actividades teórico-prácticas (clases magistrales, conferencias, exposiciones, actividades de grupo como debates, etc.) y entre un 50% y un 60% a estudio independiente del alumnado (búsqueda de documentos y material en bibliotecas y centros documentales, lecturas de documentos, visitas, actividades prácticas fuera del centro, etc.). Se dedicará un 10% del tiempo a actividades de evaluación y autoevaluación.

Estas actividades contribuirán a desarrollar las siguientes competencias del módulo:

- competencias básicas del grado: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 Y 1.6 asociadas a las competencias mínimas del R.D. 1393/2007.
- competencias específicas del título de graduado en Educación Social: 2.1.;2.3.;2.4;2.6.;2.7;2.8.

CONTENIDOS DEL MÓDULO

Con este módulo se pretende la adquisición y comprensión de los fenómenos y procesos sociales que requieren intervención socioeducativa, desde una perspectiva interdisciplinar para abarcar aspectos sociológicos, psicológicos, pedagógicos de los mismos.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.1 Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas, psicológicas sustentan los procesos socioeducativos, así como los marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social.
 - 2.2 Analizar, conocer y comprender las funciones que cultural e históricamente ha ido adquiriendo la profesión de Educador y Educadora Social, así como las características de las instituciones y organizaciones en las que desempeña su trabajo, con objeto de configurar su campo e identidad profesional.
 - 2.3 Diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad sociocultural con el fin de facilitar la explicación de la complejidad socioeducativa y la promoción de la intervención.
 - 2.4 Diseñar, planificar, gestionar y desarrollar diferentes recursos, así como evaluar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa, participación social y desarrollo en todos sus ámbitos.
 - 2.6 Mediar e intervenir, asesorando, acompañando y promocionando a personas y grupos en situación de necesidad.
 - 2.7 Adquirir las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa.
 - 2.8 Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del educador/a social.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Educación	36	Formación básica
Psicología	12	Formación básica
Sociología	12	Formación básica



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	101	Psicología
Número de créditos ECTS:		12
Unidad temporal:	Curso 1º	
Carácter:		Formación básica (Materia básica de rama)

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de las y los estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y grupal. Las técnicas de evaluación podrán incluir:

- Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individuales y/o grupales)
- Realización de trabajos de individuales
- Análisis de textos
- Diario de clase
- carpeta de aprendizaje (portafolio) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por la o el estudiante considerando que reflejan su proceso de aprendizaje.
- Procesos de evaluación del aprendizaje
- Resolución de casos
- Examen
- Ensayos sobre temas propuestos
- Observación de los procesos de aprendizaje
- Presentación pública de producciones individuales y/o grupales

Las pruebas de evaluación individual (exámenes, redacción de trabajos individuales, ensayos individuales, etc), podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final. Las pruebas de evaluación grupal (trabajos grupales, presentaciones grupales, etc) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Criterios de valoración:

- Capacidad de análisis y comprensión de la complejidad de los contenidos abordados a la materia.
- Capacidad de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de las materias del módulo, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a los problemas prácticos de las situaciones reales.
- Capacidad para utilizar de forma elemental los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos (recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento).
- Capacidad para elaborar, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de implicación, participación y colaboración del alumnado en las actividades propuestas y realizadas en las diferentes materias.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Partimos de la base de que la consecución de las competencias previstas en este módulo implican un modelo de aprendizaje activo, cooperativo y que tenga un sentido práctico para los alumnos/as. Por ello, consideramos que deben utilizarse una variedad muy diversa de actividades formativas teórico-prácticas, entre las que proponemos como relevantes las siguientes:

- Sesiones académicas teóricas que consistirán en la presentación y explicación de los contenidos teóricos de cada tema. En estas sesiones se utilizarán técnicas de apoyo al trabajo intelectual de los alumnos como: índices de contenidos, exposición oral del profesor/a, esquemas y material escrito de seguimiento de las clases. Asimismo se utilizarán recursos audiovisuales como presentaciones multimedia. Exposición y análisis sobre los contenidos teóricos básicos de cada tema, siguiendo un esquema previo de presentación y estructuración de los núcleos temáticos acompañados de los objetivos perseguidos en cada uno de los temas por parte del profesorado.
- Comentarios y debate sobre lecturas previas de artículos y libros para cada tema. Para ello además de la bibliografía recomendada, se utilizarán las TICS y el Campus Virtual de la UMA para que el alumnado complete la información relativa a cada bloque temático.
- Sesiones académicas prácticas presenciales o en grupos cooperativos, en las que los alumnos y alumnas podrán trabajar a partir de un Guión de prácticas en clase con la explicación de su contenido y sus exigencias por parte del profesorado. Se trabajará a partir de Análisis de textos, Estudio de casos, Análisis de material multimedia, Solución de problemas, etc. En estas sesiones los alumnos y alumnas contarán con la tutorización y el seguimiento del profesor o profesora. Se utilizará también la puesta en común y el debate en gran grupo, así como la corrección por parte del profesorado. Se dará especial relevancia a la técnica del Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), según el cual los/as estudiantes se implican de forma activa en el proceso de enseñanza aprendizaje resolviendo una serie de problemas planteados por el profesor/a sobre los diferentes contenidos del programa de la asignatura.
- Prácticas no presenciales o actividad académica dirigida no presencial en grupos cooperativos: se presentarán actividades tales como la realización de un trabajo de campo relacionado, búsquedas bibliográficas, solución de problema, etc. Esta actividad será tutorizada en diferentes momentos a lo largo del proceso, estableciéndose un calendario de seguimiento. Para la confección de la memoria final se utilizarán las TICS como búsquedas en páginas webs, participación en foros, etc. Antes de finalizar el cuatrimestre cada grupo de trabajo cooperativo podrá realizar una exposición oral en clase donde comente su experiencia y realice una valoración del trabajo realizado.

Las competencias que se contribuirá a desarrollar son: 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.6, 2.7 y 2.8. De igual modo, se contribuirá a desarrollar las competencias 1.2, 1.4 y 1.5, básicas asociadas a las competencias mínimas del R.D. 1393/2007.

El alumnado dedicará entre un 30% y un 40% a actividades teórico-prácticas (clases magistrales, conferencias, exposiciones, actividades de grupo como debates, etc.) y entre un 50% y un 60% a estudio independiente del alumnado (búsqueda de documentos y material en bibliotecas y centros documentales, lecturas de documentos, visitas, actividades prácticas fuera del centro, etc.). Se dedicará un 10% del tiempo a actividades de evaluación y autoevaluación.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

- 1 Fundamentos de la Psicología de la Educación y del desarrollo.
2. Teorías de aprendizaje en niños y adolescentes.
3. Teoría sociocultural y aprendizaje.
4. Motivación hacia el aprendizaje en contextos formales e informales.

5. Autoconcepto y construcción personal en niños y adolescentes.
6. Las relaciones interpersonales: su educación en contextos formales e informales.
7. Prevención de inadaptación social en niños y adolescentes.
8. Educación en valores.
9. El desarrollo humano desde la perspectiva del ciclo vital
10. Factores de riesgo en el desarrollo.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.1 Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas, psicológicas sustentan los procesos socioeducativos, así como los marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social.
 - 2.2 Analizar, conocer y comprender las funciones que cultural e históricamente ha ido adquiriendo la profesión de Educador y Educadora Social, así como las características de las instituciones y organizaciones en las que desempeña su trabajo, con objeto de configurar su campo e identidad profesional.
 - 2.3 Diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad sociocultural con el fin de facilitar la explicación de la complejidad socioeducativa y la promoción de la intervención.
 - 2.4 Diseñar, planificar, gestionar y desarrollar diferentes recursos, así como evaluar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa, participación social y desarrollo en todos sus ámbitos.
 - 2.6 Mediar e intervenir, asesorando, acompañando y promocionando a personas y grupos en situación de necesidad.
 - 2.7 Adquirir las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa.
 - 2.8 Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del educador/a social.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Psicología de la Educación	6	Formación básica
Psicología del desarrollo	6	Formación básica



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	102	Educación
Número de créditos ECTS:		36
Unidad temporal:	Curso 1º	
Carácter:		Formación básica (Materia básica de rama)

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Teniendo en cuenta la ratio del grupo, las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.

Las pruebas de evaluación individual (exámenes, redacción de trabajos individuales, ensayos individuales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Las pruebas de evaluación grupal (trabajos grupales, presentaciones grupales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Criterios de valoración:

- Capacidad de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos y en situaciones en concretas abordados en las materias que componen el módulo
- Capacidad de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de las materias del módulo, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a los problemas prácticos de las situaciones reales.
- Capacidad para utilizar de forma elemental los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos (recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento).
- Capacidad para elaborar, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de implicación, participación y colaboración del alumnado en las actividades propuestas y realizadas en las diferentes materias.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

El alumnado realizará actividades de carácter teórico-prácticas y prácticas-teórico entre las que cabe señalar:

- Presentación mediante clases expositivas los conceptos fundamentales de las materias que componen el módulo.
- Debates y dinámicas de grupo sobre tópicos propios de las materias del módulo.
- Conferencias y presentaciones de académicos, técnicos, educadores o profesionales vinculados a las materias.
- Visionado de material audiovisual y/o experiencias educativas.
- Actividades en el aula relativas al seguimiento individual y grupal de la comprensión de los diferentes conceptos y procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Elaboración por parte del alumnado de dinámicas que inicien el trabajo de clase sobre algunos de los temas de la materia.
- Lecturas orientadas y respuestas por escrito a cuestiones relacionadas con las mismas.
- Seminarios de trabajo, análisis, debate, etc.
- Trabajos en grupo en los que el alumnado tendrá que hacer uso de técnicas y recursos de recogida de información, elaborar informes y presentar públicamente al grupo clase utilizando diferentes formatos y técnicas.
- Tutorías grupales o individuales.
- Estudio autónomo del alumnado.
- Actividades de evaluación y auto-evaluación.

El alumnado dedicará entre un 30% y un 40% a actividades teórico-prácticas (clases magistrales, conferencias, exposiciones, actividades de grupo como debates, etc.) y entre un 50% y un 60% a estudio independiente del alumnado (búsqueda de documentos y material en bibliotecas y centros documentales, lecturas de documentos, visitas, actividades prácticas fuera del centro, etc.). Se dedicará un 10% del tiempo a actividades de evaluación y autoevaluación.

Estas actividades contribuirán a desarrollar las siguientes competencias del módulo:

- competencias básicas del grado: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 asociadas a las competencias mínimas del R.D. 1393/2007.
- competencias específicas del título de graduado en Educación Social: 2.1.;2.2.2.3.;2.4;2.6.;2.7;2.8.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

Teoría de la educación

1. Marco teórico y conceptual de la Educación: El contenido de este bloque consiste principalmente en el conocimiento de los antecedentes y la definición del concepto de Educación, así como en la delimitación de los criterios con los que distinguimos la educación de otros procesos de aprendizaje.
2. Fundamentos sociales de la educación y función educativa de las instituciones sociales: el contenido de este segundo bloque se centra en el análisis de la influencia de los factores y condicionamientos sociales que enmarcan la educación, así como en la comprensión del entramado de instituciones sociales (familia, escuela, asociaciones, medios de comunicación, etc.) que promueven

Teoría de la educación

- educación y las funciones que desempeñan.
3. Intervención en contextos socioeducativos y teorías educativas: este bloque está orientado a la comprensión de la función que desempeñan los distintos agentes sociales que generan educación, y la complementariedad de las diferentes intervenciones socioeducativas. Dentro de él también se trabajarán habilidades sociales y su aplicación por parte del educador.
4. Retos y demandas educativas actuales: Este último bloque versa fundamentalmente sobre el desarrollo moral y la importancia de una educación en valores para la formación de una conciencia ciudadana. Para ello, se profundizará en el análisis de conceptos tales como el de igualdad, libertad, solidaridad, tolerancia, justicia y derechos humanos. Asimismo, este módulo busca profundizar en la inclusión social de aquellos sectores más discriminados por razón cultural o de género.

Procesos de enseñanza

- 1.Contexto de enseñanza/aprendizaje. Función social y función educativa. La cultura en las instituciones y contextos educativos. Currículum y aprendizaje relevante. Metodologías y estrategias de intervención educativa. Formas procedimientos, estrategias y técnicas de evaluación educativa. Los agentes de la instituciones educativas.
- 2.Procesos de enseñanza y aprendizaje en otros contextos: Familia, televisión y medios de comunicación, asociaciones, servicios municipales, empresas.
- 3.La escuela inclusiva: calidad, equidad, relevancia y diversidad como principios básicos de los procesos educativos. Modelos teórico-prácticos docentes para atención a la diversidad.

Metodos de investigacion

- Conceptos básicos de investigación en Ciencias Sociales.
- Enfoques de investigación: paradigmas.
- Diseños de investigación.
- Instrumentos de recogida de información.
- El análisis de la información.
- Presentación de los resultados: los informes.

Pedagogía social y deontología profesional

- 1.-Fundamentación epistemológica de la Pedagogía Social.
- En este bloque temático se trabajará en torno a las siguientes cuestiones: Concepto y objeto de la Pedagogía Social. Diferentes concepciones de la Pedagogía Social. Origen y evolución de la Pedagogía Social. La Pedagogía Social en la universidad española.
- 2.- La Educación Social. Objeto de estudio de la Pedagogía Social.
- Este segundo bloque desarrollará competencias a través del trabajo sobre las siguientes cuestiones: Concepto, componentes y ámbitos de la Educación social. Agentes y formas de socialización. El aprendizaje social. Contenidos de la educación social.
- 3.-El educador/a social y la deontología profesional
- Serán abordadas las siguientes cuestiones: Profesionalización y funciones del educador social en el ámbito socioeducativo. Profesionalización y deontología profesional. Códigos deontológicos y compromiso moral. Análisis de códigos deontológicos.
- 4.- Proyectos de intervención en Pedagogía Social.
- Se trabajan aprendizajes a través de los siguientes temas: Perspectivas y paradigmas de la Pedagogía Social. Elaboración y diseño de Proyectos Sociales. Introducción a los ámbitos de intervención en los servicios sociales y organizaciones sociales

Historia de la educación social

1. Conceptos y métodos de investigación de historia de la Educación Social. Complejidad del concepto ante la polisemia del término educación social. Campos de estudio. Metodología de la ciencia histórico-educativa.
2. La caridad medieval. El pobre como vehículo de salvación: la caridad. El papel mediador de la iglesia. Primeras iniciativas.
3. Discursos, políticas y prácticas educativo-sociales en la Era Moderna. Propuestas educativas para paliar el pauperismo. De la limosna incontrolada a la política social. Hacia el "recogimiento" y el encierro de la marginación: reeducación. Propuestas pedagógicas: Pestalozzi, un "educador del pueblo y para el pueblo".
4. Ideas, programas e instituciones en el siglo XIX y primera mitad del siglo XX. Del Estado liberal al Estado intervencionista. Diversos movimientos sociales y sus modelos socio-educativos. La intervención del estado en la beneficencia, protección y reeducación de los marginados.
5. Acciones educativas actuales dirigidas a toda la comunidad. La animación sociocultural como vehículo de educación para la democracia. La educación intercultural e inmigración.
6. La situación en nuestro país a partir de la segunda mitad del siglo XX. Primera etapa (1950-1976): de la dispersión y la indiferenciación a su inclusión en el marco de los Servicios Sociales Segunda etapa (1977-2000): Búsqueda de la identidad conceptual y los nuevos espacios de la Educación Social.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.1 Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas, psicológicas sustentan los procesos socioeducativos, así como los marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social.
 - 2.2 Analizar, conocer y comprender las funciones que cultural e históricamente ha ido adquiriendo la profesión de Educador y Educadora Social, así como las características de las instituciones y organizaciones en las que desempeña su trabajo, con objeto de configurar su campo e identidad profesional.
 - 2.3 Diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad sociocultural con el fin de facilitar la explicación de la complejidad socioeducativa y la promoción de la intervención.
 - 2.4 Diseñar, planificar, gestionar y desarrollar diferentes recursos, así como evaluar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa, participación social y desarrollo en todos sus ámbitos.



- 2.6 Mediar e intervenir, asesorando, acompañando y promocionando a personas y grupos en situación de necesidad.
- 2.7 Adquirir las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa.
- 2.8 Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del educador/a social.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Teoría de la Educación	6	Formación básica
Procesos de enseñanza, educación para la igualdad y atención a la diversidad I	6	Formación básica
Métodos de investigación en Educación Social	6	Formación básica
Procesos de enseñanza, educación para la igualdad y atención a la diversidad II	6	Formación básica
Pedagogía social y deontología profesional	6	Formación básica
Historia de la Educación Social	6	Formación básica



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	103 Sociología
Número de créditos ECTS:	12
Unidad temporal:	Curso 1º
Carácter:	Formación básica (Materia básica de rama)

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de las y los estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y grupal. Las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. El rendimiento del alumnado en pruebas escritas eliminatorias de diferente formato (de preguntas cortas y/o de relación, y en pruebas tipo test o escalas) así como pruebas finales.
2. La realización de ejercicios y prácticas tanto individuales como grupales.
3. La coordinación y cooperación entre los miembros del grupo a lo largo del seguimiento.
4. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individuales y/o grupales)
5. La participación del alumnado en el aula.
6. Asistencia a sesiones teóricas y prácticas.

Las pruebas de evaluación individual (exámenes, redacción de trabajos individuales, ensayos individuales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Las pruebas de evaluación grupal (trabajos grupales, presentaciones grupales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

La evaluación se basará en los siguientes criterios de valoración:

- Comprensión de las ideas expuestas a lo largo del curso en las actividades teórico-prácticas.
- Desarrollo de capacidad crítica y fundamentación de argumentos.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Profundidad en el análisis.
- Claridad en la presentación de las ideas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

-Actividades teóricas: actividades expositivas introductorias donde el profesorado presenta los conceptos sociológicos fundamentales. Competencias: 1.1, 1.3, 1.4, 2.1, 2.2.

-Actividades prácticas: realización, puesta en común y debates de las actividades propuestas. Competencias: 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 2.1, 2.2.

-Trabajo autónomo del alumnado: elaboración de las actividades individuales. Competencias: 1.1, 1.6, 2.1, 2.2.

-Tutorización de los trabajos en pequeño grupo: asesoramiento para la elaboración de los temas, bien en clase, bien en el despacho o bien a través de Internet. Competencias: 1.1, 1.3, 1.4, 2.1, 2.2.

- actividades: asistencia y elaboración de resúmenes de conferencias, seminarios o jornadas de interés socio-educativo. Competencias: 1.1, 1.2, 1.3, 1.6, 2.1, 2.2.

El alumnado dedicará entre un 30% y un 40% a actividades teórico-prácticas (clases magistrales, conferencias, exposiciones, debates, etc.) y entre un 50% y un 60% a estudio independiente del alumnado (búsqueda de documentos y material en bibliotecas y centros documentales, lecturas de documentos, visitas, actividades prácticas fuera del centro, etc.). Se dedicará un 10% del tiempo a actividades de evaluación y autoevaluación.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

Sociología
Bloque I. 1.La perspectiva sociológica. 2.Instrumentos conceptuales. 3.Estructura e instituciones Bloque II. 1.Problemas sociales. 2.Desigualdad y estratificación social. 3.Género y edad.

COMPETENCIAS

1	Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar. 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo. 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas. 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs. 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia. 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
2	Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social 2.1 Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas, psicológicas sustentan los procesos socioeducativos, así como los marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social. 2.2 Analizar, conocer y comprender las funciones que cultural e históricamente ha ido adquiriendo la profesión de Educador y Educadora Social, así como las características de las instituciones y organizaciones en las que desempeña su trabajo, con objeto



de configurar su campo e identidad profesional.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Sociología	6	Formación básica
Sociología de los problemas sociales	6	Formación básica



FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	M002 Ámbitos de acción en Educación Social
Número de Créditos ECTS:	24
Unidad temporal:	Curso 2º
Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación del alumnado se combinarán diferentes estrategias que nos informen acerca del trabajo del mismo tanto a nivel individual como en grupo.

Para ello se podrá utilizar:

1. Ejercicios prácticos, resolución de casos, trabajos y proyectos individuales o grupales.
2. Análisis críticos de lecturas.
3. Exámenes escritos y entrevistas orales con el profesor/a.
4. Ensayos.
5. Informes.
6. Diarios de clase.
7. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el estudiante.
8. Participación en el Campus Virtual de la UMA.
9. Observación directa de la participación y asistencia a clase.
10. Evaluaciones participativas, autoevaluación.
11. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.

Las pruebas de evaluación individual (exámenes, redacción de trabajos individuales, ensayos individuales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final. Las pruebas de evaluación grupal (trabajos grupales, presentaciones grupales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Esta evaluación se basará al menos en los siguientes criterios:

- Utilización de material de trabajo y comprensión de las ideas contenidas en él.
- Precisión conceptual y nivel de elaboración de ideas.
- Crítica razonada, fundamentación de argumentos y lógica entre ellos.
- Profundidad en el análisis.
- Organización personal y original de ideas y contenidos.
- Claridad en la presentación de las ideas.
- Coherencia entre pensamiento y acción, puesta de manifiesto en el modo de participar en clase.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Clases expositivas a cargo del docente, organización de los aportes del alumnado y clases de síntesis. Competencias 1.1., 1.2., 2.1., 2.2., 2.3., 2.4. y 2.6.
- Debates y dinámicas de grupo sobre tópicos de la asignatura. Competencias 1.3., 1.4. 1.5. y 1.6.
- Conferencias y presentaciones de académicos, técnicos, educadores o profesionales vinculados con la asignatura. Competencias 1.1., 1.2., 2.1., 2.2., 2.3., 2.4., 2.6., 2.7 y 2.8
- Visionado de material audiovisual y lecturas literarias y narrativas, que tendrán continuidad en videofórum y tertulias literarias. Competencias 1.1., 1.2., 1.3. 2.2. y 2.3.
- Visitas a centros y contextos en donde se esté desarrollando un trabajo socioeducativo para contrarrestar situaciones de exclusión y marginación. Competencias 1.2., 2.7. y 2.8
- Talleres en contexto: fundamentalmente de observación y análisis de realidades sociales con miras a desarrollar proyectos de dinamización educativa. Competencias 1.2., 1.3., 1.5., 1.6. , 2.2., 2.3., 2.4., 2.6., 2.7. y 2.8
- Elaboración por parte del alumnado de dinámicas que inicien el trabajo de clase sobre algunos de los temas de la materia. Competencias 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 1.6. , 2.2., 2.3., 2.7. y 2.8
- Lectura de documentación que será aportada al inicio del curso y durante el transcurso del mismo para preparar debates en pequeño y gran grupo. Competencias 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 1.6. , 2.2., 2.3., 2.7. y 2.8
- Seminarios de trabajo, análisis, etc. Competencias 1.1, 1.6. , 2.1., 2.2., 2.3., 2.7. y 2.8
- Tutorías grupales o individuales .Competencias 1.1, 1.2., 1.4., 1.6., 2.1.y 2.2
- Estudio autónomo del alumnado. Competencias 1.1, 1.6., 2.1., 2.2 y 2.7.

El alumnado dedicará entre un 30% y un 40% a actividades teórico-prácticas (clases magistrales, conferencias, exposiciones, actividades de grupo como debates, etc.) y entre un 50% y un 60% a estudio independiente del alumnado (búsqueda de documentos y material en bibliotecas y centros documentales, lecturas de documentos, visitas, actividades prácticas fuera del centro, etc.). Se dedicará un 10% del tiempo a actividades de evaluación y autoevaluación.

CONTENIDOS DEL MÓDULO

Con este módulo se pretende conocer y analizar los diferentes contextos que permiten la construcción de la identidad profesional y afrontar los planteamientos deontológicos que le son propios.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.1 Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas, psicológicas sustentan los procesos socioeducativos, así como los marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social.
 - 2.2 Analizar, conocer y comprender las funciones que cultural e históricamente ha ido adquiriendo la profesión de Educador y Educadora Social, así como las características de las instituciones y organizaciones en las que desempeña su trabajo, con objeto de configurar su campo e identidad profesional.
 - 2.3 Diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad sociocultural con el fin de facilitar la explicación de la complejidad socioeducativa y la promoción de la intervención.
 - 2.4 Diseñar, planificar, gestionar y desarrollar diferentes recursos, así como evaluar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa, participación social y desarrollo en todos sus ámbitos.
 - 2.6 Mediar e intervenir, asesorando, acompañando y promocionando a personas y grupos en situación de necesidad.
 - 2.7 Adquirir las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa.
 - 2.8 Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del educador/a social.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Educación familiar y desarrollo comunitario	6	Obligatoria
Educación permanente y animación sociocultural	6	Obligatoria
Infancia y juventud en riesgo social	6	Obligatoria
La educación social ante la exclusión y la marginación	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	201 Educación permanente y animación sociocultural
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Curso 2º Semestre 1º
Carácter:	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación del alumnado se combinarán diferentes estrategias que nos informen acerca del trabajo del mismo tanto a nivel individual como en grupo. Para ello se podrá utilizar:

1. Ejercicios prácticos, resolución de casos, trabajos y proyectos individuales o grupales.
2. Análisis críticos de lecturas.
3. Exámenes escritos y entrevistas orales con el profesor/a.
4. Ensayos.
5. Informes.
6. Diarios de clase.
7. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el estudiante.
8. Participación en el Campus Virtual de la UMA.
9. Observación directa de la participación y asistencia a clase.
10. Evaluaciones participativas, autoevaluación.
11. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.

Las pruebas de evaluación individual (exámenes, redacción de trabajos individuales, ensayos individuales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final". Las pruebas de evaluación grupal (trabajos grupales, presentaciones grupales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Esta evaluación se basará al menos en los siguientes criterios:

- Utilización de material de trabajo y comprensión de las ideas contenidas en él.
- Precisión conceptual y nivel de elaboración de ideas.
- Crítica razonada, fundamentación de argumentos y lógica entre ellos.
- Profundidad en el análisis.
- Organización personal y original de ideas y contenidos.
- Claridad en la presentación de las ideas.
- Coherencia entre pensamiento y acción, puesta de manifiesto en el modo de participar en clase.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Clases expositivas a cargo del docente, organización de los aportes del alumnado y clases de síntesis. Competencias 1.1., 1.2., 2.1., 2.2., 2.3., 2.4., y 2.6.
- Debates y dinámicas de grupo sobre tópicos de la asignatura. Competencias 1.3., 1.4. 1.5 , 1.6 y 2.6.
- Conferencias y presentaciones de académicos, técnicos, educadores o profesionales vinculados con la asignatura. Competencias 1.1., 1.2., 2.1., 2.2., 2.3., 2.4., 2.6., 2.7 y 2.8
- Visionado de material audiovisual y lecturas literarias y narrativas, que tendrán continuidad en videofórum y tertulias literarias. Competencias 1.1., 1.2., 1.3. 2.2. y 2.3.
- Visitas a centros y contextos en donde se esté desarrollando un trabajo socioeducativo para contrarrestar situaciones de exclusión y marginación. Competencias 1.2., 2.4., 2.6. 2.7, y 2.8
- Talleres en contexto: fundamentalmente de observación y análisis de realidades sociales con miras a desarrollar proyectos de dinamización educativa. Competencias 1.2., 1.3., 1.5., 1.6. , 2.2., 2.3.,2.6., 2.7. y 2.8
- Elaboración por parte del alumnado de dinámicas que inicien el trabajo de clase sobre algunos de los temas de la materia. Competencias 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 1.6. , 2.2., 2.3., 2.7. y 2.8
- Lectura de documentación que será aportada al inicio del curso y durante el transcurso del mismo para preparar debates en pequeño y gran grupo. Competencias 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 1.6. , 2.2., 2.3., 2.7. y 2.8
- Seminarios de trabajo, análisis, etc. Competencias 1.1. 1.6. , 2.1., 2.2., 2.3., 2.7. y 2.8
- Tutorías grupales o individuales .Competencias 1.1, 1.2., 1.4., 1.6., 2.1.y 2.2
- Estudio autónomo del alumnado. Competencias 1.1, 1.6., 2.1., 2.2 y 2.7.

El alumnado dedicará entre un 30% y un 40% a actividades teórico-prácticas (clases magistrales, conferencias, exposiciones, actividades de grupo como debates, etc.) y entre un 50% y un 60% a estudio independiente del alumnado (búsqueda de documentos y material en bibliotecas y centros documentales, lecturas de documentos, visitas, actividades prácticas fuera del centro, etc.). Se dedicará un 10% del tiempo a actividades de evaluación y autoevaluación.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Naturaleza y finalidad de la educación permanente
- Contexto social y políticas de educación permanente
- La educación permanente, ámbitos de trabajo y retos de futuro
- Educación permanente, Democracia y Animación Sociocultural o ASC y desarrollo comunitario o ASC y educación en y para el tiempo libre. o La educación de personas adultas.
- Proyectos, Programas y Estrategias de EP y de ASC

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.1 Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas, psicológicas sustentan los procesos socioeducativos, así como los marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social.
 - 2.2 Analizar, conocer y comprender las funciones que cultural e históricamente ha ido adquiriendo la profesión de Educador y Educadora Social, así como las características de las instituciones y organizaciones en las que desempeña su trabajo, con objeto de configurar su campo e identidad profesional.
 - 2.3 Diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad sociocultural con el fin de facilitar la explicación de la complejidad socioeducativa y la promoción de la intervención.
 - 2.4 Diseñar, planificar, gestionar y desarrollar diferentes recursos, así como evaluar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa, participación social y desarrollo en todos sus ámbitos.
 - 2.6 Mediar e intervenir, asesorando, acompañando y promocionando a personas y grupos en situación de necesidad.
 - 2.7 Adquirir las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa.
 - 2.8 Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del educador/a social.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Educación permanente y animación sociocultural	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	202	La educación social ante la exclusión y la marginación
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 2º Semestre 1º	
Carácter:	Obligatoria	

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación del alumnado se combinarán diferentes estrategias que nos informen acerca del trabajo del mismo tanto a nivel individual como en grupo. Para ello se podrá utilizar:

1. Ejercicios prácticos, resolución de casos, trabajos y proyectos individuales o grupales.
2. Análisis críticos de lecturas.
3. Exámenes escritos y entrevistas orales con el profesor/a.
4. Ensayos.
5. Informes.
6. Diarios de clase.
7. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el estudiante.
8. Participación en el Campus Virtual de la UMA.
9. Observación directa de la participación y asistencia a clase.
10. Evaluaciones participativas, autoevaluación.
11. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.

Las pruebas de evaluación individual (exámenes, redacción de trabajos individuales, ensayos individuales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final. Las pruebas de evaluación grupal (trabajos grupales, presentaciones grupales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Esta evaluación se basará al menos en los siguientes criterios:

- Utilización de material de trabajo y comprensión de las ideas contenidas en él.
- Precisión conceptual y nivel de elaboración de ideas.
- Crítica razonada, fundamentación de argumentos y lógica entre ellos.
- Profundidad en el análisis.
- Organización personal y original de ideas y contenidos.
- Claridad en la presentación de las ideas.
- Coherencia entre pensamiento y acción, puesta de manifiesto en el modo de participar en clase.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Clases expositivas a cargo del docente, organización de los aportes del alumnado y clases de síntesis. Competencias 1.1., 1.2., 2.1., 2.2., 2.6. y 2.3.
- Debates y dinámicas de grupo sobre tópicos de la asignatura. Competencias 1.3., 1.4., 1.5. y 1.6.
- Conferencias y presentaciones de académicos, técnicos, educadores o profesionales vinculados con la asignatura. Competencias 1.1., 1.2., 2.1., 2.2., 2.3., 2.6., 2.7 y 2.8
- Visionado de material audiovisual y lecturas literarias y narrativas, que tendrán continuidad en videofórum y tertulias literarias. Competencias 1.1., 1.2., 1.3., 2.2. y 2.3.
- Visitas a centros y contextos en donde se esté desarrollando un trabajo socioeducativo para contrarrestar situaciones de exclusión y marginación. Competencias 1.2., 2.7, y 2.8
- Talleres en contexto: fundamentalmente de observación y análisis de realidades sociales con miras a desarrollar proyectos de dinamización educativa. Competencias 1.2., 1.3., 1.5., 1.6., 2.2., 2.3., 2.6., 2.7. y 2.8
- Elaboración por parte del alumnado de dinámicas que inicien el trabajo de clase sobre algunos de los temas de la materia. Competencias 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 1.6., 2.2., 2.3., 2.7. y 2.8
- Lectura de documentación que será aportada al inicio del curso y durante el transcurso del mismo para preparar debates en pequeño y gran grupo. Competencias 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 1.6., 2.2., 2.3., 2.7. y 2.8
- Seminarios de trabajo, análisis, etc. Competencias 1.1., 1.6., 2.1., 2.2., 2.3., 2.7. y 2.8
- Tutorías grupales o individuales. Competencias 1.1., 1.2., 1.4., 1.6., 2.1. y 2.2
- Estudio autónomo del alumnado. Competencias 1.1., 1.6., 2.1., 2.2 y 2.7.

El alumnado dedicará entre un 30% y un 40% a actividades teórico-prácticas (clases magistrales, conferencias, exposiciones, actividades de grupo como debates, etc.) y entre un 50% y un 60% a estudio independiente del alumnado (búsqueda de documentos y material en bibliotecas y centros documentales, lecturas de documentos, visitas, actividades prácticas fuera del centro, etc.). Se dedicará un 10% del tiempo a actividades de evaluación y autoevaluación.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

- I. Delimitación conceptual de la exclusión y la marginación social.
- II. Las dimensiones procesual y multidimensional de la exclusión social.
- III. Colectivos en riesgo de exclusión social.
- IV. Agentes exclusógenos y factores de riesgo que producen marginación y exclusión social.
- V. Modelos y niveles de intervención socioeducativa con colectivos en riesgo social.
- VI. Experiencias y Estrategias de intervención ante la marginación desde la intervención.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.1 Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas, psicológicas sustentan los procesos socioeducativos, así como los marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social.
 - 2.2 Analizar, conocer y comprender las funciones que cultural e históricamente ha ido adquiriendo la profesión de Educador y Educadora Social, así como las características de las instituciones y organizaciones en las que desempeña su trabajo, con objeto de configurar su campo e identidad profesional.
 - 2.3 Diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad sociocultural con el fin de facilitar la explicación de la complejidad socioeducativa y la promoción de la intervención.
 - 2.4 Diseñar, planificar, gestionar y desarrollar diferentes recursos, así como evaluar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa, participación social y desarrollo en todos sus ámbitos.
 - 2.6 Mediar e intervenir, asesorando, acompañando y promocionando a personas y grupos en situación de necesidad.
 - 2.7 Adquirir las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa.
 - 2.8 Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del educador/a social.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
La educación social ante la exclusión y la marginación	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	203	Infancia y juventud en riesgo social
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 2º Semestre 2º	
Carácter:	Obligatoria	

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación del alumnado se combinarán diferentes estrategias que nos informen acerca del trabajo del mismo tanto a nivel individual como en grupo. Para ello se podrá utilizar:

1. Ejercicios prácticos, resolución de casos, trabajos y proyectos individuales o grupales.
2. Análisis críticos de lecturas.
3. Exámenes escritos y entrevistas orales con el profesor/a.
4. Ensayos.
5. Informes.
6. Diarios de clase.
7. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el estudiante.
8. Participación en el Campus Virtual de la UMA.
9. Observación directa de la participación y asistencia a clase.
10. Evaluaciones participativas, autoevaluación.
11. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.

Las pruebas de evaluación individual (exámenes, redacción de trabajos individuales, ensayos individuales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final". Las pruebas de evaluación grupal (trabajos grupales, presentaciones grupales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Esta evaluación se basará al menos en los siguientes criterios:

- Utilización de material de trabajo y comprensión de las ideas contenidas en él.
- Precisión conceptual y nivel de elaboración de ideas.
- Crítica razonada, fundamentación de argumentos y lógica entre ellos.
- Profundidad en el análisis.
- Organización personal y original de ideas y contenidos.
- Claridad en la presentación de las ideas.
- Coherencia entre pensamiento y acción, puesta de manifiesto en el modo de participar en clase.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Clases expositivas a cargo del docente, organización de los aportes del alumnado y clases de síntesis. Competencias 1.1., 1.2., 2.1., 2.2. y 2.3.
- Debates y dinámicas de grupo sobre tópicos de la asignatura. Competencias 1.3., 1.4. 1.5. y 1.6.
- Conferencias y presentaciones de académicos, técnicos, educadores o profesionales vinculados con la asignatura. Competencias 1.1., 1.2., 2.1., 2.2., 2.3., 2.7 y 2.8
- Visionado de material audiovisual y lecturas literarias y narrativas, que tendrán continuidad en videofórum y tertulias literarias. Competencias 1.1., 1.2., 1.3. 2.2. y 2.3.
- Visitas a centros y contextos en donde se esté desarrollando un trabajo socioeducativo para contrarrestar situaciones de exclusión y marginación. Competencias 1.2., 2.7, y 2.8
- Talleres en contexto: fundamentalmente de observación y análisis de realidades sociales con miras a desarrollar proyectos de dinamización educativa. Competencias 1.2., 1.3., 1.5., 1.6. , 2.2., 2.3., 2.7. y 2.8
- Elaboración por parte del alumnado de dinámicas que inicien el trabajo de clase sobre algunos de los temas de la materia. Competencias 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 1.6. , 2.2., 2.3., 2.7. y 2.8
- Lectura de documentación que será aportada al inicio del curso y durante el transcurso del mismo para preparar debates en pequeño y gran grupo. Competencias 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 1.6. , 2.2., 2.3., 2.7. y 2.8
- Seminarios de trabajo, análisis, etc. Competencias 1.1, 1.6. , 2.1., 2.2., 2.3., 2.7. y 2.8
- Tutorías grupales o individuales .Competencias 1.1, 1.2., 1.4., 1.6., 2.1.y 2.2
- Estudio autónomo del alumnado. Competencias 1.1, 1.6., 2.1., 2.2 y 2.7.

El alumnado dedicará entre un 30% y un 40% a actividades teórico-prácticas (clases magistrales, conferencias, exposiciones, actividades de grupo como debates, etc.) y entre un 50% y un 60% a estudio independiente del alumnado (búsqueda de documentos y material en bibliotecas y centros documentales, lecturas de documentos, visitas, actividades prácticas fuera del centro, etc.). Se dedicará un 10% del tiempo a actividades de evaluación y autoevaluación.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

- I. Análisis de las situaciones de injusticia y exclusión social que viven los niños y jóvenes en riesgo social.
- II. Identidad y Vulnerabilidad: la construcción de la identidad desde los contextos marginales.
- III. El papel del educador social ante los menores en riesgo.
- IV. Los modelos de intervención con la infancia.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.1 Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas, psicológicas sustentan los procesos socioeducativos, así como los marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social.
 - 2.2 Analizar, conocer y comprender las funciones que cultural e históricamente ha ido adquiriendo la profesión de Educador y Educadora Social, así como las características de las instituciones y organizaciones en las que desempeña su trabajo, con objeto de configurar su campo e identidad profesional.
 - 2.3 Diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad sociocultural con el fin de facilitar la explicación de la complejidad socioeducativa y la promoción de la intervención.
 - 2.4 Diseñar, planificar, gestionar y desarrollar diferentes recursos, así como evaluar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa, participación social y desarrollo en todos sus ámbitos.
 - 2.6 Mediar e intervenir, asesorando, acompañando y promocionando a personas y grupos en situación de necesidad.
 - 2.7 Adquirir las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa.
 - 2.8 Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del educador/a social.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Infancia y juventud en riesgo social	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	204 Educación familiar y desarrollo comunitario
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Curso 2º Semestre 2º
Carácter:	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de las y los estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individuales y/o grupales).
2. Realización de trabajos individuales y de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Diario de clase.
5. Carpeta de aprendizaje (portfolio) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por la o el estudiante, considerando que reflejan su proceso de aprendizaje.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Resolución de casos.
8. Examen.
9. Ensayos sobre temas propuestos.
10. Observación de los procesos de aprendizaje.
11. Análisis de intervenciones, opiniones y argumentaciones de las y los estudiantes.
12. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.

Las pruebas de carácter individual podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final. Las pruebas de evaluación grupal podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Los criterios utilizados para valorar tales procesos y producciones tomarán en consideración las competencias que se pretenden desarrollar:

- Capacidad de análisis y comprensión de los contenidos abordados en la materia.
- Capacidad para utilizar de forma elemental los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos. (recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento).
- Capacidad para elaborar, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de carácter innovador.
- Capacidad para argumentar de forma lógica, coherente y original utilizando los conceptos fundamentales del módulo, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a los problemas prácticos de las situaciones reales.
- Capacidad para considerar y atender la singularidad derivada de las diferencias de género, clase, etnia, discapacidad o cualesquiera otra.
- Actitudes de trabajo, implicación, iniciativa y colaboración.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Clases expositivas a cargo del docente, organización de los aportes del alumnado y clases de síntesis.
- Debates y dinámicas de grupo sobre tópicos de la materia.
- Conferencias y presentaciones de académicos, técnicos, educadores o profesionales vinculados con la materia.
- Visionado de material audiovisual.
- Lectura de documentación que será aportada al inicio del curso y durante el transcurso del mismo para preparar debates en pequeño y gran grupo.
- Seminarios de trabajo, análisis, etc.
- Tutorías grupales o individuales.
- Estudio autónomo del alumnado.

Las competencias que se contribuirán a desarrollar son: 2.1, 2.3, 2.4, 2.6, 2.7 y 2.8, así mismo contribuirá a desarrollar las competencias 1.4 y 1.5 básicas asociadas a las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007.

El alumnado dedicará entre un 30% y un 40% a actividades teórico-prácticas (clases magistrales, conferencias, exposiciones, actividades de grupo como debates, etc.) y entre un 50% y un 60% a estudio independiente del alumnado (búsqueda de documentos y material en bibliotecas y centros documentales, lecturas de documentos, visitas, actividades prácticas fuera del centro, etc.). Se dedicará un 10% del tiempo a actividades de evaluación y autoevaluación.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

Bloque I. La educación familiar como práctica parental y social en la sociedad del conocimiento. El impacto de las NNTT en la vida cotidiana familiar, escolar y social, y la necesidad de una alfabetización digital. Nuevas demandas y respuestas educativas en el ámbito familiar, escolar, social y comunitario.

Bloque II. La educación familiar como contexto educativo de desarrollo personal, social y comunitario. Relaciones familia, escuela y comunidad.

Bloque III. La acción comunitaria para favorecer la inclusión y la convivencia social.

Bloque IV. La intervención en el ámbito social, familiar y comunitario. Pautas y recursos para la intervención de atención primaria y acción comunitaria.

Bloque V. Desarrollo comunitario: el proceso de construcción de la comunidad, el ecadador socialen een el desarrollo de la comunidad..



COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICS.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.1 Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas, psicológicas sustentan los procesos socioeducativos, así como los marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social.
 - 2.3 Diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad sociocultural con el fin de facilitar la explicación de la complejidad socioeducativa y la promoción de la intervención.
 - 2.6 Mediar e intervenir, asesorando, acompañando y promocionando a personas y grupos en situación de necesidad.
 - 2.7 Adquirir las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa.
 - 2.8 Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del educador/a social.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Educación familiar y desarrollo comunitario	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	M003	Análisis, evaluación e investigación de la realidad socioeducativa
Número de Créditos ECTS:		18
Unidad temporal:	Curso 2º, Curso 3º Semestre 1º	
Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):	Obligatoria	

REQUISITOS PREVIOS

Tener superados los créditos del modulo de Formacion de Rama

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Se utilizará un sistema de evaluación continua donde el profesorado podrá tener en cuenta los siguientes elementos:

- El rendimiento del alumnado en pruebas escritas eliminatorias de diferente formato (de preguntas cortas y o de relación, y en pruebas tipo test o escalas) así como pruebas finales.
- La participación del alumnado en el aula.
- La actitud colaborativa del alumnado.
- Asistencia a sesiones teóricas y prácticas.
- La realización de ejercicios y prácticas tanto individuales como grupales.
- La asistencia y participación en entrevistas personales, individuales y o grupales, aportando el trabajo realizado hasta el momento de su evaluación.
- La coordinación y cooperación entre los miembros del grupo a lo largo del seguimiento.
- La realización por parte del alumnado de propuestas de discusión y participación en las preguntas y cuestiones que se planteen.

Las pruebas de evaluación individual (exámenes, redacción de trabajos individuales, ensayos individuales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final". Las pruebas de evaluación grupal (trabajos grupales, presentaciones grupales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Criterios de valoración:

- Capacidad de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de análisis, evaluación e investigación de la realidad socioeducativa.
- Capacidad de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de las materias del módulo, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a los problemas prácticos de las situaciones reales.
- Capacidad para utilizar de forma elemental los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos (recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento).
- Capacidad para elaborar, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de implicación, participación y colaboración del alumnado en las actividades propuestas y realizadas en las diferentes materias.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- 1.- Exposición y análisis sobre los contenidos teóricos básicos de cada tema por parte del profesorado, utilizando técnicas de apoyo al trabajo intelectual de los alumnos como. (competencias 1.1, 1.4)
 - Índices de contenidos, esquemas y material escrito de seguimiento de las clases.
 - Recursos audiovisuales como presentaciones multimedia..
 - Comentarios y debate sobre lecturas previas de artículos y libros para cada tema.
 - Utilización de las TICs y el Campus Virtual de la UMA para que el alumnado complete la información relativa a cada bloque.
- 2.- Textos de estudio obligatorio que se proporcionarán para cada tema, preferentemente el alumnado dispondrá de uno o dos manuales de referencia obligatoria así como otros libros complementarios de consulta (competencias 1.1, 1.2, 1.6)
- 3.- Seminarios, talleres o cualquier otro formato de actividad grupal y participativa, que favorezca el desarrollo de métodos estratégicos de afrontamiento de las materias (competencias 1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 1.6).
- 4.- Sesiones académicas prácticas presenciales donde el alumnado pueda trabajar a partir de un guión de prácticas.
En estas sesiones se trabajará (1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 2.3):
 - A partir del análisis de textos.
 - Estudio de casos.
 - Análisis de material multimedia.
 - Solución de problemas.
 - Cualquier otro medio que sirva a los fines generales del módulo.
- En estas sesiones el alumnado contará con la autorización y el seguimiento del profesor/a. Se utilizará también la puesta en común y el debate en gran grupo, así como la corrección por parte del profesorado.
- 5.- Actividades académicas dirigidas no presenciales. Se presentarán actividades tales como:
 - La realización de un trabajo de campo (1.1, 1.2, 1.6, 1.4, 2.3).
 - Búsquedas bibliográficas.
 - Solución de problemas.
 - Búsqueda de información en internet, bases de datos, entorno cercano, bibliotecas, etc.
 - Participación en foros de reflexión y debates tanto presenciales como virtuales.
 - Diario de observación, de aula, de prácticas, etc.
 - Consulta de material bibliográfico especializado.

El alumnado dedicará entre un 30% y un 40% a actividades teórico-prácticas (clases magistrales, conferencias, exposiciones, actividades de grupo como debates, etc.) y entre un 50% y un 60% a estudio independiente del alumnado (búsqueda de documentos y material en bibliotecas y centros documentales, lecturas de documentos, visitas, actividades prácticas fuera del centro, etc.). Se dedicará un 10% del tiempo a actividades de evaluación y autoevaluación.



CONTENIDOS DEL MÓDULO

Con este módulo se pretende que el alumnado adquiera y domine métodos, estrategias, procesos, técnicas, recursos de investigación y diagnósticos útiles para el conocimiento de los fenómenos sociales y educativos implicados.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.3 Diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad sociocultural con el fin de facilitar la explicación de la complejidad socioeducativa y la promoción de la intervención.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Análisis del impacto y la influencia social	6	Obligatoria
Diagnóstico de necesidades socioeducativas	6	Obligatoria
Estrategias para el análisis de la realidad socioeducativa	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	301	Diagnóstico de necesidades socioeducativas
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 2º Semestre 1º	
Carácter:	Obligatoria	

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El profesorado podrá tener en cuenta los siguientes elementos:

- El rendimiento del alumnado en pruebas escritas de diferente formato (de preguntas cortas y o de relación, y en pruebas tipo test o escalas) así como pruebas finales.
- La participación del alumnado en el aula.
- La actitud colaborativa del alumnado.
- Asistencia a sesiones teóricas y prácticas.
- La realización de ejercicios y prácticas tanto individuales como grupales.
- La asistencia y participación en entrevistas personales, individuales y o grupales, aportando el trabajo realizado hasta el momento de su evaluación.
- La coordinación y cooperación entre los miembros del grupo a lo largo del seguimiento.
- La realización por parte del alumnado de propuestas de discusión y participación en las preguntas y cuestiones que se planteen.

Las pruebas de evaluación individual (exámenes, redacción de trabajos individuales, ensayos individuales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final. Las pruebas de evaluación grupal (trabajos grupales, presentaciones grupales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Criterios de valoración:

- Capacidad de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de diagnóstico de necesidades socioeducativas.
- Capacidad de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de las materias del módulo, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a los problemas prácticos de las situaciones reales.
- Capacidad para utilizar de forma elemental los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos (recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento).
- Capacidad para elaborar, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de implicación, participación y colaboración del alumnado en las actividades propuestas y realizadas en las diferentes materias.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- 1.- Exposición y análisis sobre los contenidos teóricos básicos de cada tema por parte del profesorado, utilizando técnicas de apoyo al trabajo intelectual de los alumnos como. (competencias 1.1, 1.4)
 - Índices de contenidos, esquemas y material escrito de seguimiento de las clases.
 - Recursos audiovisuales como presentaciones multimedia..
 - Comentarios y debate sobre lecturas previas de artículos y libros para cada tema.
 - Utilización de las TICs y el Campus Virtual de la UMA para que el alumnado complete la información relativa a cada bloque. - Utilización de cualquier otro recurso tecnológico que se justifique por su aporte significativo al proceso de enseñanza y de aprendizaje.
 - 2.- Textos de estudio obligatorio que se proporcionarán para cada tema, preferentemente el alumnado dispondrá de uno o dos manuales de referencia obligatoria así como otros libros complementarios de consulta (competencias 1.1, 1.2, 1.6)
 - 3.- Seminarios, talleres o cualquier otro formato de actividad grupal y participativa, que favorezca el desarrollo de métodos estratégicos de afrontamiento de las materias (competencias 1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 1.6).
 - 4.- Sesiones académicas prácticas presenciales donde el alumnado pueda trabajar a partir de un guión de prácticas.
- En estas sesiones se trabajará (1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 2.3):
- A partir del análisis de textos.
 - Estudio de casos.
 - Análisis de material multimedia.
 - Solución de problemas.
 - Cualquier otro medio que sirva a los fines generales del módulo.
- En estas sesiones el alumnado contará con la autorización y el seguimiento del profesor/a. Se utilizará también la puesta en común y el debate en gran grupo, así como la corrección por parte del profesorado.
- 5.- Actividades académicas dirigidas no presenciales. Se presentarán actividades tales como:
 - La realización de un trabajo de campo (1.1, 1.2, 1.4, 1.6, 2.3).
 - Búsquedas bibliográficas.
 - Solución de problemas.
 - Búsqueda de información en internet, bases de datos, entorno cercano, bibliotecas, etc.
 - Participación en foros de reflexión y debates tanto presenciales como virtuales.
 - Diario de observación, de aula, de prácticas, etc.
 - Consulta de material bibliográfico especializado.

El alumnado dedicará entre un 30% y un 40% a actividades teórico-prácticas (clases magistrales, conferencias, exposiciones, actividades de grupo como debates, etc.) y entre un 50% y un 60% a estudio independiente del alumnado (búsqueda de documentos y material en bibliotecas y centros documentales, lecturas de documentos, visitas, actividades prácticas fuera del centro, etc.). Se dedicará un 10% del tiempo a actividades de evaluación y autoevaluación.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

- I. Contextualización del Diagnóstico y la Evaluación de Necesidades Socioeducativas.
- II. Modelos de Diagnóstico en Necesidades Socioeducativas.



III. Ámbitos del Diagnóstico y la Evaluación de Necesidades Socioeducativas.
IV. Técnicas e instrumentos de recogida de información para el Diagnóstico y Evaluación de Necesidades Socioeducativas.
V. Servicios y Recursos Sociales.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.3 Diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad sociocultural con el fin de facilitar la explicación de la complejidad socioeducativa y la promoción de la intervención.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Diagnostico de necesidades socioeducativas	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	302	Estrategias para el análisis de la realidad socioeducativa
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 2º Semestre 2º	
Carácter:	Obligatoria	

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El profesorado podrá tener en cuenta los siguientes elementos:

- El rendimiento del alumnado en pruebas escritas de diferente formato (de preguntas cortas y o de relación, y en pruebas tipo test o escalas) así como pruebas finales.
- La participación del alumnado en el aula.
- La actitud colaborativa del alumnado.
- Asistencia a sesiones teóricas y prácticas.
- La realización de ejercicios y prácticas tanto individuales como grupales.
- La asistencia y participación en entrevistas personales, individuales y o grupales, aportando el trabajo realizado hasta el momento de su evaluación.
- La coordinación y cooperación entre los miembros del grupo a lo largo del seguimiento.
- La realización por parte del alumnado de propuestas de discusión y participación en las preguntas y cuestiones que se planteen.

Las pruebas de evaluación individual (exámenes, redacción de trabajos individuales, ensayos individuales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final. Las pruebas de evaluación grupal (trabajos grupales, presentaciones grupales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Criterios de valoración:

- Capacidad de análisis y comprensión de la complejidad de los contenidos abordados en la materia.
- Capacidad de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de las materias del módulo, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a los problemas prácticos de las situaciones reales.
- Capacidad para utilizar de forma elemental los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos (recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento).
- Capacidad para elaborar, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de implicación, participación y colaboración del alumnado en las actividades propuestas y realizadas en las diferentes materias.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- 1.- Exposición y análisis sobre los contenidos teóricos básicos de cada tema por parte del profesorado, utilizando técnicas de apoyo al trabajo intelectual de los alumnos como. (competencias 1.1, 1.4)
 - Índices de contenidos, esquemas y material escrito de seguimiento de las clases.
 - Recursos audiovisuales como presentaciones multimedia..
 - Comentarios y debate sobre lecturas previas de artículos y libros para cada tema.
 - Utilización de las TICs y el Campus Virtual de la UMA para que el alumnado complete la información relativa a cada bloque. - Utilización de cualquier otro recurso tecnológico que se justifique por su aporte significativo al proceso de enseñanza y de aprendizaje.
 - 2.- Textos de estudio obligatorio que se proporcionarán para cada tema, preferentemente el alumnado dispondrá de uno o dos manuales de referencia obligatoria así como otros libros complementarios de consulta (competencias 1.1, 1.2, 1.6)
 - 3.- Seminarios, talleres o cualquier otro formato de actividad grupal y participativa, que favorezca el desarrollo de métodos estratégicos de afrontamiento de las materias (competencias 1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 1.6).
 - 4.- Sesiones académicas prácticas presenciales donde el alumnado pueda trabajar a partir de un guión de prácticas.
- En estas sesiones se trabajará (1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 2.3):
- A partir del análisis de textos.
 - Estudio de casos.
 - Análisis de material multimedia.
 - Solución de problemas.
 - Cualquier otro medio que sirva a los fines generales del módulo.
- En estas sesiones el alumnado contará con la autorización y el seguimiento del profesor/a. Se utilizará también la puesta en común y el debate en gran grupo, así como la corrección por parte del profesorado.
- 5.- Actividades académicas dirigidas no presenciales. Se presentarán actividades tales como:
 - La realización de un trabajo de campo (1.1, 1.2, 1.4, 1.6, 2.3).
 - Búsquedas bibliográficas.
 - Solución de problemas.
 - Búsqueda de información en internet, bases de datos, entorno cercano, bibliotecas, etc.
 - Participación en foros de reflexión y debates tanto presenciales como virtuales.
 - Diario de observación, de aula, de prácticas, etc.
 - Consulta de material bibliográfico especializado.

El alumnado dedicará entre un 30% y un 40% a actividades teórico-prácticas (clases magistrales, conferencias, exposiciones, actividades de grupo como debates, etc.) y entre un 50% y un 60% a estudio independiente del alumnado (búsqueda de documentos y material en bibliotecas y centros documentales, lecturas de documentos, visitas, actividades prácticas fuera del centro, etc.). Se dedicará un 10% del tiempo a actividades de evaluación y autoevaluación.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Aspectos historicos del Analisis de Redes Sociales.
- Concpetos basicos del ARS.



-Metodologías para el ARS (Teoría de Grafos, Teoría de Redes Sociales, etc.).
-Ámbitos de desarrollo en Educación Social.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.3 Diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad sociocultural con el fin de facilitar la explicación de la complejidad socioeducativa y la promoción de la intervención.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Estrategias para el análisis de la realidad socioeducativa	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	303	Análisis del impacto y la influencia social
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 3º Semestre 1º	
Carácter:	Obligatoria	

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El profesorado podrá tener en cuenta los siguientes elementos:

- El rendimiento del alumnado en pruebas escritas de diferente formato (de preguntas cortas y o de relación, y en pruebas tipo test o escalas) así como pruebas finales.
- La participación del alumnado en el aula.
- La actitud colaborativa del alumnado.
- Asistencia a sesiones teóricas y prácticas.
- La realización de ejercicios y prácticas tanto individuales como grupales.
- La asistencia y participación en entrevistas personales, individuales y o grupales, aportando el trabajo realizado hasta el momento de su evaluación.
- La coordinación y cooperación entre los miembros del grupo a lo largo del seguimiento.
- La realización por parte del alumnado de propuestas de discusión y participación en las preguntas y cuestiones que se planteen.

Las pruebas de evaluación individual (exámenes, redacción de trabajos individuales, ensayos individuales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final. Las pruebas de evaluación grupal (trabajos grupales, presentaciones grupales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Criterios de valoración:

- Capacidad de análisis y comprensión de la complejidad de los contenidos abordados en la materia.
- Capacidad de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de las materias del módulo, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a los problemas prácticos de las situaciones reales.
- Capacidad para utilizar de forma elemental los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos (recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento).
- Capacidad para elaborar, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de implicación, participación y colaboración del alumnado en las actividades propuestas y realizadas en las diferentes materias.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- 1.- Exposición y análisis sobre los contenidos teóricos básicos de cada tema por parte del profesorado, utilizando técnicas de apoyo al trabajo intelectual de los alumnos como. (competencias 1.1, 1.4)
 - Índices de contenidos, esquemas y material escrito de seguimiento de las clases.
 - Recursos audiovisuales como presentaciones multimedia..
 - Comentarios y debate sobre lecturas previas de artículos y libros para cada tema.
 - Utilización de las TICs y el Campus Virtual de la UMA para que el alumnado complete la información relativa a cada bloque.
 - 2.- Textos de estudio obligatorio que se proporcionarán para cada tema, preferentemente el alumnado dispondrá de uno o dos manuales de referencia obligatoria así como otros libros complementarios de consulta (competencias 1.1, 1.2, 1.6)
 - 3.- Seminarios, talleres o cualquier otro formato de actividad grupal y participativa, que favorezca el desarrollo de métodos estratégicos de afrontamiento de las materias (competencias 1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 1.6).
 - 4.- Sesiones académicas prácticas presenciales donde el alumnado pueda trabajar a partir de un guión de prácticas.
- En estas sesiones se trabajará (1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 2.3):
- A partir del análisis de textos.
 - Estudio de casos.
 - Análisis de material multimedia.
 - Solución de problemas.
 - Cualquier otro medio que sirva a los fines generales del módulo.
- En estas sesiones el alumnado contará con la autorización y el seguimiento del profesor/a. Se utilizará también la puesta en común y el debate en gran grupo, así como la corrección por parte del profesorado.
- 5.- Actividades académicas dirigidas no presenciales. Se presentarán actividades tales como:
 - La realización de un trabajo de campo (1.1, 1.2, 1.4, 1.6, 2.3).
 - Búsquedas bibliográficas.
 - Solución de problemas.
 - Búsqueda de información en internet, bases de datos, entorno cercano, bibliotecas, etc.
 - Participación en foros de reflexión y debates tanto presenciales como virtuales.
 - Diario de observación, de aula, de prácticas, etc.
 - Consulta de material bibliográfico especializado.

El alumnado dedicará entre un 30% y un 40% a actividades teórico-prácticas (clases magistrales, conferencias, exposiciones, actividades de grupo como debates, etc.) y entre un 50% y un 60% a estudio independiente del alumnado (búsqueda de documentos y material en bibliotecas y centros documentales, lecturas de documentos, visitas, actividades prácticas fuera del centro, etc.). Se dedicará un 10% del tiempo a actividades de evaluación y autoevaluación.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

Bloque I. Introducción al análisis del impacto.

- Procesos basicos en la influecia social.
- Modelos de analisis de la influencia social.



Bloque II. Introducción a los diseños
longitudinales.

-Valoración de la impacto social. - Diseños logitudinales y temporales.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.3 Diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad sociocultural con el fin de facilitar la explicación de la complejidad socioeducativa y la promoción de la intervención.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Análisis del impacto y la influencia social	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	M004	Diseño, desarrollo y evaluación e innovación de planes, proyectos y programas de educación social
Número de Créditos ECTS:		24
Unidad temporal:	Curso 2º, Curso 3º Semestre 1º	
Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):	Obligatoria	

REQUISITOS PREVIOS

Ninguno específico

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de las y los estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individuales y/o grupales).
2. Realización de trabajos individuales y de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Diario de clase.
5. Carpeta de aprendizaje (portfolio) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por la o el estudiante, considerando que reflejan su proceso de aprendizaje.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Resolución de casos.
8. Examen.
9. Ensayos sobre temas propuestos.
10. Observación de los procesos de aprendizaje.
11. Análisis de intervenciones, opiniones y argumentaciones de las y los estudiantes.
12. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.

Las pruebas de carácter individual podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final. Las pruebas de evaluación grupal podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Los criterios utilizados para valorar tales procesos y producciones tomarán en consideración las competencias que se pretenden desarrollar:

- Capacidad de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de diseño, desarrollo y evaluación de procesos educativos y formativos innovadores.
- Capacidad para utilizar de forma elemental los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos. (recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento).
- Capacidad para elaborar, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de carácter innovador.
- Capacidad para argumentar de forma lógica, coherente y original utilizando los conceptos fundamentales del módulo, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a los problemas prácticos de las situaciones reales.
- Capacidad para considerar y atender la singularidad derivada de las diferencias de género, clase, etnia, discapacidad o cualesquiera otra.
- Actitudes de trabajo, implicación, iniciativa y colaboración.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta los principios fundamentales que vertebran el Módulo y que se recogen en esta materia: Interdisciplinariedad, Cooperación, Integración teoría-práctica para el desarrollo de competencias.

Las actividades que proponemos para esta materia son:

1. A partir del análisis de experiencias socioeducativas innovadoras (didácticas, organizativas.... actuales e históricas...escolares y extraescolares: museos, ocio... para diferentes edades y contextos sociales) comprender, analizar y proponer:

- Análisis y diseño de proyectos y programas socioeducativos.
 - Análisis y diseño de proyectos de trabajo en espacios socioeducativos (unidades didácticas, proyectos, lecciones.)
 - Elaboración de materiales curriculares y análisis del potencial didáctico de los materiales ya publicados, tanto en formato papel como audiovisual (juegos y videojuegos didácticos).
 - Análisis y elaboración de propuestas que se están desarrollando en departamentos e Instituciones educativas en relación con el diseño, desarrollo y evaluación innovadora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
 - Análisis y elaboración de propuestas de formación permanente para los educadores/as sociales.
 - Elaboración y análisis de proyectos de evaluación de instituciones y programas.
- Estas actividades formativas incluirán las distintas fases que las componen: desde la elaboración de propuestas a su evaluación, pasando por su puesta en práctica. O, en caso de trabajar con propuestas ya elaboradas, se incluirá el análisis del proyecto, la observación-investigación sobre su desarrollo y la evaluación del mismo y de su puesta en práctica. Y siempre tomando como referente las cualidades que hacen que un proyecto formativo tenga potencialidad innovadora, capaz de mejorar las prácticas educativas.
- Para el desarrollo de estas actividades, se utilizarán distintas estrategias metodológicas, que en todo caso incluirán:
- Conferencias magistrales, adecuadas para la transmisión de información de especial relevancia en torno a los núcleos de contenido sustantivo del módulo. Estarán dirigidas al gran grupo (en caso de que existan varios grupos de docencia) y la desarrollará el profesorado del módulo o personas invitadas por ser expertas en el tema que se aborde.
 - Actividades plenarias que incluirán visionado y análisis de películas u otros documentos audiovisuales, presentación y análisis de experiencias de innovación y/o de evaluación, visitas (de personas invitadas, o en entornos profesionales reales), debates. Estas actividades plenarias se dirigirán al gran grupo, bajo la responsabilidad del profesorado del módulo (apoyado por colaboradores y/o profesionales). Se pretende crear situaciones de aprendizaje relevantes y compartidas, con un carácter eminentemente práctico capaz de ofrecer elementos para el análisis de las dimensiones teóricas y teórico-prácticas de las situaciones profesionales en contexto real.
 - Talleres de trabajo, dirigidos al grupo medio (el grupo básico de docencia) bajo la responsabilidad del profesorado del módulo y con el apoyo de colaboradores. Los talleres tienen como finalidad concretar y desarrollar aspectos específicos del contenido del módulo a través de análisis de casos y otras actividades prácticas. Deben combinar la oferta de elementos de análisis y comprensión valiosos dentro del módulo con los intereses del alumnado, cuya participación debe ser completa en todas las fases de la actividad. Algunos talleres pueden ser obligatorios y otros serán optativos.
 - Seminarios de profundización. Destinados a desarrollar contenidos específicos del módulo y a profundizar en aspectos sustantivos del mismo. Estarán a cargo del profesorado del módulo y/o de personas expertas invitadas.

Las actividades formativas magistrales, de talleres y seminarios ocuparán 20% de los créditos del módulo.
-Grupos de trabajo (4-6) tutorizados. A cargo del profesorado del módulo y colaboradores, tienen el propósito de desarrollar un proyecto teórico práctico de análisis y valoración de una experiencia educativa innovadora donde se trabajen los aspectos fundamentales de la planificación, el desarrollo y la evaluación. Se realizarán trabajos que finalizarán con una producción concreta: monografías, portafolios, presentaciones. Responderán a criterios de rigor académico, incluyendo búsqueda bibliográfica, revisión de información, toma de postura.
Las actividades formativas de los grupos de trabajo ocuparán el 20% de los créditos del módulo.
Actividades de lectura, estudio y trabajo independiente. Ocuparán un 50% de los créditos del Módulo.
Actividades de evaluación. Ocuparán un 10% de los créditos del Módulo.
Las competencias que se contribuirá a desarrollar son: 2.1, 2.3, 2.4, 1.5, 2.6., 2.7, 2.8. Asimismo contribuirá a desarrollar las competencias 1.4 y 1.5 descritas en el R.D. 1393/2007.

CONTENIDOS DEL MÓDULO

Con este módulo se pretende el conocimiento del diseño, planificación, gestión, innovación y desarrollo de recursos que faciliten la intervención socioeducativa para propiciar un efectivo desarrollo individual y social.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.1 Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas, psicológicas sustentan los procesos socioeducativos, así como los marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social.
 - 2.3 Diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad sociocultural con el fin de facilitar la explicación de la complejidad socioeducativa y la promoción de la intervención.
 - 2.4 Diseñar, planificar, gestionar y desarrollar diferentes recursos, así como evaluar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa, participación social y desarrollo en todos sus ámbitos.
 - 2.6 Mediar e intervenir, asesorando, acompañando y promocionando a personas y grupos en situación de necesidad.
 - 2.7 Adquirir las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa.
 - 2.8 Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del educador/a social.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Diseño de recursos tecnológicos aplicados al ámbito socioeducativo	6	Obligatoria
Diseño, desarrollo, evaluación e innovación de programas y actividades de intervención soci	18	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	401	Diseño de recursos tecnológicos aplicados al ámbito socioeducativo
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 3º Semestre 1º	
Carácter:	Obligatoria	

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de las y los estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individuales y/o grupales).
2. Realización de trabajos individuales y de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Diario de clase.
5. Carpeta de aprendizaje (portfolio) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por la o el estudiante, considerando que reflejan su proceso de aprendizaje.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Resolución de casos.
8. Examen.
9. Ensayos sobre temas propuestos.
10. Observación de los procesos de aprendizaje.
11. Análisis de intervenciones, opiniones y argumentaciones de las y los estudiantes.
12. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.

Las pruebas de carácter individual podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final. Las pruebas de evaluación grupal podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Los criterios utilizados para valorar tales procesos y producciones tomarán en consideración las competencias que se pretenden desarrollar:

- Capacidad de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de diseño de recursos tecnológicos en el ámbito socioeducativo.
- Capacidad para utilizar de forma elemental los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos. (recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento).
- Capacidad para elaborar, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de carácter innovador.
- Capacidad para argumentar de forma lógica, coherente y original utilizando los conceptos fundamentales del módulo, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a los problemas prácticos de las situaciones reales.
- Capacidad para considerar y atender la singularidad derivada de las diferencias de género, clase, etnia, discapacidad o cualesquiera otra.
- Actitudes de trabajo, implicación, iniciativa y colaboración.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta los principios fundamentales que vertebran el Módulo y que se recogen en esta materia: Interdisciplinariedad, Cooperación, Integración teoría-práctica para el desarrollo de competencias.

Las actividades que proponemos para esta materia son:

1. A partir del análisis de experiencias socioeducativas innovadoras (didácticas, organizativas.... actuales e históricas...escolares y extraescolares: museos, ocio... para diferentes edades y contextos sociales) comprender, analizar y proponer:

- Análisis y diseño de proyectos y programas socioeducativos.
- Análisis y diseño de proyectos de trabajo en espacios socioeducativos (unidades didácticas, proyectos, lecciones.)
- Elaboración de materiales curriculares y análisis del potencial didáctico de los materiales ya publicados, tanto en formato papel como audiovisual (juegos y videojuegos didácticos).
- Análisis y elaboración de propuestas que se están desarrollando en departamentos e Instituciones educativas en relación con el diseño, desarrollo y evaluación innovadora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Análisis y elaboración de propuestas de formación permanente para los educadores/as sociales.
- Elaboración y análisis de proyectos de evaluación de instituciones y programas.

Estas actividades formativas incluirán las distintas fases que las componen: desde la elaboración de propuestas a su evaluación, pasando por su puesta en práctica. O, en caso de trabajar con propuestas ya elaboradas, se incluirá el análisis del proyecto, la observación-investigación sobre su desarrollo y la evaluación del mismo y de su puesta en práctica. Y siempre tomando como referente las cualidades que hacen que un proyecto formativo tenga potencialidad innovadora, capaz de mejorar las prácticas educativas.

Para el desarrollo de estas actividades, se utilizarán distintas estrategias metodológicas, que en todo caso incluirán:

- Conferencias magistrales, adecuadas para la transmisión de información de especial relevancia en torno a los núcleos de contenido sustantivo del módulo. Estarán dirigidas al gran grupo (en caso de que existan varios grupos de docencia) y la desarrollará el profesorado del módulo o personas invitadas por ser expertas en el tema que se aborde.
- Actividades plenarias que incluirán visionado y análisis de películas u otros documentos audiovisuales, presentación y análisis de experiencias de innovación y/o de evaluación, visitas (de personas invitadas, o en entornos profesionales reales), debates. Estas actividades plenarias se dirigirán al gran grupo, bajo la responsabilidad del profesorado del módulo (apoyado por colaboradores y/o profesionales). Se pretende crear situaciones de aprendizaje relevantes y compartidas, con un carácter eminentemente práctico capaz de ofrecer elementos para el análisis de las dimensiones teóricas y teórico-prácticas de las situaciones profesionales en contexto real.
- Talleres de trabajo, dirigidos al grupo medio (el grupo básico de docencia) bajo la responsabilidad del profesorado del módulo y con el apoyo de colaboradores. Los talleres tienen como finalidad concretar y desarrollar aspectos específicos del contenido del módulo a través de análisis de casos y otras actividades prácticas. Deben combinar la oferta de elementos de análisis y comprensión valiosos dentro del módulo con los intereses del alumnado, cuya participación debe ser completa en todas las fases de la actividad. Algunos talleres pueden ser obligatorios y otros serán optativos.
- Seminarios de profundización. Destinados a desarrollar contenidos específicos del módulo y a profundizar en aspectos sustantivos del mismo. Estarán a cargo del profesorado del módulo y/o de personas expertas invitadas.

Las actividades formativas magistrales, de talleres y seminarios ocuparán 20% de los créditos del módulo.

-Grupos de trabajo (4-6) tutorizados. A cargo del profesorado del módulo y colaboradores, tienen el propósito de desarrollar un proyecto teórico práctico de análisis y valoración de una experiencia educativa innovadora donde se trabajen los aspectos fundamentales de la planificación, el desarrollo y la evaluación. Se realizarán trabajos que finalizarán con una producción concreta: monografías, portafolios, presentaciones. Responderán a criterios de rigor académico, incluyendo búsqueda bibliográfica, revisión de información, toma de postura.

Las actividades formativas de los grupos de trabajo ocuparán el 20% de los créditos del módulo.

Actividades de lectura, estudio y trabajo independiente. Ocuparán un 50% de los créditos del Módulo.

Actividades de evaluación. Ocuparán un 10% de los créditos del Módulo.

Las competencias que se contribuirá a desarrollar son: 2.1, 2.3, 2.4, 1.5, 2.6., 2.7, 2.8. Asimismo contribuirá a desarrollar las competencias 1.4 y 1.5 descritas en el R.D. 1393/2007.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

- ¿ La Sociedad de la Información. Cultura de masas y consumo digital. El acceso a la información y los hábitos digitales: nueva marginalidad, nuevos analfabetismos.
- ¿ Análisis del discurso. Los códigos y mensajes de los media. La reconstrucción de la información. ¿ Recursos tecnológicos para la información y la comunicación. Aparatos, programas e Internet.
- ¿ Aplicaciones técnicas y estrategias en el campo de la acción social a través de las TIC. Complementar la intervención con el recurso digital.
- ¿ Propuestas experimentales de comunicación y formación basadas en TIC.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICS.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.1 Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas, psicológicas sustentan los procesos socioeducativos, así como los marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social.
 - 2.3 Diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad sociocultural con el fin de facilitar la explicación de la complejidad socioeducativa y la promoción de la intervención.
 - 2.4 Diseñar, planificar, gestionar y desarrollar diferentes recursos, así como evaluar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa, participación social y desarrollo en todos sus ámbitos.
 - 2.7 Adquirir las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa.
 - 2.8 Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del educador/a social.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Diseño de recursos tecnológicos aplicados al ámbito socioeducativo	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	402	Diseño, desarrollo, evaluación e innovación de programas y actividades de intervención socioeducativas
Número de créditos ECTS:		18
Unidad temporal:	Curso 2º	
Carácter:		Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de las y los estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individuales y/o grupales).
2. Realización de trabajos individuales y de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Diario de clase.
5. Carpeta de aprendizaje (portfolio) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por la o el estudiante, considerando que reflejan su proceso de aprendizaje.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Resolución de casos.
8. Examen.
9. Ensayos sobre temas propuestos.
10. Observación de los procesos de aprendizaje.
11. Análisis de intervenciones, opiniones y argumentaciones de las y los estudiantes.
12. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.

Las pruebas de carácter individual podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final. Las pruebas de evaluación grupal podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Los criterios utilizados para valorar tales procesos y producciones tomarán en consideración las competencias que se pretenden desarrollar:

- Capacidad de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de diseño, desarrollo y evaluación de procesos educativos y formativos innovadores.
- Capacidad para utilizar de forma elemental los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos. (recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento).
- Capacidad para elaborar, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de carácter innovador.
- Capacidad para argumentar de forma lógica, coherente y original utilizando los conceptos fundamentales del módulo, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a los problemas prácticos de las situaciones reales.
- Capacidad para considerar y atender la singularidad derivada de las diferencias de género, clase, etnia, discapacidad o cualesquiera otra.
- Actitudes de trabajo, implicación, iniciativa y colaboración.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teniendo en cuenta los principios fundamentales que vertebran el Módulo y que se recogen en esta materia: Interdisciplinariedad, Cooperación, Integración teoría-práctica para el desarrollo de competencias.

Las actividades que proponemos para esta materia son:

1. A partir del análisis de experiencias socioeducativas innovadoras (didácticas, organizativas.... actuales e históricas...escolares y extraescolares: museos, ocio... para diferentes edades y contextos sociales) comprender, analizar y proponer:

- Análisis y diseño de proyectos y programas socioeducativos.
- Análisis y diseño de proyectos de trabajo en espacios socioeducativos (unidades didácticas, proyectos, lecciones.)
- Elaboración de materiales curriculares y análisis del potencial didáctico de los materiales ya publicados, tanto en formato papel como audiovisual (juegos y videojuegos didácticos).
- Análisis y elaboración de propuestas que se están desarrollando en departamentos e Instituciones educativas en relación con el diseño, desarrollo y evaluación innovadora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Análisis y elaboración de propuestas de formación permanente para los educadores/as sociales.
- Elaboración y análisis de proyectos de evaluación de instituciones y programas.

Estas actividades formativas incluirán las distintas fases que las componen: desde la elaboración de propuestas a su evaluación, pasando por su puesta en práctica. O, en caso de trabajar con propuestas ya elaboradas, se incluirá el análisis del proyecto, la observación-investigación sobre su desarrollo y la evaluación del mismo y de su puesta en práctica. Y siempre tomando como referente las cualidades que hacen que un proyecto formativo tenga potencialidad innovadora, capaz de mejorar las prácticas educativas.

Para el desarrollo de estas actividades, se utilizarán distintas estrategias metodológicas, que en todo caso incluirán:

-Conferencias magistrales, adecuadas para la transmisión de información de especial relevancia en torno a los núcleos de contenido sustantivo del módulo. Estarán dirigidas al gran grupo (en caso de que existan varios grupos de docencia) y la desarrollará el profesorado del módulo o personas invitadas por ser expertas en el tema que se aborde.

-Actividades plenarias que incluirán visionado y análisis de películas u otros documentos audiovisuales, presentación y análisis de experiencias de innovación y/o de evaluación, visitas (de personas invitadas, o en entornos profesionales reales), debates. Estas actividades plenarias se dirigirán al gran grupo, bajo la responsabilidad del profesorado del módulo (apoyado por colaboradores y/o profesionales). Se pretende crear situaciones de aprendizaje relevantes y compartidas, con un carácter eminentemente práctico capaz de ofrecer elementos para el análisis de las dimensiones teóricas y teórico-prácticas de las situaciones profesionales en contexto real.

- Talleres de trabajo, dirigidos al grupo medio (el grupo básico de docencia) bajo la responsabilidad del profesorado del módulo y con el apoyo de colaboradores. Los talleres tienen como finalidad concretar y desarrollar aspectos específicos del contenido del módulo a través de análisis de casos y otras actividades prácticas. Deben combinar la oferta de elementos de análisis y comprensión valiosos dentro del módulo con los intereses del alumnado, cuya participación debe ser completa en todas las fases de la actividad. Algunos talleres pueden ser obligatorios y otros serán optativos.

- Seminarios de profundización. Destinados a desarrollar contenidos específicos del módulo y a profundizar en aspectos sustantivos del mismo. Estarán a cargo del profesorado del módulo y/o de personas expertas invitadas.

Las actividades formativas magistrales, de talleres y seminarios ocuparán 20% de los créditos del módulo.

-Grupos de trabajo (4-6) tutorizados. A cargo del profesorado del módulo y colaboradores, tienen el propósito de desarrollar un proyecto teórico práctico de análisis y valoración de una experiencia educativa innovadora donde se trabajen los aspectos fundamentales de la planificación, el desarrollo y la evaluación. Se realizarán trabajos que finalizarán con una producción concreta: monografías, portafolios, presentaciones. Responderán a criterios de rigor académico, incluyendo búsqueda bibliográfica, revisión de información, toma de postura.

Las actividades formativas de los grupos de trabajo ocuparán el 20% de los créditos del módulo.

Actividades de lectura, estudio y trabajo independiente. Ocuparán un 50% de los créditos del Módulo.

Actividades de evaluación. Ocuparán un 10% de los créditos del Módulo.

Las competencias que se contribuirá a desarrollar son: 2.1, 2.4, 2.6., 2.7, 2.8. Asimismo contribuirá a desarrollar las competencias 1.4 y 1.5 descritas en el R.D. 1393/2007.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Concepciones teóricas y modelos de planificación y desarrollo de procesos socioeducativos, así como de innovación y evaluación.
- Ámbitos y contextos de planificación y desarrollo de procesos, planes y programas socioeducativos.
- Planificación, desarrollo y evaluación de procesos educativos: elementos y estructura (los componentes del curriculum: estructura de tareas académicas y estructura social de participación)
- Actores que intervienen (y sus relaciones) en los procesos de elaboración, desarrollo y evaluación de procesos educativos.
- Contextos de evaluación educativa: estudiantes, enseñanza, educadores, materiales, programas, centros, instituciones.
- Procesos de innovación y resistencias al cambio: innovación, investigación y mejora de la práctica educativa.
- Planificación y desarrollo de procesos de evaluación educativa.
- Recursos, estrategias metodológicas y procedimientos de evaluación educativa.
- La dimensión ideológica, política y ética de los procesos de planificación, desarrollo, evaluación e innovación.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.1 Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas, psicológicas sustentan los procesos socioeducativos, así como los marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social.
 - 2.4 Diseñar, planificar, gestionar y desarrollar diferentes recursos, así como evaluar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa, participación social y desarrollo en todos sus ámbitos.
 - 2.6 Mediar e intervenir, asesorando, acompañando y promocionando a personas y grupos en situación de necesidad.
 - 2.7 Adquirir las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa.
 - 2.8 Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del educador/a social.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Diseño, desarrollo, evaluación e innovación de programas y actividades de intervención socioeducativa	6	Obligatoria
Diseño, desarrollo, evaluación e innovación de programas y actividades de intervención socioeducativa	12	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	M005	Dirección, gestión y coordinación de organizaciones socioeducativas
Número de Créditos ECTS:		18
Unidad temporal:	Curso 3º Semestre 1º	
Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):	Obligatoria	

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de las y los estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individuales y/o grupales).
2. Realización de trabajos individuales y de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Diario de clase.
5. Carpeta de aprendizaje (portfolio) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por la o el estudiante, considerando que reflejan su proceso de aprendizaje.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Resolución de casos.
8. Examen.
9. Ensayos sobre temas propuestos.
10. Observación de los procesos de aprendizaje.
11. Análisis de intervenciones, opiniones y argumentaciones de las y los estudiantes.
12. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.

Las pruebas de carácter individual podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final. Las pruebas de evaluación grupal podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Los criterios utilizados para valorar tales procesos y producciones tomarán en consideración las competencias que se pretenden desarrollar:

- Capacidad de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de diseño, desarrollo y evaluación de procesos educativos y formativos innovadores.
- Capacidad para utilizar de forma elemental los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos. (recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento).
- Capacidad para elaborar, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de carácter innovador.
- Capacidad para argumentar de forma lógica, coherente y original utilizando los conceptos fundamentales del módulo, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a los problemas prácticos de las situaciones reales.
- Capacidad para considerar y atender la singularidad derivada de las diferencias de género, clase, etnia, discapacidad o cualesquiera otra.
- Actitudes de trabajo, implicación, iniciativa y colaboración.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

El alumnado realizará actividades de carácter teórico-prácticas y prácticas-teórico entre las que cabe señalar:

- Presentación mediante clases expositivas los conceptos fundamentales de las materias que componen el módulo.
- Debates y dinámicas de grupo sobre tópicos propios de las materias del módulo.
- Conferencias y presentaciones de académicos, técnicos, educadores o profesionales vinculados a las materias.
- Visionado de material audiovisual y/o experiencias educativas.
- Actividades en el aula relativas al seguimiento individual y grupal de la comprensión de los diferentes conceptos y procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Elaboración por parte del alumnado de dinámicas que inicien el trabajo de clase sobre algunos de los temas de la materia.
- Lecturas orientadas y respuestas por escrito a cuestiones relacionadas con las mismas.
- Seminarios de trabajo, análisis, debate, etc.
- Trabajos en grupo en los que el alumnado tendrá que hacer uso de técnicas y recursos de recogida de información, elaborar informes y presentar públicamente al grupo clase utilizando diferentes formatos y técnicas.
- Tutorías grupales o individuales.
- Estudio autónomo del alumnado.
- Actividades de evaluación y auto-evaluación.

El alumnado dedicará entre un 30% y un 40% a actividades teórico-prácticas (clases magistrales, conferencias, exposiciones, actividades de grupo como debates, etc.) y entre un 50% y un 60% a estudio independiente del alumnado (búsqueda de documentos y material en bibliotecas y centros documentales, lecturas de documentos, visitas, actividades prácticas fuera del centro, etc.). Se dedicará un 10% del tiempo a actividades de evaluación y autoevaluación.

Estas actividades contribuirán a desarrollar las siguientes competencias del módulo:

- competencias básicas del grado: 1.1, 1.2, 1.3 1.4, 1.5 y 1.6 asociadas a las competencias mínimas del R.D. 1393/2007.
- competencias específicas del título de graduado en Educación Social: 2.1.2.2,2.5, y 2.8.

CONTENIDOS DEL MÓDULO

Con este módulo se pretende que el alumnado adquiera los fundamentos que faciliten la dirección, gestión y coordinación de programas y recursos en instituciones socioeducativas.



COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.1 Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas, psicológicas sustentan los procesos socioeducativos, así como los marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social.
 - 2.2 Analizar, conocer y comprender las funciones que cultural e históricamente ha ido adquiriendo la profesión de Educador y Educadora Social, así como las características de las instituciones y organizaciones en las que desempeña su trabajo, con objeto de configurar su campo e identidad profesional.
 - 2.5 Dirigir, gestionar y coordinar organizaciones, centros e instituciones socioeducativas.
 - 2.8 Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del educador/a social.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Dirección y gestión pedagógica de las organizaciones	6	Obligatoria
Política y legislación socioeducativa	6	Obligatoria
Psicología social y de las organizaciones	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	501	Psicología social y de las organizaciones
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 3º Semestre 1º	
Carácter:	Obligatoria	

REQUISITOS PREVIOS

No se han descrito

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación del alumnado combinará diversos métodos que se seleccionarán de entre los siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas o semiobjetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, etc.
- Exposiciones orales en clase: individuales o en grupo, sobre contenidos del temario (seminario) y sobre realización de actividades prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Técnicas basadas en la participación activa del alumnado.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura constará de un 30% de docencia presencial en el aula, un 60%, a la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10% para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.). Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

ACTIVIDAD FORMATIVA 1: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales) (30%).

ACTIVIDAD FORMATIVA 2: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos) (10%).

ACTIVIDAD FORMATIVA 3: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.)(60%).

Las competencias que se contribuirán a desarrollar son las 1.1,1.2,1.3, 1.4 ,1.5 y 1.6 descritas en el R.D. 1393/2007; así como la competencia específica del título 2.5.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Fundamentos psicosociales: comportamiento humano, hecho social y dinámica organizacional.
2. Percepción social, actitudes y persuasión.
3. Influencia social, relaciones sociales y comportamiento colectivo.
4. Elementos y procesos organizacionales.
5. Cultura, clima y socialización en las organizaciones.
6. Organizaciones saludables.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.5 Dirigir, gestionar y coordinar organizaciones, centros e instituciones socioeducativas.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Psicología social y de las organizaciones	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	502	Dirección y gestión pedagógica de las organizaciones
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 3º Semestre 1º	
Carácter:	Obligatoria	

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de las y los estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individuales y/o grupales).
2. Realización de trabajos individuales y de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Diario de clase.
5. Carpeta de aprendizaje (portfolio) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por la o el estudiante, considerando que reflejan su proceso de aprendizaje.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Resolución de casos.
8. Examen.
9. Ensayos sobre temas propuestos.
10. Observación de los procesos de aprendizaje.
11. Análisis de intervenciones, opiniones y argumentaciones de las y los estudiantes.
12. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.

Las pruebas de carácter individual podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final. Las pruebas de evaluación grupal podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Los criterios utilizados para valorar tales procesos y producciones tomarán en consideración las competencias que se pretenden desarrollar:

- Capacidad de análisis y comprensión de la complejidad de los gestión y dirección de instituciones.
- Capacidad para utilizar de forma elemental los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos. (recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento).
- Capacidad para elaborar, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de carácter innovador.
- Capacidad para argumentar de forma lógica, coherente y original utilizando los conceptos fundamentales del módulo, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a los problemas prácticos de las situaciones reales.
- Capacidad para considerar y atender la singularidad derivada de las diferencias de género, clase, etnia, discapacidad o cualesquiera otra.
- Actitudes de trabajo, implicación, iniciativa y colaboración.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

El alumnado realizará el 20% de los créditos de la asignatura en las siguientes actividades teórico-prácticas, desarrollando las competencias básicas del RD1393/2007 y de forma prioritaria las competencias específicas , 2.5 y 2.8:

1. Exposiciones abiertas al debate y al intercambio en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Conferencias.
3. Seminarios de debate y talleres de trabajo (25-40).
4. Lecturas orientadas y respuestas individuales y grupales (4-6) por escrito a preguntas relacionadas con las lecturas.
5. Análisis de películas y experiencias educativas.
6. Actividades en el aula relativas al seguimiento individual y grupal (pequeño grupo 4-6 alumnos y alumnas) de la comprensión de los diferentes conceptos y procesos de enseñanza y aprendizaje.

El alumnado realizará aproximadamente el 20% de los créditos de la asignatura en las siguientes actividades práctico-teóricas:

7. Trabajo en grupo (4-6), siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y estudios de caso sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, entre los que cabe destacar (desarrollando las competencias básicas del RD1393/2007 y de forma prioritaria las competencias específicas , 2.5 y 2.8): análisis y evaluación de proyectos y experiencias innovadoras en gestión de instituciones; actividades de intervención autorizadas; diseño de actividades, propuestas y proyectos de gestión concretos.

Los trabajos requerirán la utilización de técnicas y recursos de recogida de información (elaboración, aplicación y corrección de cuestionarios, entrevistas, observación, análisis de documentos y fuentes bibliográficas...).Elaboración de informes y exposición oral al grupo completo de los resultados de ese trabajo, utilizando diferentes formatos y técnicas de comunicación: dramatización, audiovisuales, formato electrónico..etc.

8. Tutorías (grupales e individuales).. El alumnado realizará aproximadamente el 10 % de los créditos de la disciplina en las siguientes actividades:

9. Actividades de evaluación de la enseñanza y auto evaluación del alumnado. Desarrollando las competencias básicas del RD1393/2007 y de forma prioritaria las competencias específicas , 2.5 y 2.8 El alumno realizará aproximadamente el 50% de los créditos de la disciplina en actividades relacionadas con:

10. Estudio independiente del alumno. Lectura de las fuentes documentales; elaboración de ensayos y trabajos monográficos; realización de las tareas propuestas; desarrollando las competencias básicas del RD1393/2007 y de forma prioritaria las competencias específicas 2.5 y 2.8.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

Los contenidos definitivos en cada curso serán elaborados a partir de un proceso de construcción colaborativa a partir de sus experiencias en torno a la dirección de instituciones. Por tanto se plantean algunos ejes temáticos que pueden orientar los marcos conceptuales de la asignatura, pero en ningún caso representan un índice de contenidos a seguir.

-Ámbito Ontológico: el fenómeno directivo en la sociedad actual; qué podemos entender como dirección y gestión en los diferentes ámbitos de nuestra vida.

-Tipos de Dirección. Conceptos implicados: Dirección, liderazgo, Gestión, Representación Modelos sociales implicados: Autoritario /

Democrático / Libertario (Esto se puede ver también desde los modelos actualmente confrontados en la política internacional: neoliberalismo, socialdemocracia, Antiglobalización, ¿
-Ámbito normativo - público: Funciones, normas, regulaciones,
-Ámbito de la cotidianidad. La dirección puesta en práctica. La dirección en la dinámica de las relaciones. La elección / designación / acceso, ¿ del director/a.
-Ámbito de lo personal: Dirección y género. Imagen del director/a, etiquetas, prejuicios, formación, ¿

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.5 Dirigir, gestionar y coordinar organizaciones, centros e instituciones socioeducativas.
 - 2.8 Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del educador/a social.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Dirección y gestión pedagógica de las organizaciones	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	503	Política y legislación socioeducativa
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 3º Semestre 1º	
Carácter:	Obligatoria	

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación del alumnado se combinarán diferentes estrategias que nos informen acerca del trabajo del mismo tanto a nivel individual como en grupo. Para ello se podrá utilizar:

1. Ejercicios prácticos, resolución de casos, trabajos y proyectos individuales o grupales.
2. Análisis críticos de lecturas.
3. Exámenes escritos y entrevistas orales con el profesor/a.
4. Ensayos.
5. Informes.
6. Diarios de clase.
7. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el estudiante.
8. Participación en el Campus Virtual de la UMA.
9. Observación directa de la participación y asistencia a clase.
10. Evaluaciones participativas, autoevaluación.
11. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.

Las pruebas de evaluación individual (exámenes, redacción de trabajos individuales, ensayos individuales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final. Las pruebas de evaluación grupal (trabajos grupales, presentaciones grupales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Esta evaluación se basará al menos en los siguientes criterios:

- Utilización de material de trabajo y comprensión de las ideas contenidas en él.
- Precisión conceptual y nivel de elaboración de ideas.
- Crítica razonada, fundamentación de argumentos y lógica entre ellos.
- Profundidad en el análisis.
- Organización personal y original de ideas y contenidos.
- Claridad en la presentación de las ideas.
- Coherencia entre pensamiento y acción, puesta de manifiesto en el modo de participar en clase.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Clases expositivas a cargo del docente, organización de los aportes del alumnado y clases de síntesis. Competencias 1.1., 1.2., 2.1., y 2.2.
- Debates y dinámicas de grupo sobre tópicos de la asignatura. Competencias 1.3., 1.4., 1.5. y 1.6.
- Conferencias y presentaciones de académicos, técnicos, educadores o profesionales vinculados con la asignatura. Competencias 1.1., 1.2., 2.1., 2.2., y 2.8
- Visionado de material audiovisual y lecturas literarias y narrativas, que tendrán continuidad en videofórum y tertulias literarias. Competencias 1.1., 1.2., 1.3. y 2.2.
- Visitas a centros y contextos en donde se esté desarrollando un trabajo socioeducativo para contrarrestar situaciones de exclusión y marginación. Competencias 1.2., y 2.8
- Talleres en contexto: fundamentalmente de observación y análisis de realidades sociales con miras a desarrollar proyectos de dinamización educativa. Competencias 1.2., 1.3., 1.5., 1.6., 2.2., y 2.8
- Elaboración por parte del alumnado de dinámicas que inicien el trabajo de clase sobre algunos de los temas de la materia. Competencias 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 1.6., 2.2. y 2.8
- Lectura de documentación que será aportada al inicio del curso y durante el transcurso del mismo para preparar debates en pequeño y gran grupo. Competencias 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 1.6. y 2.8
- Seminarios de trabajo, análisis, etc. Competencias 1.1, 1.6., 2.1., 2.2., y 2.8
- Tutorías grupales o individuales. Competencias 1.1, 1.2., 1.4., 1.6., 2.1. y 2.2
- Estudio autónomo del alumnado. Competencias 1.1, 1.6., 2.1., y 2.2.

El alumnado dedicará entre un 30% y un 40% a actividades teórico-prácticas (clases magistrales, conferencias, exposiciones, actividades de grupo como debates, etc.) y entre un 50% y un 60% a estudio independiente del alumnado (búsqueda de documentos y material en bibliotecas y centros documentales, lecturas de documentos, visitas, actividades prácticas fuera del centro, etc.). Se dedicará un 10% del tiempo a actividades de evaluación y autoevaluación.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

I- POLITICA SOCIAL

- Evolución histórica de la política social
- Estado de Bienestar y derechos sociales.
- Política social y Servicios Sociales.

II SERVICIOS SOCIALES

- Constitución y desarrollo de los Servicios sociales en España.
- Servicios Sociales de atención primaria: composición y funciones
- Servicios Sociales de atención especializada: composición y funciones.
- Los Servicios sociales en Andalucía.

III INICIATIVA SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES.

- La participación ciudadana en la gestión de recursos sociales.
- Organizaciones voluntarias y Servicios Sociales.

IV NUEVOS RETOS EN LA POLITICA SOCIAL.

- La lucha contra la pobreza y la exclusión social.
- V POLÍTICA SOCIAL Y EL EDUCADOR/A SOCIAL.
- Los servicios sociales como espacio de intervención en educación social.
- La actuación de los profesionales de la educación social en los equipos multiprofesionales

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICS.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.1 Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas, psicológicas sustentan los procesos socioeducativos, así como los marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social.
 - 2.2 Analizar, conocer y comprender las funciones que cultural e históricamente ha ido adquiriendo la profesión de Educador y Educadora Social, así como las características de las instituciones y organizaciones en las que desempeña su trabajo, con objeto de configurar su campo e identidad profesional.
 - 2.8 Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del educador/a social.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Política y legislación socioeducativa	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	M006	Iniciación a la actividad profesional en Educación Social y trabajo fin de grado
Número de Créditos ECTS:		48
Unidad temporal:	Curso 2º Semestre 1º, Curso 3º Semestre 2º, Curso 4º	
Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):		

REQUISITOS PREVIOS

Para matricularse y poder realizar las Prácticum I es necesario tener aprobados al menos 30 créditos de asignaturas de los módulos de formación básica.

Para matricularse y poder realizar las Prácticum II, es necesario haber aprobado el Prácticum I y tener aprobados al menos 30 créditos de asignaturas de los módulos disciplinares.

Para matricularse y poder realizar las Prácticum III, es necesario haber aprobado el Prácticum II y tener aprobados al menos 50 créditos de asignaturas de los módulos disciplinares.

La Junta de Facultad de Ciencias de la Educación de acuerdo con la normativa de la Universidad de Málaga, podrá establecer los requisitos previos y las normas que regulen los aspectos relacionados con el Trabajo fin de Grado.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Valoración cualitativa del grado en el que se han alcanzado las competencias de conformidad con el epígrafe siguiente.

La calificación final del alumnado es responsabilidad de cada profesor/a-tutor/a de la facultad. Los criterios a tener en cuenta serán los siguientes:

a) Asistencia, grado de integración, e interés demostrado en el cumplimiento de las tareas en el centro. A tal efecto se tendrá en consideración preferente el informe del tutor/a del mismo, en el que además de dejar constancia de lo mencionado anteriormente otorgará una calificación de apto o no apto. Igualmente se tendrá en cuenta la información recabada en las visitas que pueda realizar el propio profesor/a-tutor/a. Si faltaran elementos de juicio para valorar este aspecto su porcentaje se sumará al de la memoria. Con un peso en la calificación final comprendido entre el 40 y el 60%.

b) Asistencia a los seminarios que habrán de realizarse entre el tutor/a y sus alumnos/as para orientar y supervisar la marcha del practicum. Los grupos de alumnos/as destinados en cada centro informarán de la marcha de sus actividades y solicitarán la orientación y ayuda que precisen. Se incluyen aquí las tutorías.

c) Asistencia a las actividades complementarias que anualmente se establezcan, de las que el alumnado deberá presentar un breve informe que se incorporará a la memoria.

d) Presentación de una Memoria que constará de dos partes. Una primera descriptiva en la que se hará un análisis de la institución visitada, sus objetivos, estatutos, organización, historia reciente, programas que desarrolla, etc. Otra, la más importante, en la que se explicarán las actividades concretas en las que el alumnado ha participado, diseñado, programado y ejecutado. Además formará parte de esa memoria el informe del tutor/a de la institución; el informe realizado por el alumnado acerca de las actividades complementarias que se hubieran realizado; así como una valoración personal de su experiencia, el grado en que ha contribuido a su formación y las sugerencias que considere oportunas a fin de poder mejorar la experiencia en cursos sucesivos. Para su valoración se tendrán en cuenta especialmente: la redacción, la presentación, la capacidad de análisis pedagógico de la experiencia vivida, el uso de conocimientos teóricos aprendidos en su formación teórica, la riqueza de las experiencias llevadas a cabo, el grado de dificultad de las tareas realizadas, la coherencia y orden en la exposición. Se aconseja realizar e incluir un diario de campo como metodología idónea de reflexión sobre y en la práctica. En todo caso es obligación de cada tutor/a explicitar y aclarar estos criterios y con su alumnado. A la hora de valorar cualesquiera de estos apartados, cada tutor/a deberá analizar en qué medida se han conseguido las competencias de este programa.

El peso en la calificación final de las componentes b, c y d complementarán al del apartado a y estará comprendido por tanto entre el 40-60%..

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Los alumnos del practicum cuentan con la ayuda de dos tipos de profesores/as: los vinculados a la facultad y los que pertenecen a la institución en la que hacen las prácticas. En ambos casos la metodología ha de tener un carácter orientador a través de tutorías individuales y en grupo. Es por ello que los/as profesores/as-tutores/as de la facultad han de atender a su alumnado en el horario de tutorías y a través de la realización de tres tipos de seminarios según el momento de su realización:

A) Previo a la llegada del alumnado al centro, con objeto de orientarles, explicarles el programa de la asignatura, estimularles a integrarse con provecho en los centros, así como para entregarles la documentación pertinente.

B) Durante la realización de las prácticas para solventar problemas, hacer puestas en común por parte de los diferentes grupos de alumnos/as que asisten a centros con características diferentes, y proporcionar la ayuda que requieran.

C) Al final de la estancia en los centros para evaluar la experiencia y matizar cuantos aspectos sean necesarios para la realización de la memoria y su ulterior evaluación.

- Habrá de hacerse un número de seminarios no inferior a tres.
- Los/as profesores/as-tutores/as realizarán un seguimiento individualizado de las prácticas de sus alumnos/as a través de las tutorías que podrán ser por instituciones o individuales cuando así lo requiera cada caso.
- La metodología incluye también la visita de los/as tutores/as a los centros a fin de establecer relaciones con los/as tutores/as de allí, que favorezcan el aprendizaje de los/as alumnos/as. A través de esas visitas es más fácil la tutorización del alumnado y la evaluación y superación de las dificultades que puedan encontrarse. Estas visitas estarán en función de la diversidad de centros y alumnos/as asignados a cada tutor/a. En cualquier caso deben hacerse siempre que haya algún tipo de problema que requiera la presencia personal del profesor/a.
- Por último, dentro de este apartado, debemos referirnos a las conferencias que planifiquen los departamentos implicados y que por su contenido puedan servir para complementar su formación. En estos casos, los/as tutores/as deberán informar al alumnado y solicitar un informe a través del cual se evaluará la actividad.

El alumnado dedicará entre un 50% y un 60% a actividades prácticas-teórico (conferencias, exposiciones, actividades de grupo como debates, etc.) y entre un 30% y un 40% a estudio independiente del alumnado (búsqueda de documentos y material en bibliotecas y centros documentales, lecturas de documentos, visitas, actividades prácticas fuera del centro, etc.). Se dedicará un 10% del tiempo a actividades de evaluación y autoevaluación.

Las competencias que se contribuirán a desarrollar son todas las competencias básicas descritas en el R.D. 1393/2007; así como las competencia específica del título.

CONTENIDOS DEL MÓDULO

Los contenidos con los que se va a trabajar en el practicum han sido ya abordados en diferentes asignaturas de la carrera, aunque

desde un punto de vista más teórico. Por tanto, ahora se trata de contrastar en la práctica esos contenidos teóricos aprendidos con anterioridad.

El contenido del practicum ha de centrarse en el análisis de la realidad socioeducativa, los distintos ámbitos de intervención del educador social, así como en el diseño de planes y programas de intervención; la puesta en práctica de los mismos y su evaluación. Todo ello de acuerdo con las posibilidades que ofrezca la institución.

Los ámbitos más comúnmente aceptados como propios de la Educación Social son: la acción socio-educativa con personas adultas, la animación sociocultural, el desarrollo comunitario, infancia y juventud en riesgo, la pedagogía social especializada que tiene que ver con exclusión, marginación, problemas especiales, etc. Los/as alumnos/as adquirirán estos contenidos a través de su inmersión tutelada en centros y asociaciones de estos ámbitos, con los que se tienen firmados convenios.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.1 Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas, psicológicas sustentan los procesos socioeducativos, así como los marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social.
 - 2.2 Analizar, conocer y comprender las funciones que cultural e históricamente ha ido adquiriendo la profesión de Educador y Educadora Social, así como las características de las instituciones y organizaciones en las que desempeña su trabajo, con objeto de configurar su campo e identidad profesional.
 - 2.3 Diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad sociocultural con el fin de facilitar la explicación de la complejidad socioeducativa y la promoción de la intervención.
 - 2.4 Diseñar, planificar, gestionar y desarrollar diferentes recursos, así como evaluar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa, participación social y desarrollo en todos sus ámbitos.
 - 2.5 Dirigir, gestionar y coordinar organizaciones, centros e instituciones socioeducativas.
 - 2.6 Mediar e intervenir, asesorando, acompañando y promocionando a personas y grupos en situación de necesidad.
 - 2.7 Adquirir las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa.
 - 2.8 Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del educador/a social.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Practicum I	6	Prácticas externas
Practicum II	18	Prácticas externas
Practicum III	18	Prácticas externas
Trabajo fin de grado	6	Trabajo fin de Grado



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	601 Practicum I	
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 2º Semestre 1º	
Carácter:	Prácticas externas	

REQUISITOS PREVIOS

Para matricularse y poder realizar las Prácticum I es necesario tener aprobados al menos 30 créditos de asignaturas de los módulos de formación básica.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Valoración cualitativa del grado en el que se han alcanzado las competencias de conformidad con el epígrafe siguiente.

La calificación final del alumnado es responsabilidad de cada profesor/a-tutor/a de la facultad. Los criterios a tener en cuenta serán los siguientes:

a) Asistencia, grado de integración, e interés demostrado en el cumplimiento de las tareas en el centro. A tal efecto se tendrá en consideración preferente el informe del tutor/a del mismo, en el que además de dejar constancia de lo mencionado anteriormente otorgará una calificación de apto o no apto. Igualmente se tendrá en cuenta la información recabada en las visitas que pueda realizar el propio profesor/a-tutor/a. Si faltaran elementos de juicio para valorar este aspecto su porcentaje se sumará al de la memoria. Con un peso en la calificación final comprendido entre el 40 y el 60%.

b) Asistencia a los seminarios que habrán de realizarse entre el tutor/a y sus alumnos/as para orientar y supervisar la marcha del practicum. Los grupos de alumnos/as destinados en cada centro informarán de la marcha de sus actividades y solicitarán la orientación y ayuda que precisen. Se incluyen aquí las tutorías.

c) Asistencia a las actividades complementarias que anualmente se establezcan, de las que el alumnado deberá presentar un breve informe que se incorporará a la memoria.

d) Presentación de una Memoria que constará de dos partes. Una primera descriptiva en la que se hará un análisis de la institución visitada, sus objetivos, estatutos, organización, historia reciente, programas que desarrolla, etc. Otra, la más importante, en la que se explicarán las actividades concretas en las que el alumnado ha participado, diseñado, programado y ejecutado. Además formará parte de esa memoria el informe del tutor/a de la institución; el informe realizado por el alumnado acerca de las actividades complementarias que se hubieran realizado; así como una valoración personal de su experiencia, el grado en que ha contribuido a su formación y las sugerencias que considere oportunas a fin de poder mejorar la experiencia en cursos sucesivos. Para su valoración se tendrán en cuenta especialmente: la redacción, la presentación, la capacidad de análisis pedagógico de la experiencia vivida, el uso de conocimientos teóricos aprendidos en su formación teórica, la riqueza de las experiencias llevadas a cabo, el grado de dificultad de las tareas realizadas, la coherencia y orden en la exposición. Se aconseja realizar e incluir un diario de campo como metodología idónea de reflexión sobre y en la práctica. En todo caso es obligación de cada tutor/a explicitar y aclarar estos criterios y con su alumnado. A la hora de valorar cualesquiera de estos apartados, cada tutor/a deberá analizar en qué medida se han conseguido las competencias de este programa.

El peso en la calificación final de las componentes b, c y d complementarán al del apartado a y estará comprendido por tanto entre el 40-60%..

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Los alumnos del practicum cuentan con la ayuda de dos tipos de profesores/as: los vinculados a la facultad y los que pertenecen a la institución en la que hacen las prácticas. En ambos casos la metodología ha de tener un carácter orientador a través de tutorías individuales y en grupo. Es por ello que los/as profesores/as-tutores/as de la facultad han de atender a su alumnado en el horario de tutorías y a través de la realización de tres tipos de seminarios según el momento de su realización:

A) Previo a la llegada del alumnado al centro, con objeto de orientarles, explicarle el programa de la asignatura, estimularles a integrarse con provecho en los centros, así como para entregarles la documentación pertinente.

B) Durante la realización de las prácticas para solventar problemas, hacer puestas en común por parte de los diferentes grupos de alumnos/as que asisten a centros con características diferentes, y proporcionar la ayuda que requieran.

C) Al final de la estancia en los centros para evaluar la experiencia y matizar cuantos aspectos sean necesarios para la realización de la memoria y su ulterior evaluación.

- Habrá de hacerse un número de seminarios no inferior a tres.

- Los/as profesores/as-tutores/as realizarán un seguimiento individualizado de las prácticas de sus alumnos/as a través de las tutorías que podrán ser por instituciones o individuales cuando así lo requiera cada caso.

- La metodología incluye también la visita de los/as tutores/as a los centros a fin de establecer relaciones con los/as tutores/as de allí, que favorezcan el aprendizaje de los/as alumnos/as. A través de esas visitas es más fácil la tutorización del alumnado y la evaluación y superación de las dificultades que puedan encontrarse. Estas visitas estarán en función de la diversidad de centros y alumnos/as asignados a cada tutor/a.

En cualquier caso deben hacerse siempre que haya algún tipo de problema que requiera la presencia personal del profesor/a.

- Por último, dentro de este apartado, debemos referirnos a las conferencias que planifiquen los departamentos implicados y que por su contenido puedan servir para complementar su formación. En estos casos, los/as tutores/as deberán informar al alumnado y solicitar un informe a través del cual se evaluará la actividad.

El alumnado dedicará entre un 50% y un 60% a actividades prácticas-teórico (conferencias, exposiciones, actividades de grupo como debates, etc.) y entre un 30% y un 40% a estudio independiente del alumnado (búsqueda de documentos y material en bibliotecas y centros documentales, lecturas de documentos, visitas, actividades prácticas fuera del centro, etc.). Se dedicará un 10% del tiempo a actividades de evaluación y autoevaluación.

Las competencias que se contribuirán a desarrollar son todas las competencias básicas descritas en el R.D. 1393/2007; así como las competencia específica del título.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

Los contenidos con los que se va a trabajar en el practicum han sido ya abordados en diferentes asignaturas de la carrera, aunque desde un punto de vista más teórico. Por tanto, ahora se trata de contrastar en la práctica esos contenidos teóricos aprendidos con anterioridad.

El contenido del practicum ha de centrarse en el análisis de la realidad socioeducativa, los distintos ámbitos de intervención del educador social, así como en el diseño de planes y programas de intervención; la puesta en práctica de los mismos y su evaluación.

Todo ello de acuerdo con las posibilidades que ofrezca la institución. Los ámbitos más comúnmente aceptados como propios de la Educación Social son: la acción socio-educativa con personas adultas, la animación sociocultural, el desarrollo comunitario, infancia y juventud en riesgo, la pedagogía social especializada que tiene que ver con exclusión, marginación, problemas especiales, etc. Los/as alumnos/as adquirirán estos contenidos a través de su inmersión tutelada en centros y asociaciones de estos ámbitos, con los que se



tienen firmados convenios.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICS.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.1 Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas, psicológicas sustentan los procesos socioeducativos, así como los marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social.
 - 2.2 Analizar, conocer y comprender las funciones que cultural e históricamente ha ido adquiriendo la profesión de Educador y Educadora Social, así como las características de las instituciones y organizaciones en las que desempeña su trabajo, con objeto de configurar su campo e identidad profesional.
 - 2.3 Diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad sociocultural con el fin de facilitar la explicación de la complejidad socioeducativa y la promoción de la intervención.
 - 2.4 Diseñar, planificar, gestionar y desarrollar diferentes recursos, así como evaluar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa, participación social y desarrollo en todos sus ámbitos.
 - 2.5 Dirigir, gestionar y coordinar organizaciones, centros e instituciones socioeducativas.
 - 2.6 Mediar e intervenir, asesorando, acompañando y promocionando a personas y grupos en situación de necesidad.
 - 2.7 Adquirir las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa.
 - 2.8 Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del educador/a social.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Practicum I	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	602 Practicum II	
Número de créditos ECTS:		18
Unidad temporal:	Curso 3º Semestre 2º	
Carácter:	Prácticas externas	

REQUISITOS PREVIOS

Para matricularse y poder realizar las Prácticum II, es necesario haber aprobado el Prácticum I y tener aprobados al menos 30 créditos de asignaturas de los módulos disciplinares.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Valoración cualitativa del grado en el que se han alcanzado las competencias de conformidad con el epígrafe siguiente.

La calificación final del alumnado es responsabilidad de cada profesor/a-tutor/a de la facultad. Los criterios a tener en cuenta serán los siguientes:
a) Asistencia, grado de integración, e interés demostrado en el cumplimiento de las tareas en el centro. A tal efecto se tendrá en consideración preferente el informe del tutor/a del mismo, en el que además de dejar constancia de lo mencionado anteriormente otorgará una calificación de apto o no apto. Igualmente se tendrá en cuenta la información recabada en las visitas que pueda realizar el propio profesor/a-tutor/a. Si faltaran elementos de juicio para valorar este aspecto su porcentaje se sumará al de la memoria. Con un peso en la calificación final comprendido entre el 40 y el 60%.
b) Asistencia a los seminarios que habrán de realizarse entre el tutor/a y sus alumnos/as para orientar y supervisar la marcha del practicum. Los grupos de alumnos/as destinados en cada centro informarán de la marcha de sus actividades y solicitarán la orientación y ayuda que precisen. Se incluyen aquí las tutorías.

c) Asistencia a las actividades complementarias que anualmente se establezcan, de las que el alumnado deberá presentar un breve informe que se incorporará a la memoria.

d) Presentación de una Memoria que constará de dos partes. Una primera descriptiva en la que se hará un análisis de la institución visitada, sus objetivos, estatutos, organización, historia reciente, programas que desarrolla, etc. Otra, la más importante, en la que se explicarán las actividades concretas en las que el alumnado ha participado, diseñado, programado y ejecutado. Además formará parte de esa memoria el informe del tutor/a de la institución; el informe realizado por el alumnado acerca de las actividades complementarias que se hubieran realizado; así como una valoración personal de su experiencia, el grado en que ha contribuido a su formación y las sugerencias que considere oportunas a fin de poder mejorar la experiencia en cursos sucesivos. Para su valoración se tendrán en cuenta especialmente: la redacción, la presentación, la capacidad de análisis pedagógico de la experiencia vivida, el uso de conocimientos teóricos aprendidos en su formación teórica, la riqueza de las experiencias llevadas a cabo, el grado de dificultad de las tareas realizadas, la coherencia y orden en la exposición. Se aconseja realizar e incluir un diario de campo como metodología idónea de reflexión sobre y en la práctica. En todo caso es obligación de cada tutor/a explicitar y aclarar estos criterios y con su alumnado. A la hora de valorar cualesquiera de estos apartados, cada tutor/a deberá analizar en qué medida se han conseguido las competencias de este programa.

El peso en la calificación final de las componentes b, c y d complementarán al del apartado a y estará comprendido por tanto entre el 40-60%.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Los alumnos del practicum cuentan con la ayuda de dos tipos de profesores/as: los vinculados a la facultad y los que pertenecen a la institución en la que hacen las prácticas. En ambos casos la metodología ha de tener un carácter orientador a través de tutorías individuales y en grupo. Es por ello que los/as profesores/as-tutores/as de la facultad han de atender a su alumnado en el horario de tutorías y a través de la realización de tres tipos de seminarios según el momento de su realización:

A) Previo a la llegada del alumnado al centro, con objeto de orientarles, explicarle el programa de la asignatura, estimularles a integrarse con provecho en los centros, así como para entregarles la documentación pertinente.

B) Durante la realización de las prácticas para solventar problemas, hacer puestas en común por parte de los diferentes grupos de alumnos/as que asisten a centros con características diferentes, y proporcionar la ayuda que requieran.

C) Al final de la estancia en los centros para evaluar la experiencia y matizar cuantos aspectos sean necesarios para la realización de la memoria y su ulterior evaluación.

- Habrá de hacerse un número de seminarios no inferior a tres.

- Los/as profesores/as-tutores/as realizarán un seguimiento individualizado de las prácticas de sus alumnos/as a través de las tutorías que podrán ser por instituciones o individuales cuando así lo requiera cada caso.

- La metodología incluye también la visita de los/as tutores/as a los centros a fin de establecer relaciones con los/as tutores/as de allí, que favorezcan el aprendizaje de los/as alumnos/as. A través de esas visitas es más fácil la tutorización del alumnado y la evaluación y superación de las dificultades que puedan encontrarse. Estas visitas estarán en función de la diversidad de centros y alumnos/as asignados a cada tutor/a.

En cualquier caso deben hacerse siempre que haya algún tipo de problema que requiera la presencia personal del profesor/a.

- Por último, dentro de este apartado, debemos referirnos a las conferencias que planifiquen los departamentos implicados y que por su contenido puedan servir para complementar su formación. En estos casos, los/as tutores/as deberán informar al alumnado y solicitar un informe a través del cual se evaluará la actividad.

El alumnado dedicará entre un 50% y un 60% a actividades prácticas-teóricas (conferencias, exposiciones, actividades de grupo como debates, etc.) y entre un 30% y un 40% a estudio independiente del alumnado (búsqueda de documentos y material en bibliotecas y centros documentales, lecturas de documentos, visitas, actividades prácticas fuera del centro, etc.). Se dedicará un 10% del tiempo a actividades de evaluación y autoevaluación.

Las competencias que se contribuirán a desarrollar son todas las competencias básicas descritas en el R.D. 1393/2007; así como las competencias específicas del título.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

Los contenidos con los que se va a trabajar en el practicum han sido ya abordados en diferentes asignaturas de la carrera, aunque desde un punto de vista más teórico. Por tanto, ahora se trata de contrastar en la práctica esos contenidos teóricos aprendidos con anterioridad.

El contenido del practicum ha de centrarse en el análisis de la realidad socioeducativa, los distintos ámbitos de intervención del educador social, así como en el diseño de planes y programas de intervención; la puesta en práctica de los mismos y su evaluación. Todo ello de acuerdo con las posibilidades que ofrezca la institución. Los ámbitos más comúnmente aceptados como propios de la Educación Social son: la acción socio-educativa con personas adultas, la animación sociocultural, el desarrollo comunitario, infancia y juventud en riesgo, la pedagogía social especializada que tiene que ver con exclusión, marginación, problemas especiales, etc. Los/as alumnos/as adquirirán estos contenidos a través de su inmersión tutelada en centros y asociaciones de estos ámbitos, con los que se tienen firmados convenios.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.1 Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas, psicológicas sustentan los procesos socioeducativos, así como los marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social.
 - 2.2 Analizar, conocer y comprender las funciones que cultural e históricamente ha ido adquiriendo la profesión de Educador y Educadora Social, así como las características de las instituciones y organizaciones en las que desempeña su trabajo, con objeto de configurar su campo e identidad profesional.
 - 2.3 Diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad sociocultural con el fin de facilitar la explicación de la complejidad socioeducativa y la promoción de la intervención.
 - 2.4 Diseñar, planificar, gestionar y desarrollar diferentes recursos, así como evaluar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa, participación social y desarrollo en todos sus ámbitos.
 - 2.5 Dirigir, gestionar y coordinar organizaciones, centros e instituciones socioeducativas.
 - 2.6 Mediar e intervenir, asesorando, acompañando y promocionando a personas y grupos en situación de necesidad.
 - 2.7 Adquirir las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa.
 - 2.8 Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del educador/a social.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Practicum II	18	Prácticas externas



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	603 Practicum III	
Número de créditos ECTS:		18
Unidad temporal:	Curso 4º Semestre 1º	
Carácter:	Prácticas externas	

REQUISITOS PREVIOS

Para matricularse y poder realizar las Prácticum III, es necesario haber aprobado el Prácticum II y tener aprobados al menos 50 créditos de asignaturas de los módulos disciplinares.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Valoración cualitativa del grado en el que se han alcanzado las competencias de conformidad con el epígrafe siguiente.

La calificación final del alumnado es responsabilidad de cada profesor/a-tutor/a de la facultad. Los criterios a tener en cuenta serán los siguientes:
a) Asistencia, grado de integración, e interés demostrado en el cumplimiento de las tareas en el centro. A tal efecto se tendrá en consideración preferente el informe del tutor/a del mismo, en el que además de dejar constancia de lo mencionado anteriormente otorgará una calificación de apto o no apto. Igualmente se tendrá en cuenta la información recabada en las visitas que pueda realizar el propio profesor/a-tutor/a. Si faltaran elementos de juicio para valorar este aspecto su porcentaje se sumará al de la memoria. Con un peso en la calificación final comprendido entre el 40 y el 60%.
b) Asistencia a los seminarios que habrán de realizarse entre el tutor/a y sus alumnos/as para orientar y supervisar la marcha del practicum. Los grupos de alumnos/as destinados en cada centro informarán de la marcha de sus actividades y solicitarán la orientación y ayuda que precisen. Se incluyen aquí las tutorías.

c) Asistencia a las actividades complementarias que anualmente se establezcan, de las que el alumnado deberá presentar un breve informe que se incorporará a la memoria.

d) Presentación de una Memoria que constará de dos partes. Una primera descriptiva en la que se hará un análisis de la institución visitada, sus objetivos, estatutos, organización, historia reciente, programas que desarrolla, etc. Otra, la más importante, en la que se explicarán las actividades concretas en las que el alumnado ha participado, diseñado, programado y ejecutado. Además formará parte de esa memoria el informe del tutor/a de la institución; el informe realizado por el alumnado acerca de las actividades complementarias que se hubieran realizado; así como una valoración personal de su experiencia, el grado en que ha contribuido a su formación y las sugerencias que considere oportunas a fin de poder mejorar la experiencia en cursos sucesivos. Para su valoración se tendrán en cuenta especialmente: la redacción, la presentación, la capacidad de análisis pedagógico de la experiencia vivida, el uso de conocimientos teóricos aprendidos en su formación teórica, la riqueza de las experiencias llevadas a cabo, el grado de dificultad de las tareas realizadas, la coherencia y orden en la exposición. Se aconseja realizar e incluir un diario de campo como metodología idónea de reflexión sobre y en la práctica. En todo caso es obligación de cada tutor/a explicitar y aclarar estos criterios y con su alumnado. A la hora de valorar cualesquiera de estos apartados, cada tutor/a deberá analizar en qué medida se han conseguido las competencias de este programa.

El peso en la calificación final de las componentes b, c y d complementarán al del apartado a y estará comprendido por tanto entre el 40-60%.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Los alumnos del practicum cuentan con la ayuda de dos tipos de profesores/as: los vinculados a la facultad y los que pertenecen a la institución en la que hacen las prácticas. En ambos casos la metodología ha de tener un carácter orientador a través de tutorías individuales y en grupo. Es por ello que los/as profesores/as-tutores/as de la facultad han de atender a su alumnado en el horario de tutorías y a través de la realización de tres tipos de seminarios según el momento de su realización:

A) Previo a la llegada del alumnado al centro, con objeto de orientarles, explicarle el programa de la asignatura, estimularles a integrarse con provecho en los centros, así como para entregarles la documentación pertinente.

B) Durante la realización de las prácticas para solventar problemas, hacer puestas en común por parte de los diferentes grupos de alumnos/as que asisten a centros con características diferentes, y proporcionar la ayuda que requieran.

C) Al final de la estancia en los centros para evaluar la experiencia y matizar cuantos aspectos sean necesarios para la realización de la memoria y su ulterior evaluación.

- Habrá de hacerse un número de seminarios no inferior a tres.

- Los/as profesores/as-tutores/as realizarán un seguimiento individualizado de las prácticas de sus alumnos/as a través de las tutorías que podrán ser por instituciones o individuales cuando así lo requiera cada caso.

- La metodología incluye también la visita de los/as tutores/as a los centros a fin de establecer relaciones con los/as tutores/as de allí, que favorezcan el aprendizaje de los/as alumnos/as. A través de esas visitas es más fácil la tutorización del alumnado y la evaluación y superación de las dificultades que puedan encontrarse. Estas visitas estarán en función de la diversidad de centros y alumnos/as asignados a cada tutor/a.

En cualquier caso deben hacerse siempre que haya algún tipo de problema que requiera la presencia personal del profesor/a.

- Por último, dentro de este apartado, debemos referirnos a las conferencias que planifiquen los departamentos implicados y que por su contenido puedan servir para complementar su formación. En estos casos, los/as tutores/as deberán informar al alumnado y solicitar un informe a través del cual se evaluará la actividad.

El alumnado dedicará entre un 50% y un 60% a actividades prácticas-teóricas (conferencias, exposiciones, actividades de grupo como debates, etc.) y entre un 30% y un 40% a estudio independiente del alumnado (búsqueda de documentos y material en bibliotecas y centros documentales, lecturas de documentos, visitas, actividades prácticas fuera del centro, etc.). Se dedicará un 10% del tiempo a actividades de evaluación y autoevaluación.

Las competencias que se contribuirán a desarrollar son todas las competencias básicas descritas en el R.D. 1393/2007; así como las competencias específicas del título.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

Los contenidos con los que se va a trabajar en el practicum han sido ya abordados en diferentes asignaturas de la carrera, aunque desde un punto de vista más teórico. Por tanto, ahora se trata de contrastar en la práctica esos contenidos teóricos aprendidos con anterioridad.

El contenido del practicum ha de centrarse en el análisis de la realidad socioeducativa, los distintos ámbitos de intervención del educador social, así como en el diseño de planes y programas de intervención; la puesta en práctica de los mismos y su evaluación. Todo ello de acuerdo con las posibilidades que ofrezca la institución. Los ámbitos más comúnmente aceptados como propios de la Educación Social son: la acción socio-educativa con personas adultas, la animación sociocultural, el desarrollo comunitario, infancia y juventud en riesgo, la pedagogía social especializada que tiene que ver con exclusión, marginación, problemas especiales, etc. Los/as alumnos/as adquirirán estos contenidos a través de su inmersión tutelada en centros y asociaciones de estos ámbitos, con los que se tienen firmados convenios.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.1 Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas, psicológicas sustentan los procesos socioeducativos, así como los marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social.
 - 2.2 Analizar, conocer y comprender las funciones que cultural e históricamente ha ido adquiriendo la profesión de Educador y Educadora Social, así como las características de las instituciones y organizaciones en las que desempeña su trabajo, con objeto de configurar su campo e identidad profesional.
 - 2.3 Diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad sociocultural con el fin de facilitar la explicación de la complejidad socioeducativa y la promoción de la intervención.
 - 2.4 Diseñar, planificar, gestionar y desarrollar diferentes recursos, así como evaluar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa, participación social y desarrollo en todos sus ámbitos.
 - 2.5 Dirigir, gestionar y coordinar organizaciones, centros e instituciones socioeducativas.
 - 2.6 Mediar e intervenir, asesorando, acompañando y promocionando a personas y grupos en situación de necesidad.
 - 2.7 Adquirir las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa.
 - 2.8 Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del educador/a social.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Practicum III	18	Prácticas externas



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	604 Trabajo fin de grado
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Curso 4º Semestre 2º
Carácter:	Trabajo fin de Grado

REQUISITOS PREVIOS

La Junta de Facultad de Ciencias de la Educación de acuerdo con la normativa de la Universidad de Málaga, podrá establecer los requisitos previos y las normas que regulen los aspectos relacionados con el Trabajo fin de Grado.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El trabajo fin de grado compendia la formación adquirida en los módulos de la titulación. En éste el/la estudiante demostrará que ha conseguido las competencias del grado. Para su evaluación se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- Presentación de la memoria del trabajo fin de grado.
- Informe del Tutor o Tutora del trabajo fin de grado, con un peso comprendido entre el 40-60%.
- Acto de Defensa Pública ante una Comisión compuesta para tal fin, con un peso comprendido entre el 40-60%. El alumno/a expondrá lo más importante del trabajo realizado. Seguidamente, los miembros de la Comisión realizarán las observaciones, sugerencias y preguntas que consideren oportunas.

La Comisión tendrá en cuenta para valorar el trabajo, además de otros que considere oportunos, los siguientes criterios:

- La pertinencia del tema elegido.
- La precisión de las pretensiones u objetivos
- El rigor de la metodología
- La fundamentación teórica
- La coherencia de la estructura
- La claridad de la expresión escrita
- La riqueza de las conclusiones
- El valor y actualidad de las referencias bibliográficas
- La presentación formal.

La Comisión valorará también, respecto a la exposición y comentarios del alumno/a:

- La claridad expositiva -Estructura y orden lógico -Los recursos utilizados para la exposición
- La pertinencia de las respuestas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La investigación que realice el alumno o alumna podrá ser individual o de grupo. El grupo podrá estar integrado por un número entre dos y cinco miembros, ambos números incluidos). El contenido tiene que tener vinculación teórico/práctica con el/los itinerario/s cursado/s. La metodología tiene que justificarse desde el punto de vista científico. El trabajo de investigación ha de estar vinculado a un campo práctico en el que se desarrollen actividades referidas al itinerario/s.

Las competencias que se contribuirán a desarrollar son todas las competencias básicas descritas en el R.D. 1393/2007; así como las competencias específicas del título.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

Compendio de la formación adquirida a lo largo de todas las enseñanzas descritas y aplicación a un contexto específico. El trabajo demostrará la adquisición de las competencias desarrolladas a lo largo de la formación.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.1 Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas, psicológicas sustentan los procesos socioeducativos, así como los marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social.
 - 2.2 Analizar, conocer y comprender las funciones que cultural e históricamente ha ido adquiriendo la profesión de Educador y Educadora Social, así como las características de las instituciones y organizaciones en las que desempeña su trabajo, con objeto de configurar su campo e identidad profesional.
 - 2.3 Diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad sociocultural con el fin de facilitar la explicación de la complejidad socioeducativa y la promoción de la intervención.
 - 2.4 Diseñar, planificar, gestionar y desarrollar diferentes recursos, así como evaluar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa, participación social y desarrollo en todos sus ámbitos.
 - 2.5 Dirigir, gestionar y coordinar organizaciones, centros e instituciones socioeducativas.



- 2.6 Mediar e intervenir, asesorando, acompañando y promocionando a personas y grupos en situación de necesidad.
2.7 Adquirir las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa.
2.8 Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del educador/a social.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Trabajo fin de grado	6	Trabajo fin de Grado



FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	M007	Módulo de optatividad para la profesionalización
Número de Créditos ECTS:	102 (de los que el/la alumno/a debe escoger 48)	
Unidad temporal:	Curso 3º Semestre 2º, Curso 4º	
Carácter (sólo si todas la materias tienen igual carácter):	Optativa	

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de las y los estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

-Actitudes de trabajo, implicación, iniciativa y colaboración

Las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individuales y/o grupales).

2. Realización de trabajos individuales y de grupo.

3. Análisis de textos.

4. Diario de clase.

5. Carpeta de aprendizaje (portfolio) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por la o el estudiante, considerando que reflejan su proceso de aprendizaje.

6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.

7. Resolución de casos.

8. Examen.

9. Ensayos sobre temas propuestos.

10. Observación de los procesos de aprendizaje.

11. Análisis de intervenciones, opiniones y argumentaciones de las y los estudiantes.

12. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.

Las pruebas de carácter individual podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final. Las pruebas de evaluación grupal podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Los criterios utilizados para valorar tales procesos y producciones tomarán en consideración las competencias que se pretenden desarrollar:

-Capacidad de análisis y comprensión de la complejidad de los contenidos abordados en las materias que componen el módulo.

-Capacidad para utilizar de forma elemental los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos. (recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento).

-Capacidad para elaborar, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de carácter innovador.

-Capacidad para argumentar de forma lógica, coherente y original utilizando los conceptos fundamentales del módulo, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a los problemas prácticos de las situaciones reales.

-Capacidad para considerar y atender la singularidad derivada de las diferencias de género, clase, etnia, discapacidad o cualesquiera otra.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividades teórico-prácticas:

1.- Exposición y análisis sobre los contenidos teóricos básicos de cada tema por parte del profesorado, utilizando técnicas de apoyo al trabajo intelectual de los alumnos como: índices de contenidos, esquemas y material escrito de seguimiento de las clases. Recursos audiovisuales como presentaciones multimedia. Comentarios y debate sobre lecturas previas de artículos y libros para cada tema. Utilización de las TICs y el Campus Virtual de la UMA para que el alumnado complete la información relativa a cada bloque.

2.- Textos de estudio obligatorios y optativos que se proporcionarán para cada tema.

3.- Seminarios, talleres o cualquier otro formato de actividad grupal y participativa, que favorezca el desarrollo de métodos estratégicos para la asignatura.

Actividades prácticas-teóricas:

1.- Sesiones académicas prácticas presenciales donde el alumnado pueda trabajar a partir de un guión de prácticas. En estas sesiones se trabajará a partir de:

- Análisis de textos

- Estudio de casos

- Análisis de material multimedia.

- Solución de problemas.

- Cualquier otro medio que sirva a los fines generales del módulo.

En estas sesiones el alumnado contará con la tutorización y el seguimiento del profesor/a. Se utilizará también la puesta en común y el debate en gran grupo, así como la corrección por parte del profesorado.

2.- Actividades académicas dirigidas no presenciales. Se presentarán actividades tales como:

- La realización de un trabajo de campo.

- Búsquedas bibliográficas.

- Solución de problemas.

- Búsqueda de información en internet, bases de datos, entorno cercano, bibliotecas, etc.

- Participación en foros de reflexión y debates tanto presenciales como virtuales.

- Diario de observación, de aula, de prácticas, etc.

- Consulta de material bibliográfico especializado.

Estas actividades serán tutorizadas en diferentes momentos a lo largo de la enseñanza.

Las competencias que se contribuirá a desarrollar son: 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7 y 2.8. De igual modo, se contribuirá a desarrollar las competencias básicas asociadas a las competencias mínimas del R.D. 1393/2007.

El alumnado dedicará entre un 30% y un 40% a actividades teórico-prácticas (clases magistrales, conferencias, exposiciones, actividades de grupo como debates, etc.) y entre un 50% y un 60% a estudio independiente del alumnado (búsqueda de documentos y material en bibliotecas y centros

documentales, lecturas de documentos, visitas, actividades prácticas fuera del centro, etc.). Se dedicará un 10% del tiempo a actividades de evaluación y autoevaluación.

CONTENIDOS DEL MÓDULO

- Educación Permanente y Animación Sociocultural.
- La educación social ante la exclusión y la marginación.
- Infancia y juventud en riesgo social.
- La educación familiar y el desarrollo comunitario.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.1 Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas, psicológicas sustentan los procesos socioeducativos, así como los marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social.
 - 2.2 Analizar, conocer y comprender las funciones que cultural e históricamente ha ido adquiriendo la profesión de Educador y Educadora Social, así como las características de las instituciones y organizaciones en las que desempeña su trabajo, con objeto de configurar su campo e identidad profesional.
 - 2.3 Diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad sociocultural con el fin de facilitar la explicación de la complejidad socioeducativa y la promoción de la intervención.
 - 2.4 Diseñar, planificar, gestionar y desarrollar diferentes recursos, así como evaluar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa, participación social y desarrollo en todos sus ámbitos.
 - 2.5 Dirigir, gestionar y coordinar organizaciones, centros e instituciones socioeducativas.
 - 2.6 Mediar e intervenir, asesorando, acompañando y promocionando a personas y grupos en situación de necesidad.
 - 2.7 Adquirir las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa.
 - 2.8 Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del educador/a social.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Actividades y dinámicas para el ocio y el tiempo libre en expresión corporal	6	Optativa
Actividades y dinámicas para el ocio y el tiempo libre en expresión musical	6	Optativa
Actividades y dinámicas para el ocio y el tiempo libre en expresión plástica	6	Optativa
Animación a la lectura y la dramatización	6	Optativa
Aspectos psicológicos de los niños en acogimiento, adopción y centros de reforma	6	Optativa
Aspectos psicológicos en personas con trastornos del desarrollo	6	Optativa
Atención educativa a las personas con discapacidad	6	Optativa
Bienestar psicológico en la vejez: factores de riesgo y propuestas de intervención	6	Optativa
Cambios sociales y nuevas relaciones de género	6	Optativa
Comunicación y dinámica de grupos	6	Optativa
Educación audiovisual y alfabetización digital	6	Optativa
Inmigración, minorías étnicas y educación intercultural	6	Optativa
Intervención del educador en el contexto escolar	6	Optativa
Intervención socioeducativa con drogodependencias	6	Optativa
La educación ambiental	6	Optativa
Metodologías, técnicas e instrumentos para la orientación socioeducativa	6	Optativa
Movimientos sociales y educación para la participación y cooperación	6	Optativa



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	701	Actividades y dinámicas para el ocio y el tiempo libre en expresión musical
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 4º Semestre 2º	
Carácter:	Optativa	

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Se tratará de aplicar un criterio lógico y objetivo, en función de los contenidos y la metodología propuesta. Se utilizará un sistema continuo que utilice diferentes estrategias que nos informen del progreso del alumnado. Para ello, utilizaremos:

1. Ejercicios prácticos, resolución de casos, trabajos y proyectos individuales o grupales.
2. Análisis críticos de lecturas.
3. Exámenes escritos y entrevistas orales con el profesor/a.
4. Ensayos.
5. Diarios de clase.
6. Portafolios que recojan las evidencias de aprendizaje del estudiante.
7. Observación directa de la participación presencial y no presencial (a través del Campus Virtual).
8. Evaluaciones participativas, autoevaluación y coevaluación.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Pruebas teórico-prácticas y actividades de ejecución instrumental o vocal y de teoría musical.

Las pruebas de carácter individual podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final. Las pruebas de evaluación grupal podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Esta evaluación se basará al menos en los siguientes criterios:

- Conocimiento y aplicación de los contenidos de la materia en situaciones prácticas.
- Capacidad de búsqueda, selección y análisis crítico de recursos relacionados con la materia.
- Organización personal y original de ideas y contenidos.
- Innovación y creatividad en las propuestas planteadas.
- Claridad en la presentación de las ideas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Sesiones académicas teóricas a cargo del docente, con un planteamiento interactivo que facilite la intervención del alumnado.
- Sesiones académicas prácticas con la participación activa del alumnado en diferentes contextos, tanto en el aula, como en instalaciones deportivas y espacios al aire libre.
- Debates y dinámicas de grupo sobre tópicos de la materia.
- Colaboración de profesionales o colectivos vinculados con la materia.
- Visionado de material audiovisual y lecturas literarias y narrativas, que tendrán continuidad en videofórum y tertulias literarias.
- Visitas y excursiones a centros y contextos de interés relacionados con la materia.
- Práctica musical para el dominio básico de la ejecución instrumental y vocal.
- Análisis de material documental y audiovisual sobre el campo sociológico y las posibilidades de la utilización de la música como elemento favorecedor de la reinserción y rehabilitación tanto individual como grupal/social y/o laboral.
- Exposiciones individuales o en grupo, con el asesoramiento del profesorado.
- Trabajo autónomo, individual o en grupo del alumno, con el asesoramiento del profesorado, para el desarrollo de proyectos vinculados con la materia y relacionados directamente con su futuro laboral (aprendizaje basado en proyectos).
- Seminarios de trabajo, análisis, etc.
- Tutorías grupales o individuales, tanto virtuales como presenciales.

El alumnado dedicará entre un 30% y un 40% a actividades teórico-prácticas (clases magistrales, conferencias, exposiciones, actividades de grupo como debates, etc.) y entre un 50% y un 60% a estudio independiente del alumnado (búsqueda de documentos y material en bibliotecas y centros documentales, lecturas de documentos, visitas, actividades prácticas fuera del centro, etc.). Se dedicará un 10% del tiempo a actividades de evaluación y autoevaluación.

Las competencias que se contribuirá a desarrollar son: 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.6, 2.7 y 2.8. Asimismo contribuirá a desarrollar las competencias 1.1, 1.5 y 1.6 descritas en el R.D. 1393/2007.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Introducción general al mundo de los sonidos y la música.
- Desarrollo de habilidades musicales básicas.
- La música en el campo global de la Educación Social.
- La música como medio de rehabilitación y reeducación social.
- La música como animadora sociocultural en dinámicas de grupo.
- Influencia y utilidad de la música en las distintas etapas de la vida del individuo, y de la historia. - Actividades prácticas de música para la Educación Social.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.1 Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas, psicológicas sustentan los procesos socioeducativos, así como los marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social.
 - 2.2 Analizar, conocer y comprender las funciones que cultural e históricamente ha ido adquiriendo la profesión de Educador y Educadora Social, así como las características de las instituciones y organizaciones en las que desempeña su trabajo, con objeto de configurar su campo e identidad profesional.
 - 2.3 Diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad sociocultural con el fin de facilitar la explicación de la complejidad socioeducativa y la promoción de la intervención.
 - 2.4 Diseñar, planificar, gestionar y desarrollar diferentes recursos, así como evaluar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa, participación social y desarrollo en todos sus ámbitos.
 - 2.6 Mediar e intervenir, asesorando, acompañando y promocionando a personas y grupos en situación de necesidad.
 - 2.7 Adquirir las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa.
 - 2.8 Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del educador/a social.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Actividades y dinámicas para el ocio y el tiempo libre en expresión musical	6	Optativa



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	702	Actividades y dinámicas para el ocio y el tiempo libre en expresión plástica
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 3º Semestre 2º	
Carácter:	Optativa	

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Se realizará de forma continua, valorando la participación del alumnado en las asambleas y debates en el aula y en la página virtual y en los seminarios y tutorías personalizadas.

A través de un portafolio con las evidencias de aprendizaje teórico-práctico individual.

Valorando la calidad de los proyectos grupales, en la doble vertiente procesual y de resultados.

Mediante herramientas de autoevaluación y coevaluación.

Las pruebas de carácter individual podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final. Las pruebas de evaluación grupal podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Los criterios de evaluación serán:

- Asimilación, comprensión de conceptos y claridad en su exposición, en los diferentes ámbitos presenciales y virtuales.
- Pertinencia de las intervenciones.
- Investigación, autonomía y creatividad a la hora de plantear y desarrollar las diferentes propuestas formativas.
- Conocimiento y aplicación de los contenidos de la materia.
- Calidad técnica de los resultados relativos a la creación de imágenes
- Organización y presentación de las diferentes propuestas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Conferencias por parte del profesorado y de profesionales especialistas en los diferentes aspectos de la asignatura, abiertas a la intervención del alumnado y realizadas en diferentes espacios.

Análisis crítico y valoración estética de imágenes provenientes de diversos contextos.

Debates presenciales y virtuales acerca de los diferentes aspectos de la asignatura

Creación de imágenes en distintos soportes, con fines expresivos y comunicativos

Diseño y desarrollo de proyectos cooperativos y propuestas educativas para estimular la experiencia artística productiva y apreciativa, desde una perspectiva inclusiva.

Autorización a través del campus virtual

Trabajo autónomo, individual o en grupo del alumnado, con el asesoramiento del profesorado.

Exposiciones individuales o en grupo, con el asesoramiento del profesorado.

El alumnado dedicará entre un 30% y un 40% a actividades teórico-prácticas (clases magistrales, conferencias, exposiciones, actividades de grupo como debates, etc.) y entre un 50% y un 60% a estudio independiente del alumnado (búsqueda de documentos y material en bibliotecas y centros documentales, lecturas de documentos, visitas, actividades prácticas fuera del centro, etc.). Se dedicará un 10% del tiempo a actividades de evaluación y autoevaluación.

Las competencias que se contribuirá a desarrollar son: 2.1, 2.6, 2.7 y 2.8. Asimismo contribuirá a desarrollar las competencias 1.1, 1.5 y 1.6 descritas en el R.D. 1393/2007.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

- La imagen: Lenguaje, arte y sociedad.
- Imágenes cotidianas y artísticas en contextos de ocio y tiempo libre: procesos acrílicos de apropiación y creación.
- Las Artes Plásticas como herramienta para el desarrollo personal y la participación.
- Recursos artísticos y transformaciones sociales: interpretación del patrimonio, museos y centros de arte en una sociedad del ocio.
- Artes plásticas, resolución de conflictos e inclusión.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.1 Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas, psicológicas sustentan los procesos socioeducativos, así como los marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social.



- 2.6 Mediar e intervenir, asesorando, acompañando y promocionando a personas y grupos en situación de necesidad.
2.7 Adquirir las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa.
2.8 Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del educador/a social.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Actividades y dinámicas para el ocio y el tiempo libre en expresión plástica	6	Optativa



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	703	Actividades y dinámicas para el ocio y el tiempo libre en expresión corporal
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 4º Semestre 1º	
Carácter:		Optativa

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Se tratará de aplicar un criterio lógico y objetivo, en función de los contenidos y la metodología propuesta. Se utilizará un sistema continuo que utilice diferentes estrategias que nos informen del progreso del alumnado. Para ello, utilizaremos:

1. Ejercicios prácticos, resolución de casos, trabajos y proyectos individuales o grupales.
2. Análisis críticos de lecturas.
3. Exámenes escritos y entrevistas orales con el profesor/a.
4. Ensayos.
5. Diarios de clase.
6. Portafolios que recojan las evidencias de aprendizaje del estudiante.
7. Observación directa de la participación presencial y no presencial (a través del Campus Virtual).
8. Evaluaciones participativas, autoevaluación y coevaluación.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.

Las pruebas de carácter individual podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final. Las pruebas de evaluación grupal podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Esta evaluación se basará al menos en los siguientes criterios:

- Conocimiento y aplicación de los contenidos de la materia en situaciones prácticas.
- Capacidad de búsqueda, selección y análisis crítico de recursos relacionados con la materia.
- Organización personal y original de ideas y contenidos.
- Innovación y creatividad en las propuestas planteadas.
- Claridad en la presentación de las ideas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Sesiones académicas teóricas a cargo del profesorado, con un planteamiento interactivo que facilite la intervención del alumnado.
- Sesiones académicas prácticas con la participación activa del alumnado en diferentes contextos, tanto en el aula, como en instalaciones deportivas y espacios al aire libre.
- Debates y dinámicas de grupo sobre tópicos de la materia.
- Colaboración de profesionales o colectivos vinculados con la materia.
- Visionado de material audiovisual y lecturas literarias y narrativas, que tendrán continuidad en videofórum y tertulias literarias.
- Visitas y excursiones a centros y contextos de interés relacionados con la materia.
- Exposiciones individuales o en grupo, con el asesoramiento del profesorado.
- Trabajo autónomo, individual o en grupo del alumno, con el asesoramiento del profesorado, para el desarrollo de proyectos vinculados con la materia y relacionados directamente con su futuro laboral (aprendizaje basado en proyectos).
- Seminarios de trabajo, análisis, etc.
- Tutorías grupales o individuales, tanto virtuales como presenciales.

El alumnado dedicará entre un 30% y un 40% a actividades teórico-prácticas (clases magistrales, conferencias, exposiciones, actividades de grupo como debates, etc.) y entre un 50% y un 60% a estudio independiente del alumnado (búsqueda de documentos y material en bibliotecas y centros documentales, lecturas de documentos, visitas, actividades prácticas fuera del centro, etc.). Se dedicará un 10% del tiempo a actividades de evaluación y autoevaluación.

Las competencias que se contribuirá a desarrollar son: 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.6, 2.7 y 2.8. Asimismo contribuirá a desarrollar las competencias 1.1, 1.5 y 1.6 descritas en el R.D. 1393/2007.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

- I. Tipos de actividades de expresión corporal en el tiempo libre.
- II. La educación física en la educación no formal.
- III. Intervención socioeducativa a través del deporte.
- IV. Los juegos motores como herramientas de intervención social
- V. Programas de actividad física orientada a la salud en colectivos específicos

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.



- 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
- 2.1 Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas, psicológicas sustentan los procesos socioeducativos, así como los marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social.
- 2.2 Analizar, conocer y comprender las funciones que cultural e históricamente ha ido adquiriendo la profesión de Educador y Educadora Social, así como las características de las instituciones y organizaciones en las que desempeña su trabajo, con objeto de configurar su campo e identidad profesional.
- 2.3 Diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad sociocultural con el fin de facilitar la explicación de la complejidad socioeducativa y la promoción de la intervención.
- 2.4 Diseñar, planificar, gestionar y desarrollar diferentes recursos, así como evaluar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa, participación social y desarrollo en todos sus ámbitos.
- 2.6 Mediar e intervenir, asesorando, acompañando y promocionando a personas y grupos en situación de necesidad.
- 2.7 Adquirir las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa.
- 2.8 Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del educador/a social.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Actividades y dinámicas para el ocio y el tiempo libre en expresión corporal	6	Optativa



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	704	Bienestar psicológico en la vejez: factores de riesgo y propuestas de intervención
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 4º Semestre 2º	
Carácter:	Optativa	

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de las y los estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y grupal. Las técnicas de evaluación podrán incluir:

- Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individuales y/o grupales)
- Realización de trabajos de individuales
- Análisis de textos
- Diario de clase
- Carpeta de aprendizaje (portafolio) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por la o el estudiante considerando que reflejan su proceso de aprendizaje.
- Procesos de evaluación del aprendizaje
- Resolución de casos
- Examen
- Ensayos sobre temas propuestos
- Observación de los procesos de aprendizaje
- Presentación pública de producciones individuales y/o grupales

Las pruebas de evaluación individual (exámenes, redacción de trabajos individuales, ensayos individuales, etc.), podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final. Las pruebas de evaluación grupal (trabajos grupales, presentaciones grupales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Criterios de valoración:

- Capacidad de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos relacionados con el bienestar psicológico en la vejez.
- Capacidad de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de las materias del módulo, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a los problemas prácticos de las situaciones reales.
- Capacidad para utilizar de forma elemental los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos (recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento).
- Capacidad para elaborar, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de implicación, participación y colaboración del alumnado en las actividades propuestas y realizadas en las diferentes materias.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Se parte de la base de que la consecución de las competencias previstas en este módulo implican un modelo de aprendizaje activo, cooperativo y que tenga un sentido práctico para los alumnos/as. Por ello, consideramos que deben utilizarse una variedad muy diversa de actividades formativas teórico-prácticas, entre las que proponemos como relevantes las siguientes:

- Sesiones académicas teóricas que consistirán en la presentación y explicación de los contenidos teóricos de cada tema. En estas sesiones se utilizarán técnicas de apoyo al trabajo intelectual de los alumnos como: índices de contenidos, exposición oral del profesor/a, esquemas y material escrito de seguimiento de las clases. Asimismo se utilizarán recursos audiovisuales como presentaciones multimedia. Exposición y análisis sobre los contenidos teóricos básicos de cada tema, siguiendo un esquema previo de presentación y estructuración de los núcleos temáticos acompañados de los objetivos perseguidos en cada uno de los temas por parte del profesorado.
- Comentarios y debate sobre lecturas previas de artículos y libros para cada tema. Para ello además de la bibliografía recomendada, se utilizarán las TICS y el Campus Virtual de la UMA para que el alumnado complete la información relativa a cada bloque temático.
- Sesiones académicas prácticas presenciales o en grupos cooperativos, en las que los alumnos y alumnas podrán trabajar a partir de un Guión de prácticas en clase con la explicación de su contenido y sus exigencias por parte del profesorado. Se trabajará a partir de Análisis de textos, Estudio de casos, Análisis de material multimedia, Solución de problemas, etc. En estas sesiones los alumnos y alumnas contarán con la tutorización y el seguimiento del profesor o profesora. Se utilizará también la puesta en común y el debate en gran grupo, así como la corrección por parte del profesorado. Se dará especial relevancia a la técnica del Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), según el cual los/as estudiantes se implican de forma activa en el proceso de enseñanza aprendizaje resolviendo una serie de problemas planteados por el profesor/a sobre los diferentes contenidos del programa de la asignatura.
- Prácticas no presenciales o actividad académica dirigida no presencial en grupos cooperativos: se presentarán actividades tales como la realización de un trabajo de campo relacionado, búsquedas bibliográficas, solución de problema, etc. Esta actividad será tutorizada en diferentes momentos a lo largo del proceso, estableciéndose un calendario de seguimiento. Para la confección de la memoria final se utilizarán las TICS como búsquedas en páginas webs, participación en foros, etc. Antes de finalizar el cuatrimestre cada grupo de trabajo cooperativo podrá realizar una exposición oral en clase donde comente su experiencia y realice una valoración del trabajo realizado.

Las competencias que se contribuirá a desarrollar son: 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.6, 2.7 y 2.8. De igual modo, se contribuirá a desarrollar las competencias 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 básicas asociadas a las competencias mínimas del R.D. 1393/2007. El alumnado dedicará entre un 30% y un 40% a actividades teórico-prácticas (clases magistrales, conferencias, exposiciones, actividades de grupo como debates, etc.) y entre un 30% y un 70% a estudio independiente del alumnado (búsqueda de documentos y material en bibliotecas y centros documentales, lecturas de documentos, visitas, actividades prácticas fuera del centro, etc.). Se dedicará un 10% del tiempo a actividades de evaluación y autoevaluación.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

- La vejez. Delimitación conceptual. Teorías psicológicas del envejecimiento
- Modificaciones producidas en el proceso de envejecimiento. Desarrollo normal y patológico
- Dimensiones psicosociales en la vejez.
- Bienestar psicológico en la vejez: concepto y determinantes.

- Factores de riesgo psicosocial en la vejez. Valoración integral de las personas mayores de riesgo. Principios, áreas e instrumentos de evaluación.
- Estereotipos y actitudes hacia la vejez: Edadismo. Implicaciones socioeducativas para la prevención del edadismo.
- Programas y estrategias de intervención socioeducativa con personas mayores de riesgo en diferentes contextos.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.1 Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas, psicológicas sustentan los procesos socioeducativos, así como los marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social.
 - 2.2 Analizar, conocer y comprender las funciones que cultural e históricamente ha ido adquiriendo la profesión de Educador y Educadora Social, así como las características de las instituciones y organizaciones en las que desempeña su trabajo, con objeto de configurar su campo e identidad profesional.
 - 2.3 Diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad sociocultural con el fin de facilitar la explicación de la complejidad socioeducativa y la promoción de la intervención.
 - 2.4 Diseñar, planificar, gestionar y desarrollar diferentes recursos, así como evaluar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa, participación social y desarrollo en todos sus ámbitos.
 - 2.6 Mediar e intervenir, asesorando, acompañando y promocionando a personas y grupos en situación de necesidad.
 - 2.7 Adquirir las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa.
 - 2.8 Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del educador/a social.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Bienestar psicológico en la vejez: factores de riesgo y propuestas de intervención	6	Optativa



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	705 Animación a la lectura y la dramatización
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Curso 3º Semestre 2º
Carácter:	Optativa

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de las y los estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individuales y/o grupales).
2. Realización de trabajos individuales y de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
5. Examen.
6. Ensayos sobre temas propuestos.
7. Análisis de intervenciones, opiniones y argumentaciones de las y los estudiantes.
8. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.

Las pruebas de evaluación individual (exámenes, redacción de trabajos individuales, ensayos individuales, etc.), podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final. Las pruebas de evaluación grupal (trabajos grupales, presentaciones grupales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Los criterios utilizados para valorar tales procesos y producciones tomarán en consideración las competencias que se pretenden desarrollar:

- 1º. Grado de participación de los estudiantes
- 2º. Calidad del trabajo individual.
- 3º. Calidad del trabajo en pequeño grupo.
- 4º. Calidad de las exposiciones, actividades y pruebas escritas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

El alumnado realizará actividades de carácter teórico-prácticas y prácticas-teórico entre las que cabe señalar:

- Presentación de la materia y exposiciones teórico-prácticas.
- Tutorización de trabajos.
- Elaboración de informes en pequeño grupo.
- Exposición de los trabajos.
- Pruebas de evaluación.
- Evaluación de la materia.

El alumnado dedicará entre un 30% y un 40% a actividades teórico-prácticas (clases magistrales, conferencias, exposiciones, actividades de grupo como debates, etc.) y entre un 50% y un 60% a estudio independiente del alumnado (búsqueda de documentos y material en bibliotecas y centros documentales, lecturas de documentos, visitas, actividades prácticas fuera del centro, etc.). Se dedicará un 10% del tiempo a actividades de evaluación y autoevaluación.

Estas actividades contribuirán a desarrollar las siguientes competencias del módulo:

- competencias básicas del grado: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, y 1.6 asociadas a las competencias mínimas del R.D. 1393/2007.
- competencias específicas del título de graduado en Educación Social: 2.1,2.4, 2.6 y 2.7.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

BLOQUE A: ANIMACIÓN A LA LECTURA

1. Conceptos básicos: definición y objetivos de la animación a la lectura .
2. La figura del animador
3. La animación a la lectura como marco de propuestas.

BLOQUE B: DRAMATIZACIÓN

1. Teatro, juego y dramatización.
2. Dramatización y creatividad.
3. La práctica de la expresión dramática
4. El juego dramático.
5. Las diferentes formas de expresión dramática.
6. Recursos en la puesta en escena de la dramatización y construcción del personaje.



COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICS.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.1 Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas, psicológicas sustentan los procesos socioeducativos, así como los marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social.
 - 2.4 Diseñar, planificar, gestionar y desarrollar diferentes recursos, así como evaluar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa, participación social y desarrollo en todos sus ámbitos.
 - 2.6 Mediar e intervenir, asesorando, acompañando y promocionando a personas y grupos en situación de necesidad.
 - 2.7 Adquirir las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Animación a la lectura y la dramatización	6	Optativa



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	706	Cambios sociales y nuevas relaciones de género
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 4º Semestre 2º	
Carácter:	Optativa	

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Teniendo en cuenta la ratio del grupo, las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.

Las pruebas de evaluación individual (exámenes, redacción de trabajos individuales, ensayos individuales, etc.), podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final. Las pruebas de evaluación grupal (trabajos grupales, presentaciones grupales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Criterios de valoración:

- Capacidad de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos de cambio social y las nuevas relaciones de género.
- Capacidad de elaboración, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Capacidad de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de la disciplina, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a situaciones reales.
- Capacidad de implicación y participación de los estudiantes en las actividades propuestas.
- Capacidad de utilización de los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos, tales como recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

A lo largo del desarrollo de la asignatura, se realizarán las siguientes actividades teórico-prácticas:

1. Exposiciones abiertas al debate y al intercambio en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
 2. Conferencias.
 3. Lecturas orientadas y respuestas individuales y grupales (4-6) por escrito a preguntas relacionadas con las lecturas.
 4. Seminarios de debate.
 5. Análisis de películas y experiencias educativas.
 6. Actividades en el aula relativas al seguimiento individual y grupal (pequeño grupo 4-6 alumnos y alumnas) de la comprensión de los diferentes conceptos y procesos de enseñanza y aprendizaje.
 7. Trabajo en grupo (4-6), siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y estudios de caso.
 8. Tutorías (grupales e individuales)
 9. Actividades de evaluación de la enseñanza y auto evaluación del alumnado.
- Para el desarrollo de estas actividades, se utilizarán distintas estrategias metodológicas, que en todo caso incluirán:
- Conferencias magistrales, adecuadas para la transmisión de información de especial relevancia en torno a los núcleos de contenido sustantivo de la asignatura.
 - Actividades plenarias que incluirán visionado y análisis de películas u otros documentos audiovisuales, presentación y análisis de experiencias, visitas (de personas invitadas, o en entornos profesionales reales), debates, etc.
 - Talleres de trabajo.
 - Seminarios de profundización.
 - Grupos de trabajo (4-6) tutorizados.

El alumnado dedicará entre un 30% y un 40% a actividades teórico-prácticas (clases magistrales, conferencias, exposiciones, actividades de grupo como debates, etc.) y entre un 50% y un 60% a estudio independiente del alumnado (búsqueda de documentos y material en bibliotecas y centros documentales, lecturas de documentos, visitas, actividades prácticas fuera del centro, etc.). Se dedicará un 10% del tiempo a actividades de evaluación y autoevaluación.

Estas actividades contribuirán a desarrollar las siguientes competencias del módulo:

- competencias genéricas del título asociadas a las competencias mínimas del R.D. 1393/2007.
- competencias específicas del título de graduado en Educación Social: 2.1; 2.2; 2.3; 2.4; y 2.8.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. La construcción social de las relaciones en y entre los sexos. Sistema sexo-género, estereotipos y reproducción social en la cultura patriarcal.
2. Los cambios sociales en las relaciones entre hombres y mujeres. El feminismo y la política de las mujeres. Cambios en los conceptos y las prácticas de feminidad y masculinidad.
3. La educación y la construcción de las relaciones en y entre los sexos. El papel de la educación en la transmisión de estereotipos de género y en su cambio.
4. La investigación y la formación de profesionales de la educación.
5. Los planes y programas de igualdad entre hombres y mujeres.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.1 Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas, psicológicas sustentan los procesos socioeducativos, así como los marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social.
 - 2.2 Analizar, conocer y comprender las funciones que cultural e históricamente ha ido adquiriendo la profesión de Educador y Educadora Social, así como las características de las instituciones y organizaciones en las que desempeña su trabajo, con objeto de configurar su campo e identidad profesional.
 - 2.3 Diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad sociocultural con el fin de facilitar la explicación de la complejidad socioeducativa y la promoción de la intervención.
 - 2.4 Diseñar, planificar, gestionar y desarrollar diferentes recursos, así como evaluar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa, participación social y desarrollo en todos sus ámbitos.
 - 2.8 Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del educador/a social.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Cambios sociales y nuevas relaciones de género	6	Optativa



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	707 Educación audiovisual y alfabetización digital
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Curso 4º Semestre 1º
Carácter:	Optativa

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación del alumnado se combinarán diferentes estrategias que nos informen acerca del trabajo del mismo tanto a nivel individual como en grupo. Para ello se podrá utilizar:

1. Ejercicios prácticos, resolución de casos, trabajos y proyectos individuales o grupales.
2. Análisis críticos de lecturas.
3. Exámenes escritos y entrevistas orales con el profesor/a.
4. Ensayos.
5. Informes.
6. Diarios de clase.
7. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el estudiante.
8. Participación en el Campus Virtual de la UMA.
9. Observación directa de la participación y asistencia a clase.
10. Evaluaciones participativas, autoevaluación.
11. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.

Las pruebas de evaluación individual (exámenes, redacción de trabajos individuales, ensayos individuales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final". Las pruebas de evaluación grupal (trabajos grupales, presentaciones grupales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Esta evaluación se basará al menos en los siguientes criterios:

- Utilización de material de trabajo y comprensión de las ideas contenidas en él.
- Precisión conceptual y nivel de elaboración de ideas.
- Crítica razonada, fundamentación de argumentos y lógica entre ellos.
- Profundidad en el análisis.
- Organización personal y original de ideas y contenidos.
- Claridad en la presentación de las ideas.
- Coherencia entre pensamiento y acción, puesta de manifiesto en el modo de participar en clase.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

El alumnado realizará el 20% de los créditos de la asignatura en las siguientes actividades teórico-prácticas:

1. Exposiciones abiertas al debate y al intercambio en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Conferencias.
3. Lecturas orientadas y respuestas individuales y grupales (pequeño grupo 4-6) dando respuesta por escrito a preguntas relacionadas con las lecturas.
4. Seminarios de debate.
5. Análisis de películas y/o experiencias educativas.
6. Actividades en el aula relativas al seguimiento individual y grupal (4-6) de la comprensión de los diferentes conceptos y procesos de enseñanza y aprendizaje.

El alumnado realizará aproximadamente el 20% de los créditos de la asignatura en las siguientes actividades práctico-teóricas:

1. Trabajo en grupo (4-6) siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos.
- Los trabajos requerirán la utilización de técnicas y recursos de recogida de información (elaboración, aplicación y corrección de cuestionarios; entrevistas, observación, análisis de documentos y fuentes bibliográficas. Así como la elaboración de informes y exposición oral al grupo completo, utilizando diferentes formatos y técnicas de exposición, tales como dramatización, formato electrónico, o medios audiovisuales.
2. Tutorías grupales o individuales.

El alumnado realizará aproximadamente el 10% de los créditos en las siguientes actividades:

1. Actividades de evaluación y auto-evaluación.

El alumnado realizará aproximadamente el 50% de los créditos en actividades relacionadas con:

1. Estudio independiente.

Estas actividades contribuirán a desarrollar las siguientes competencias del módulo:

- competencias genéricas del título asociadas a las competencias mínimas del R.D. 1393/2007.
- competencias específicas del título de graduado en Educación Social: 2.4, 2.7 y 2.8.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Cultura y poder: Cultura de masas, cultura popular y la industria cultural.
2. Participación ciudadana en los medios y la educación para la comunicación sobre los medios.
3. Lenguaje de los medios audiovisuales. La información y el entrenamiento. Manipulación de los medios y la producción de mensajes.
4. Alfabetización digital: digitalización de los medios y la cultura digital.
5. Desarrollo comunitario y lo medios. Medios alternativos y el desarrollo del software libre. Redes sociales y los medios en internet. Alternativa digital y movimientos antiglobalización



COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.4 Diseñar, planificar, gestionar y desarrollar diferentes recursos, así como evaluar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa, participación social y desarrollo en todos sus ámbitos.
 - 2.7 Adquirir las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa.
 - 2.8 Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del educador/a social.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Educación audiovisual y alfabetización digital	6	Optativa



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	708	La educación ambiental
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 3º Semestre 2º	
Carácter:	Optativa	

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación del alumnado se combinarán diferentes estrategias que nos informen acerca del trabajo del mismo tanto a nivel individual como en grupo. Para ello se podrá utilizar:

1. Ejercicios prácticos, resolución de casos, trabajos y proyectos individuales o grupales.
2. Análisis críticos de lecturas.
3. Exámenes escritos y entrevistas orales con el profesor/a.
4. Ensayos.
5. Informes.
6. Diarios de clase.
7. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el estudiante.
8. Participación en el Campus Virtual de la UMA.
9. Observación directa de la participación y asistencia a clase.
10. Evaluaciones participativas, autoevaluación.
11. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.

Las pruebas de evaluación individual (exámenes, redacción de trabajos individuales, ensayos individuales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final. Las pruebas de evaluación grupal (trabajos grupales, presentaciones grupales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Esta evaluación se basará al menos en los siguientes criterios:

- Utilización de material de trabajo y comprensión de las ideas contenidas en él.
- Precisión conceptual y nivel de elaboración de ideas.
- Crítica razonada, fundamentación de argumentos y lógica entre ellos.
- Profundidad en el análisis.
- Organización personal y original de ideas y contenidos.
- Claridad en la presentación de las ideas.
- Coherencia entre pensamiento y acción, puesta de manifiesto en el modo de participar en clase.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Clases magistrales para la presentación de los conceptos básicos, desarrollo histórico internacional e introducción a los conceptos y términos básicos de la materia. Competencias 1.3., 1.4. 1.5. y 1.6.
- Sesiones de debate público sobre problemas ambientales locales, perspectivas éticas y políticas del ambientalismo. Visionado de Audiovisuales y presentaciones o conferencias de expertos, activistas u ONGs. Competencias 1.1., 1.2., 2.1., 2.7 y 2.8
- Visitas a centros de Interpretación de la Naturaleza u otros recursos educativos ambientales, excursiones de fin de semana organizadas por los propios alumnos a áreas de especial valor natural. Competencias 1.2., 2.7. y 2.8
- Elaboración y realización de proyectos de intervención educativa ambiental, en cooperación con instituciones u asociaciones externas. Competencias 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 1.6. , 2.4, 2.7. y 2.8
- Implementación de foros y actividades virtuales. Competencias 1.1, 1.6. , 2.1., 2.7. y 2.8

El alumnado dedicará entre un 30% y un 40% a actividades teórico-prácticas (clases magistrales, conferencias, exposiciones, actividades de grupo como debates, etc.) y entre un 50% y un 60% a estudio independiente del alumnado (búsqueda de documentos y material en bibliotecas y centros documentales, lecturas de documentos, visitas, actividades prácticas fuera del centro, etc.). Se dedicará un 10% del tiempo a actividades de evaluación y autoevaluación.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

- La educación ambiental. Antecedentes, etapas básicas de su desarrollo histórico, situación actual.
- La terminología y conceptos básicos de lo Ambiental (TGS, Cibernética, Sostenibilidad, Economía del Medio Ambiente..).
- Ambientalismo y perspectivas éticas.
- Proyectos y evaluación de proyectos de Educación Ambiental.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social



- 2.1 Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas, psicológicas sustentan los procesos socioeducativos, así como los marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social.
- 2.4 Diseñar, planificar, gestionar y desarrollar diferentes recursos, así como evaluar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa, participación social y desarrollo en todos sus ámbitos.
- 2.7 Adquirir las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa.
- 2.8 Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del educador/a social.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
La educación ambiental	6	Optativa



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	709	Movimientos sociales y educación para la participación y cooperación
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 4º Semestre 2º	
Carácter:	Optativa	

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Teniendo en cuenta la ratio del grupo, las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.

Las pruebas de evaluación individual (exámenes, redacción de trabajos individuales, ensayos individuales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final. Las pruebas de evaluación grupal (trabajos grupales, presentaciones grupales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Criterios de valoración:

- Capacidad de análisis y comprensión de la complejidad de los movimientos sociales, educación para la participación y cooperación.
- Capacidad de elaboración, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Capacidad de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de la disciplina, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a situaciones reales.
- Capacidad de implicación y participación de los estudiantes en las actividades propuestas.
- Capacidad de utilización de los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos, tales como recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

El alumnado realizará el 20% de los créditos de la asignatura en las siguientes actividades teórico-prácticas, desarrollando las competencias básicas del RD1393/2007 y de forma prioritaria las competencias específicas 2.3, 2.4, 2.6 y 2.7:

1. Exposiciones abiertas al debate y al intercambio en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los movimientos sociales, educación para la participación y cooperación.
2. Conferencias magistrales.
3. Seminarios de profundización.
4. Lecturas orientadas y respuestas individuales y grupales por escrito a preguntas relacionadas con las lecturas.
5. Análisis de películas y experiencias educativas.
6. Actividades en el aula relativas al seguimiento individual y grupal de la comprensión de los diferentes conceptos y procedimientos asociados a los movimientos sociales, educación para la participación y cooperación.
7. Actividades plenarias que incluirán visionado de películas u otros documentos audiovisuales.

El alumnado realizará aproximadamente el 20% de los créditos de la asignatura en las siguientes actividades práctico-teóricas:

8. Trabajo en grupo, siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y estudios de caso sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, entre los que cabe destacar (desarrollando las competencias básicas del RD1393/2007 y de forma prioritaria las competencias específicas 2.3, 2.4, 2.6 y 2.7): análisis y evaluación de proyectos y experiencias de prácticas de participación local y comunitaria; diseño de actividades, propuestas y proyectos de participación ciudadana.
9. Los trabajos requerirán la utilización de técnicas y recursos de recogida de información (elaboración, aplicación y corrección de cuestionarios, entrevistas, observación, análisis de documentos y fuentes bibliográficas...). Elaboración de informes y exposición oral al grupo completo de los resultados de ese trabajo, utilizando diferentes formatos y técnicas de comunicación: dramatización, audiovisuales, formato electrónico...etc.
10. Tutorías (grupales e individuales).. El alumnado realizará aproximadamente el 10 % de los créditos de la disciplina en las siguientes actividades:
11. Actividades de evaluación de la enseñanza y auto evaluación del alumnado. Desarrollando las competencias básicas del RD1393/2007 y de forma prioritaria las competencias específicas 2.3, 2.4, 2.6 y 2.7. El alumno realizará aproximadamente el 50% de los créditos de la disciplina en actividades relacionadas con:
12. Estudio independiente del alumno. Lectura de las fuentes documentales; elaboración de ensayos y trabajos monográficos; realización de las tareas propuestas; desarrollando las competencias básicas del RD1393/2007 y de forma prioritaria las competencias específicas 2.3, 2.4, 2.6 y 2.7.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Cambios sociales y participación ciudadana: Democracia participativa, Democracia representativa y Democracia virtual.
- Los medios de comunicación, la formación de la opinión pública y la desmovilización social.
- Movimientos sociales y participación ciudadana: participación local y participación global. La internacionalización de los movimientos sociales.



- Estrategias y procesos de animación a la participación y cooperación social. Análisis, diseño y experiencias de prácticas de participación local y comunitaria: IAP.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.3 Diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad sociocultural con el fin de facilitar la explicación de la complejidad socioeducativa y la promoción de la intervención.
 - 2.4 Diseñar, planificar, gestionar y desarrollar diferentes recursos, así como evaluar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa, participación social y desarrollo en todos sus ámbitos.
 - 2.6 Mediar e intervenir, asesorando, acompañando y promocionando a personas y grupos en situación de necesidad.
 - 2.7 Adquirir las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Movimientos sociales y educación para la participación y cooperación	6	Optativa



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	710 Aspectos psicológicos en personas con trastornos del desarrollo
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Curso 4º Semestre 2º
Carácter:	Optativa

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de las y los estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y grupal. Las técnicas de evaluación podrán incluir:

- Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individuales y/o grupales)
- Realización de trabajos de individuales
- Análisis de textos
- Diario de clase
- carpeta de aprendizaje (portafolio) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por la o el estudiante, considerando que reflejan su proceso de aprendizaje.
- Procesos de evaluación del aprendizaje
- Resolución de casos
- Examen
- Ensayos sobre temas propuestos
- Observación de los procesos de aprendizaje
- Presentación pública de producciones individuales y/o grupales

Las pruebas de evaluación individual (exámenes, redacción de trabajos individuales, ensayos individuales, etc), podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final. Las pruebas de evaluación grupal (trabajos grupales, presentaciones grupales, etc) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Criterios de valoración:

- Capacidad de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos psicológicos en personas con trastornos del desarrollo.
- Capacidad de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de las materias del módulo, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a los problemas prácticos de las situaciones reales.
- Capacidad para utilizar de forma elemental los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos (recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento).
- Capacidad para elaborar, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de implicación, participación y colaboración del alumnado en las actividades propuestas y realizadas en las diferentes materias.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Partimos de la base de que la consecución de las competencias previstas en este módulo implican un modelo de aprendizaje activo, cooperativo y que tenga un sentido práctico para los alumnos/as. Por ello, consideramos que deben utilizarse una variedad muy diversa de actividades formativas, entre las que proponemos las siguientes:

- Sesiones académicas teóricas que consistirán en la presentación y explicación de los contenidos teóricos de cada tema. En estas sesiones se utilizarán técnicas de apoyo al trabajo intelectual de los alumnos como: índices de contenidos, exposición oral del profesor/a, esquemas y material escrito de seguimiento de las clases. Asimismo se utilizarán recursos audiovisuales como presentaciones multimedia. Exposición y análisis sobre los contenidos teóricos básicos de cada tema, siguiendo un esquema previo de presentación y estructuración de los núcleos temáticos acompañados de los objetivos perseguidos en cada uno de los temas por parte del profesorado.
- Comentarios y debate sobre lecturas previas de artículos y libros para cada tema. Para ello además de la bibliografía recomendada, se utilizarán las TICS y el Campus Virtual de la UMA para que el alumnado complete la información relativa a cada bloque temático.
- Sesiones académicas prácticas presenciales o en grupos cooperativos, en las que los alumnos y alumnas podrán trabajar a partir de un Guión de prácticas en clase con la explicación de su contenido y sus exigencias por parte del profesorado. Se trabajará a partir de Análisis de textos, Estudio de casos, Análisis de material multimedia, Solución de problemas, etc. En estas sesiones los alumnos y alumnas contarán con la tutorización y el seguimiento del profesor o profesora. Se utilizará también la puesta en común y el debate en gran grupo, así como la corrección por parte del profesorado. Se dará especial relevancia a la técnica del Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), según el cual los/as estudiantes se implican de forma activa en el proceso de enseñanza aprendizaje resolviendo una serie de problemas planteados por el profesor/a sobre los diferentes contenidos del programa de la asignatura.
- Prácticas no presenciales o actividad académica dirigida no presencial en grupos cooperativos: se presentarán actividades tales como la realización de un trabajo de campo relacionado, búsquedas bibliográficas, solución de problema, etc. Esta actividad será tutorizada en diferentes momentos a lo largo del proceso, estableciéndose un calendario de seguimiento. Para la confección de la memoria final se utilizarán las TICS como búsquedas en páginas webs, participación en foros, etc. Antes de finalizar el cuatrimestre cada grupo de trabajo cooperativo podrá realizar una exposición oral en clase donde comente su experiencia y realice una valoración del trabajo realizado.

Las competencias que se contribuirá a desarrollar son: 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.6, 2.7 y 2.8. De igual modo, se contribuirá a desarrollar las competencias 1.2, 1.4 y 1.5, básicas asociadas a las competencias mínimas del R.D. 1393/2007.

El alumnado dedicará entre un 30% y un 40% a actividades teórico-prácticas (clases magistrales, conferencias, exposiciones, actividades de grupo como debates, etc.) y entre un 50% y un 60% a estudio independiente del alumnado (búsqueda de documentos y material en bibliotecas y centros documentales, lecturas de documentos, visitas, actividades prácticas fuera del centro, etc.). Se dedicará un 10% del tiempo a actividades de evaluación y autoevaluación.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Concepto y explicación de los Trastornos del Desarrollo.

2. Discapacidad mental.
3. Discapacidad motórica.
4. Discapacidad sensorial: visual, auditiva.
5. Trastornos del lenguaje y la comunicación: lenguaje expresivo, lenguaje receptivo.
6. Trastornos generalizados del desarrollo: Trastorno de Rett, Asperger, Desintegrativo.
7. Trastornos por déficits de atención y comportamiento perturbador.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.1 Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas, psicológicas sustentan los procesos socioeducativos, así como los marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social.
 - 2.2 Analizar, conocer y comprender las funciones que cultural e históricamente ha ido adquiriendo la profesión de Educador y Educadora Social, así como las características de las instituciones y organizaciones en las que desempeña su trabajo, con objeto de configurar su campo e identidad profesional.
 - 2.3 Diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad sociocultural con el fin de facilitar la explicación de la complejidad socioeducativa y la promoción de la intervención.
 - 2.4 Diseñar, planificar, gestionar y desarrollar diferentes recursos, así como evaluar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa, participación social y desarrollo en todos sus ámbitos.
 - 2.6 Mediar e intervenir, asesorando, acompañando y promocionando a personas y grupos en situación de necesidad.
 - 2.7 Adquirir las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa.
 - 2.8 Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del educador/a social.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Aspectos psicológicos en personas con trastornos del desarrollo	6	Optativa



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	711	Atención educativa a las personas con discapacidad
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 3º Semestre 2º	
Carácter:	Optativa	

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de las y los estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individuales y/o grupales).
2. Realización de trabajos individuales y de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Diario de clase.
5. Carpeta de aprendizaje (portfolio) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por la o el estudiante, considerando que reflejan su proceso de aprendizaje.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Resolución de casos.
8. Examen.
9. Ensayos sobre temas propuestos.
10. Observación de los procesos de aprendizaje.
11. Análisis de intervenciones, opiniones y argumentaciones de las y los estudiantes.
12. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.

Las pruebas de carácter individual podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final. Las pruebas de evaluación grupal podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Los criterios utilizados para valorar tales procesos y producciones tomarán en consideración las competencias que se pretenden desarrollar:

- Capacidad de análisis y comprensión de la complejidad de los contenidos abordados en la materia.
- Capacidad para utilizar de forma elemental los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos. (recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento).
- Capacidad para elaborar, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de carácter innovador.
- Capacidad para argumentar de forma lógica, coherente y original utilizando los conceptos fundamentales del módulo, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a los problemas prácticos de las situaciones reales.
- Capacidad para considerar y atender la singularidad derivada de las diferencias de género, clase, etnia, discapacidad o cualesquiera otra.
- Actitudes de trabajo, implicación, iniciativa y colaboración.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividades teórico-prácticas:

1.- Exposición y análisis sobre los contenidos teóricos básicos de cada tema por parte del profesorado, utilizando técnicas de apoyo al trabajo intelectual de los alumnos como: Índices de contenidos, esquemas y material escrito de seguimiento de las clases. Recursos audiovisuales como presentaciones multimedia. Comentarios y debate sobre lecturas previas de artículos y libros para cada tema. Utilización de las TICs y el Campus Virtual de la UMA para que el alumnado complete la información relativa a cada bloque.

2.- Textos de estudio obligatorios y optativos que se proporcionarán para cada tema.

3.- Seminarios, talleres o cualquier otro formato de actividad grupal y participativa, que favorezca el desarrollo de métodos estratégicos para la asignatura.

Actividades prácticas-teóricas:

1.- Sesiones académicas prácticas presenciales donde el alumnado pueda trabajar a partir de un guión de prácticas. En estas sesiones se trabajará a partir de:

- Análisis de textos
- Estudio de casos
- Análisis de material multimedia.
- Solución de problemas.
- Cualquier otro medio que sirva a los fines generales del módulo.

En estas sesiones el alumnado contará con la tutorización y el seguimiento del profesor/a. Se utilizará también la puesta en común y el debate en gran grupo, así como la corrección por parte del profesorado.

2.- Actividades académicas dirigidas no presenciales. Se presentarán actividades tales como:

- La realización de un trabajo de campo.
- Búsquedas bibliográficas.
- Solución de problemas.
- Búsqueda de información en internet, bases de datos, entorno cercano, bibliotecas, etc.
- Participación en foros de reflexión y debates tanto presenciales como virtuales.
- Diario de observación, de aula, de prácticas, etc.
- Consulta de material bibliográfico especializado.

Estas actividades serán tutorizadas en diferentes momentos a lo largo de la enseñanza.

Las competencias que se contribuirá a desarrollar son: 2.1, 2.6, 2.7 y 2.8. De igual modo, se contribuirá a desarrollar las competencias básicas asociadas a las competencias mínimas del R.D. 1393/2007.

El alumnado dedicará entre un 30% y un 40% a actividades teórico-prácticas (clases magistrales, conferencias, exposiciones, actividades de grupo como debates, etc.) y entre un 50% y un 60% a estudio independiente del alumnado (búsqueda de documentos y material en bibliotecas y centros



documentales, lecturas de documentos, visitas, actividades prácticas fuera del centro, etc.). Se dedicará un 10% del tiempo a actividades de evaluación y autoevaluación.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Los Derechos Humanos como referente de la acción socio-educativa.
- Conocimiento, reconocimiento y equidad de colectivos con mayor riesgo de exclusión y marginación.
- Identificación de las barreras personales y contextuales (sociales, culturales, educativas y comunicativas) que entorpecen el logro de la máxima autonomía, del desarrollo personal y social de las personas pertenecientes a dichos colectivos.
- Acciones desde la Educación Social, coordinadas con los propios colectivos, otras instancias y profesionales, para la inclusión personal y la transformación social.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.1 Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas, psicológicas sustentan los procesos socioeducativos, así como los marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social.
 - 2.6 Mediar e intervenir, asesorando, acompañando y promocionando a personas y grupos en situación de necesidad.
 - 2.7 Adquirir las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa.
 - 2.8 Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del educador/a social.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Atención educativa a las personas con discapacidad	6	Optativa



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	712	Inmigración, minorías étnicas y educación intercultural
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 4º Semestre 1º	
Carácter:	Optativa	

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación del alumnado se combinarán diferentes estrategias que nos informen acerca del trabajo del mismo tanto a nivel individual como en grupo. Para ello se podrá utilizar:

1. Ejercicios prácticos, resolución de casos, trabajos y proyectos individuales o grupales.
2. Análisis críticos de lecturas.
3. Exámenes escritos y entrevistas orales con el profesor/a.
4. Ensayos.
5. Informes.
6. Diarios de clase.
7. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el estudiante.
8. Participación en el Campus Virtual de la UMA.
9. Observación directa de la participación y asistencia a clase.
10. Evaluaciones participativas, autoevaluación.
11. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.

Las pruebas de evaluación individual (exámenes, redacción de trabajos individuales, ensayos individuales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final. Las pruebas de evaluación grupal (trabajos grupales, presentaciones grupales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Esta evaluación se basará al menos en los siguientes criterios:

- Utilización de material de trabajo y comprensión de las ideas contenidas en él.
- Precisión conceptual y nivel de elaboración de ideas.
- Crítica razonada, fundamentación de argumentos y lógica entre ellos.
- Profundidad en el análisis.
- Organización personal y original de ideas y contenidos.
- Claridad en la presentación de las ideas.
- Coherencia entre pensamiento y acción, puesta de manifiesto en el modo de participar en clase.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Clase magistrales. Competencias 1.1., 1.2., 2.1., 2.3. y 2.4.
 - Debates y dinámicas de grupo sobre tópicos de la asignatura. Competencias 1.3., 1.4. 1.5. y 1.6.
 - Conferencias y presentaciones de técnicos, mediadores o profesionales vinculados, así como de miembros de asociaciones de grupos de inmigrantes o minorías. Competencias 1.1., 1.2., 2.1., 2.3., 2.6, 2.7 y 2.8
 - Visionado de material audiovisual y lecturas literarias y narrativas. 1.1., 1.2., 1.3. y 2.3.
 - Talleres en cooperación con el resto del módulo- sobre aspectos actuales de la interculturalidad. 1.2., 1.3., 1.5., 1.6. , 2.3., 2.4., 2.6., 2.7. y 2.8
- El alumnado dedicará entre un 30% y un 40% a actividades teórico-prácticas (clases magistrales, conferencias, exposiciones, actividades de grupo como debates, etc.) y entre un 50% y un 60% a estudio independiente del alumnado (búsqueda de documentos y material en bibliotecas y centros documentales, lecturas de documentos, visitas, actividades prácticas fuera del centro, etc.). Se dedicará un 10% del tiempo a actividades de evaluación y autoevaluación.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

Análisis de las Sociedades multiculturales: Tipos de minorías.
Las cuestiones identitarias.
Los procesos tendentes a la socialización convergente y divergente.
Políticas culturales y educativas de las sociedades multiculturales.
Educadores sociales y educación intercultural.
La cuestión de la lengua y la comunicación.
Conflicto y mediación cultural.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.1 Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas, psicológicas sustentan los procesos socioeducativos, así como los marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social.



- 2.3 Diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad sociocultural con el fin de facilitar la explicación de la complejidad socioeducativa y la promoción de la intervención.
- 2.4 Diseñar, planificar, gestionar y desarrollar diferentes recursos, así como evaluar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa, participación social y desarrollo en todos sus ámbitos.
- 2.6 Mediar e intervenir, asesorando, acompañando y promocionando a personas y grupos en situación de necesidad.
- 2.7 Adquirir las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa.
- 2.8 Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del educador/a social.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Inmigración, minorías étnicas y educación intercultural	6	Optativa



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	713	Intervención socioeducativa con drogodependencias
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 4º Semestre 2º	
Carácter:	Optativa	

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación del alumnado se combinarán diferentes estrategias que nos informen acerca del trabajo del mismo tanto a nivel individual como en grupo. Para ello se podrá utilizar:

1. Ejercicios prácticos, resolución de casos, trabajos y proyectos individuales o grupales.
2. Análisis críticos de lecturas.
3. Exámenes escritos y entrevistas orales con el profesor/a.
4. Ensayos.
5. Informes.
6. Diarios de clase.
7. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el estudiante.
8. Participación en el Campus Virtual de la UMA.
9. Observación directa de la participación y asistencia a clase.
10. Evaluaciones participativas, autoevaluación.
11. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.

Las pruebas de evaluación individual (exámenes, redacción de trabajos individuales, ensayos individuales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final. Las pruebas de evaluación grupal (trabajos grupales, presentaciones grupales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Esta evaluación se basará al menos en los siguientes criterios:

- Utilización de material de trabajo y comprensión de las ideas contenidas en él.
- Precisión conceptual y nivel de elaboración de ideas.
- Crítica razonada, fundamentación de argumentos y lógica entre ellos.
- Profundidad en el análisis.
- Organización personal y original de ideas y contenidos.
- Claridad en la presentación de las ideas.
- Coherencia entre pensamiento y acción, puesta de manifiesto en el modo de participar en clase.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Clases expositivas a cargo del docente, organización de los aportes del alumnado y clases de síntesis. Competencias 1.1., 1.2., 2.1., 2.2. y 2.3.
- Debates y dinámicas de grupo sobre tópicos de la asignatura. Competencias 1.3., 1.4. 1.5 y 1.6.
- Conferencias y presentaciones de académicos, técnicos, educadores o profesionales vinculados con la asignatura. Competencias 1.1., 1.2., 2.1., 2.2., 2.3., 2.7 y 2.8
- Visionado de material audiovisual y lecturas literarias y narrativas, que tendrán continuidad en videofórum y tertulias literarias. Competencias 1.1., 1.2., 1.3. 2.2. y 2.3.
- Visitas a centros y contextos en donde se esté desarrollando un trabajo socioeducativo para contrarrestar situaciones de exclusión y marginación. Competencias 1.2., 2.7, y 2.8
- Talleres en contexto: fundamentalmente de observación y análisis de realidades sociales con miras a desarrollar proyectos de dinamización educativa. Competencias 1.2., 1.3., 1.5., 1.6., 2.2., 2.3., 2.7. y 2.8
- Elaboración por parte del alumnado de dinámicas que inicien el trabajo de clase sobre algunos de los temas de la materia. Competencias 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 1.6., 2.2., 2.3., 2.7. y 2.8
- Lectura de documentación que será aportada al inicio del curso y durante el transcurso del mismo para preparar debates en pequeño y gran grupo. Competencias 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 1.6., 2.2., 2.3., 2.7. y 2.8
- Seminarios de trabajo, análisis, etc. Competencias 1.1. 1.6., 2.1., 2.2., 2.3., 2.7. y 2.8
- Tutorías grupales o individuales. Competencias 1.1. 1.2., 1.4., 1.6., 2.1. y 2.2
- Estudio autónomo del alumnado. Competencias 1.1. 1.6., 2.1., 2.2 y 2.7.

El alumnado dedicará entre un 30% y un 40% a actividades teórico-prácticas (clases magistrales, conferencias, exposiciones, actividades de grupo como debates, etc.) y entre un 50% y un 60% a estudio independiente del alumnado (búsqueda de documentos y material en bibliotecas y centros documentales, lecturas de documentos, visitas, actividades prácticas fuera del centro, etc.). Se dedicará un 10% del tiempo a actividades de evaluación y autoevaluación.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

- 1.- Aproximación al fenómeno de las drogodependencias.
- 2.- La exclusión como origen y/o consecuencia de las drogodependencias.
- 3.- La prevención. modelos que pretenden explicar las conductas adictivas y sus tratamientos.
- 4.- Los consumos de drogas y los factores de riesgo.
- 5.- El control sobre las sustancias. aspectos normativos.
- 6.- El educador social en el ámbito de las drogodependencias.
- 7.- Las sustancias de abuso.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.1 Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas, psicológicas sustentan los procesos socioeducativos, así como los marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social.
 - 2.2 Analizar, conocer y comprender las funciones que cultural e históricamente ha ido adquiriendo la profesión de Educador y Educadora Social, así como las características de las instituciones y organizaciones en las que desempeña su trabajo, con objeto de configurar su campo e identidad profesional.
 - 2.3 Diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad sociocultural con el fin de facilitar la explicación de la complejidad socioeducativa y la promoción de la intervención.
 - 2.4 Diseñar, planificar, gestionar y desarrollar diferentes recursos, así como evaluar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa, participación social y desarrollo en todos sus ámbitos.
 - 2.6 Mediar e intervenir, asesorando, acompañando y promocionando a personas y grupos en situación de necesidad.
 - 2.7 Adquirir las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa.
 - 2.8 Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del educador/a social.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Intervención socioeducativa con drogodependencias	6	Optativa



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	714	Metodologías, técnicas e instrumentos para la orientación socioeducativa
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 4º Semestre 1º	
Carácter:	Optativa	

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Se utilizará un sistema de evaluación continua donde el profesorado podrá tener en cuenta los siguientes elementos:

- El rendimiento del alumnado en pruebas escritas eliminatorias de diferente formato (de preguntas cortas y o de relación, y en pruebas tipo test o escalas) así como pruebas finales.
- La participación del alumnado en el aula.
- La actitud colaborativa del alumnado.
- Asistencia a sesiones teóricas y prácticas.
- La realización de ejercicios y prácticas tanto individuales como grupales.
- La asistencia y participación en entrevistas personales, individuales y o grupales, aportando el trabajo realizado hasta el momento de su evaluación.
- La coordinación y cooperación entre los miembros del grupo a lo largo del seguimiento.
- La realización por parte del alumnado de propuestas de discusión y participación en las preguntas y cuestiones que se planteen.

Las pruebas de evaluación individual (exámenes, redacción de trabajos individuales, ensayos individuales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final. Las pruebas de evaluación grupal (trabajos grupales, presentaciones grupales, etc.) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Criterios de valoración:

- Capacidad de análisis y comprensión de la complejidad de los contenidos abordados en la materia.
- Capacidad de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de las materias del módulo, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a los problemas prácticos de las situaciones reales.
- Capacidad para utilizar de forma elemental los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos (recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento).
- Capacidad para elaborar, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de implicación, participación y colaboración del alumnado en las actividades propuestas y realizadas en las diferentes materias.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- 1.- Exposición y análisis sobre los contenidos teóricos básicos de cada tema por parte del profesorado, utilizando técnicas de apoyo al trabajo intelectual de los alumnos como: Índices de contenidos, esquemas y material escrito de seguimiento de las clases. Recursos audiovisuales como presentaciones multimedia. Competencias 1.1. Comentarios y debate sobre lecturas previas de artículos y libros para cada tema. Utilización de las TICs y el Campus Virtual de la UMA para que el alumnado complete la información relativa a cada bloque. Competencias 1.1, 1.2, 1.4, 1.6.
- 2.- Textos de estudio obligatorios y optativos que se proporcionarán para cada tema, preferentemente el alumnado dispondrá de uno o dos libros de referencia obligatoria así como otros libros complementarios de consulta. Competencias 1.1, 1.3, 1.6.
- 3.- Seminarios, talleres o cualquier otro formato de actividad grupal y participativa, que favorezca el desarrollo de métodos estratégicos para la asignatura. Competencias 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 2.3.
- 4.- Sesiones académicas prácticas presenciales donde el alumnado pueda trabajar a partir de un guión de prácticas. En estas sesiones se trabajará: A partir del análisis de textos. Estudio de casos. Análisis de material multimedia. Solución de problemas. Cualquier otro medio que sirva a los fines generales del módulo. En estas sesiones el alumnado contará con la autorización y el seguimiento del profesor/a. Se utilizará también la puesta en común y el debate en gran grupo, así como la corrección por parte del profesorado. Competencias 1.1, 1.2, 1.3, 1.6, 2.3.
- 5.- Actividades académicas dirigidas no presenciales. Se presentarán actividades tales como: La realización de un trabajo de campo. Búsquedas bibliográficas. Solución de problemas. Búsqueda de información en internet, bases de datos, entorno cercano, bibliotecas, etc. Participación en foros de reflexión y debates tanto presenciales como virtuales. Diario de observación, de aula, de prácticas, etc. Consulta de material bibliográfico especializado. Estas actividades serán autorizadas en diferentes momentos a lo largo de la enseñanza. Para dar coherencia a la acción académica, deberá existir coordinación con el profesorado de otros módulos y materias. Competencias 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.6, 2.3.

El alumnado dedicará entre un 30% y un 40% a actividades teórico-prácticas (clases magistrales, conferencias, exposiciones, actividades de grupo como debates, etc.) y entre un 50% y un 60% a estudio independiente del alumnado (búsqueda de documentos y material en bibliotecas y centros documentales, lecturas de documentos, visitas, actividades prácticas fuera del centro, etc.). Se dedicará un 10% del tiempo a actividades de evaluación y autoevaluación.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Módulo 1:
- Métodos de estudio y análisis en orientación.
- Módulo 2:
- Orientación socioeducativa y profesional.
 - Evaluación de programas y servicios de orientación socioeducativos.
- Módulo 3:
- Orientación ante la exclusión social.
 - Orientación y desarrollo social.
 - Orientación y Sociedad, Ciencia y Tecnología (SCT).



COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICS.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.3 Diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad sociocultural con el fin de facilitar la explicación de la complejidad socioeducativa y la promoción de la intervención.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Metodologías, técnicas e instrumentos para la orientación socioeducativa	6	Optativa



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	715 Aspectos psicológicos de los niños en acogimiento, adopción y centros de reforma
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Curso 4º Semestre 2º
Carácter:	Optativa

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de las y los estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y grupal. Las técnicas de evaluación podrán incluir:

- el rendimiento del alumnado en pruebas escritas eliminatorias de diferente formato (de preguntas cortas y/o de relación y/o pruebas multivariadas) y en un examen final,
- la entrega de un informe y/o anotaciones escritas de cada una de las sesiones académicas (individual o de grupo, según el tipo de demanda),
- la participación y actitud de colaboración en la corrección en clase,
- la claridad, concreción y capacidad comunicativa durante las exposiciones orales.
- la asistencia a las sesiones teóricas y prácticas,
- la asistencia y participación en entrevistas personales, individuales y/o de grupo, aportando el trabajo realizado hasta la fecha,
- la coordinación y cooperación entre los miembros del grupo a lo largo del seguimiento,
- la entrega en tiempo y forma del resultado y el proceso de las Actividades Académicas Dirigidas (AAD), en función de las demandas y los criterios establecidos,
- la realización por parte del alumnado de propuestas de discusión y participación en las preguntas y cuestiones que se planteen, etc.

Las pruebas de evaluación individual (exámenes, redacción de trabajos individuales, ensayos individuales, etc), podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final. Las pruebas de evaluación grupal (trabajos grupales, presentaciones grupales, etc) podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Criterios de valoración:

- Capacidad de análisis y comprensión de la complejidad de los procesos psicológicos en niños en acogimiento.
- Capacidad de argumentación lógica, personal y coherente utilizando los conceptos fundamentales de las materias del módulo, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a los problemas prácticos de las situaciones reales.
- Capacidad para utilizar de forma elemental los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos (recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento).
- Capacidad para elaborar, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de trabajo y de estudio en colaboración.
- Grado de implicación, participación y colaboración del alumnado en las actividades propuestas y realizadas en las diferentes materias.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Partimos de la base de que la consecución de las competencias previstas en este módulo implican un modelo de aprendizaje activo, cooperativo y que tenga un sentido práctico para los alumnos/as. Por ello, consideramos que deben utilizarse una variedad muy diversa de actividades formativas teórico-prácticas, entre las que proponemos las siguientes:

- Sesiones académicas teóricas que consistirán en la presentación y explicación de los contenidos teóricos de cada tema. En estas sesiones se utilizarán técnicas de apoyo al trabajo intelectual de los alumnos como: índices de contenidos, exposición oral del profesor/a, esquemas y material escrito de seguimiento de las clases. Asimismo se utilizarán recursos audiovisuales como presentaciones multimedia. Exposición y análisis sobre los contenidos teóricos básicos de cada tema, siguiendo un esquema previo de presentación y estructuración de los núcleos temáticos acompañados de los objetivos perseguidos en cada uno de los temas por parte del profesorado.
 - Comentarios y debate sobre lecturas previas de artículos y libros para cada tema. Para ello además de la bibliografía recomendada, se utilizarán las TICS y el Campus Virtual de la UMA para que el alumnado complete la información relativa a cada bloque temático.
 - Sesiones académicas prácticas presenciales o en grupos cooperativos, en las que los alumnos y alumnas podrán trabajar a partir de un Guión de prácticas en clase con la explicación de su contenido y sus exigencias por parte del profesorado. Se trabajará a partir de Análisis de textos, Estudio de casos, Análisis de material multimedia, Solución de problemas, etc. En estas sesiones los alumnos y alumnas contarán con la tutorización y el seguimiento del profesor o profesora. Se utilizará también la puesta en común y el debate en gran grupo, así como la corrección por parte del profesorado. Se dará especial relevancia a la técnica del Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), según el cual los/as estudiantes se implican de forma activa en el proceso de enseñanza aprendizaje resolviendo una serie de problemas planteados por el profesor/a sobre los diferentes contenidos del programa de la asignatura.
 - Prácticas no presenciales o actividad académica dirigida no presencial en grupos cooperativos: se presentarán actividades tales como la realización de un trabajo de campo relacionado, búsquedas bibliográficas, solución de problema, etc. Esta actividad será tutorizada en diferentes momentos a lo largo del proceso, estableciéndose un calendario de seguimiento. Para la confección de la memoria final se utilizarán las TICS como búsquedas en páginas webs, participación en foros, etc. Antes de finalizar el cuatrimestre cada grupo de trabajo cooperativo podrá realizar una exposición oral en clase donde comente su experiencia y realice una valoración del trabajo realizado.
- Las competencias que se contribuirá a desarrollar son: 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.6, 2.7 y 2.8. De igual modo, se contribuirá a desarrollar las competencias 1.2, 1.4 y 1.5, básicas asociadas a las competencias mínimas del R.D. 1393/2007.
- El alumnado dedicará entre un 30% y un 40% a actividades teórico-prácticas (clases magistrales, conferencias, exposiciones, actividades de grupo como debates, etc.) y entre un 50% y un 60% a estudio independiente del alumnado (búsqueda de documentos y material en bibliotecas y centros documentales, lecturas de documentos, visitas, actividades prácticas fuera del centro, etc.). Se dedicará un 10% del tiempo a actividades de evaluación y autoevaluación.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Legislación sobre Protección del Menor (Acogimientos y Adopción). Derechos y deberes de los menores en el sistema de protección. Medidas de Protección: Tipos y características.
- Necesidades básicas de los menores en el Sistema de Protección. Cómo satisfacerlas.
- Funciones, competencias y requisitos de los educadores sociales en el Sistema de Protección a la Infancia y Familia. Coordinación con otros profesionales.

- Acogimiento residencial. Criterios de valoración en la toma de decisiones sobre los menores. Plan de caso y Proyecto Educativo Individualizado. Evaluación de la adaptación del menor al acogimiento residencial.
- Preparación de los menores para el acogimiento y la adopción. Intervención psicoeducativa con la familia biológica (prevención del maltrato y promoción del desarrollo infantil)
- Acogimiento con familia extensa: Formación, valoración y apoyo de los acogedores.
- Acogimiento simple y permanente: Formación, valoración, adaptación e intervención educativa. Relaciones con la familia biológica.
- Procedimientos y características de la adopción (nacional e internacional). Información, formación, valoración y seguimiento de las familias. Proceso de adaptación. Factores de éxito y fracaso.
- Homosexualidad y Adopción.
- Convivencia en los centros de violencia juvenil (centros de reforma).
- Toma de decisión acerca de un caso según una serie de características y en función de la teoría vista a lo largo de todo el curso.
- Preparación de un caso para la adopción o el acogimiento.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.1 Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas, psicológicas sustentan los procesos socioeducativos, así como los marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social.
 - 2.2 Analizar, conocer y comprender las funciones que cultural e históricamente ha ido adquiriendo la profesión de Educador y Educadora Social, así como las características de las instituciones y organizaciones en las que desempeña su trabajo, con objeto de configurar su campo e identidad profesional.
 - 2.3 Diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad sociocultural con el fin de facilitar la explicación de la complejidad socioeducativa y la promoción de la intervención.
 - 2.4 Diseñar, planificar, gestionar y desarrollar diferentes recursos, así como evaluar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa, participación social y desarrollo en todos sus ámbitos.
 - 2.6 Mediar e intervenir, asesorando, acompañando y promocionando a personas y grupos en situación de necesidad.
 - 2.7 Adquirir las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa.
 - 2.8 Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del educador/a social.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Aspectos psicológicos de los niños en acogimiento, adopción y centros de reforma	6	Optativa



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	716	Comunicación y dinámica de grupos
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Curso 3º Semestre 2º	
Carácter:	Optativa	

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de las y los estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individuales y/o grupales).
2. Realización de trabajos individuales y de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Diario de clase.
5. Carpeta de aprendizaje (portfolio) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por la o el estudiante, considerando que reflejan su proceso de aprendizaje.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Resolución de casos.
8. Examen.
9. Ensayos sobre temas propuestos.
10. Observación de los procesos de aprendizaje.
11. Análisis de intervenciones, opiniones y argumentaciones de las y los estudiantes.
12. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.

Las pruebas de carácter individual podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final. Las pruebas de evaluación grupal podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Los criterios utilizados para valorar tales procesos y producciones tomarán en consideración las competencias que se pretenden desarrollar:

- Capacidad de análisis y comprensión de la complejidad de los contenidos abordados en la materia.
- Capacidad para utilizar de forma elemental los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos. (recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento).
- Capacidad para elaborar, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de carácter innovador.
- Capacidad para argumentar de forma lógica, coherente y original utilizando los conceptos fundamentales del módulo, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a los problemas prácticos de las situaciones reales.
- Capacidad para considerar y atender la singularidad derivada de las diferencias de género, clase, etnia, discapacidad o cualesquiera otra.
- Actitudes de trabajo, implicación, iniciativa y colaboración.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividades teórico-prácticas:

1.- Exposición y análisis sobre los contenidos teóricos básicos de cada tema por parte del profesorado, utilizando técnicas de apoyo al trabajo intelectual de los alumnos como: Índices de contenidos, esquemas y material escrito de seguimiento de las clases. Recursos audiovisuales como presentaciones multimedia. Comentarios y debate sobre lecturas previas de artículos y libros para cada tema. Utilización de las TICs y el Campus Virtual de la UMA para que el alumnado complete la información relativa a cada bloque.

2.- Textos de estudio obligatorios y optativos que se proporcionarán para cada tema.

3.- Seminarios, talleres o cualquier otro formato de actividad grupal y participativa, que favorezca el desarrollo de métodos estratégicos para la asignatura.

Actividades prácticas-teóricas:

1.- Sesiones académicas prácticas presenciales donde el alumnado pueda trabajar a partir de un guión de prácticas. En estas sesiones se trabajará a partir de:

- Análisis de textos
- Estudio de casos
- Análisis de material multimedia.
- Solución de problemas.
- Cualquier otro medio que sirva a los fines generales del módulo.

En estas sesiones el alumnado contará con la tutorización y el seguimiento del profesor/a. Se utilizará también la puesta en común y el debate en gran grupo, así como la corrección por parte del profesorado.

2.- Actividades académicas dirigidas no presenciales. Se presentarán actividades tales como:

- La realización de un trabajo de campo.
- Búsquedas bibliográficas.
- Solución de problemas.
- Búsqueda de información en internet, bases de datos, entorno cercano, bibliotecas, etc.
- Participación en foros de reflexión y debates tanto presenciales como virtuales.
- Diario de observación, de aula, de prácticas, etc.
- Consulta de material bibliográfico especializado.

Estas actividades serán tutorizadas en diferentes momentos a lo largo de la enseñanza.

Las competencias que se contribuirá a desarrollar son: 2.1, 2.6, 2.7 y 2.8. De igual modo, se contribuirá a desarrollar las competencias básicas asociadas a las competencias mínimas del R.D. 1393/2007.

El alumnado dedicará entre un 30% y un 40% a actividades teórico-prácticas (clases magistrales, conferencias, exposiciones, actividades de grupo como debates, etc.) y entre un 50% y un 60% a estudio independiente del alumnado (búsqueda de documentos y material en bibliotecas y centros



documentales, lecturas de documentos, visitas, actividades prácticas fuera del centro, etc.). Se dedicará un 10% del tiempo a actividades de evaluación y autoevaluación.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

Costa de cuatro bloques teórico-prácticos:

1. La comunicación
2. Los grupos sociales
3. La formación del grupo
4. Las técnicas de dinámica de grupos

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.1 Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas, psicológicas sustentan los procesos socioeducativos, así como los marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social.
 - 2.6 Mediar e intervenir, asesorando, acompañando y promocionando a personas y grupos en situación de necesidad.
 - 2.7 Adquirir las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa.
 - 2.8 Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del educador/a social.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Comunicación y dinámica de grupos	6	Optativa



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	717 Intervención del educador en el contexto escolar
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Curso 4º Semestre 2º
Carácter:	Optativa

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de las y los estudiantes. Incluirán las tareas realizadas de forma individual y también las de carácter grupal.

Las técnicas de evaluación podrán incluir:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individuales y/o grupales).
2. Realización de trabajos individuales y de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Diario de clase.
5. Carpeta de aprendizaje (portfolio) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por la o el estudiante, considerando que reflejan su proceso de aprendizaje.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Resolución de casos.
8. Examen.
9. Ensayos sobre temas propuestos.
10. Observación de los procesos de aprendizaje.
11. Análisis de intervenciones, opiniones y argumentaciones de las y los estudiantes.
12. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.

Las pruebas de carácter individual podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final. Las pruebas de evaluación grupal podrán tener un peso de entre el 30% y el 70% de la nota final.

Los criterios utilizados para valorar tales procesos y producciones tomarán en consideración las competencias que se pretenden desarrollar:

- Capacidad de análisis y comprensión de los contenidos abordados en la materia.
- Capacidad para utilizar de forma elemental los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos. (recoger, seleccionar, valorar, organizar, interpretar y comunicar información y conocimiento).
- Capacidad para elaborar, desarrollar y presentar propuestas y proyectos de carácter innovador.
- Capacidad para argumentar de forma lógica, coherente y original utilizando los conceptos fundamentales del módulo, así como la capacidad de relacionar y aplicar dichos conceptos a los problemas prácticos de las situaciones reales.
- Capacidad para considerar y atender la singularidad derivada de las diferencias de género, clase, etnia, discapacidad o cualesquiera otra.
- Actitudes de trabajo, implicación, iniciativa y colaboración.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividades teórico-prácticas:

- 1.- Exposición y análisis sobre los contenidos teóricos básicos de cada tema por parte del profesorado, utilizando técnicas de apoyo al trabajo intelectual de los alumnos como: Índices de contenidos, esquemas y material escrito de seguimiento de las clases. Recursos audiovisuales como presentaciones multimedia. Comentarios y debate sobre lecturas previas de artículos y libros para cada tema. Utilización de las TICs y el Campus Virtual de la UMA para que el alumnado complete la información relativa a cada bloque.
- 2.- Textos de estudio obligatorios y optativos que se proporcionarán para cada tema.
- 3.- Seminarios, talleres o cualquier otro formato de actividad grupal y participativa, que favorezca el desarrollo de métodos estratégicos para la asignatura.

Actividades prácticas-teóricas:

- 1.- Sesiones académicas prácticas presenciales donde el alumnado pueda trabajar a partir de un guión de prácticas. En estas sesiones se trabajará a partir de:

- Análisis de textos
- Estudio de casos
- Análisis de material multimedia.
- Solución de problemas.
- Cualquier otro medio que sirva a los fines generales del módulo.

En estas sesiones el alumnado contará con la tutorización y el seguimiento del profesor/a. Se utilizará también la puesta en común y el debate en gran grupo, así como la corrección por parte del profesorado.

- 2.- Actividades académicas dirigidas no presenciales. Se presentarán actividades tales como:

- La realización de un trabajo de campo.
- Búsquedas bibliográficas.
- Solución de problemas.
- Búsqueda de información en internet, bases de datos, entorno cercano, bibliotecas, etc.
- Participación en foros de reflexión y debates tanto presenciales como virtuales.
- Diario de observación, de aula, de prácticas, etc.
- Consulta de material bibliográfico especializado.

Estas actividades serán tutorizadas en diferentes momentos a lo largo de la enseñanza.

Las competencias que se contribuirá a desarrollar son: 2.13, 2.4 y 2.6. De igual modo, se contribuirá a desarrollar las competencias básicas asociadas a las competencias mínimas del R.D. 1393/2007.

El alumnado dedicará entre un 30% y un 40% a actividades teórico-prácticas (clases magistrales, conferencias, exposiciones, actividades de grupo)

como debates, etc.) y entre un 50% y un 60% a estudio independiente del alumnado (búsqueda de documentos y material en bibliotecas y centros documentales, lecturas de documentos, visitas, actividades prácticas fuera del centro, etc.). Se dedicará un 10% del tiempo a actividades de evaluación y autoevaluación.

CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Contextos de escolarización: organización, actores e intervención del educador social.
- El centro escolar como espacio de relaciones. Posibilidades y obstáculos.
- Estrategias y dinámicas de intervención socio-educativa.
- Programas y proyectos socio-educativos en contextos escolares.

COMPETENCIAS

- 1 Competencias genéricas Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3
 - 1.1 Conocimiento comprensivo y significativo de un campo del saber disciplinar e interdisciplinar.
 - 1.2 Aplicación eficaz, crítica y creativa del conocimiento comprensivo.
 - 1.3 Elaboración de juicios informados y responsables así como propuestas de alternativas.
 - 1.4 Comunicación ágil, clara, oral y escrita, utilizando los recursos de las TICs.
 - 1.5 Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.
 - 1.6 Autorregulación del propio aprendizaje y capacidad de aprender a lo largo de la vida con autonomía.
- 2 Competencias específicas Competencias específicas del título de graduado en Educación Social
 - 2.3 Diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad sociocultural con el fin de facilitar la explicación de la complejidad socioeducativa y la promoción de la intervención.
 - 2.4 Diseñar, planificar, gestionar y desarrollar diferentes recursos, así como evaluar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa, participación social y desarrollo en todos sus ámbitos.
 - 2.6 Mediar e intervenir, asesorando, acompañando y promocionando a personas y grupos en situación de necesidad.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Intervención del educador en el contexto escolar	6	Optativa